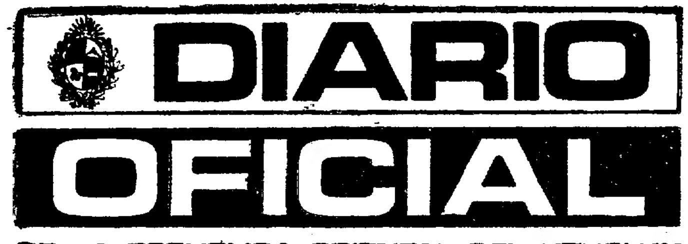


AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 24 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19503

Dirección Teléfono

Florida 1178 83371 - 915925 - 916583

SUMARIO

Ministerio del Interior

1

Decreto 264/975. — Se modifican los planes de estudio de los Cursos de Pasaje de Grado para el Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Bomberos.

Ministerio de Economía y Finanzas

2

Resolución 549/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

3

Resolución 550/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

4

Resolución 551/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

5

Resolución 552/975. — Se designan integrantes de las Comisiones de la Junta de Aranceles que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas durante el período 15 de enero de 1975 a 15 de enero de 1976.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

6

Decreto 287/975. — Se aumenta la Escala de Viáticos vigente para los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Industria y Energía

7

Decreto 288/975. — Se autoriza por el término de un año, la nacionalización de maquinarias, equipos y bienes importados en admisión temporaria con destino a obras contratadas con organismos del Estado.

8

Decreto 289/975. — Se aprueba la reestructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Correos.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto 264/975. — Se modifican los planes de estudio de los Cursos de Pasaje de Grado para el Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Bomberos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio del Interior.

Montevideo, 8 de abril de 1975.

Visto: la necesidad de modificar los planes de estudio de los Cursos de Pasaje de Grado, para el Personal Subalterno de la Dirección Nacional de Bomberos.

Resultando: que por decreto 353/973 de 22 de mayo de 1973, se modificaron artículos del decreto 643/971 de 5 de octubre de 1971, en lo referente a planes de estudio para Bomberos en los Cursos de Cadetes y Oficiales, no estableciéndose planes para el Personal Subalterno, con excepción de Bomberos de 2.a hasta Bomberos de 1.a para Cabos.

Considerando: la conveniencia de realizar ajustes para contar con programas más concretos y adaptar el número de materias a las necesidades reales que surgen de la experiencia anterior, así como también coordinar todos los planes de estudio para el Personal Subalterno, y.

Atento: al planteo efectuado por la Dirección Nacional de Bomberos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 489 del decreto 353/973 de 22 de mayo de 1973, que quedará redactado de la siguiente forma:

A) Curso de Preparación Funcional para Bomberos de 2.a Clase:

1) Instrucción Policial.
2) Procedimientos Policiales.
3) Disciplina y Moral.
4) Historia y Organización de la Dirección Nacional de Bomberos.
5) Reglamento de Servicio Interno y Externo.
6) Nomenclatura y Aplicación de Materiales.
7) Maniobras de Incendio.
8) Salvamento y Defensa Anti - Gas.
9) Idioma Español.
10) Primeros Auxilios.
11) Educación Física y Natación.
12) Armas y Tiro.

B) Curso de Pasaje de Grado de Bombero de 2.a Clase para Bombero de 1.a Clase:

(Comunes con Bomberos de 2.a Conductores).

1) Educación Física y Natación.
2) Educación Cívica y Legislación.
3) Disciplina y Moral.

(Bomberos de 2.a Clase)

4) Maniobras de Incendio y Salvamento.
5) Primeros Auxilios.
6) Nomenclatura y Aplicación de Materiales.
7) Instrucción Policial.
8) Reglamento de Servicios Externos e Interna.
9) Armas y Tiro.

(Bomberos de 2.a Conductores)

4) Ordenanzas y Reglamentos de Tránsito.
5) Conducción.
6) Motores.
7) Bombas Hidráulicas.
8) Mantenimiento y Entretenimiento de Vehículos de Incendio.

C) Curso de Pasaje de Grado de Bombero de 1.a Clase para Cabo:

(Comunes con Bomberos de 1.a Conductores)

1) Educación Cívica y Legislación.
2) Idioma Español.
3) Educación Física y Natación.
4) Aritmética.
5) Física Aplicada.
6) Ejercicios y Voces de Mando.

(Bomberos de 1.a Clase)

7) Maniobras de Incendio.
8) Reglamentos de Servicios.
9) Extinguidores; Uso y Aplicación.

(Bomberos de 1.a Conductores)

7) Equipamiento y Ubicación de Materiales en Coches de Incendio.
8) Bombas hidráulicas.
9) Mantenimiento y Entretenimiento de vehículos de Incendio.

D) Curso de Pasaje de Grado de Cabo para Sargentos

(Comunes con Cargo de Conductores)

1) Educación Cívica y Legislación.
2) Idioma Español y Redacción de Partes e Informes.
3) Educación Física y Natación.

(Cabos)

4) Defensa Anti-Gas.
5) Disciplina y Moral.
6) Química Aplicada.
7) Instrucción Policial.
8) Maniobra de Incendio.
9) Geografía del Uruguay.

(Cabos Conductores)

4) Ordenanzas y Reglamentos de Tránsito.
5) Conducción.
6) Equipamiento y Ubicación de Materiales en Coches de Incendio.
7) Planos y Rutas Nacionales.
8) Electricidad del Automóvil y Equipos Electrógenos.
9) Mantenimiento y Entretenimiento de Vehículos de Incendio.

E) Curso de Pasaje de Grado de Sargento para Sargento 1.o:

(Comunes con Sargentos Conductores)

1) Historia Nacional.
2) Electricidad.
3) Legislación Aplicada a Bomberos.
4) Bombas y Maniobras (Abastecimiento).

(Sargentos)

5) Química y Física.
6) Idioma Español y Redacción de Partes.
7) Disciplina, Moral e Instrucción Policial.
8) Educación Física y Natación.
9) Maniobra de Incendio.
10) Dibujo de Planos de Incendio.

(Sargentos Conductores)

5) Armas y Tiro.
6) Instrucción Policial.
7) Redacción de Partes e Informes.
8) Trabajos con Coche de Emergencia y Escalera Mecánica.
9) Motores.
10) Electricidad del Automóvil y Equipos Electrógenos.

Art. 2.o Derógase el artículo 490 del decreto 353|973 de 22 de mayo de 1973.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — General HUGO LINARES BRUM.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Resolución 549/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Carlos Ma. Cardozo Pareja ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas, desde el 1.o de agosto de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo, del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor Carlos Ma. Cardozo Pareja.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **BORDABERRY.** — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

3

Resolución 550/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Walter Juan Riani Montalvo ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 4 de junio de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor Walter Juan Riani Montalvo.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

4

Resolución 551/975. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929 y 241|969 de 20 de mayo de 1969 que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas, sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios da cuenta de que el funcionario de su dependencia señor Luis A. Ocampo ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 11 de setiembre de 1974.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 241|969 de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios señor Luis A. Ocampo.

2.o Comuníquese, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

5

Resolución 552/975. — Se designan integrantes de las Comisiones de la Junta de Aranceles que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas durante el período 15 de enero de 1975 a 15 de enero de 1976.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección Nacional de Aduanas, remitiendo las nóminas de los representantes de la Cámara de Industrias, Cámara Nacional de Comercio, Liga de Defensa Comercial, Cámara Mercantil de Productos del País y Asociación Rural del Uruguay, que actuarán en el período comprendido entre el 15 de enero de 1975 y 15 de enero de 1976.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 171 de la ley 13.032 de 7 de diciembre de 1961 y artículo 2.o del Decreto Reglamentario 55|964 de 20 de febrero de 1964.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse las siguientes personas para integrar las comisiones de la Junta de Aranceles que actuarán en la Dirección Nacional de Aduanas durante el período 15 de enero de 1975 a 15 de enero de 1976.

POR LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO

SECCION I

Animales Vivos y Productos del Reino Animal

Señor José Vicente Dutra.
Señor Juan J. Victorica (h.).

SECCION II

Productos del Reino Vegetal

Señor Carlos A. Bazzani.
Señor Efrain Caldevilla.

SECCION III

Cuerpos Grasos, Grasas, Aceites y Productos de su disociación, Grasas alimenticias Elaboradas, Ceras de Origen Animal o Vegetal

Señor ingeniero químico Mario A. Lagomarsino.
Señor Angel Lanfredi.

SECCION IV

Productos de las Industrias Alimenticias, Bebidas, Líquidos Alcohólicos y Vinagres, Tabacos

Señor Román Dabezies.
Señor Angel Lanfredi.

SECCION V

Productos Minerales

Señor Juan Carlos Hueso.
Señor ingeniero agrónomo Hugo Estavillo.

SECCION VI

Productos Químicos y Farmacéuticos: Colores y Barnices, Perfumerías, Jabones, Velas y similares, Colas y Gelatinas, Explosivos y Abonos

Señor Carlos Vivo.
Señor químico ingeniero Osvaldo Musto.

SECCION VII

Pieles, Cueros, Peletería y Trabajos en estas Materias

Señor Luis A. Puppo.
Señor Oscar B. Puppo.

SECCION VIII

Cauchos y Trabajos en Caucho

Señor Hugo Homero Alonso.
Señor Francisco Castro.

SECCION IX

Maderas, Corchos y Trabajos en estas Materias, Trabajos en Materias de Trenzar

Señor Ruben Finamore.
Señor contador Jorge Corti.

SECCION X

Papeles y sus Aplicaciones

Señor Luis Pignoni.
Señor Juan Mosca (h.).

SECCION XI

Materias Textiles y trabajos en estas Materias

Señor Mario A. Venturini.
Señor Roger Thevenin.

SECCION XII

Calzados, Sombreros, Paraguas, Sombrillas, Artículos de Moda

Señor Carlos Menoni.
Señor escribano Juan Malaquio Soler.

SECCION XIII

Obras en Piedras y otros Materiales, Minerales, Productos Cerámicos, Vidrios y Obras en Vidrio

Señor contador Héctor Diez.
Señor Felipe Brussoni.

SECCION XIV

Perlas Finas, Piedras Preciosas, Metales Preciosos y Trabajos en estos Metales, Monedas

Señor Luis A. Danero.
Señor doctor Juan Luis Freccero.

SECCION XV

Metales Comunes y Trabajos en estos Metales

Señor Washington Ricón.
Señor Julio Arocena.

SECCION XVI

Máquinas y Aparatos: Materiales Eléctricos

Señor Juan Manzione.
Señor Nelson Manzione.

SECCION XVII

Materiales de Transporte

Señor Ulises Cuore.
Señor Roberto Durán.

SECCION XVIII

Instrumentos y Aparatos Científicos y de Precisión; Relojería, Instrumentos de Música

Señor Ernesto Stapff.
Señor Héctor Besada.

SECCION XIX

Armas y Municiones

Señor Luis Villamil.
Señor Carlos M. Suanes.

SECCION XX

Mercaderías y Productos Diversos no comprendidos en otra Parte

Señor Mario Venturini.
Señor Juan Sacco.

SECCION XXI

Obras de Arte y de Colección

Señor Felipe Brussoni.
Contador Héctor Diez.

SECCION MATERIAS PRIMAS

Señor Mario Mera.
Señor Mario Aishcemberg.

POR LA CAMARA DE INDUSTRIAS

SECCION I

Animales Vivos y Productos del Reino Animal

Señor Juan Umpiérrez.
Señor Julio Arocena Nocetti.

SECCION II

Productos del Reino Vegetal

Doctor Luis Ignacio Garibaldi.
Doctor Alberto Canessa.

SECCION III

Cuerpos Grasos; Grasas; Aceites y Productos de su Disociación; Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal o Vegetal

Doctor Luis Ignacio Garibaldi.
Doctor Alberto Canessa.

SECCION IV

Productos de las Industrias Alimenticias; Bebidas; Líquidos Alcohólicos y Vinagres; Tabacos

Señor Osvaldo Novoa.
Ingeniero Químico Luis C. Bonomi.

SECCION V

Productos Minerales

Señor Andrés Torres Bruno.
Señor Tomás Pedro Dorín.

SECCION VI

Productos Químicos y Farmacéuticos; Colores y Barnices; Perfumerías; Jabones; Velas y Similares; Colas y Gelatina, Explosivos y Abonos

Señor Luis Henderson.

SECCION VII

Pieles; Cueros; Peletería y Trabajos en esta Materia

Señor Jorge Aspesi.
Señor Néstor Martínez.

SECCION VIII

Caucho y Trabajos de Caucho

Señor Hugo H. Alonso.
Señor Gunter Adolfo Conheim.

SECCION IX

Maderas; Corchos y Trabajos en estas Materias; Trabajos en materia de Trenzar

Señor Dante Magnone.
Señor Jorge Plottier.

SECCION X

Papeles y sus Aplicaciones

Señor José A. Ramos.
Señor Hugo D.Ottone.

SECCION XI

Materias Textiles y Trabajos en estas Materias

Señor Raúl Ponzoni.
Señor Néstor Cosentino.

SECCION XII

Calzados; Sombreros; Paraguas y Sombrillas; Artículos de Moda

Señor Raúl V. Starico.
Señor Antonio Azadián.

SECCION XIII

Obras en Piedras y Otros Materiales Minerales; Productos Cerámicos; Vidrios y Obras en Vidrio

Señor Andrés Torres Bruno.
Señor Víctor Abudara.

SECCION XIV

Perlas Finas; Piedras Preciosas; Metales Preciosos; y Trabajos en estos Metales; Monedas

Señor Hugo Luongo.

SECCION XV

Metales Comunes y Trabajos en estos Metales

Señor Juan A. De Chiara.
Señor Jorge Spiller.

SECCION XVI

Máquinas y Aparatos; Materiales Eléctricos

Señor Julio César Camarano.
Señor Mauricio Kedlubok.

SECCION XVII

Material de Transporte

Señor Mario Fornaro.

SECCION XVIII

Instrumentos y Aparatos Científicos y de Precisión; Relojería, Instrumental de Música

Señor Hugo Luongo.

SECCION XIX

Armas y Municiones

Señor Helios Moderni.
Señor Helios Botta.

SECCION XX

Mercaderías y Productos Diversos no Comprendidos en Otra Parte

Ingeniero Aldo del Fabro.
Señor Mario Fornaro.

SECCION XXI

Objetos de Arte y de Colección

Señora Elena Bresciani de Lyford - Pyke.

SECCION MATERIAS PRIMAS

Señor Pedro Celiá.
Señor Angel Pérez Insúa.

SI SE TRATA DE DIVERGENCIAS EN LA EXPORTACION O SALIDA

Doctor Luis Ignacio Garibaldi.
Doctor Alberto Canessa.

POR LA LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

SECCION I

Animales Vivos y Productos del Reino Animal

Señor Eduardo Lanza.
Señor Horacio Pose.

SECCION II

Productos del Reino Vegetal

Señor Carlos A. Bazzani.
Ingeniero Manuel C. Bentancur.

SECCION III

Cuerpos Grasos; Grasas; Aceites y Productos de su Disociación, Grasas Alimenticias Elaboradas; Ceras de Origen Animal y Vegetal

Señor Mario Moreno.
Señor Héctor Chiaro.

SECCION IV

Productos de las Industrias Alimenticias; Bebidas; Líquidos Alcohólicos y Vinagres; Tabacos

Señor Roberto Carrau Dibarrat.
Doctor Sergio Abal.

SECCION V

Productos Minerales

Señor Mario G. Trías.
Ingeniero Luis Mateo Fernández.

SECCION VI

Productos Químicos y Farmacéuticos; Colores y Barnices; Perfumerías; Jabones, Velas y Similares, Colas y Gelatinas; Explosivos y Abonos

Señor Luis Henderson.
Señor Ricardo Griem.

SECCION VII

Pieles; Cueros; Peletería y Trabajos en estas Materias

Señor Ady Sassi.
Señor Eduardo Lanza.

SECCION VIII

Cauchos y Trabajos en Caucho

Señor Hugo Alonso.
Señor Hugo Levaggi.

SECCION IX

Maderas; Corchos; Trabajos en estas Materias; Trabajos en Materia de Trenzar

Señor Pedro Fossemale.
Doctor José Parodi Villar.

SECCION X

Papeles y sus Aplicaciones

Contador Manuel Irisarri Gil.
Señor Alejandro Romero Bacigalupo.

SECCION XI

Materias Textiles y Trabajos en estas Materias

Señor Juan Carlos Inda.
Señor Antonio García de Soria.

SECCION XII

Calzados; Sombreros; Paraguas y Sombrillas; Artículos de Moda

Señor Mario Venturini.
Señor Rafael Mechoulam.

SECCION XIII

Obras en Piedras y Otros Materiales; Productos Cerámicos; Vidrios y Obras en Vidrio

Señor Washington Corallo.
Señor Ariel Rodríguez Cardoso.

SECCION XIV

Perlas Finas; Piedras Preciosas; Metales Preciosos y Trabajos en estos Metales; Monedas

Señor Oscar Tuana.
Señor Domingo Bisignano.

SECCION XV

Metales Comunes y Trabajos en estos Metales

Señor José María Cerdeiras.
Señor Alfonso Varela Collazo.

SECCION XVI

Máquinas y Aparatos; Materiales Eléctricos

Señor Jesús Martínez Sánchez.
Ingeniero Mauricio Clot Nicki.

SECCION XVII

Materiales de Transporte

Señor Henry Stanley Bowles.
Señor Mario Costa.

SECCION XVIII

Instrumentos y Aparatos Científicos y de Precisión; Relojería e Instrumentos de Música

Señor Julio C. Genovese.
Señor Oscar Tuana.

SECCION XIX

Armas y Municiones

Señor Alfonso Varela Collazo.
Señor Luis María Villamil.

SECCION XX

Mercaderías y Productos Diversos no Comprendidos en Otra Parte

Señor Edgar Occeli.
Contador Enrique Vispo Bastón.

SECCION XXI

Objetos de Arte y de Colección

Doctor Américo J. Balarini.
Señor Ricardo Lockhart.

SECCION XXII

Materias Primas

Señor Domingo Cicala.
Señor Luis Henderson.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País

Señor Dieter Stern.
Señor Eduardo Ponce de León.

Por la Asociación Rural del Uruguay

Señor Federico Bauer.

2.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Dirección Nacional de Aduanas. — **BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 287/975. — Se aumenta la Escala de Viáticos vigente para los funcionarios del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: el decreto 204|966 de 4 de mayo de 1966, por el cual se estableció la Escala de Viáticos para el ex Ministerio de Obras Públicas.

Resultando: I) Que el artículo 3.o del citado decreto, dispone que: "Los viáticos previstos en el presente decreto será ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de los Precios de Consumo de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Los importes se ajustarán en la decena superior o inferior cuando resulten mayores o menores a $ 5 (cinco pesos)";

II) Que, en consecuencia, corresponde ajustar la Escala de Viáticos vigente, aprobada por decreto 746|974 de 19 de setiembre de 1974, teniendo en cuenta el incremento porcentual referido;

III) Que de acuerdo con el boletín publicado por dicha Oficina, el índice del incremento experimentado por los Precios de Consumo en el lapso comprendido entre el 1.o de julio de 1974, fecha de vigencia de la Escala actual y el 31 de diciembre del mismo año ha quedado establecido en un 53,58 o|o, tal como resulta de los precedentes obrados.

Considerando: que procede resolver en consecuencia.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que la Escala de Viáticos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, aprobada por decreto [illegible] de 19 de setiembre de 1974, tendrá a partir del 1.o de enero de 1975, un aumento del 53.58 o|o (cincuenta y tres con cincuenta y ocho por ciento).

Art. 2.o La referida Escala quedará ajustada a los siguientes valores:

Categorías	Diario	Mensual
"A"	$ 22.440	$ 487.325
"B"	" 17.500	" 347.840
"C"	" 13.615	" 278.530
Vigilantes	—	" 174.020

Art. 3.o Los viáticos de los Sobrestantes se liquidarán de conformidad con lo establecido en el artículo 347 de la ley 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Art. 4.o Derógase el decreto 746|974 de 19 de setiembre de 1974.

Art. 5.o Comuníquese. — **BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

7

Decreto 288/975. — Se autoriza por el término de un año, la nacionalización de maquinarias, equipos y bienes importados en admisión temporaria con destino a obras contratadas con organismos del Estado.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: la necesidad de regularizar la situación de maquinarias, equipos y bienes importados en admisión temporaria con destino a la ejecución de obras de interés público contratados con Organismos del Estado.

Resultando: I) Que los bienes referidos han tenido varios años de uso intensivo en el país;

II) Que las maquinarias, equipos y bienes importados en admisión temporaria ya fueron pagados al exterior habiendo sido exportados desde su país de origen en forma definitiva.

III) Que el pago de recursos, derechos y demás gravámenes al tipo de cambio vigente en el momento de presentada la denuncia de importación definitiva no sería de equidad, en virtud de que los elementos importados temporalmente, han estado realizando obras para dependencias estatales, amparándose en disposiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones;

IV) Que en tal sentido las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas proponen que el pago de recargos, derechos y demás gravámenes correspondientes a la nacionalización se realice al tipo de cambio existente a la fecha de su importación en admisión temporaria.

Considerando: que sin perjuicio de resolver con carácter general sobre las disposiciones a aplicar en la nacionalización de maquinarias, equipos y bienes ya importados con destino a obras de interés público, es conveniente dictar normas que regulen la importación de ese tipo de bienes para la realización de obras de interés público.

De conformidad: con lo informado por las Asesorías Económico - Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y Subdirección de Promoción y Desarrollo del Ministerio de Industria y Energía.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar por el término de un (1) año a contar de la fecha del presente decreto la nacionalización de maquinarias, equipos y bienes importados en admisión temporaria con destino a la realización de obras contratadas con Organismos del Estado, liquidándose el pago de recargos, impuestos, derechos y demás tributos al tipo de cambio vigente a la fecha de su importación.

Art. 2.o Para acogerse a los beneficios otorgados por el artículo anterior, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que las maquinarias, equipos y bienes hayan sido importados para la realización de obras contratadas con Orgnismos del Estado;
b) Que en el Pliego de Condiciones respectivos se hayan estipulado que las empresas contratistas tenían derecho a la utilización del régimen de admisión temporaria;
c) Que las maquinarias, equipos y bienes tengan, al momento de presentada la denuncia de importación definitiva, más de tres (3) años de permanencia en el país.

Art. 3.o Las maquinarias, equipos y bienes donados a Organismos del Estado estarán exentos del pago de todo tributo debiendo regularizar, solamente, los trámites ante los Organismos competentes.

Art. 4.o Las importaciones definitivas de elementos importados en admisión temporaria que se encuentren en trámite y que cumplan con los requisitos previstos por el artículo 2.o del presente decreto tendrán derecho a los beneficios otorgados por el artículo 1.o.

Art. 5.o Créase una Comisión integrada por un representante de cada uno de los siguientes Ministerios: Industria y Energía que la presidirá, Economía y Finanzas, Relaciones Exteriores y Transportes y Obras Públicas, con el fin de estudiar y proyectar normas reglamentarias a aplicarse para la importación de máquinas, equipos y bienes destinados a la realización de obras contratadas con el Estado.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta al Consejo de Estado y archívese. — **BORDABERRY.** — ADOLFO CARDOSO GUANI. — JUAN CARLOS BLANCO. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS. — EDUARDO CRISPO AYALA.

8

Decreto 289/975. — Se aprueba la reestructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora Dirección Nacional de Correos.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 10 de abril de 1975.

Visto: el proyecto formulado por la Dirección Nacional de Correos, en relación con la reestructura y racionalización administrativa del Programa Presupuestal perteneciente al mencionado Organismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Resultando: dicho proyecto ha sido sometido, como lo establece la disposición legal mencionada, a la Oficina Nacional del Servicio Civil, la que conjuntamente con la Contaduría General de la Nación, se han expedido favorablemente sobre el mismo, aconsejando al Poder Ejecutivo la reestructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Correos" del Inciso 8, Programa 06, en virtud de haberse cumplido con los extremos dispuestos por el referido artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 y por el decreto 454|974 de 6 de junio de 1974.

Considerando: I) En el caso planteado, la reforma proyectada no solo cumple con lo preceptuado en cuanto a que no signifique lesión de derechos funcionales, ni provoque aumento en las retribuciones de los cargos de los distintos escalafones, sino que su financiación insume una erogación menor al 5 o|o autorizado de la dotación total del Rubro 0 del Programa respectivo;

II) La reestructura realizada es altamente beneficiosa para lograr la finalidad de un mejor servicio.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase la reestructura y racionalización administrativa de la Unidad Ejecutora "Dirección Nacional de Correos" del Inciso 8, Programa 06, por estar comprendido dentro de lo dispuesto en el artículo 67 de la ley 14.189 del 30 de abril de 1974.

Art. 2.o Establécese la reducción de denominaciones acorde con la racionalización administrativa proyectada en el Considerando 1.o del presente decreto:

REDUCCION DE DENOMINACIONES

ESCALAFON AB

Grados	Actual	Proyectado
7	Oficial Postal	Administrativo 1
	Jefe Sector	
6	Oficial Postal	Administrativo 2
	Archivero	
	Jefe Sucursal 1.a	
	Jefe Sucursal 2.a	
5	Oficial Postal	Administrativo 3
	Jefe Sucursal 3.a	
4	Oficial Postal	Administrativo 4
	Auxiliar Postal	

SUBESCALAFON Ab

Grados	Actual	Proyectado
6	Expedidores	Oficial P. 2
	Clasificadores	
	Estafeteros	
5	Valijeros	Auxiliar P. 1
	Estafeteros	Auxiliar P. 1
	Buzonistas	Carteros
4	Jefe Suc. Cap.	Auxiliar P. 2
	Jefe Suc. Ta.	Auxiliar P. 2
	Jefe Suc.	Auxiliar P. 2
	Auxiliares Post.	Auxiliar P. 2
	Agente Postal	Auxiliar P. 2
	Correístas	Carteros
	Valijeros	Carteros
	Conductores	Carteros
	Conductores Valijeros	Carteros
	Buzonistas	Carteros
	Valijeros Carteros	Carteros
	Carteros Valijeros	Carteros
	Buzbaln. Canelones	Carteros

Grados	Actual	Proyectado
Carteros	Suburbanos	Carteros

Art. 3.o Los cargos del Subescalafón Ab, Carteros, Clases 1, 2 y 3 y Oficiales, Auxiliares Postales Clases 2 y 1, podrán acceder al Escalafón Administrativo AB, cuando tengan más de dos años de permanencia en tareas administrativas, previa prueba de suficiencia y siempre que estén encuadradas dentro de las normas legales vigentes según los Decretos de Promociones y Ascensos 902|973 y 903|973 del 24 de octubre de 1973.

Art. 4.o Establécese la reestructura de los Escalafones AaA, AaB, AB, Ac, Ad y Subescalafón Ab en la forma siguiente:

ESCALAFON AaA

Cargos	Denominaciones	Grados
1	Director Asesoría Jurídica	6
1	Director Servicios Administrativos (Contador)	6
1	Médico Jefe	5
1	Jefe División Sumarios	5
1	Jefe División Contable	5
1	Jefe División Jurídica	5
1	Jefe Ejecución Presupuestal (Contador)	4
2	Médicos	4
1	Odontólogo	4
1	Jefe Contador	4
1	Contador Dpto. de Giros	3
2	Contador Fiscal	3

ESCALAFON AaB

Cargos	Denominaciones	Grados
2	Procuradores	[illegible]

ESCALAFON Ab

Cargos	Denominaciones	Grados
1	Director Nacional de Correos	E
1	Subdirector de Correos	E 2
1	Director de Servicios Postales	E 1
1	Director Escuela Capacitación Postal	E 1
1	Director Servicios y Suministros	E 1
1	Jefe División Correos Capital	12
1	Jefe División Personal	12
1	Inspector General Central	12
1	Jefe División Financiera	12
1	Jefe División Correos Interior	12
1	Secretario General Administrativo	11
1	Subdirector Escuela Capacitación Postal	11
1	Jefe Departamento Giros	11
1	Subinspector General	11
1	Jefe Departamento Valores	11
1	Jefe Departamento Suministros	11
1	Jefe Grupo Asesor	11
1	Jefe Departamento Tesorería	11
1	Jefe Despacho Dirección Servicios Postales	11
1	Jefe Departamento Encomiendas	10
8	Inspectores Clase 1	10
18	Jefes Postales Interior	10
1	Jefe Servicio Expreso	10
1	Jefe Oficina Filatélica	10
1	Jefe Sección Nacional	10
1	Jefe Sección Internacional	10
2	Analistas Clase 1	10
3	Jefes de Turno	10
1	Jefe Fiscal de Servicios	10
2	Jefe Oficina de Encaminamiento	10
4	Inspectores Clase 2	9
2	Analistas Clase 2	9
1	Jefe Sección Transporte	9
6	Subjefes Departamento Administrativo	9
1	Cajero General Giros	9
1	Subtesorero	9
2	Jefe Sección Encaminamiento	9
18	Supervisores de Sección	9
1	Subjefe Despacho Director Servicios Postales	9
1	Subjefe Fiscal	9
6	Jefes Oficinas de Cambio	9
18	Subjefes Departamentales	9
3	Inspectores Clase 3	8
3	Analistas Clase 3	8
35	Supervisores de Sector	8
2	Jefes Liquidadores	8
2	Encargados Teneduría de Libros	8
2	Conductor de Fondos	8
1	Jefe Aprovisionamiento	8
1	Jefe Despacho Secretaría General	8
1	Jefe Despacho División Personal	8
12	Cajeros	8
1	Jefe Habilitado	8
17	Fiscales de Servicio	8
2	Encargados Encaminamiento	8
1	Encargado Imprenta	7
7	Inspectores Clase 4	7
4	Analistas Clase 4	7
68	Encargados de Servicios	7
131	Oficiales Administrativos 1	7
1	Encargado de Depósito	7
270	Oficiales Administrativos, Clase 2	6
4	Encargados Sector Transporte	6
297	Oficiales Administrativos, Clase 3	5
88	Auxiliares Administrativos, Clase 1	4

Subescalafón Ab

Cargos	Denominaciones	Grados
60	Oficiales Postales 1	7
802	Oficiales Postales, Clase 2	6
110	Carteros, Clase 1	6
494	Carteros, Clase 2	5
111	Auxiliares Postales, Clase 1	5
418	Carteros, Clase 3	4
345	Auxiliares Postales 2	4

Escalafón Ac

Cargos	Denominaciones	Grados
1	Jefe Sección Contabilidad Mecanizada	10
1	Supervisor Traductor	9
1	Encargado de Inmuebles	9
1	Jefe Sección Talleres	9
2	Operadores I.B.M.	9
1	Oficial Traductor	8
1	Supervisor Carpintero	8
1	Supervisor Electricista	8
1	Capataz Albañil	8
2	Ayudantes Sistema Mecanizado	8
2	Ayudantes perforadores	8
6	Oficiales Mecánicos	7
1	Intérprete	7
5	Oficiales Carpinteros Clase 1	7
9	Oficiales Electricistas Clase 1	7
5	Oficial Pintor	7
1	Oficial Grabador	7
4	Oficial Albañilería	7
2	Encargado Mantención automotriz	7
1	Oficial Encuadernador	7
1	Oficial Impresor Clase 1	7
1	Oficial Mecánico	6
6	Oficiales Electricistas Clase 2	6
1	Oficial Impresor Clase 2	6
1	Encargado Taller	6
1	Mecánico Máquina de Escribir	6
1	Oficial estadígrafo	6
1	Ayudante de estadígrafo	6
2	Encargados Mantenimiento unidades	5
1	Plieguista	5
1	Carpintero Clase 2	2

Escalafón Ad

Cargos	Denominaciones	Grados
1	Intendente	8
2	Intendente de 1.o	7
1	Jefe Servicio de Seguridad	7
3	Encargado de Limpieza	6
1	Encargado Confección Valijas	6
80	Chofer Clase 1	6
13	Limpiadores Clase 1	5
31	Chofer Clase 2	5
122	Peones Clase 1	5
9	Ascensoristas	5
19	Peón Portero Jefatura	5
6	Serenos	5
17	Conserjes de 1.o	5
32	Choferes Clase 3	4
9	Limpiadores Clase 2	4
8	Peón Clase 2	4
13	Vigilantes	4
5	Porteros	4
1	Peón Clase 3	3
1	Limpiador Clase 3	3
1	Limpiador Clase 4	2

Art. 5.o Fíjase como fecha de entrada en vigencia del presente decreto el día inmediato siguiente de su aprobación expresa o tácita por el Consejo de Estado, fecha a partir de la cual la Unidad Ejecutora tendrá 90 días para presentar el proyecto de Reglamento Orgánico-Funcional, de acuerdo a la reestructura aprobada.

Art. 6.o La aplicación de la presente reestructura y racionalización administrativa, no significará disminución en las remuneraciones que perciben los funcionarios pertenecientes al Inciso 08, Programa 06, Dirección Nacional de Correos.

Art. 7.o Comuníquese, publíquese y remítase a sus efectos el Mensaje Constitucional pertinente, al Consejo de Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 67 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974. — **BORDABERRY. — ADOLFO CARDOSO GUANI. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

Tomo 9 Montevideo, martes 8 de abril de 1975 Diario Oficial Nº 19.503
AÑO DE LA ORIENTALIDAD



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

110ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(2do. Vicepresidente)

ACTUAN LOS SECRETARIOS DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA Y SEÑOR NELSON SIMONETTI

SUMARIO

Páginas

1—TEXTO DE LA CITACION 250

2—ASISTENCIAS Y AUSENCIAS 251

3—ESTADO DE SALUD DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CUERPO, DOCTOR ALBERTO DEMICHELI. Información de la Mesa 251

4 y 16—FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DIRECTOR DE DIVISION, DOCTOR JULIO CESAR CANESSA.
—Se resuelve participar por la prensa dicho deceso y enviar nota de pésame a su deudos.
—Manifestaciones del señor Consejero Labadie Abadie .... 251 y 263

5—ASUNTOS ENTRADOS 251

6—PROYECTOS PRESENTADOS.
A) Por el señor Consejero Lamaison por el que se declara aplicable a las personas públicas no estatales de la seguridad social, el régimen de recursos establecido para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por el Título XIV de la Ley Nº 12.997.
B) Por el señor Consejero Praderi por el que se determinan los feriados nacionales.
C) Por el señor Consejero Gaggero por el que se designan como terrenos de aptitud forestal los comprendidos en la Cuenca de la Laguna Merín, que respondan a la clasificación que en el proyecto se establece, y se determinan los beneficios correspondientes a dicha zona.
D) Por el señor Consejero Rodríguez López por el que es establece que en el caso de inversiones extranjeras amparadas al régimen de las Leyes Nos. 14.179 y 14.244, no regirá lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608 y concordantes 253

7—INVITACION DE LA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825.
—Se encomienda a la Comisión Especial para la celebración de los Hechos Históricos de 1825 la designación de los Consejeros que integrarán las delegaciones a los actos de celebración del próximo 19 de abril 258

8—TERRENOS DE APTITUD FORESTAL COMPRENDIDOS EN LA CUENCA DE LA LAGUNA MERIN. (Proyecto de ley). (Complementación de trámite).
—A solicitud del señor Consejero Spangenberg, se complementa el trámite propuesto por la Mesa en los Asuntos Entrados, remitiendo este proyecto a la Comisión de Economía y Finanzas, además de la de Agricultura y Pesca ... 258

9—LICENCIA AL SEÑOR CONSEJERO LABADIE ABADIE.
—Se la concede por veinte días a partir del 14 de los corrientes 258

10—FALLECIMIENTO DEL GENERALISIMO CHIAN KAI-SEHK.
—Exposición del señor Consejero Lamaison.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo, para que éste, por intermedio del Ministerio de Relacio-

nes Exteriores, trasmita a la Embajada de la República de China las expresiones de pésame del Consejo de Estado 259

11—DETERMINACION DE LOS FERIADOS NACIONALES. (Proyecto de ley).
—Exposición del señor Consejero Praderi 260

12—ACTIVIDAD CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA.
—Exposición de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura 260

13—ACTO DE COLOCACION DE UNA PLACA DE HOMENAJE AL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN EN LA SALA DEL PALACIO LEGISLATIVO QUE LLEVARA SU NOMBRE.
—Se resuelve realizar ese acto el próximo 17 de mayo, encomendar a la Mesa la concreción de sus detalles y efectuar la comunicación correspondiente al Director de los Servicios Administrativos 261

14—ENCUENTRO INTERNACIONAL EN PRO DE LA UNIVERSALIDAD DE LA UNESCO.
—Exposición del señor Consejero Rodríguez Larreta.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores, con la constancia de que son compartidas unánimemente por el Consejo 262

15—PENSION A LA SEÑORITA BERTA QUINTERO.
—Exposición del señor Consejero Spangenberg.
—Se resuelve enviar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el Expediente 9390 de la ex Cámara de Representantes, referente a este asunto 263

17 y 19—INAUGURACION DEL TEATRO DEL NOTARIADO.
—Exposición del señor Consejero Labadie Abadie.
—Manifestaciones de varios señores Consejeros.
—Se resuelve enviar la versión taquigráfica de las palabras del señor Consejero Labadie Abadie al Directorio de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones .... 263 y 266

18—ESTABLECIMIENTOS RURALES INFESTADOS POR SARNA O PIOJERA OVINA. (REDUCCION DE LOS PLAZOS DE AISLAMIENTO).
—Antecedentes: Repartido Nº 849 de marzo de 1975 y Anexo I de abril de 1975. Carpeta número 901 de 1975. Comisión de Agricultura y Pesca.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 265

20—ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA.
—Se resuelve invertir el orden de consideración de los asuntos segundo y tercero de la orden del día 266

21—CONVENIO VETERINARIO CON LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION DE CARNES. (Aprobación).
—Antecedentes: Repartido Nº 631 de setiembre de 1974 y Anexos I y II de febrero y abril de 1975. Carpeta Nº 649 de 1974. Comisión de Relaciones Exteriores.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 267

22—ACUERDO VETERINARIO CON LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION DE BOVINOS DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNES. (Aprobación).
—Antecedentes: Repartido Nº 630 de setiembre de 1974 y Anexos I y II de febrero y abril de 1975. Carpeta Nº 642 de 1974. Comisión de Relaciones Exteriores.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 280

23—IMPUESTO UNICO A LA ACTIVIDAD BANCARIA. (Exoneraciones).
—Antecedentes: Repartido Nº 819 de marzo de 1975 y Anexo I de abril de 1975. Carpeta número 868 de 1975. Comisión de Economía y Finanzas.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 291

24—SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO PARA LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS. (NORMA PARA SU DETERMINACION Y PAGO).
—Antecedentes: Repartido Nº 836 de marzo de 1975 y Anexo I de abril de 1975. Carpeta número 887 de 1975. Comisión de Economía y Finanzas.
—Aprobación se comunicará al Poder Ejecutivo.
—Se resuelve encomendar a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social el estudio de la extensión de esta medida a la actividad privada. 292

25—ACTIVIDAD BANCARIA PRIVADA. (INTERPRETACION DE LAS NORMAS SOBRE SALARIOS).
—Antecedentes: Repartido Nº 781 de febrero de 1975 y Anexo I de abril de 1975. Carpeta número 826 de 1975. Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 296

26—AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES BANCARIAS. (PLAZO PARA DENUNCIAR SERVICIOS ANTERIORES).
—Antecedentes: Repartido Nº 877 de abril de 1975. Carpeta Nº 924 de 1975. Comisión de Trabajo de Seguridad Social.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 300

27—URGENCIAS.
—Se declara urgente la consideración del proyecto sobre Sociedades de Responsabilidad Limitada y el proyecto de resolución relativo a una exposición histórico-didáctica a realizarse en el Palacio Legislativo promovida por la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 302

28—SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. (DEROGACION DEL INCISO TERCERO DEL ARTICULO 12 DE LA LEY Nº 14.188, SOBRE EMBARGO PREVENTIVO POR DEMANDAS POR PAGO DE SALARIOS).
—Antecedentes: Repartido Nº 780 de febrero de 1975. Informe de la Comisión de fecha 3 de abril de 1975. Carpeta Nº 825 de 1975. Comisión de Trabajo y Seguridad Social.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 303

29—EXPOSICION HISTORICO-DIDACTICA A REALIZARSE EN EL PALACIO LEGISLATIVO. (NOTA DE LA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825).
—Antecedentes: Repartido Nº 860 de marzo de 1975. Carpeta Nº 908 de 1975. Comisión de Asuntos Administrativos, y proyecto de resolución de la Comisión Especial para Celebraciones por el Consejo de Estado en el Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, de fecha 7 de abril de 1975.
—Aprobación. Se comunicará al Poder Ejecutivo. 304

30—SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE ESTADO DEL DIA 9 DE ABRIL DE 1975.
—Se resuelve su supresión por haberse agotado la lista de asuntos a consideración 305

31—SE LEVANTA LA SESION 305

1. — TEXTO DE LA CITACION

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, abril 4 de 1975.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 8 de abril, a la hora 16, para

informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Establecimientos rurales infestados por sarna o piojera ovina. (Reducción de los plazos de aislamiento). (Carp. 901/975). (Informe verbal). (Rep. 849 y Anexo I).
2º Acuerdo Veterinario con la República de Italia para la exportación de bovinos destinados a la producción de carnes. (Aprobación). (Carp. 642/974). (Informe verbal). (Rep. 630 y Anexos I y II).
3º Convenio Veterinario con la República de Italia, para la exportación de carnes. (Aprobación). (Carp. 649/974). (Informe verbal). (Rep. 631 y Anexos I y II).
4º Impuesto único a la actividad bancaria. (Exoneraciones). (Carp. 868/975). (Informado). (Rep. 819 y Anexo I).
5º Sueldo anual complementario para los funcionarios públicos. (Normas para su determinación y pago). (Carp. 887/975). (Informado) (Rep. 836 y Anexo I).
6º Actividad bancaria privada. (Interpretación de las normas sobre salarios). (Carp. 826/975). (Informado). (Rep. 781 y Anexo I).
7º Afiliados a la Caja de Jubilaciones Bancarias. (Plazo para denunciar servicios anteriores). (Carp. 924/975). (Informado). (Rep. 877).

Manuel María de la Bandera - Nelson Simonetti
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Luisa Cooligham Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Gastón Labadie Abadie, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Willy Patocchi, Dr. Juan Carlos Pons, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Arq. Raúl H. Clerc y Dr. Aparicio Méndez.

Con aviso, el señor Presidente Dr. Alberto Demicheli, por razones de salud.

3. — ESTADO DE SALUD DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO, ALBERTO DEMICHELI

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 7.)

—Me permito dar cuenta al Consejo de que nuestro Presidente, doctor Alberto Demicheli, se encuentra ligeramente enfermo. Si el Consejo no dispone otra cosa, encomendaría a la Secretaría que se interesase por su estado de salud, formulando votos para su pronto restablecimiento.

(Apoyados.)

4. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DIRECTOR DE DIVISION DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa debe dar cuenta también de un desgraciado episodio.

El doctor Julio César Canessa, Director de División del Poder Legislativo, falleció en el día de hoy en un accidente de tránsito. Se troncha así una vida joven que, como todos sabemos, dadas las condiciones personales que la adornaban, tenía un porvenir brillante en el orden administrativo.

La Mesa hace moción para que se ponga un aviso fúnebre en los diarios de la Capital y se pase nota de pésame a sus deudos.

(Apoyados.)

—Así se hará.

5. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 8 de abril de 1975.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes proyectos de ley:

Por el que se autoriza al Frigorífico Nacional a enajenar diversos inmuebles de su propiedad. (C/945/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

Por el que se aprueba la Recomendación sobre asistencia médica y las prestaciones monetarias de enfermedad, adoptada por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en la reunión realizada en la ciudad de Ginebra el 25 de junio de 1969. (C/946/75).

Por el que se aprueba el Convenio relativo a la prevención de los accidentes de trabajo de la Gente de Mar, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo en la reunión realizada en la ciudad de Ginebra el 30 de octubre de 1970. (C/947/75).

—A la Comisión de Relaciones Exteriores.

El expresado Poder remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Dos funcionarios de la Dirección Nacional de Aduanas. (C/948/75 y C/949/75).

Una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (C/950/75).

Una funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (C/951/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El referido Poder remite mensaje, de fecha 3 de abril de 1975, conteniendo nómina de personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad. (C/692/74).

—Repártase y pase a la Comisión de Respeto de los Derechos Individuales.

El citado Poder comunica que ha dictado los siguientes decretos:

Fijando nuevas detracciones para las exportaciones de cueros bovinos y ovinos. (C/41/73).

Fijando nuevas retenciones para las exportaciones de diversos tipos de lanas. (C/41/73).

Exonerando, hasta el 31 de diciembre de 1975, del pago de diversos gravámenes, a la importación de equipos para cámaras frigoríficas y cámaras frigoríficas prefabricadas, accesorios y repuestos para los mismos. (C/41/73).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACION DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 21 de marzo de 1975:

Por la que se dictan normas para los casos de embarcaciones hundidas, semi-hundidas o varadas en aguas bajo jurisdicción nacional o en canales administrados por la República. (C/510/74).

Por la que se acuerda una pensión graciable al señor César Pesce Castro. (C/823/75).

Por la que se acuerda una pensión graciable a la señorita Elena María Ana Lavalleja, en su calidad de bisnieta del General Juan Antonio Lavalleja. (C/899/75).

Con fecha 29 de marzo de 1975:

Por la que se establecen normas de procedimientos para la notificación del valor real y capacidad productiva de los inmuebles. (C/537/74).

Por la que se aprueba el Protocolo de Negociaciones Comerciales entre países en desarrollo en el marco del Acuerdo General sobre Aranceles y Comercio (GATT) suscrito en la ciudad de Ginebra, el 25 de febrero de 1972. (C/592/74).

Por la que se modifica la designación de padrones realizada por el artículo 141 de la Ley Nº 14.252, para ser afectados al Ministerio del Interior. (C/833/75).

Por la que se dispone que la obligatoriedad de la inscripción de los contratos de arrendamientos urbanos, comenzará a regir a partir del 1º de setiembre de 1975. (C/834/75).

Por la que se interpreta el alcance de las exoneraciones de impuestos que gravan a las sociedades anónimas, previstas por el artículo 737 del Texto Ordenado Ley Nº 14.100, de 29 de diciembre de 1972 y concordantes. (C/884/75).

Por la que se modifican los artículos 106, 107, 109, 112, 352 y 353 del Código Civil. (C/885/75).

—Archívense.

COMUNICACION DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas contesta la exposición formulada por el señor Consejero doctor Enrique Viana Reyes sobre la construcción de las obras complementarias del Puente Fray Bentos - Puerto Unzué. (S/C).

—A sus antecedentes y repártase.

DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Suprema Corte de Justicia eleva la información recabada sobre los juicios de expropiación en trámite, que fuera solicitada por la Comisión de Constitución y Legislación. (C/573/74).

—A sus antecedentes.

DEL TRIBUNAL
DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo devuelve el Distribuido Nº 93/72 de la ex Cámara de Senadores, en cumplimiento de la sentencia dictada en autos: "Peicino de Odriozola, Brenda Margarita con Estado - Ministerio de Relaciones Exteriores - Acción de nulidad". (S/C).

—Pase a la Dirección de los Servicios Administrativos para su reintegro al Archivo de la ex Cámara de Senadores.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que comunica las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland:

Sobre la adquisición de cintas transportadoras. (C/62/74).

Referente a la contratación, por el término de un año, de transportes por camión fuera del departamento de Montevideo. (C/62/74).

Acerca de contratación de servicios y diversas adquisiciones destinadas al Departamento Médico del Organismo. (C/62/74).

Relacionado con la licitación para la adquisición de papel higiénico y papel toalla. (C/62/74).

De la Administración de las Obras Sanitarias del Estado:

Sobre la adquisición directa de bauxita. (C/62/74).

Referente a la construcción de la toma de la nueva Usina de Paysandú. (C/62/74).

Acerca de la contratación directa para las obras de ampliación de la red de distribución de agua potable de los balnearios City Park, San José de Carrasco, Shangrilá, El Bosque y Solymar. (C/62/74).

De la Administración de Ferrocarriles del Estado:

Sobre el suministro de hierro de diversos tipos. (C/62/74).

Referente a la adquisición de estaño en lingotes. (C/62/74).

Acerca de la adquisición directa de bulones. (C/62/74).

Del Instituto Nacional de Colonización sobre varias órdenes de pago. (C/62/74).

Del Banco de Previsión Social, sector Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, referente a dos órdenes de pago. (C/62/74).

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea, sobre varios gastos y pagos. (C/62/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

COMUNICACIONES GENERALES

La Asociación de Jubilados y Pensionistas Civiles de Río Negro remite nota sobre los aumentos del impuesto de contribución inmobiliaria .(C/385/74).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El Centro de Almaceneros Minoristas y los doctores Miguel U. Rocca y José Ferro Astray elevan su opinión sobre el proyecto de ley relativo a la enajenación de establecimientos comerciales. (C/867/75).

—A sus antecedentes.

La Mesa, rectificando el trámite respectivo y dada la naturaleza del asunto, que se encuentra en vía de ejecución, destina al Archivo el mensaje del Poder Ejecutivo comunicando que ha decretado en la órbita de la Presidencia de la República, la creación de la Dirección Nacional de Relaciones Públicas. (C/47/73). (C/952/75).

PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Consejero doctor Alfredo Lamaison presenta un proyecto de ley por el que se declara aplicable a las personas públicas no estatales de la seguridad social el régimen de recursos establecido para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios por el Título XIV de la Ley Nº 12.997. (C/953/75).

El señor Consejero ingeniero Eduardo Praderi presenta un proyecto de ley por el que se determinan los feriados nacionales. (C/954/75).

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor Consejero doctor Mario Gaggero presentó con fecha 2 de abril de 1975, un proyecto de ley por el que se establece que el importe a liquidar por el impuesto de contribución inmobiliaria rural, correspon-

diente a 1975, en ningún caso podrá superar al del año 1974. (C/944/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

El mismo señor Consejero presenta un proyecto de ley por el que se designan como terrenos de aptitud forestal los comprendidos en la Cuenca de la Laguna Merín, que respondan a la calificación que en el proyecto se establece, y se determinan los beneficios correspondientes a dicha zona. (C/955/75).

—A la Comisión de Agricultura y Pesca.

El señor Consejero doctor Juan Rodríguez López presenta un proyecto de ley por el que se establece que en el caso de inversiones extranjeras amparadas al régimen de las Leyes Nos. 14.179 y 14.244, no regirá lo dispuesto por el artículo 9º de la Ley Nº 13.608 y concordantes. (C/956/75).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

La Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825 remite nota comunicando que ha resuelto obsequiar al Consejo el monumento "Fundadores de la Patria", obra del escultor señor Edmundo Prati. (C/957/75).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La citada Comisión remite nota por la que invita al señor Presidente y a dos Consejeros que el Cuerpo designe para asistir a los actos conmemorativos que tendrán lugar en la Playa de la Agraciada y en la Ciudad de Mercedes el próximo 19 de abril, y solicita, asimismo, que el Consejo designe un representante para integrar la comitiva que asistirá a los actos que se llevarán a cabo el mismo día, en la localidad de San Isidro, ciudad de Buenos Aires. (S/C).

—El Consejo resolverá".

6. — PROYECTOS PRESENTADOS

A) Régimen de recursos establecido para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Se declara aplicables a las personas públicas no estatales de la seguridad social).

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Declárase aplicable a las personas públicas no estatales de la seguridad social, el régimen de recursos que se establece en el Título XIV de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 2º — Deróganse los artículos 454, de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970 y el 34, de la Ley Nº 13.893, de 19 de octubre de 1970.

Art. 3º (Transitorio). — Para los recursos en trámite a la fecha de entrada en vigencia de esta ley, se aplicará el siguiente régimen:

a) Si estuvieren radicados ante Tribunal de Apelaciones (Art. 35 del Decreto - Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943), continuarán ante la misma sede jurisdiccional hasta su conclusión definitiva;

b) Si estuvieren en curso ante los órganos de las personas públicas a que hace referencia el artículo 1º de esta ley, se ajustarán al régimen por él establecido.

El plazo para decidir (Art. 87 de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961), se computará desde la fecha de publicación de esta ley.

En este caso, cuando se trate de recursos contra actos emanados de órganos sometidos a jerarquía, el jerarca máximo, se abocará al conocimiento de los recursos y los decidirá con sujeción al plazo establecido en el apartado anterior de este literal, y con los efectos previstos en el Art. 87 Inc. 2º de la Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961.

Art. 4º (Vigencia). — Esta ley entrará en vigencia a partir del primer día hábil inmediato y siguiente al de su publicación en "Diario Oficial".

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Alfredo Lamaison
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

— I —

En materia de recursos contra los actos de las personas públicas no estatales, u "organismos paraestatales" de seguridad social y atendiendo a un criterio cronológico, nuestro derecho podría ubicarse dentro de un marco bipartito que tendría como línea divisoria a las Leyes Nos. 13.892 y 13.893, de 19 de octubre de 1970.

Por su parte, el sistema anterior a las leyes mencionadas, reconocía dos grandes tendencias: Por un lado, el régimen de recursos emergentes de las leyes especiales referentes a personas públicas no estatales y por otro lado, el régimen de recursos —diríamos de carácter general— el cual, en suma, aplicaba los principios generales y especialmente las normas del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. (Ley Nº 9.164, de 19 de diciembre de 1933).

El sistema posterior a las Leyes de 19 de octubre de 1970 —en rigor, el consecuencial de los artículos 454 de la Nº 13.892 y 34 de la Nº 13.893— nos daría el sistema actual en materia de recursos contra los actos de las personas paraestatales. El referente a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios (Ley Nº 12.997, de 28 de noviembre de 1961, título XIV, artículos 87 a 89 inclusive) mantenido en vigencia para esa Caja por el Art. 454, de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, y

El referente a los "...consejos directivos de los organismos no estatales integrantes del régimen de seguridad social..." (Art. 454 cit.), compartido con la Caja de Jubilaciones Bancarias, que es el instituido por el Decreto - Ley Nº 10.331, de 29 de enero de 1943.

— II —

Echa de verse entonces, una proliferación sistemática en la especie, que de suyo crea al administrado una situación de incertidumbre que no encuentra ninguna justificación.

Pero hay más todavía: Comprobada como mala toda sistematización que brinde diversas soluciones para un mismo problema, y afirmada, en consecuencia, la necesidad de proceder a una unificación legislativa, correspondería examinar —aún así—, la vigente, con miras a obtener un criterio rector que bien podría encontrarse dentro de alguna de las leyes ya dictadas en la materia.

— III —

En homenaje a la brevedad, nos remitimos al enjundioso trabajo de tesis de Edgardo Carvalho, titulado: "Contralor jurisdiccional de las personas públicas no estatales", publicado en: "Cuadernos de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales" Nº 22, cuyas conclusiones (Lineamientos básicos para una regulación de la materia, ob. cit. págs. 246 a 250) pasamos a adoptar.

Al través de la ley puede llegarse a una solución adecuada respecto a la problemática. Habrá de otorgarse competencia en la materia a órganos del Poder Judicial.

El régimen de contralor deberá tener carácter general y por ende, aplicable a todas las instituciones de la misma naturaleza, operando la derogación de los regímenes particulares.

La reestructuración tendrá en cuenta la necesidad de asegurar rapidez y simplicidad en los trámites.

En consecuencia, sería aconsejable la organización jurisdiccional atento al sistema de ligazón de instancia. A estos efectos, Carvalho cita un clásico del Derecho Administrativo nacional: "El Contencioso de anulación en el Derecho Uruguayo", Montevideo 1952, biblioteca de "Revista de Derecho Público y Privado" pág. 15: "Por último, está la llamada continuidad o ligazón de la instancia, fórmula de mayor perfección, que hace del procedimiento administrativo y del proceso posterior un todo, que obliga al administrado a considerar seria y definitivamente la cuestión desde el primer instante. La continuidad o ligazón de la instancia debe reputarse teóricamente como el ideal en esta materia. Ella permite, en beneficio del pronunciamiento final de derecho, tomar al conflicto en el momento mismo de su formación y seguir sus vicisitudes desde la vía administrativa hasta llegar a la sentencia definitiva" (op. Aparicio Méndez en ob. cit. Sub. y trans. nuestros). En la especie, las instancias judiciales deben ser dos y organizadas de modo de dar amplia oportunidad de defensa a los recurrentes.

En lo que guarda relación con los procedimientos administrativos, los mismos deberán reglamentarse de manera tal de poseer adecuados sistemas de actuación, plazos breves para considerar peticiones y recursos, vencidos los cuales, se pueda pasar a la vía jurisdiccional.

El contralor jurisdiccional, debería poder llegar a la anulación e, incluso, a la reforma del acto impugnado.

— IV —

Lo hasta ahora expuesto nos lleva, como de la mano, a hacer totalmente nuestras las interesantísimas y criteriosas afirmaciones formuladas por Alberto Ramón Real en "Recursos contra los actos de las personas públicas no estatales" en Rev. del Colegio de Abogados del Uruguay, tomo 5, Nos. 1-4, julio a diciembre de 1970, quien, después de hacer un análisis sobre el régimen vigente (ob. cit. págs. 8, 9 y 10) concluye: "Como se ve, la buena intención de suplir un vacío normativo, en la materia que nos ocupa, no ha bastado para resolver las dificultades, pues se ha atentado, sin necesidad, contra la técnica jurídica, contra los principios de garantía y contra la Constitución, cuando se pudo haber optado por un sistema bien estructurado, como el de la Caja de Profesionales Universitarios, que se deja vigente sólo para este Organismo (Art. 454 de la Ley Nº 13.892) en vez de generalizarlo como habría sido fácil y acertado". (Sub. y transc. nuestros).

— V —

Las fundamentaciones someramente expuestas, nos hacen sugerir el proyecto de ley que antecede.

Alfredo Lamaison
Consejero"

B) Determinación de los feriados nacionales.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD
"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Decláranse feriados nacionales no laborables de carácter tradicional las fechas de:

a) 1º de Enero
b) Los viernes y sábado de la Semana de Turismo o Semana Santa.
c) 1º de Mayo.
d) 25 de Diciembre.

Art. 2º — Decláranse feriados nacionales no laborables de exaltación y conmemoración patriótica los 3 días viernes, sábado y domingo, consecutivos, y más próximos o coincidentes con el 25 de Agosto de cada año.

Art. 3º — Cuando el 1º de Marzo coincida con la trasmisión del mando del Presidente de la República, será día no laborable.

Art. 4º — El Consejo Nacional de Educación tomará las medidas convenientes para que los organismos de su dependencia dispongan la celebración en los lugares que se establezcan y en las fechas de 19 de Abril, 18 de Mayo, 19 de Junio, 18 de Julio y 12 de Octubre de las ceremonias de recordación de los acontecimientos ocurridos en esas fechas.

Art. 5º — Los períodos de licencias laborales, ya sea en la Administración Pública como en la actividad privada que correspondan por aplicación de sus respectivas leyes y decretos, se computarán por días corridos sin descontar los sábados, domingos y feriados que puedan coincidir en el período, aunque las licencias se gocen en forma fraccionada.

Art. 6º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 7º — La presente ley entrará en vigencia a partir del 22 de Agosto de 1975.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, etc.

Ing. Eduardo Praderi
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una vez finalizado el período veraniego, parece impostergable un reestudio del problema de los feriados, sobre todo, con la tranquilidad necesaria que generalmente ocurre después de tanta festividad que, en algunos casos, se la ha denominado la gran siesta del Uruguay. Se trata, sin duda, de un tema sumamente difícil, discutible y polémico para el cual resulta hoy muy aclaratorio tener en cuenta las discusiones ocurridas en el Consejo los días 13 y 27 de marzo del año próximo pasado, en las cuales quedó claramente demostrado que ni el procedimiento de votación ni la filosofía del proyecto que se habían traído a Sala constituían mecanismos que pudieran conducir al resultado que todos deseamos.

Es unánime, según surge de las discusiones, en el sentimiento del Consejo de Estado, la necesidad de reducir drásticamente la cantidad de fechas días feriados no laborables y ese mismo sentimiento se está palpando en los medios de opinión y en todos los núcleos progresistas del país.

La dificultad principal de hacer esa selección radica en que cualquiera que ésta sea llevará involucrado algún sacrificio, o, por lo menos, un cambio de actitud mental frente a lo que ha predominado en el país durante tantos años.

Antes de justificar las soluciones que se incluyen en el adjunto proyecto de ley, debemos mencionar, a título de inventario, que el Uruguay dispone de doce fechas, motivo de festividades por muy diversas razones, ya sea de índole tradicional, cívica o patriótica. Así tenemos: el 1º y el 6 de enero; el 1º de marzo; 19 de abril; 1º y 18 de mayo; 19 de junio; 18 de julio; 25 de agosto; 12 de octubre; 2 de noviembre y 8 y 25 de diciembre. Esta cantidad de doce feriados, según su

coincidencia con los días domingos, arroja un resultado de pérdida de días laborables entre 9 y 11, según el año, por la variabilidad del calendario. Deben sumarse a ellas los actuales dos primeros días de la Semana de Carnaval y los seis días de la Semana de Turismo o Semana Santa, agregándose aún los medios días de las vísperas de Navidad y Año Nuevo, durante las cuales, como es de práctica, se interrumpe la labor en todo el país. El total es entonces de 20 fechas.

Entendemos que, cada una de las fechas, tiene sus defensores y muchas de ellas tienen méritos muy importantes para que fueran mantenidas como feriados. Sin embargo, la búsqueda de una solución que reduzca sensiblemente dicha cantidad, tendrá que partir, como decíamos anteriormente, de una filosofía totalmente distinta.

Pensamos que existen dos clases de feriados. Uno de ellos que podríamos llamar tradicionales, se fundan en costumbres muy arraigadas en nuestra sociedad y sería muy difícil eliminar sin levantar justificadas oposiciones. Dichas fechas conforman el contenido del artículo 1º y son, a nuestro entender; el 1º de enero; el 1º de mayo y el 25 de diciembre. En el artículo 4º se incluye el 1º de marzo, cuando exista coincidencia con la trasmisión de mando del Presidente de la República, fecha que por su excepcionabilidad no contabilizamos como feriado.

En él se incluye a lo que quedaría de la Semana de Turismo y entendemos que sería inconveniente mantener más de los días viernes y sábado, como figura en el proyecto. Se mantendría la forma que se aplica en muchos otros países con nuestras mismas tradiciones y nuestra misma formación cívica y religiosa.

Los aniversarios patrióticos, art. 2º, merecen un tratamiento que diríamos si no revolucionario por lo menos novedoso. Aunque en una historia independiente muy breve, el Uruguay es muy fecundo en fechas que la ciudadanía debe recordar y mantener latente. Sin embargo, la frondosidad de nuestro calendario patriótico hace muy difícil la selección, la valoración relativa y la consecuente reducción.

Tal como ocurrió en la sesión del 27 de marzo en el Consejo, parecería imposible abocarse a una diferenciación de significados, para determinar qué fechas son más importantes o qué fechas son consecuencia de otras para eliminarlas de dicho calendario. No solamente las que se mantienen en el día de hoy como fechas de feriados sino muchas otras, deberían tener una posición de gran importancia.

Vistas las dificultades de esa clasificación, dificultades que el Consejo, hasta la fecha, no ha podido superar, y en el entendido de que cualquier reducción en las mismas por los métodos habituales difícilmente podría acumular el apoyo de todas las opiniones, proponemos un procedimiento original que está establecido en el artículo 2º del proyecto, por el que se destinan tres días, —viernes, sábado y domingo consecutivos— en la proximidad del 25 de agosto, con carácter de no laborables, para recordar las festividades patrias que comprendan, no solamente fechas aisladas y episodios individuales, sino toda la gesta y la historia patriótica de nuestra República.

Entendemos que, de esta manera, se obtiene la única solución factible independizada de las variaciones del calendario, que permite con el tiempo suficiente, programar y organizar los festejos relativos a todas las fechas con un sentido más cabal y efectivo que regar toda la vida del país con asuetos caprichosamente distribuidos que se transforman, entonces, en una exaltación del ocio y que tienen, sobre todo, el inconveniente de la prolongación automática que se produce por los días sandwiches o los largos fines de semana que con tanta frecuencia ocurren.

Al no figurar en el proyecto la llamada Semana de Carnaval, se elimina la misma como feriado ya que, por razones de todos conocidas, había venido perdiendo su carácter al haberse reducido solamente a los dos primeros días de la semana y por el hecho de caer, generalmente, en los finales del verano, constituyendo un motivo más de paralización del país que se repite alrededor de fin de año y en la Semana de Turismo, por otra parte las fiestas de Carnaval, o lo que de ellos quedan, aunque de gran arraigo popular, se realizan normalmente en horarios nocturnos.

A través del proyecto, el total de feriados pasa de 20 a 7 y, difícilmente, creemos que puedan arbitrarse soluciones con un mismo resultado global y lesionando menos nuestras costumbres y nuestras tradiciones, y nuestros principios.

Finalmente, se incorpora el artículo 5º que, sin duda, habrá de tener muchos opositores, pero que entendemos está perfectamente justificado en una nueva filosofía de trabajo como es la que preside este proyecto. Nos referimos a la forma de contabilizar los días de licencia, tanto para la actividad pública como para la privada.

Podría parecer, en un primer análisis, que un mismo texto legal no puede ocuparse a un tiempo de feriados y de licencias, sin embargo ambos son aspectos, aunque distintos, de un mismo fenómeno, y este es el haber pretendido ofrecer al País, por la vía más demagógica y fácil, soluciones que en definitiva no son ajenas a las dificultades económicas que han llegado a comprometer nuestra existencia.

Los veinte días de licencia extendidos a 26, 27 ó 28 por efecto de la antigüedad responden a una muy defendible finalidad humana, higiénica y social con fundamentos de tan alto valor que está prácticamente extendida a todo el mundo occidental y libre.

Sin embargo la no contabilización, para ese cómputo, de los sábados, domingos y feriados ha disfrazado aquellos fundamentos, permitiendo que los veinte días se transformen por lo menos en 30 y que en algunos casos los 28 días se pueden extender hasta 51 (ejemplo del 7 de febrero al 31 de marzo de este año); el hecho de que este planteo pueda parecer impopular no puede ocultar la burla que esto significa a los más recibidos conceptos de un descanso higiénico: simplemente lo transforman en el instituto del ocio.

Se podrá pretender también que es la pérdida de una conquista, pues alguien sin duda ha defendido la especie de que los domingos y los sábados son verdaderamente "conquistas" o bienes "arrancados" al explotador, pero han olvidado que ese explotador, en la mayor parte de los casos es el propio Estado y el propio País y por ende la propia ciudadanía, y que tantas y tantas conquistas casi nos llevaron a que los conquistados seamos nosotros mismos.

Como artículo 6º se incorpora una norma por la cual la permanencia de algunas fechas nacionales se mantienen en días laborables, a través del Consejo Nacional de Educación por actos o ceremonias en los Ins-

titutos de Enseñanza sin que se requiera ni la paralización de las clases ni la vida activa de todo el País.

Finalmente, el artículo 7º, de carácter transitorio, fija el comienzo de vigencia de la ley, haciéndolo antes del próximo 25 de Agosto a los efectos de permitir en este mismo año un más lúcido marco a los homenajes de los Hechos Históricos del Año 1825, por otra parte las supresiones de mayor significado deben conocerse con gran anticipación para que el País se reorganice en ese aspecto, sin sorpresas y sin perjudicados.

Ing. Eduardo Praderi
Consejero"

C) Importe a liquidar por el impuesto de contribución inmobiliaria rural correspondiente a 1975.

Rep. Nº 876.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD
"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Establécese que el importe a liquidar por el impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural, correspondiente a 1975, en ningún caso podrá superar al del año 1974.

Art. 2º — En los casos en que, a la fecha de vigencia de la presente ley, ya se hubieran realizado pagos de los importes referidos en el artículo anterior, que excedieren dicho límite, las sumas que superaren el mismo se imputarán a pagos futuros del mismo impuesto.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 2 de abril de 1975.
Mario Gaggero
Consejero"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Motivado por las mismas circunstancias adversas que afligen a la economía agropecuaria del país, que determinaron la presentación, con fecha 1º de abril de 1975, de un proyecto congelando el importe de los impuestos aplicados a aquélla y destinados a Rentas Generales, cúmplenos elevar un nuevo proyecto en el día de la fecha, referido al pago de la Contribución Inmobiliaria Rural.

Siendo ambas iniciativas de idéntica naturaleza, he considerado, sin embargo, aconsejable, presentarlas por separado y no integrando un solo texto, en razón del distinto destino de lo recaudado por los referidos gravámenes.

Convencido de que mediante la aprobación de ambas iniciativas, si tal aprobación no se dilata, habremos dado un importante paso en defensa de la economía del sector agropecuario y con ello contribuido a la revitalización de la economía nacional, me permito solicitar un rápido diligenciamiento al proyecto adjunto, reiterando la solicitud al Poder Ejecutivo de la iniciativa constitucional correspondiente.

Montevideo, 2 de abril de 1975.
Mario Gaggero
Consejero"

D) Terrenos de aptitud forestal comprendidos en la cuenca de la Laguna Merín.

AÑO DE LA ORIENTALIDAD
"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo 1º del Decreto Nº 984/971, de 30 de diciembre de 1971, se designan como terrenos de aptitud forestal, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968, los comprendidos en la zona uruguaya de la Cuenca de la Laguna Merín, que respondan a la siguiente calificación:

a) Sierras rocosas en estado de demudación.

b) Cuencas hídricas de los ríos Cebollatí, Olimar Grande y Chico, Tacuarí y Yaguarón, así como las costas de los futuros embalses de este último.

Art. 2º — Los bosques protectores o de rendimiento existentes o que se implanten en las zonas determinadas en el artículo anterior, gozarán de todos los beneficios otorgados a las zonas calificadas de prioridad forestal: reinversiones del Improme hasta el 100 %; exoneración de impuestos; importación de equipos libres de todo gravamen si la plantación lo justifica, necesarios para la implantación, manejo y protección del bosque; así como prioridad en los créditos otorgados, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Forestal.

Art. 3º — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 4º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 8 de abril de 1975.
Dr. Mario Gaggero
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nada más instructivo a los fines del proyecto adjunto, que la síntesis de las más autorizadas opiniones emitidas al respecto en las últimas décadas.

En el año 1951, el informe de la Misión Técnica de la FAO y del BIRF establecía: "Deben desarrollarse nuevos bosques rápidamente... y utilizar los terrenos desperdiciados, tales como dunas de arena, cerros rocosos, pantanos... que pueden destinarse a usos lucrativos por medio de la forestación". Esta recomendación de actuar con urgencia, hecha hace más de veinte años, se dirigía a detener el creciente grado de erosión de nuestro suelo, así como al desarrollo de grandes posibilidades económicas.

La Dirección Forestal, Parques y Fauna, dirigida con gran capacidad técnica, ha establecido prioridades con respecto a zonas a forestar: "suelos y cuencas hídricas, suelos arenosos de muy baja productividad en otros rubros, etc..." "En cuanto al área serrana constituída por cerros rocosos, constituirá un área de forestación necesaria para detener el efecto erosivo de las aguas superficiales, excluyéndose, por ahora, de la reglamentación, por considerarse que el mayor costo de instalación de bosques significa un esfuerzo económico significativo..." (Decreto 894/971, de 30 de diciembre de 1971).

El artículo 1º del Decreto comentado (894/971) comete a la Dirección Forestal, Parques y Fauna, la delimitación de los terrenos forestales comprendidos en las costas arenosas del Litoral Sur, desde la desembocadura del río Negro en el río Uruguay hasta la del arroyo Chuy en el departamento de Rocha; márgenes del río Negro y de sus afluentes y costas de los lagos de las represas; de los ríos Santa Lucía y San José; los predios comprendidos en las zonas 7, 8 y 9 del Grupo 4 de la clasificación de suelos establecida por CIDE en el año 1967, en terrenos de escasa o nula productividad, donde existe pérdida de cubierta vegetal o riesgo de movilización por acción del viento o del agua.

Por el artículo 2º del mismo Decreto se determina que dicha Dirección propondrá la designación de otras áreas forestales, cuando medien razones de conveniencia pública que lo justifiquen.

El informe de la Dirección Forestal, Parques y Fauna, remitido al Consejo de Estado el 6 de marzo de 1975, aclara el concepto que regulará la aplicación

de las deducciones del Improme, en lo que se refiere a la plantación de bosques protectores y de rendimiento al amparo de la Ley Nº 13.723, de 16 de diciembre de 1968; "La reinversión prevista por el Inciso B del artículo 521 de la Ley Nº 14.189, no está regida por la estructura que en forma genérica establece la legislación que regula el Improme, sino que es acordada dentro del marco de la Ley Forestal y de la política respectiva". "La consecuencia práctica es que hay que armonizar ambos textos legales: el que estructura el impuesto y el que en función de la creación de un nuevo sector económico en el país, otorga exoneración de ese impuesto".

Lo fundamental de la política trazada consiste en orientar la forestación hacia los suelos de mayor aptitud para tal destino, que, coincidentemente constituyen terrenos de bajo rendimiento para su utilización en ganadería y agricultura.

Además, el desarrollo buscado se orienta a la concentración de bosques en determinadas zonas, a fin de crear condiciones para la radicación de las industrias en el área. "Tampoco se fomenta la plantación de cualquier especie, sino aquellas de aprovechamiento industrial".

Aceptando estos conceptos, no comprendemos cómo se ha prescindido de las áreas a que se refiere el presente proyecto:

1º) Ellas permiten la prosperidad de las especies forestales aconsejadas; álamos, eucaliptus y pinos;

2º) Son áreas absolutamente improductivas;

3º) Lo exigen con urgencia por razones de erosión destructiva.

4º) La extensión del área a forestar, aconsejada por la Comisión Mixta de Estudio de la Cuenca de la Laguna Merín, alcanza en el Uruguay, a 424.000 hectáreas de sierras rocosas y 290.000 hectáreas de cauces hídricos, tierras bajas, en general anegadizas; lo que permitiría una concentración con miras industriales tan importante como cualquier otra.

5º) En cuanto al costo de implantación de los árboles en sierras rocosas ello será por cuenta de los particulares interesados y los beneficios a obtener constituirían paliativos aceptables y un motivo más para alentarlos en una tarea difícil, haciéndolos partícipes de las ventajas de la Ley Forestal.

6º) Dentro de muy breve plazo, toda la zona iniciará un salto adelante con la construcción de las represas sobre el río Yaguarón.

Comprendemos las vacilaciones de las Oficinas recaudadoras ante la posibilidad de extender excenciones impositivas, pero estas aprensiones no desaparecerán sino con el desarrollo de recursos potenciales de absoluta evidencia.

Por último, siendo necesaria la iniciativa del Poder Ejecutivo para que la idea propuesta en el adjunto Proyecto de Ley pueda tener concreción formal, no dudamos que si ella encuentra acogida favorable en el seno del Consejo, será requerida por la Comisión respectiva.

Montevideo, 8 de abril de 1975.

Dr. Mario Gaggero
Consejero"

E) Inversiones extranjeras (Liberalidades)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — No regirá lo dispuesto por el inciso segundo del artículo 9º de la Ley Nº 13.608 de 8 de setiembre de 1967, (según texto modificado por el artículo 409 de la Ley Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970) en el caso de que se trate de inversiones extranjeras amparadas al régimen de las Leyes Nº 14.179 de 28 de marzo de 1974 y Nº 14.244 de 26 de julio de 1974; en cuyo caso los titulares de las acciones nominativas podrán ser sociedades de cualquier tipo.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 7 de abril de 1975.

Juan Rodríguez López
Consejero

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las disposiciones que tienden a promocionar o estimular la radicación de capitales extranjeros o su incorporación a industrias de interés nacional, deben tratar de que las franquicias o estímulos que se ofrecen no sean anulados por disposiciones limitativas sancionadas para solucionar otro tipo de problemas.

Ocurre esto con las disposiciones de las Leyes Nº 14.179, de 28 de marzo de 1974 y Nº 14.244 de 26 de julio de 1974.

Por el artículo 2º de la primera se establece que sólo podrán ser titulares de los derechos que se otorgan, las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el extranjero.

Pero cuando las personas jurídicas extranjeras quieren acogerse a la ley y aportan ingentes capitales para desarrollar actividades industriales de interés nacional, tropiezan con la Ley Nº 13.608 de setiembre 8 de 1967, modificada por la Nº 13.892 de 19 de octubre de 1970, que dispone que las sociedades anónimas sólo podrán adquirir inmuebles rurales "cuando la totalidad del capital accionario estuviese representado por acciones nominativas cuyos titulares sean personas físicas".

Una disposición dictada para un problema muy general de sociedades anónimas, viene a enfrentarse a disposiciones precisas, concretas, que se proponen estimular, con varios arbitrios, la entrada y radicación de capitales extranjeros.

La ley exime, expresamente, a las empresas amparadas por este régimen de las disposiciones administrativas que limitan la distribución de utilidades porque trata de crear un régimen en todo sentido liberal que facilite y no dificulte el ingreso y radicación de capitales extranjeros.

La finalidad de la limitación de la Ley Nº 13.892, se explica por el clima de la época, clima agresivo que desestimulaba en toda forma a la sociedad por acciones. El criterio restrictivo sobre tenencia de inmuebles rurales por sociedades anónimas con acciones al portador, se justificaba dentro del esquema imperante en el momento, desconociendo la gran contribución de las sociedades anónimas —nacionales y extranjeras— al desarrollo de la pecuaria nacional.

Pero mientras no surga una ley de fondo que modifique el régimen, tendremos que tratar de que esta prohibición no afecte la expansión del país en aquellos sectores que se estimen de interés nacional, con proyecciones de desarrollo en el corto plazo.

La modificación introducida por la ley, quiso ser más terminante y alejó la posibilidad de que una sociedad anónima fuera, más o menos colateralmente, dueña de una explotación rural.

La filosofía de la Ley Nº 14.179 es otra. Está de acuerdo con los planes de desarrollo, que para los programas de gran volumen deben recurrir a sociedades anónimas porque son las que pueden recoger aportes de capital de variada magnitud.

Lo que propone el proyecto adjunto es precisamente, qué para casos de excepción, cuando a juicio de las oficinas técnicas que informan al Poder Ejecutivo, se trate de inversiones que por su naturaleza justifiquen un régimen especial, no apliquen normas que se dictaron en momentos en que el país no había pensado en atraer la radicación de capitales extranjeros.

Actualmente, una compañía del exterior que realice una inversión en el agro, de interés para el país, no podría ser accionista de la sociedad anónima uruguaya —con acciones nominativas, desde luego— que se constituyera expresamente para ser titular de la inversión. Se puede recurrir a arbitrios artificiales, muy conocidos y practicados, pero que distorsionan la realidad, con respecto a quienes son los verdaderos aportadores de los fondos y que el Estado tiene que conocer y debe saber quiénes son. La negociación no se hace con fantasmas.

Comprendemos que el problema se plantea cuando hay que conjugar las franquicias para nuevas industrias o ampliación de las mismas y las facilidades que se quieren ofrecer a los capitales extranjeros.

Se proyecta una excepción al régimen del artículo 9º de la Ley Nº 13.608 modificado por la Ley Nº 13.892. Consiste en establecer que cuando se trata de inversiones extranjeras amparadas por el régimen que creó la Ley Nº 14.179, los titulares de las acciones nominativas de la sociedad uruguaya podrán ser sociedades de cualquier tipo. Se da así una latitud conceptual que está de acuerdo con el espíritu de la ley.

La Ley Nº 14.179, establece que la inversión extranjera que se destine a la agropecuaria, requerirá "autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo" (art. 3) que "será necesariamente precedida por el dictamen emanado de una Unidad Asesora" (art. 4). Todo esto asegura que el interés nacional estará perfectamente protegido; si no fuera así, no tendría lugar la autorización.

De esta manera se asegura la excepcionalidad del régimen que se propone.

Montevideo, 7 de abril de 1975.

Juan Rodríguez López
Consejero"

---

7. — INVITACION DE LA COMISION NACIONAL DE HOMENAJE DEL SESQUICENTENARIO DE LOS HECHOS HISTORICOS DE 1825

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En los asuntos entrados se acaba de hacer referencia a una nota de la Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825, por la que se invita al señor Presidente y a miembros de este Consejo a asistir a los actos a que ella se refiere.

Léase la nota.

(Se lee:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Comisión Nacional de Homenaje del Sesquicentenario de los Hechos Históricos de 1825

Montevideo, 1º de abril de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente

De nuestra mayor consideración.

Esta Comisión Nacional tiene el alto honor de invitar a usted y a otros dos Consejeros de ese Alto Cuerpo, que él mismo designe, para asistir a los actos conmemorativos que tendrán lugar en la Playa de la Agraciada y en la ciudad de Mercedes el próximo 19 de abril.

Asimismo rogaría al Señor Presidente ponga a consideración la designación de un señor Consejero para integrar la comitiva que concurrirá a los actos que se realizarán ese mismo día en la localidad de San Isidro, ciudad de Buenos Aires.

Lo saludan muy atte.

Gral. Esteban R. Cristi, Presidente. Prof. A. Llambías de Azevedo, Secretario".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa debe hacer saber a los señores Consejeros que el señor Presidente doctor Demicheli le ha indicado que este asunto podría encomendarse a la Comisión que ha designado el propio Consejo para intervenir en los actos de celebración del Sesquicentenario.

(Apoyados.)

—Si no se hace uso de la palabra, así se hará.

8. — TERRENOS DE APTITUD FORESTAL COMPRENDIDOS EN LA CUENCA DE LA LAGUNA MERIN. (Proyecto de ley) (Complementación de trámite)

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Solicito que el proyecto presentado por el Consejero Mario Gaggero por el que se designan como terrenos de aptitud forestal algunos de los comprendidos en la cuenca de la Laguna Merín, en virtud de algunas observaciones que ha hecho la Dirección Impositiva pase no sólo a la Comisión de Agricultura y Pesca, sino también a la de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — ¿El señor Consejero propone que se integren ambas Comisiones o que el proyecto pase independientemente a ambas?

SEÑOR SPANGENBERG. — Que pase independientemente a ambas.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no hay oposición de los señores Consejeros, se procederá en esa forma.

9. — LICENCIA AL SEÑOR CONSEJERO DR. LABADIE ABADIE

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Dese cuenta de un pedido de licencia presentado por el señor Consejero doctor Labadie Abadie.

(Se lee:)

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

"Montevideo, 7 de abril de 1975.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Alberto Demicheli.
Presente.

De mi consideración:

Por la presente solicito del señor Presidente licencia a partir del día 14 de los corrientes, por el término de 20 días. Motiva esta solicitud mi internación para una intervención quirúrgica.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Gastón Labadie Abadie
Consejero"

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

10. — FALLECIMIENTO DEL GENERALISIMO CHIANG KAI-SHEK

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Consejero Lamaison.

SEÑOR LAMAISON. — El 31 de octubre de 1887 registra un acontecimiento que con el devenir de los años, se transformará en paradógico. Nace ese día en el hogar del acaudalado terrateniente Chiang un niño que se llamará Kai-shek. El sábado 5 de abril de 1975, a la edad de 87 años, muere el general Chiang Kai-shek. Paradógico, porque quien pudo sin esfuerzo disfrutar las holguras que su envidiable posición de nacimiento le daba, optó en toda su larga vida por el camino de la República y la democracia. Y no se diga que esta no fue su constante. La lucha por la república constituyó su Norte. Las dificultades, no solamente no mellaron sus embates, sino que los estimularon. Al final de su camino y en Mensaje para el Año Nuevo 1975, concluye expresando: "Si miramos sólo el camino bajo nuestros "pies, lo encontraremos áspero y tortuoso; sentiremos "que podríamos tropezar y caer en cualquier momento. "Pero si damos cada paso con firmeza y miramos ade- "lante, tendremos la alegría de percibir que en cada "recodo se abre un nuevo camino y que el cielo está "despejado".

"El poder Manchú es como un edificio que se des- "morona. Su estructura está completamente podrida. "Ninguna fuerza exterior podrá impedir su caída". Estas palabras pronunciadas por Sun Yat-sen en 1904 habían hecho carne en aquel joven de 17 años, que en 1906 ingresaría en la Academia Militar de Paoting, para pasar luego a hacer estudios avanzados en el Japón, cuya Academia Militar de Tokio lo vería egresar en 1909.

Por eso, la Revolución del 10 de octubre de 1911, que termina con la dinastía Ching, establecida desde 1644 y con ella, con el feudalismo central, encontrará en Chiang Kai-shek un ferviente paladín.

Su obsesión republicana e indeclinable fe en sus instituciones hacen de Chiang Kai-shek el lógico continuador de Sun Yat-sen, al fallecer este en 1925, en sus doctrinas y en sus realizaciones. Efectivamente, se había proclamado la República, pero establecer un Estado Nacional, independiente y democrático, no sería tarea fácil, y a ella, sin embargo, se abocará. Las luchas intestinas, con sus variados y opuestos resultados, descaecen ante la agresión exterior, el enemigo común, y así, los ocho años que siguen a 1937 encontrarán en él un decidido defensor de la libertad.

Tal vez Chiang Kai-shek haya sido el más firme sostenedor de los Tres Principios del Pueblo, formulados en su oportunidad por el Fundador de la República, y en él encontraron su más fiel ejecutor estas directivas: Democracia, Nacionalismo y Bienestar. Estableció y perfeccionó una forma democrática de gobierno, intensificó la cultura y la enseñanza, erradicando casi totalmente el analfabetismo, desarrolló intensamente la economía nacional, elevando el estándar de vida y bienestar social, y en lo político logró el respeto por los principios generales a todos los gobiernos democráticos logrando la garantía de los derechos cívicos y humanos, libertad de religión e igualdad ante la ley. Fue un verdadero conservador de la milenaria cultura china y de sus virtudes tradicionales, siendo su programa de reforma agraria un ejemplo digno de ser imitado y, en lo que hace referencia a los planes de desarrollo económico, obtuvo exitosamente la exportación de productos agrícolas y manufacturados, logrando una eficaz nivelación en la balanza comercial, estabilizando las finanzas en forma marcada.

Tengamos presente las palabras del filósofo Khung Tseu, en su obra "La invariabilidad en el medio": "El "hombre de una virtud superior persevera invariable- "mente en el medio; el hombre vulgar, o sin principios, "está constantemente en oposición con ese medio inva- "riable; ¡Cuán admirable es el límite de la perseveran- "cia! Hay muy pocos hombres que sepan mantenerse "en él mucho tiempo".

Chiang Kai-shek fue uno de ellos, pues siendo este su pensamiento y su obrar, lo trasmite a su pueblo en un mensaje de última voluntad y muy pocos días antes de su fallecimiento, con estas palabras: "Espero que "ustedes perseverarán frente a la adversidad y redo- "blarán sus esfuerzos para cumplir con la responsabili- "dad de la revolución nacional sin deserciones".

Estas palabras intentan ser la adhesión a los diversos homenajes que se le han tributado al General Chiang Kai-shek. En ausencia del doctor Demicheli debo decir que, instancias suyas, concurrí el domingo al atardecer al domicilio particular del señor Embajador Tchen Hiong-fei a comunicarle, en nombre del Consejo de Estado, las más sentidas condolencias, con motivo del fallecimiento del Presidente de la República de China. En ese momento el señor Embajador me expresó que en días subsiguientes se encontraría abierto un álbum en el cual se harían constar las visitas y adhesiones de quienes concurrieran a la Embajada. El día lunes, siguiendo las indicaciones del señor Presidente del Consejo, presenté por escrito mis condolencias en nombre de este Cuerpo y de su Comisión de Relaciones Exteriores. En la oportunidad en que hablé con el señor Embajador, este me hizo presente que haría llegar al órgano similar al nuestro, existente en China, la adhesión y el sentimiento de dolor expresado en la visita a que he hecho referencia.

Mociono para que estas modestas palabras se trasmitan al señor Embajador, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndole conocer de la adhesión del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el trámite solicitado, en el sentido de que sus palabras sean enviadas al Poder Ejecutivo para que este, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores, trasmita a la Embajada de la República China las expresiones de pésame del Cuerpo.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

11. — DETERMINACION DE LOS FERIADOS NACIONALES. (Proyecto de ley)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi.

SEÑOR PRADERI. — En el día de hoy he presentado un proyecto más con relación al problema de los feriados. Me creo en la obligación de explicar al Cuerpo los motivos de esta iniciativa.

Ella es coherente con lo que manifestamos hace pocas sesiones en oportunidad de tratarse un proyecto del señor Consejero Gaggero sobre la supresión de algunos días feriados de la Semana de Turismo. Dijimos en ese momento que si bien acompañábamos la idea, estimábamos que el momento era inoportuno por la proximidad de la Semana y que medidas de ese género debían tomarse con la suficiente perspectiva como para que una modificación sustancial de algunas costumbres, especialmente en el comercio, no causara perjuicios.

Entendemos que podrá tildarse de antipopular o antipático un proyecto que tienda a reducir los feriados, pero estimamos que es una obligación ineludible del Consejo. Cuando el año pasado, a fines del mes de marzo, se estudió algún proyecto sobre el tema, quedó evidenciada la voluntad del Consejo de reducir los feriados, pero desgraciadamente, quizás un sistema de votación no feliz y un enfoque muy particularizado, con fechas y acontecimientos, perdiendo de vista el aspecto global, condujeron a la paradoja de que si se hubiera tomado en consideración esas votaciones hoy tendríamos más feriados. Consideramos que ello ha sido consecuencia de un problema de procedimiento y que en el fondo hay dificultades muy serias, que se dan cuando se pretende modificar aparentes tradiciones de nuestra forma de vida. De cualquier manera, el momento que está viviendo el país necesariamente exige una solución a problemas de esta índole.

Creemos que la solución que propugnamos en nuestro proyecto es la única que se nos ocurre puede resolver esa dificultad de competencias entre una fecha u otra o de calificar cuál de las fechas es más importante. Podemos afirmar que a través de nuestro proyecto los veinte feriados con que cuenta el Uruguay se reducen a siete. Efectivamente, es una solución muy drástica y en este sentido puede parecer para algunos antipopular o antipática. La gran reducción se consiguió respetando solamente tres fechas de orden tradicional: 1º de enero, 1º de mayo y Navidad, y acumulando los festejos patrios en un fin de semana próximo al 25 de agosto para resolver de una manera tajante aquella discusión de si se debe mantener o no el 19 de abril, el 19 de junio, el 18 de julio, el 25 de agosto o 12 de octubre, etcétera, etcétera. Además, se eliminan los feriados de Carnaval y se reduce la Semana de Turismo al fin de semana. De esa forma, de veinte feriados llegamos a siete. Hay que hacer notar que veinte feriados en un país que prácticamente no trabaja los sábados —o sea que tiene ciento cuatro días feriados más por año— significa un lujo.

Cuando hicimos referencia a la Semana de Turismo dijimos que ella estaba vinculada al problema de las licencias, por lo que incorporamos al proyecto una medida que también puede parecer antipopular, y es la de la contabilización de los días de licencia, pues en algunos sectores del país no se tienen en cuenta sábados, domingos y feriados. El lapso que el legislador o la doctrina aconseja como medida higiénica en el caso de las licencias es de veinte o veinte y tantos días, que en el Uruguay se ve desvirtuado por ese mecanismo tan ingenioso de no acumular los sábados, domingos y feriados, por lo que las licencias llegan a cuarenta y tantos días.

Con este proyecto lo que pretendemos es resolver ese exceso de ocio o de descanso y por eso puede resultar antipático, pero a nuestro juicio está encuadrado en una nueva filosofía de la que el Consejo de Estado debe ser el primer defensor.

Ruego a la Comisión de Constitución, a la que ha sido destinado el proyecto, que tenga en cuenta que hemos pensado al redactar esta iniciativa, que una modificación tan sustancial de feriados debe ser resuelta con anterioridad a la fecha de su vigencia: preveíamos su puesta en funcionamiento para el 25 de agosto de este mismo año. De manera que exhorto a la Comisión a que lo estudie, lo perfeccione, opine y lo traiga al plenario a la brevedad.

12. — ACTIVIDAD CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DE RIVERA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Señor Presidente: existe en el país un órgano natural y competente para el fomento y desarrollo de la cultura, como es el Ministerio de Educación y Cultura. Sus vastos y complejos problemas educacionales aborben gran parte del esfuerzo de este Ministerio, y su acción y presencia en el terreno de la cultura y de las artes, particularmente en el interior del país, no tienen la intensidad que las poblaciones de tierra adentro necesitan.

Consciente de esa situación, la Intendencia Municipal de Rivera ha venido desarrollando una intensa labor en este campo. En el año 1972 se creó la sección Arte y Cultura a la que se agregó en primera instancia la dirección de la Biblioteca Municipal Artigas y el taller de encuadernación, que se instaló contiguo a ella. Simultáneamente, se iniciaron gestiones en el Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, existente en aquel entonces, para obtener la cesión de la sala del ex cine América, en carácter de usufructo.

Dicha sala, que se encuentra ubicada al lado del Hotel Casino de Rivera, hacía unos veinte años que se hallaba completamente abandonada funcionando en su hall sólo una oficina de la Defensa Civil y otra de la liga de fútbol. Obtenida la cesión de la sala se buscó el asesoramiento del señor Carlos Menk Freire, que hizo la restauración del teatro Macció de San José y que además cumple funciones en el teatro Solís de nuestra capital. El Departamento de Arquitectura municipal ha confeccionado el proyecto correspondiente y se han iniciado las obras, que personalmente inspeccionamos, conjuntamente con el señor Intendente, ingeniero agrónomo Adolfo Gutiérrez, en oportunidad de asistir este fin de semana a unas jornadas de historia que durante tres días se desarrollaron con el mayor de los éxitos, y a las que asistió un promedio diario de seiscientas personas. Ese público concurrió a visitar la exposición histórica así como a oír las conferencias inéditas dictadas por distintos historiadores sobre los hechos de 1825.

Será esta, que hemos visto, la primera sala cinematográfica del interior del país que se transformará en sala teatral. En ella la Intendencia Municipal de Rivera pretende desarrollar una intensa campaña en favor de la cultura de aquel departamento. Ya el año pasado se realizó una temporada de conciertos y funciones teatrales con intérpretes y elencos montevideanos en los salones del Club Uruguay, pero muy limitada en cuanto a elencos de mayor volumen por la falta de una sala adecuada.

En la temporada a que hago mención mancomunaron esfuerzos la Intendencia, la Agrupación Universitaria, el Club Uruguay, los clubes Rotary y de Leones y la Sociedad Amigos del Sodre.

Esta sola enumeración habla muy claro del gran interés que existe en el medio, a todos los niveles, por estas manifestaciones culturales, y el ciclo de conferencias de este fin de semana pasado realizado por los profesores del Centro Uruguayo de Historiadores, con sala repleta de oyentes en cada conferencia, confirma el nivel cultural del pueblo de Rivera y su alto interés por las manifestaciones superiores del hombre.

Hemos visto, además, las dificultades actuales del Municipio y hemos comprometido nuestra acción para obtener recursos que posibiliten la más pronta terminación de esta obra, que será, no sólo una gran sala al servicio de la cultura, sino también un bastión en la defensa de nuestra orientalidad, reafirmando en uno de nuestros puntos de frontera de mayor importancia los valores espirituales que son base fundamental de la nación.

La frontera, señor Presidente, es siempre la cuna de la nacionalidad: allí se sabe quién es quien. Es también el germen de la democracia, porque la lucha por conservarla iguala a todos los hombres.

En mi modesta opinión, es sumamente necesario y urgente reforzar culturalmente ese territorio donde vive nuestro "ser nacional" —con total respeto para el pueblo hermano del Brasil, en una convivencia armónica— mediante la creación de la Casa de la Cultura y un Instituto de Profesores —al igual que la Universidad del Norte, de Salto—, porque se encuentran abocados a un gran problema: el Instituto Celia Pomoli, en este momento, tiene sesenta y cinco grupos de alumnos; el liceo de la zona que llaman Rivera Chico, multiplicó su alumnado por tres, contando con cuarenta grupos, y el liceo de la zona este, tiene treinta grupos. Todos son liceos oficiales. Quiere decir, entonces, que hay un gran interés por la cultura.

Pero, ¿cuál es el problema? La falta de profesores, porque esos profesores que se pueden absorber y se deben absorber, orientales de Rivera, tienen que ir a formarse en la Universidad de Porto Alegre, en el Instituto de Profesores de la Universidad de Santa María o en un Instituto de Profesores que hay al norte de Livramento. Entonces reciben, prácticamente, una cultura brasileña.

Este Instituto de Profesores, dado el alto nivel cultural de Rivera, que es realmente asombroso —también lo notamos en las conferencias que dieron los profesores de Rivera—, es una necesidad, porque quienes se formaran en ese Instituto podrían atender los liceos que hay en el Departamento, como el de Tranqueras y el de Vichadero, así como también los de Tacuarembó. Quiere decir que de todos esos lugares podrían asistir al Instituto de Profesores.

Esa es mi modesta opinión y la aspiración de los profesores de Rivera y del Intendente del Departamento, que es un hombre dinámico, inteligente y de una cultura enorme. Además de ser ingeniero agrónomo, es sumamente humanista y comprende todos los problemas de la cultura. Asimismo, siente un orgullo, en el mejor sentido de esa palabra, por su Departamento.

En consecuencia, solicitaría a los Ministerios correspondientes la creación de la Casa de la Cultura en ese cine abandonado y del Instituto de Profesores, que inclusive se podría llamar "1825", en homenaje al sesquicentenario.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer públicamente a quienes hicieron posible que se desarrollaran esas Jornadas en Rivera. En primer término, a la Fuerza Aérea, que nos brindó un avión para ir y otro para volver a los veinticinco profesores que nos trasladamos allá. También agradecemos enormemente la extraordinaria ayuda que nos prestó el Intendente de Rivera, alojándonos en un hotel, por cuenta de la Intendencia. De la misma manera, agradecemos al señor Jefe de Policía del Departamento de Rivera, Coronel Gregorio Gravina, quien se ocupó de todo el traslado, desde el aeropuerto a la ciudad de Rivera, y especialmente, al Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército, donde se nos permitió hacer la magnífica exposición que llevaron doce estudiantes del Liceo Misericordista.

Creo que es necesario dar a conocer obras como esta, que son silenciosas, que no tienen publicidad, ni notoriedad ni promoción, pero que son realmente fecundas y profundas. Destacamos que el pueblo de Rivera acogió entusiastamente todas esas Jornadas de historia, en homenaje al sesquicentenario de nuestra independencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — La Mesa entiende que la aspiración de la señorita Consejera podría concretarse en que la versión taquigráfica de sus palabras se pase al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Educación y Cultura, a sus efectos. ¿Es así o entiende otra cosa la señorita proponente?

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Es así, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

13. — ACTO DE COLOCACION DE UNA PLACA DE HOMENAJE AL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN EN LA SALA DEL PALACIO LEGISLATIVO QUE LLEVARA SU NOMBRE

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: en la sesión del Consejo del 9 de octubre de 1974 se aprobó sobre tablas un Proyecto de Resolución presentado por el señor Consejero Aparicio Méndez, mediante el cual se designó con el nombre de Martín R. Echegoyen la sala en que tiene su despacho la Presidencia del Consejo de Estado.

Se dispuso, además, que el acto de la colocación de la placa correspondiente sería público, invitándose especialmente a los familiares del extinto y que haría

uso de la palabra en esa ocasión un Consejero designado por el Cuerpo. En esa misma oportunidad fue designado para cumplir tal cometido el señor Consejero Aparicio Méndez.

Como los señores Consejeros recordarán, el próximo 17 de mayo se cumple un año del fallecimiento del primer Presidente del Consejo de Estado. Voy a mocionar, entonces, para que se fije esa fecha a los efectos de la realización del acto a que se refiere la resolución.

(Apoyados.)

—Según los informes que obran en mi poder, suministrados por la Secretaría, la placa ya ha sido confeccionada y se encuentra a disposición del Cuerpo. Por lo tanto, me parece que es una buena oportunidad para que recordemos a nuestro malogrado Presidente en esa fecha que todos tenemos muy presente.

En consecuencia, mociono para que se fije la realización del acto en ese día, y se cometa a la Mesa los detalles del mismo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción del señor Consejero.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pasará también la comunicación correspondiente al Director de los Servicios Administrativos.

14. — ENCUENTRO INTERNACIONAL EN PRO DE LA UNIVERSALIDAD DE LA UNESCO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: me voy a permitir distraer por pocos minutos la atención del Consejo para dar una información que creo puede ser de interés, y que se vincula con una reunión internacional celebrada en París en la cual me cupo el honor de participar, y para cuya asistencia el Consejo tuvo a bien concederme una licencia.

En esa reunión internacional, convocada por grupos de personalidades europeas y americanas de alto relieve, se trataba de concretar una reacción muy generalizada que existe en el campo intelectual, artístico y científico del mundo, contra ciertas resoluciones adoptadas en la última Asamblea General de la Unesco, que se realizó en los meses de octubre y noviembre del año pasado. Se consideró que esas decisiones de la Unesco eran discriminatorias y que se habían movido factores políticos totalmente contrarios a las finalidades y al estatuto propio de esa Organización internacional para la ciencia, la cultura y la educación. Se estimó que dichas resoluciones se habían adoptado exclusivamente debido al empuje de ciertas heterogéneas mayorías avasallantes que desgraciadamente están predominando en el campo de las instituciones internacionales, y de lo cual tenemos triste ejemplo en variadas decisiones de distintos organismos, empezando por la propia Asamblea de las Naciones Unidas.

Bastaría recordar a ese respecto la exclusión de la República de China del seno de las Naciones Unidas, la resolución que se adoptó en la última Asamblea en el sentido de hacer retirar al delegado de Sudáfrica y también —ésta es la que tuvo más resonancia— la de dar acogida en el seno de ese organismo, recibiéndolo oficialmente y brindándole la tribuna, a un representante de una organización que no es un gobierno, y que si por algo se ha sindicado ha sido por sus brutales crímenes terroristas.

Todo ello determina que haya en el ambiente mundial un movimiento de reacción, a mi juicio justificada, con respecto al manejo que se está haciendo de las organizaciones internacionales con vistas al logro de determinadas finalidades políticas y que además —esto importa, aun cuando se hayan logrado los votos necesarios para configurar una mayoría— son violatorias de las disposiciones que regulan a esas instituciones.

En el seno de la asamblea de las Naciones Unidas podría parecer que este tipo de decisiones, dado que se trata de un organismo esencialmente político, puede merecer menos reservas, pero cuando emanan de la Unesco, cuya finalidad es precisamente la de consolidar y fortalecer la paz a través de la cooperación de todos los países en materia científica, cultural y educativa, la reacción que esos actos provocan, resulta aún más legítima.

De ahí surgió la iniciativa de convocar esta reunión a la que se denominó Encuentro Internacional en pro de la Universalidad de la Unesco, ya que se entendía que ese principio había quedado desvirtuado, digamos así, por las resoluciones adoptadas. En este caso, las decisiones se referían concretamente a un estado, el de Israel, pero la reunión no se limitó exclusivamente al análisis de esa situación en la que un país miembro de la Organización había sido objeto de resoluciones, injustas y lesivas de los propios derechos que confieren los estatutos. Cabe recordar que la actividad de la Unesco está dividida por regiones, existiendo en total cinco regiones en las que se distribuyen los distintos países integrantes del organismo. La forma de excluír a Israel de las actividades de la Unesco ha sido la de decir que no pertenece a ninguna región y entonces, aunque teóricamente conserva su calidad de miembro de la Unesco, en los hechos no puede actuar. La pretensión que tenía Israel —avalada por los precedentes de Estados Unidos y Canadá, por ejemplo, que actúan integrados al grupo europeo pese a no pertenecer geográficamente a ese continente— era la de incorporarse a la zona de Europa y, en realidad, los países europeos, que en última instancia podrían ser los verdaderos interesados, estaban de acuerdo con esa inclusión. Pero eso no impidió que otros países, que nada tienen que ver con Europa, votaran en contra y, de esa manera, Israel ha venido a quedar completamente excluído de las actividades de la Unesco.

El encuentro tendió más bien a tomar esto como un precedente funesto a reconsiderar, como una muestra de hasta dónde pueden llegar ciertos apetitos políticos que no respetan ninguna clase de vallas, y así, la resolución que se adoptó persigue una posible revisión de la decisión adoptada por Unesco en su última Asamblea. Como las Asambleas de la Unesco se reúnen ordinariamente sólo cada dos años, se resolvió promover una reunión extraordinaria, de modo que en el plazo más breve posible pueda darse la oportunidad de rectificar aquella resolución que se juzga arbitraria y lesiva. Naturalmente, no hay que hacerse muchas ilusiones de que la aludida decisión llegue realmente a ser reconsiderada. Ya sabemos que el mundo está en este momento dominado por una ráfaga de ideologías agresivas que persiguen otro tipo de metas y que, por tanto, al estar en juego presiones políticas y ciertos intereses importantes que

nadie tiene la valentía de enfrentar, no cabe ser muy optimistas —yo no lo soy— con respecto a lo que pueda resultar de esta nueva reunión, si es que llega a realizarse.

No hay que perder de vista lo que sucedió en la Asamblea anterior, donde no se dio el caso de que hubiera mayorías totalmente amplias, sino que más bien hubo dificultades para votar en contra. Los votos en contra fueron definidos, correspondiendo a países que se jugaron, pero que fueron superados por los votos a favor. No obstante hay que tener en cuenta los votos de los países que se abstuvieron y los de aquellos que ni siquiera quisieron estar presentes en el momento de la votación, ya que, repito, se trata de países que se mueven en función de otro tipo de razones que para ellos tienen prioridad frente a los principios institutivos de la Unesco.

Queda la esperanza, sin embargo, de que en esta nueva Asamblea, en cuyas actuaciones van a despertar particular interés en la opinión pública, pueda producirse un cambio en aquella situación. La opinión pública ha de seguir esta vez en forma muy atenta la actitud de cada país y eso seguramente va a influir en los pronunciamientos.

Por otro lado, este encuentro resolvió crear un Comité Internacional junto con comités nacionales que se van a formar en los distintos países que estuvieron representados. En realidad, tal vez no quepa hablar de representantes, porque ninguno de los asistentes estábamos investidos de un carácter oficial, ni la reunión tenía esa calidad. Se trató de un encuentro con noventa invitados de todas partes del mundo promovido por un grupo de intelectuales, que creyeron necesario buscar medios para reencauzar a la Unesco en la medida de lo posible. La función que va a cumplir este Comité Permanente será la de mantener bien informada la opinión pública sobre todos estos actos que están desvirtuando el sentido de los organismos internacionales.

Ya para finalizar, quiero señalar que me sentí muy tranquilo y con las espaldas muy resguardadas en todo el transcurso de la reunión, porque en la Asamblea de Unesco nuestro país fue uno de los pocos que tuvo una actuación definida y que se pronunció en contra de esas resoluciones injustas y arbitrarias. Lamentablemente, muchos otros países latinoamericanos no nos acompañaron en esa postura, optando por abstenerse o retirarse de Sala.

En esta ocasión en que se vislumbra la posibilidad de revisar aquellas resoluciones, quisiera que el Ministerio de Relaciones Exteriores recibiera mi voto de aplauso por la actitud que adoptó, y que continuara alerta con vistas a esa próxima reunión de la Asamblea de la Unesco que se va a convocar, a fin de mantener allí una posición que honra la tradición más preclara del Uruguay, que es la adhesión permanente a los principios que nos han dado vida institucional y que han justificado nuestra vocación internacionalista.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Relaciones Exteriores.

SEÑOR VARELA. — Apoyado.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Propongo que el Consejo acompañe las manifestaciones del señor Consejero Rodríguez Larreta.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar el trámite solicitado por el señor Consejero Rodríguez Larreta, con el agregado de que sus manifestaciones son compartidas por el Consejo.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — PENSION A LA SEÑORITA BERTA QUINTERO

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero Spangenberg.

SEÑOR SPANGENBERG. — En 1962 fue acordada a Hortensia Quintero, descendiente directa del General Constancio Quintero, una pensión graciable. Esta descendiente del mencionado general falleció en un accidente de tránsito, arrollada por un automóvil. Posteriormente, en 1965, el entonces Ministro, señor Pivel Devoto, solicitó que la misma pensión pasara a otros descendientes del General Quintero: a Berta Quintero y a su hermana, Teresa Quintero de Rucker, que luego falleció. Esta solicitud fue elevada en aquella oportunidad a la Cámara de Representantes a través del expediente Nº 9390.

Solicito que este asunto sea reactualizado y que se pase el mencionado expediente a la Comisión respectiva a fin de otorgar la pensión graciable a la señorita Berta Quintero, septuagenaria que actualmente se encuentra en condiciones próximas a una miseria completa.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se extrae del archivo el expediente a que se hizo referencia y se pasa a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

16. — FALLECIMIENTO DEL SEÑOR DIRECTOR DE DIVISION DOCTOR JULIO CESAR CANESSA

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero Labadie Abadie.

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Previamente quisiera expresar algo que es ajeno al motivo que me movió a solicitar la palabra en esta media hora previa. Me refiero al dolor que me causó la muerte de mi ex condiscípulo, actual funcionario del Poder Legislativo, además de colega, el doctor Julio César Canessa. Su muerte fue tan sorpresiva —creo que lo mismo ocurría a sus compañeros del Palacio— que no me hallaba en condiciones de hablar en instantes en que el señor Presidente dio cuenta de tan luctuoso hecho.

De ninguna manera podía silenciar lo que creo es el sentimiento unánime de todos quienes fueron sus compañeros y sus amigos, de todos los que lo conocieron, ante las circunstancias tan desagradables en que se produjo su fallecimiento y por la injusticia que entraña la muerte de una persona tan joven y plena de méritos como el doctor Canessa. Como ex compañero suyo, me sentía en el deber de dejar constancia en actas de estas palabras.

17. — INAUGURACION DEL TEATRO DEL NOTARIADO

SEÑOR LABADIE ABADIE. — Ahora bien, señor Presidente; me había anotado para hacer uso de la palabra en la media hora previa para referirme a otro hecho —por cierto de signo muy distinto— sobre el que hubiera preferido que se ocupara el señor Consejero y doble colega doctor Hamlet Reyes, que en estos momen-

tos nos preside, por un montón de circunstancias, no sólo porque está a mi derecha en este como en otros temas, sino porque le comprenden con mucho las generales de la ley en los méritos que voy a destacar. Pero, precisamente porque le comprenden las generales de la ley, no ha querido hablar y yo me veo obligado a improvisar unas breves palabras sobre un espectáculo y sobre una obra que, como escribano, me llenaron de profunda emoción.

El día 4 de los corrientes fuimos invitados a la inauguración del Teatro del Notariado que integra ese hermoso, excepcional y posiblemente el último gran edificio que por mucho tiempo tendrá el país: el Edificio del Notariado, que está ubicado en la Avenida 18 de Julio. El teatro tiene características de excepción, como todo el resto de la construcción, y se inauguró con un breve ciclo de conciertos para piano y orquesta de cámara, a cargo del conocido y prestigioso pianista Luis Batlle Ibáñez. Podría agregar muchas cosas más en cuanto al edificio y al teatro, que me han emocionado como profesional integrante de un gremio que ha sabido llevar adelante tan estupenda y magnífica realización, en la cual al señor Consejero Reyes le comprenden, como dije, las generales de la ley. También podría referirme a la maravillosa jornada musical que vivimos quienes concurrimos a ese concierto, pero en este aspecto prefiero dar lectura a una encomiástica crónica que el diario "El País" publicó el día domingo.

Deseaba expresar con cuánta emoción como escribano, y con cuánto optimismo concurrí a esta inauguración, que es el colofón de una obra admirable, fruto del esfuerzo desinteresado de un sector de profesionales, como podría serlo de cualquier otro, porque aquí no se trata de un problema de potencial económico, sino del afán de realizar. En el Edificio del Notariado las cosas fueron muy bien realizadas, muy generosamente hechas y con un significativo y ejemplar espíritu profesional y de cooperación.

Hecha esta salvedad, hago llegar mi homenaje —insisto, emocionado— a todos quienes de una manera u otra hicieron realidad este edificio y concretaron este estupendo acto que presenciamos la otra noche y que seguramente van a seguir trabajando de hoy en más por el progreso de la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Voy a leer parcialmente la crónica a que me referí, pues es muy extensa. Dice así: "El teatro del Notariado se abrió ayer para un grupo de invitados especiales con uno de esos magníficos programas de cámara que sabe armar y dirigir Luis Batlle, con calidad y olfato fuera de serie. El recinto es en sí mismo un acontecimiento. Se trata de la sala moderna más elegante, armoniosa y acogedora de esta ciudad tan parca en teatros confortables. El techo bajo le confiere intimidad; la platea es anticomercial, ideal para el espectador, aunque un empresario necesitado de espacio le hubiera podido agregar cien butacas más. Pero aquí los empresarios no tienen nada que hacer".

Luego agrega: "Luis Batlle utiliza con raro talento su propio don de organización y su trascendida musicalidad en la concertación de música de cámara a un nivel artístico como está acostumbrado a frecuentar en Marlboro. Además, sabe elegir a sus colaboradores, y en este caso ha recurrido al grupo Camerata, que es un quinteto de instrumentistas de cuerda con el raro don nativo de afinar bien y con rasgos de sensibilidad musical que van más allá de sus habituales menesteres. Si a ellos se agrega la presencia de Santiago Bosco, el flautista uruguayo de más amplia experiencia, puntal de la Ossodre y maestro de absoluta devoción por su instrumento, no es de extrañar que el resultado total haya sido un hecho musical de calidad excepcional, donde brilló por encima de todo el piano de Luis Batlle y la concepción total del Brandemburgués Nº 5, hecho con una nobleza de estilo y carácter como no recordamos otra igual desde los tiempos remotos (1944) en que Fritz Busch se sentó al piano rodeado por los músicos de la Ossodre y nos enseñó cómo hacía Bach los grandes "Kapelmeister" europeos".

Esto es todo, señor Presidente, aunque mucho más podría decirse sobre el tema.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Adhiero placenteramente a todas las manifestaciones formuladas por mi colega el señor Consejero Labadie Abadie. Esto tiene tanto más sinceridad y me resulta más grato porque soy testigo de los afanes, de las inquietudes y de los esfuerzos que desplegó nuestro eminente y circunstancial Presidente hace ya muchos años alrededor de la Caja del Notariado y en la organización de nuestra común profesión.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Adhiero totalmente a las manifestaciones de los señores Consejeros y quiero destacar que debe enorgullecer a todos los universitarios la obra realizada por los notarios en todos sus aspectos, ya sea el cultural o el económico.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Agradezco las manifestaciones de los señores Consejeros, aunque, como acaba de expresar el señor Consejero Labadie Abadie, me comprenden las generales de la ley. Desde la fundación del Instituto fui designado en sucesivas oportunidades por la Suprema Corte de Justicia para integrar el Directorio de la Caja Notarial. Debo hacer presente al Consejo que cuando fui honrado con el cargo de Consejero, pedí licencia por tiempo indeterminado, y que a pesar de que distintos colegas me pidieron que me reintegrase al Instituto —soy un poco la historia de la Caja Notarial— me rehusé a ello hasta este momento, en que culminó una de las etapas grandes emprendida por los Directorios sucesivos, que fue la terminación del Edificio del Notariado.

Creo con inmodestia, que aparte de la previsión y seguridad social que sin menoscabo siempre ha servido esta Caja —ejemplo de la actividad privada, ya que no ha recibido otro auxilio del Estado más que en la exoneración impositiva—, ha logrado concretar dos obras que pasarán a la posteridad: el Edificio del Notariado y la forestación que cumple en el interior de la República.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Yo también, como escribana, quiero adherir a los con-

ceptos de quienes me precedieron en el uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Me olvidé de agregar que, aunque pueda decirse que en tierra de ciegos el tuerto es rey, cuando en 1941 se fundó la Caja Notarial yo era el único juez que tenía la condición de escribano. Después, honrosamente, la señora Consejera tuvo también esa doble condición.

18. — ESTABLECIMIENTOS RURALES INFESTADOS POR SARNA O PIOJERA OVINA. (Reducción de los plazos de aislamiento)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Agotada la lista de oradores, el Cuerpo entra a considerar el asunto que figura en primer término en la orden del día: "Establecimientos rurales infestados por sarna o piojera ovina. (Reducción de los plazos de aislamiento)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 849

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Agricultura y Pesca
Ministerio del Interior
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Educación y Cultura

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 13 de marzo de 1975.

Al Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de ese Alto Cuerpo el presente Mensaje y adjunto proyecto de ley por el que se establece la reducción de los plazos de aislamiento de establecimientos infestados por sarna o piojera ovina.

Ambas parasitosis externas de los ovinos son combatidas desde hace mucho tiempo en Uruguay en base a disposiciones de creciente rigorismo consagradas por las Leyes Nos. 9.482, 10.119 y 11.199, de fechas 4 de julio de 1935, 20 de enero de 1942 y 27 de diciembre de 1948 —las referentes a sarna— y Nos. 12.645 y 13.892, de 28 de octubre de 1959 y 19 de octubre de 1970, respectivamente, las correspondientes a piojera ovina.

Como consecuencia de la lucha realizada se abatieron las infestaciones masivas y la cantidad de focos comprobados anualmente se redujo a alrededor de cien, con aproximadamente nueve mil ovinos parasitados cada año. Sin subestimar el progreso logrado, es innegable que no se alcanzaron aún los objetivos propuestos. Inciden en ellos factores de orden diverso, como el desconocimiento o la desidia de algunos productores, insuficiencia de los recursos humanos y materiales aplicados a estas luchas sanitarias, malas condiciones de uso de los específicos zooterápicos, etc.; todo lo cual está siendo revisado con vistas a la adopción de medidas correctivas en el marco de las atribuciones del Ministerio de Agricultura y Pesca.

En adición a esas medidas el Poder Ejecutivo promueve en la oportunidad la modificación de una norma, establecida por los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 11.199 con referencia a sarna y extendida a la piojera ovina por disposición del artículo 467 de la Ley Nº 13.892, de 19 de octubre de 1970, cuya aplicación ha originado perjuicios circunstanciales a productores sujetos a la misma.

Con ánimo de asegurar que el aislamiento de los predios infestados por sarna o piojera ovina fuese de tal duración que garantiese no sólo la eliminación de las parasitosis en los animales afectados sino también en los establecimientos respectivos, se establecieron plazos de seis meses, que, al interferir con la comercialización o el manejo de animales, pueden incidir gravosamente sobre la economía de los productores.

Es lo que ocurriría, por ejemplo, en el caso de campos recargados en los cuales por condiciones climáticas adversas hubiese necesidad de disminuir el efectivo, o, de modo más general, en establecimientos que procedan de inmediato al saneamiento y lo consigan mucho antes del término fijado; sin olvidar situaciones en que los aislamientos prolongados han complicado el cumplimiento de dictámenes judiciales.

Paralelamente los Servicios Veterinarios del Ministerio de Agricultura y Pesca consignan la eficacia mayor de los específicos utilizados al presente, en comparación con los disponibles al tiempo de dictarse las leyes antes mencionadas, al punto de considerar que la aplicación correcta de los parasiticidas hace posible la cura de cualquiera de los tipos de sarna ovina existente en el país al cabo de tres tratamientos a intervalos de 10-12 días y la de la piojera después de dos balneaciones separadas entre sí por 12-14 días.

En virtud de lo expuesto y consecuente con el principio de amparar en lo posible el interés de los productores, el Poder Ejecutivo propugna la reducción a tres meses de los plazos de aislamiento a aplicar, en principio, a los establecimientos en los cuales se compruebe oficialmente la existencia de sarna o piojera ovina. Idéntico período regiría en los casos de reinfectación.

En las condiciones prácticas en que se lleva a cabo la explotación ovina en el país, el lapso propuesto es suficiente para apreciar los resultados de los tratamientos antiparasitarios realizados. Se confía, además, que al reducirse el término de la interdicción, y con él los perjuicios inherentes, se estimulará el aviso espontáneo y precoz de la infestación por parte de los dueños o encargados de lanares, lo que facilitará su contralor.

Al solicitar al Consejo de Estado el estudio y aprobación del adjunto proyecto de ley, aprovecho la oportunidad para saludar al señor Presidente con mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Héctor Alburquerque. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 11.199, de 27 de diciembre de 1948, de lucha contra la sarna ovina, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º — Transcurridos tres meses de la fecha del aislamiento, y siempre que en ese período no se hubiera producido reinfestación, será declarado el cese.

Cuando las circunstancias determinen un nuevo saneamiento en el mismo establecimiento, dentro del período del aislamiento, el procedimiento a seguir, así como la atribución de los gastos, serán resueltos en la reglamentación.

En los casos de reinfestación se repetirán los procedimientos y se prorrogará el aislamiento por un nuevo plazo de tres meses".

Art. 2º — La modificación establecida por el artículo anterior regirá a partir de la promulgación de esta ley y se aplicará también a los aislamientos vigentes a la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 13 de marzo de 1975.
JUAN MARIA BORDABERRY. — Héctor Alburquerque. Hugo Linares Brum. Valentín Arismendi. Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. 849.

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Agricultura y Pesca

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Comisión de Agricultura y Pesca se expide con informe verbal sobre el siguiente proyecto de ley, habiendo designado miembro informante al señor Consejero ingeniero agrónomo Jorge Spangenberg.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Modifícase el artículo 3º de la Ley Nº 11.199, de 27 de diciembre de 1948, de lucha contra la sarna ovina, que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 3º — Transcurridos tres meses de la fecha del aislamiento y siempre que en ese período no se hubiera producido reinfestación, será declarado el cese.

Cuando las circunstancias determinen un nuevo saneamiento en el mismo establecimiento, dentro del período del aislamiento, el procedimiento a seguir, así como la atribución de los gastos, serán determinados por la reglamentación.

En los casos de reinfestación se repetirán los procedimientos y se prorrogará el aislamiento por un nuevo plazo de tres meses".

Art. 2º — La modificación establecida por el artículo anterior regirá a partir de la promulgación de esta ley y se aplicará también a los aislamientos vigentes a la fecha.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de abril de 1975.

Jorge Spangenberg, Miembro Informante. Mario Gaggero. Alfredo Cardoso Arrarte. Juan Carlos Pons. María L. Coolighan Sanguinetti. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Como miembro informante debo declarar que los motivos expuestos por el Poder Ejecutivo son ampliamente satisfactorios y no requieren, por lo tanto, ninguna ampliación. Hay que tener en cuenta que actualmente la zooterapia tiene una serie de productos que permiten reducir a la mitad el plazo de aislamiento que se había establecido antes. Además, en la exposición de motivos del proyecto del Poder Ejecutivo se aclara que el Ministerio de Agricultura y Pesca está tomando medidas para hacer más efectivo el uso de los productos zooterapéuticos a fin de que su aplicación de los resultados que todos esperamos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mociono para que se suprima la lectura de todos los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR SPANGENBERG. — Mociono en el sentido de que se vote en bloque todo el articulado.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción del señor Consejero Spangenberg.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar todo el articulado en bloque.

(Se vota:)

—21 en 22. Afirmativa.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al presentado.)

19. — INAUGURACION DEL TEATRO DEL NOTARIADO

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CARDOSO ARRARTE. — Aprovecho la oportunidad de que se haya aprobado el primer asunto de la orden del día para señalar que en su oportunidad hubiera deseado mocionar para que las palabras pronunciadas por el señor Consejero Labadie Abadie en la media hora previa, fueran trasmitidas al directorio de la Caja Notarial, ya que con ello el Cuerpo rendiría un justo homenaje. Debo aclarar que no presenté la moción en el momento adecuado porque la celeridad con que actuó la Mesa me lo impidió.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar la moción formulada por el señor Consejero Cardoso Arrarte.

(Se vota:)

—22 en 22. Afirmativa. UNANIMIDAD.

20. — ALTERACION DE LA ORDEN DEL DIA

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Quisiera hacer una pequeña aclaración.

En la orden del día figura nuevamente el Repartido 630 con anterioridad al 631. Si bien, como se ha explicado ya en otra oportunidad, este orden se debe pura y exclusivamente a una razón cronológica, ante una atinada observación del señor Consejero Siemens Amaro el Cuerpo resolvió tratar estos dos asuntos en orden invertido.

Mociono para que se realice esa alteración en la orden del tratamiento de estos proyectos, y en caso de ser votado afirmativamente, daría las explicaciones que me comprometí realizar.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si el asunto que figura en tercer lugar en la orden del día se considera en segundo término, y viceversa.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

21. — CONVENIO VETERINARIO CON LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION DE CARNES. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el asunto que figura en tercer término de la orden del día: "Convenio Veterinario con la República de Italia para la exportación de carnes".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 631.

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana para la importación a Italia de carnes de Uruguay, suscrito en la ciudad de Montevideo el día 1º de diciembre de 1972.

El presente Convenio destinado a agilizar el movimiento comercial en el rubro carnes entre ambos países, tendrá una duración ilimitada y podrá ser denunciado con preaviso de tres meses, será aprobado por cada una de las Partes Contratantes de acuerdo a su legislación interna, entrando en vigor mediante un cambio de Notas Diplomáticas verificando dicha aprobación.

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo I del Convenio de referencia, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a proporcionar las garantías técnico-higiénico-sanitarias establecidas por las autoridades italianas para la importación del Uruguay de carnes congeladas y refrigeradas, de animales pertenecientes a las especies bovinas, ovinas, porcinas y caprinas, comprometiéndose a su vez el Gobierno de la República Italiana a autorizar la importación de las carnes mencionadas que estén dentro de las condiciones y ofrezcan las garantías referidas anteriormente.

Dichas condiciones y garantías se establecen en la lista que se adjunta al presente Convenio, así como en los agregados correspondientes que constituyen parte integrante del mismo.

La lista de condiciones y garantías técnico-higiénico-sanitarias que el Gobierno del Uruguay se compromete a proporcionar establece:

a) Los controles veterinarios a que deben haber sido sometidos los establecimientos de los que provienen las carnes destinadas a la exportación;
b) La inspección sanitaria oficial a que deberán ser sometidos los animales antes de ser sacrificados;
c) La inspección sanitaria oficial a que habrá de procederse luego del faenamiento;
d) Los sellados de las carnes;
e) Las condiciones de transporte;
f) El examen triquinoscópico de las carnes porcinas;
g) Las carnes que no podrán ser destinadas a la exportación a Italia;
h) El registro oficial de los establecimientos de faenamiento;
i) Las modificaciones a que puede estar sujeto dicho registro;
j) El ciclo completo de producción que deben brindar los establecimientos destinados a la exportación de carnes determinadas a Italia;
k) El envío de funcionarios veterinarios que con el beneplácito del Gobierno del Uruguay, puede efectuar el Ministerio Italiano de Sanidad;
l) El rechazo de las carnes que de acuerdo con el dictamen del control, no estén en condiciones aptas para el consumo;
ll) Las distintas condiciones en que habrán de ser presentadas las carnes destinadas a la exportación;
m) La exportación de achuras.

El Anexo I de la presente lista de garantías y condiciones incluye un minucioso certificado oficial que se denomina "Certificado de Origen y Sanidad".

El Anexo A trata sobre los requisitos para el reconocimiento de los mataderos y determina las condiciones con que los mismos deberán contar, tales como:

a) La amplitud de los bretes para animales y las playas de faenamiento;
b) Numerosos locales distribuidos de acuerdo a las diferentes labores que en ellos se realicen;
c) Instalaciones sanitarias adecuadamente equipadas;
d) Un local equipado para asegurar el ejercicio de control veterinario;
e) Locales frigoríficos;
f) Dispositivos para controlar las entradas y salidas del matadero.

En las secciones destinadas a la elaboración o el depósito de carnes los requisitos referidos regulan sobre:

a) El material de los pavimentos;
b) El revestimiento de las paredes;
c) La ventilación;
d) La iluminación;
e) La instalación de agua potable;
f) La instalación de agua caliente;
g) Los dispositivos para la desinfección;
h) La red de rieles suspendidos;
i) Los dispositivos para las operaciones que siguen al aturdimiento;
j) Los dispositivos para la defensa;
k) Los aparatos y utensilios que habrán de ser utilizados.

Los requisitos para el reconocimiento de los locales destinados a las operaciones de seccionamiento y vaciamiento establecen que dichos locales deben estar provistos de:

a) Instalaciones, locales y depósitos frigoríficos para las diferentes labores;
b) Un túnel frigorífico;
c) Un local equipado adecuadamente para el ejercicio del servicio veterinario;
d) Un local correspondientemente provisto para el examen triquinoscópico;
e) Instalaciones sanitarias;
f) Recipientes herméticos de material inalterable;
g) Aparatos de control para el registro de las temperaturas previstas;
h) Equipos para el contralor veterinario;
i) Dispositivos para la ventilación;
j) Dispositivos para la iluminación;
k) Dispositivos para la higiene y desinfección;

l) Dispositivos para el transporte mecánico;
ll) Dispositivos para la protección;
m) Instalaciones de agua potable;
n) Instalaciones y equipos aptos para las distintas operaciones de carnes.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo A sobre la higiene del personal de los locales a utilizarse de los equipos de los mataderos y de las plantas de seccionamiento, dicho personal, los equipos y los locales, deben encontrarse en perfectas condiciones de higiene, determinándose las normas concurrentes a dichos fines y especificándose que toda persona que trabaje en la elaboración de carnes deberá estar provista de un certificado médico que habrá de renovarse todos los años.

En el Anexo B —con referencia a la inspección sanitaria antemortem— se establecen las normas de inspección a que deberán ser sometidos los animales con anterioridad a su faenamiento, las que habrán de ser efectuadas por un veterinario oficial.

Con respecto a la higiene del faenamiento, el citado Anexo regula sobre el tiempo en que el animal deberá ser sacrificado, el desangramiento, la evisceración, la extracción de órganos y la presentación en cortes.

Sobre la inspección sanitaria post-mortem se establece que todas las partes del animal deberán ser sometidas a inspección inmediatamente después del faenamiento señalándose los distintos aspectos de dicha inspección así como las diferentes partes del animal que deberán ser examinadas.

Con respecto al tratamiento a dar a las carnes destinadas a ser seccionadas o desosadas el Anexo mencionado incluye amplias normas.

El Anexo C se refiere al sellado que deben llevar las carnes, señalando que el mismo deberá ser efectuado por un veterinario oficial y estipula los procedimientos que habrán de realizarse.

Con respecto a las operaciones de preparación y embalaje se establece que los materiales empleados a esos fines deberán estar condicionados de acuerdo a estrictas normas higiénicas que garanticen su protección, especificándose las normas de embalaje que corresponden a las distintas clases de carnes.

El Anexo C con referencia al transporte regula sobre los medios que deberán ser utilizados para el traslado de carnes, así como sobre las condiciones en que debe ser realizado dicho traslado, las que habrán de ser controladas por un veterinario oficial el que tendrá a su cargo la comprobación del cumplimiento de las disposiciones técnico-higiénico-sanitarias establecidas precedentemente.

A los efectos de tornar eficaz la ejecución del presente Convenio, el Artículo II establece que el Servicio Veterinario Oficial de la República Oriental del Uruguay remitirá oportunamente al Ministerio de Sanidad en Roma, los boletines estadísticos referentes a las enfermedades infecciosas trasmisibles a los animales y al estado sanitario de los establecimientos, especificando asimismo, aquellas enfermedades cuya comprobación debe ser objeto de una inmediata comunicación telegráfica y un detallado informe sobre el origen y evolución de las mismas y sobre las medidas técnico-higiénico-sanitarias adoptadas a fin de obtener su erradicación.

Con respecto a las garantías y condiciones previstas en este Convenio, el Artículo III determina que las mismas podrán ser objeto de modificaciones por medio de acuerdos técnicos entre los Servicios Veterinarios Oficiales de ambos países, indicando asimismo el procedimiento a seguir en dichos casos.

El Artículo citado señala —con referencia a las modificaciones de la legislación citada en materia de importación que puedan sobrevenir, a los compromisos internacionales asumidos en razón de acuerdos multilaterales y por efectos de las normas emanadas de órganos de comunidades integrados por Italia— que la parte italiana se reserva el derecho de cambiar las garantías y condiciones técnico-higiénico-sanitarias mencionadas precedentemente, debiendo ambas partes consultarse recíprocamente a fin de evitar las eventuales consecuencias perjudiciales que puedan determinar dichos cambios.

Con respecto a la aplicación del presente Convenio a las carnes porcinas, el Artículo IV sostiene que dicho Convenio no habrá de ser cumplido mientras las Autoridades Veterinarias uruguayas, competentes no hayan efectuado la demarcación de las zonas indemnes de triquinosis, así como la notificación de los establecimientos poseedores de equipos técnicos destinados a realizar el examen triquinoscópico.

Sobre el término de la aplicación del Convenio de referencia a las carnes suinas, el Artículo IV determina que el mismo será establecido de común acuerdo por intercambio de Notas Diplomáticas.

Con la entrada en vigor del presente Convenio cesa la validez del intercambio de Notas efectuado el 25 de octubre de 1972 para la importación a Italia de carnes uruguayas.

El Poder Ejecutivo estima de alto interés nacional la aprobación del presente Convenio, el que está estrechamente relacionado con el acrecentamiento del comercio exterior, certero índice de la potencialidad y el desarrollo económico de un país.

El Poder Ejecutivo reitera al señor Presidente del Consejo de Estado las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Adolfo Cardozo Guani.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Italia, para la importación a Italia de carnes uruguayas, firmado en Montevideo el 1º de diciembre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. — Juan Carlos Blanco. Adolfo Cardozo Guani.

TEXTO DEL CONVENIO

Con el objeto de facilitar el movimiento comercial entre los dos países, en el rubro carnes, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana han resuelto celebrar un Convenio Veterinario y a tal fin han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay se compromete a suministrar las garantías técnicas-higiénico-sanitarias establecidas por las Autoridades Italianas para la importación del Uruguay, de carnes refrigeradas y congeladas de animales domésticos, pertenecientes a las especies bovina, porcina, ovina y caprina que respondan a las condiciones indicadas en la lista adjunta al presente Convenio y en los agregados correspondientes, que constituyen parte integrante del mismo, y a su vez el Gobierno de la República Italiana se

compromete a autorizar la importación de las carnes mencionadas, que correspondan a las condiciones arriba indicadas.

ARTICULO II

A los efectos de tornar eficaz la ejecución del presente Convenio el Servicio Veterinario Oficial de la República Oriental del Uruguay, periódica y oportunamente remitirá al Ministerio de Sanidad en Roma los boletines estadísticos mensuales referentes a las enfermedades infecciosas transmisibles de los animales, como también todas las informaciones relacionadas con el estado sanitario de los Establecimientos.

En especial, comunicará telegráficamente la comprobación de peste bovina, pleuropulmonitis bovina contagiosa, fiebre catarral de los ovinos, peste porcina africana y viruela ovina.

Para la aftosa epizoótica será señalada telegráficamente la comprobación de cada nuevo caso de enfermedad provocada por un tipo de virus o por variantes de virus no existentes anteriormente en el Uruguay.

La información telegráfica deberá complementarse, en cada caso, con un detallado informe sobre el origen de la enfermedad, la localidad donde inicialmente se manifestó, su evolución y las medidas adoptadas para la erradicación de la enfermedad en cuestión.

ARTICULO III

Las condiciones y las garantías previstas en el presente Convenio podrán ser modificadas conforme a acuerdos técnicos entre los Servicios Veterinarios Oficiales de los dos países que se pondrán en ejecución mediante Notas Reversales.

La parte italiana se reserva el derecho de cambiar las garantías sanitarias y las condiciones estipuladas en el presente Convenio cuando sobrevengan modificaciones de la legislación Italiana en materia de importación y por compromisos internacionales asumidos en virtud de acuerdos multilaterales y por efecto de normas emanadas de Organos de Comunidades de las que Italia forma parte.

Con referencia a lo señalado en el párrafo anterior, ambas partes se consultarán sucesivamente para reducir al mínimo las eventuales consecuencias perjudiciales de tales variaciones, haciendo excepción, en todo caso, de las exigencias de tutela sobre la salud pública.

ARTICULO IV

Este Convenio será aprobado por cada una de las partes contratantes de acuerdo a su legislación interna y entrará en vigor mediante un intercambio de notas diplomáticas, verificando tal aprobación. Tendrá una duración ilimitada y podrá ser denunciado con preaviso de tres meses.

El presente Convenio no se aplicará a las carnes porcinas hasta tanto las competentes Autoridades Veterinarias uruguayas no hayan demarcado las regiones consideradas indemnes de triquinosis y no hayan notificado los establecimientos que posean equipos para efectuar el examen triquinoscópico. El término de la aplicación del Convenio a las Carnes suinas, será establecido de común acuerdo por intercambio de Notas Diplomáticas.

Con la entrada en vigor del presente Convenio, cesa la validez del intercambio de notas efectuado en Montevideo el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y dos, para la importación a Italia de carnes bovinas y porcinas del Uruguay.

HECHO EN Montevideo el primero de diciembre del año mil novecientos setenta y dos, en dos originales, cada uno redactado en idioma italiano y español, siendo ambas versiones igualmente válidas.

Embajador, Dr. ALESSANDRO SAVORGNAN
Por el Gobierno de la República Italiana

Ministro de Relaciones
Exteriores Dr. JUAN CARLOS BLANCO
Por el Gobierno de la
República Oriental del Uruguay

LISTA DE LAS GARANTIAS Y CONDICIONES TECNICO-HIGIENICO-SANITARIAS PARA LA IMPORTACION A ITALIA DE CARNES BOVINAS, PORCINAS, OVINAS Y CAPRINAS DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

ARTICULO I

Aparte de las normas previstas por la legislación veterinaria italiana, en materia de limitaciones y prohibiciones a la importación, las carnes deben:

a) haber sido obtenidas en mataderos y cuando se trata de partes inferiores al cuarto con hueso, en playas de faenamiento y de desosamiento puestas bajo el control veterinario permanente y reconocidas por la autoridad central competente como aptas para la exportación, de conformidad con las disposiciones a que se refieren los Capítulos I, II y III del Anexo A;

b) haber sido obtenidas de animales nacidos y criados en la República Oriental del Uruguay. De cualquier modo será prohibida la importación de carnes, cuando la República Oriental del Uruguay introduzca en su propio territorio animales y carnes correspondientes y productos de países a los cuales Italia haya impuesto prohibiciones de importación para los antedichos animales, carnes o productos;

c) haber sido obtenidas de animales provenientes de establecimientos de cría en los cuales, como así también en los lindantes, no se efectuaron comprobaciones por lo menos 60 días antes de la transferencia al matadero;
—en los animales de las especies bovina, ovina y caprina, algún caso de aftosa epizoótica;
—en los animales de la especie porcina, algún caso de aftosa epizoótica, de peste porcina o de parálisis porcina contagiosa (morbo de Teschen);

d) haber sido obtenidas, manipuladas y elaboradas en los mataderos y playas de faenamiento a que se refiere la precedente letra a), de acuerdo con las disposiciones de los anexos A y B;

e) haber sido obtenidas de animales a los que un veterinario oficial haya sometido a inspección sanitaria antes de ser sacrificados y los haya juzgado sanos y aptos para ser faenados, de conformidad con las disposiciones del Capítulo IV del Anexo B;

f) haber sido sometidas a inspección sanitaria después del faenamiento, efectuada por un veterinario oficial de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VI del Anexo B y no haber presentado alteración alguna, salvo lesiones traumáticas sobrevenidas poco antes del faenamiento, alteraciones o malformaciones localizadas, siempre que haya sido comprobado, si es ne-

cesario aún por medio de apropiados análisis de laboratorio, que no tornen a la res y las achuras destinadas al consumo humano, peligrosas para la salud del hombre;

g) haber sido reconocidas incondicionalmente aptas para el consumo humano, perfectamente sanas, saludables y genuinas;

h) estar munidas del sellado, según las disposiciones del Capítulo VIII del Anexo C;

i) ser cortadas, desosadas, manipuladas, embaladas, conservadas y despachadas de acuerdo con las disposiciones del Capítulo VII del Anexo B y del Capítulo IX del Anexo C;

j) transportadas en condiciones higiénicas satisfactorias y de conformidad a las disposiciones del Capítulo X del Anexo C;

k) haber sido sometidas si pertenecen a la especie porcina a un examen triquinoscópico negativo con resultado favorable y provenir de porcinos criados en "partidos" donde no se haya verificado casos de triquinosis desde por lo menos tres años atrás;

l) durante el transporte estar munidos de un certificado sanitario conforme al modelo del Anexo 1, otorgado por un veterinario oficial en el momento de la expedición y redactado en idioma español, con traducción interlineal en idioma italiano; sobre cada página deben estamparse el sello y la firma del veterinario. El certificado sanitario deberá ser despachado el día de la expedición.

ARTICULO II

Además, no podrán ser destinadas a la exportación a Italia, las carnes obtenidas:

1º de verracos y porcinos criptórquidos;

2º de animales sacrificados con urgencia;

3º de animales en los cuales se haya comprobado, ya sea una forma cualquiera de tuberculosis o la presencia de uno o más cisticercos;

4º de animales tratados con antibióticos (desde la última semana antes del faenamiento), con estrógenos naturales o de síntesis con objeto zootécnico o terapéutico, con sustancias arsenicales, con tireostáticos, ablandadores, calmantes, quelantes, antimoniales y similares.

Del mismo modo está prohibida la importación de:

—partes de la res o de las achuras que presenten lesiones traumáticas así como malformaciones y las alteraciones a que se refiere la precedente letra f);

—carnes de color, olor, sabor y consistencia anormales;

—carnes inmaduras;

—carnes tratadas con substancias colorantes o conservadoras con radiaciones ionizantes o rayos ultravioletas o de todos modos, con substancias que influyen sobre sus características organolépticas o sobre su conservabilidad o que contengan residuos de pesticidas superiores a aquellos previstos por la legislación italiana;

—carnes sucias o que de cualquier modo se encuentren en condiciones higiénicas y de conservación objetables.

ARTICULO III

Los establecimientos de faenamiento para la exportación de carnes con hueso y los establecimientos de faenamiento, corte y desosamiento para exportación de carnes con hueso y sin hueso a que se refiere la letra a) del Artículo I, deben estar munidas de un número oficial del reconocimiento veterinario, y estar inscriptos en un registro oficial.

Por las habituales vías diplomáticas, la autoridad competente de la República Oriental del Uruguay notificará al Ministerio Italiano de Sanidad el registro de los antedichos establecimientos, reconocidos idóneos para exportar, con indicación del nombre, de la sede, del número de identidad, subdivididos en la lista siguiente:

—lista Nº 1: establecimientos reconocidos idóneos para la exportación de carnes con hueso y sin hueso;

—lista Nº 2: establecimientos reconocidos idóneos para la exportación de carnes desosadas, embalada en tela plástica, al vacío;

—lista Nº 3: establecimientos reconocidos idóneos para la exportación de carnes desosadas cocidas congeladas;

—lista Nº 4: establecimientos reconocidos idóneos para la exportación exclusivamente de carne con hueso en trozos no inferiores a un cuarto.

Por la misma vía, la autoridad oficial competente de la República Oriental del Uruguay podrá proponer al Ministerio Italiano de Sanidad, modificaciones a las listas arriba citadas (agregados, cancelaciones, suspensiones, reinclusiones). La exportación de carnes a Italia por los nuevos establecimientos propuestos está supeditada a la aceptación del Ministerio Italiano de Sanidad notificada a las autoridades competentes uruguayas por las vías diplomáticas habituales.

La exportación a Italia de carne en trozos y desosada, sólo se efectuará de establecimientos en los cuales está asegurado el ciclo completo de producción (faenamiento, elaboración, corte, desosamiento, refrigeración y congelamiento, envoltura y embalaje).

En cualquier momento y con el beneplácito del Gobierno Uruguayo el Ministerio Italiano de Sanidad puede disponer el envío de funcionarios veterinarios, con el objeto de comprobar las condiciones técnico-higiénico-sanitarias de los mataderos y de las plantas de faenamiento y desosamiento, autorizadas para exportar a Italia.

ARTICULO IV

Las carnes que en el acto de ser importadas, según el control sanitario, resulten no aptas para el consumo o no conformes a las disposiciones previstas en el presente Convenio y en los Anexos correspondientes, serán rechazadas y si esto no fuese posible, destruidas o, previa desnaturalización, utilizadas para uso no alimentario.

El motivo del rechazo será anotado en el certificado sanitario de origen, por el veterinario encargado de su recepción.

ARTICULO V

Las carnes originarias y procedentes de la República Oriental del Uruguay podrán ser presentadas, al ser importadas, en las condiciones siguientes:

1. **CARNES BOVINAS refrigeradas o congeladas, con hueso, en:**

—medias reses;
—cuartos compensados;
—cuartos delanteros;
—cuartos delanteros y traseros reducidos (sin región dorsolumbar);
—cuartos traseros;
—cuartos traseros tipo pistola;
—muslos;
—patas;
—antebrazos (avambracci);
—región dorsolumbar;
—lomo;
—región de la cruz y parte de la paleta;
—**sin hueso, embaladas en tela plástica bajo vacío o no,** en:
—cuartos delanteros, enteros o divididos en no más de 3 trozos recomponibles;
—cuartos traseros, enteros o divididos en no más de 3 trozos recomponibles;
—muslos, enteros o divididos en no más de 4 trozos comercialmente definidos;
—paletas, enteras o divididas en no más de 3 trozos (filetes, contrafiletes, lomos);
—región de la cruz y parte de la región de la paleta;
—región del flanco y del abdomen;
—patas en un solo trozo;
—antebrazos en un solo trozo;
—regiones dorso-lumbares, enteras o divididas en no más de 3 trozos (filetes, contrafiletes, lomos);
—nuez de quijada (músculos masetéricos), congelados;
—centro de entraña (músculos diafragmáticos), congelados.

Las carnes de ternero cuyo peso de res sea inferior a 80 kilogramos pueden ser importadas solamente en:
—reses peladas (scuoiate), medias reses y costillares.

2. **CARNES BOVINAS, desosadas cocidas congeladas:**
—en trozos constituidos exclusivamente de pulpa limpia de grasa y despojada de las aponeurosis, tendones y de cualquier parte no muscular.
Está prohibido en la preparación de tales carnes el empleo de:
—los subproductos de la matanza;
—los recortes y refilados (trimmings) como así también las partes no comprendidas en los cortes definidos en el presente párrafo Nº 1 como músculos diafragmáticos, intercostales, masetéricos, etc.

3. **CARNES PORCINAS refrigeradas o congeladas, con hueso, en:**
—reses enteras peladas, con o sin tocino;
—medias reses enteras peladas, con o sin tocino;
—medias reses reducidas (sin la panceta) con o sin tocino;
—cuartos;
—jamones y paleta, con o sin tocino;
—regiones dorso-lumbares (lomo y carré);
—regiones cervicales (cogote y hueso - pescuezo);
—panceta;
—**sin hueso,** en:
—jamones en un solo trozo;
—paleta en un solo trozo;
—carré en un solo trozo;
—lomos en un solo trozo;
—cogotes en un solo trozo;
—filetes en un solo trozo;
—panceta en un solo trozo;
—tocinos.

4. **CARNES OVINAS Y CAPRINAS, refrigeradas y congeladas, con hueso,** en:
—reses enteras peladas;
—mitades;
—cuartos;
—paleta entera o recortada;
—región dorso-lumbar (lomo y carré), en un solo trozo o bien en dos;
—muslo entero o de corte corto;
—**sin hueso,** en:
—cuartos (en un solo trozo) congelados.

5. ACHURAS

La importación de achuras está permitida solamente si son presentadas en estado de congelación, y están limitadas a:

—**Para la especie bovina:** sesos, timo, lenguas, corazones, riñones, hígados, mondongos blanqueados (crudos o cocidos), rabos y patas;
—**Para la especie porcina:** sesos, lenguas, corazones, riñones, hígados, estómagos, cabeza y patas peladas y escaldadas;
—**Para la especie ovina y caprina:** sesos, lenguas, hígados, riñones, corazones y estómagos.

Las autoridades oficiales del Servicio Veterinario Italiano podrán tomar en consideración, después de ser propuestas por las Autoridades Uruguayas correspondientes, cortes de carne diversos a aquellos previstos en los parágrafos precedentes, que nuevas tecnologías en la preparación de las carnes y exigencias comerciales puedan imponer en el futuro.

ARTICULO VI

De acuerdo con el presente Convenio, se entiende por

a) **Veterinario oficial:** el veterinario nombrado por la autoridad sanitaria competente del país exportador;
b) **reses:** el cuerpo entero de un animal de carnicería después del desangramiento, evisceración, seccionamiento y extirpación de las articulaciones correspondientes del carpo y del tarso de la cabeza, del rabo y de las ubres;
c) **achuras:** las carnes distintas de las de la res, definidas en la precedente letra b), aunque tengan conexión natural con la res;
d) **vísceras:** las achuras que se encuentran en las cavidades toráxicas, abdominales y pélvica, incluyendo la tráquea y el esófago;
e) **acondicionamiento:** envoltura en directo contacto de las carnes con una cobertura constituida por una tela o laminado plástico de gasa, muselina, stockinette o de otro material apto;
f) **embalaje:** envases (caja, cartón, cajón, barril, bolsa de yute, tela, algodón, etc.), para guardar las carnes ya acondicionadas de acuerdo con la precedente letra e) y teniendo la finalidad de asegurar a las mismas, una perfecta protección durante el transporte.

ANEXO Nº 1

Certificado Nº ....

REPUBLICA ....
MINISTERIO DE ....

CERTIFICADO DE ORIGEN Y SANIDAD
para las carnes refrigeradas o congeladas destinadas a la exportación a Italia.

I) **Identificación de las carnes:**
carnes refrigeradas, congeladas (1)
con hueso, desosadas (1)
Carnes de ....
(especie animal)
Naturaleza y tipo de los pedazos o trozos ....
(denominación anatómica o comercial)
Naturaleza y tipo de embalaje.................
Número de los trozos ....
Número de los bultos ....
Peso neto total de la expedición: Kg. ....

II) **Procedencia de las carnes:**
Establecimiento de ....
Nº ....

III) **Destino de las carnes:**
Las carnes son despachadas de .... por el siguiente medio de transporte: Camión ....
(sigla y número de la chapa)
Vagón Nº .... Vapor ....
(nombre del vapor)
Avión ....
(número de vuelo)
Nombre y dirección del expedidor ....
....
SELLO Y FIRMA DEL VETERINARIO
Nombre y dirección del destinatario............
....

IV) **Certificado de sanidad:**
El suscripto, Veterinario oficial, certifica que:

a) Las carnes arriba indicadas —las etiquetas fijadas a los embalajes de las carnes arriba indicadas—
(1) llevan los sellos sanitarios previstos por el Convenio Veterinario ítalo-uruguayo vigente.

b) Las carnes arriba indicadas:
—han sido obtenidas de animales de los establecimientos referidos en la letra c) del artículo I de la Lista de Garantías y Condiciones Higiénico-Sanitarias adjunta al Convenio vigente;
—fueron obtenidas en mataderos y plantas de seccionamiento oficialmente reconocidos;
—fueron sometidas con resultados favorables a la inspección veterinaria efectuada de acuerdo con las disposiciones previstas en el Convenio Veterinario ítalo-uruguayo vigente y reconocidas incondicionalmente aptas para el consumo humano, perfectamente sanas, saludables y genuinas;
—fueron obtenidas, manipuladas, seccionadas, desosadas (1) conservadas y expedidas de acuerdo con las disposiciones previstas en el Convenio precitado;

c) Las carnes (porcinas) arriba indicadas, fueron sometidas a un examen triquinoscópico con resultados negativo y proceden de porcinos criados en zonas, desde por lo menos tres años, exentas de triquinosis;

d) Los animales de los que proceden las carnes, no han sido tratados con antibióticos (en la última semana antes de ser sacrificados), con estrógenos naturales o sintéticos, con substancias arsenicales, con tireostáticos, ablandadores, calmantes, quelantes, antimoniales y similares;

e) Dichas carnes no fueron tratadas con substancias colorantes ni conservadoras, con radiaciones ionizantes o rayos ultravioletas y no contienen residuos de pesticidas superiores a aquellos previstos en la legislación italiana;

f) Los vehículos y medios empleados para el transporte y las condiciones de carga del despacho, están de acuerdo con las prescripciones higiénicas establecidas en el Convenio precitado.

Hecho en ....
el ....

Sello

El Veterinario Oficial

1) Tachar lo que no corresponda.

ANEXO A

I

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS MATADEROS

1. Los mataderos deberán tener:

a) bretes suficientemente amplios para la permanencia de los animales;

b) playas para sacrificar a los animales de dimensiones tales, que permitan el normal desenvolvimiento de las operaciones correspondientes; cuando en una playa de faenamiento se proceda a sacrificar, sea a porcinos, sea a otra clase de animales, deberá ser previsto un compartimiento adecuado para sacrificar cerdos;

c) un local para el vaciado y limpieza de estómagos e intestinos;

d) locales para el trabajo de los intestinos y mondongos;

e) locales para el depósito del sebo y, respectivamente, de los cueros, cuernos y pezuñas cuando tales desechos no sean sacados del matadero el mismo día del faenamiento;

f) locales que puedan ser cerrados con llave, reservados respectivamente, para la permanencia de los animales enfermos o sospechosos, al faenamiento de los mismos, al depósito de carnes retenidas en observación y al de las carnes decomisadas;

g) locales frigoríficos de adecuada capacidad;

h) un local equipado convenientemente, que pueda ser cerrado con llave, reservado para el uso exclusivo del servicio veterinario y un local provisto de instrumental para el examen de la triquinosis;

i) vestuarios, lavabos, duchas y letrinas con agua corriente, situadas estas últimas en forma tal que no tengan acceso directo a los lugares de trabajo; los lavabos deberán estar provistos de agua corriente caliente y fría, de dispositivos para la limpieza y desinfección de las manos, como también de toallas para ser usadas de una sola vez; los lavabos deben estar colocados en la proximidad de las letrinas;

j) facilidades y equipos que, en todo momento, permitan el eficaz desarrollo de las operaciones de inspección veterinarias;

k) un dispositivo que permita controlar cada entrada y cada salida del matadero;
l) una adecuada separación entre las zonas limpia y sucia;
m) en las secciones destinadas a la elaboración o al depósito de las carnes:
—pavimentos de material impermeable, fácilmente lavables y desinfectables, imputrescibles, ligeramente inclinados y provistos de un adecuado sistema para evacuación de líquidos de mediante cierre a sifón;
—paredes lisas, revestidas o barnizadas con materiales lavables y claros, hasta una altura de por lo menos tres metros con ángulos y esquinas redondeados;
n) una ventilación suficiente y una buena evacuación de los vapores en los locales destinados a la elaboración de las carnes;
o) una iluminación natural o artificial suficiente que no altere los colores en los locales destinados a la elaboración de las carnes;
p) una instalación que, exclusivamente, suministre agua potable con precisión y en cantidad suficiente; sin embargo, excepcionalmente está autorizado el uso de agua no potable para la producción de vapor, siempre que los conductos instalados a tal fin, no permitan su uso para otro objeto;
q) una instalación que pueda proveer agua caliente en cantidad suficiente;
r) una instalación para evacuar aguas servidas que responda a normas higiénicas;
s) en los locales de trabajo, dispositivos apropiados para la limpieza y desinfección de las manos y de los equipos de trabajo;
t) un dispositivo tal, que permita que las operaciones que siguen al aturdimiento sean efectuadas, dentro de lo posible sobre el animal colgado; si se lo cuerea estando sostenido con soportes metálicos, éstos deberán ser de material inalterable a una altura suficiente para que la res no toque el suelo;
u) una red de rieles suspendidos, para la ulterior manipulación de las carnes;
v) dispositivos protectores contra los insectos y los roedores;
w) aparatos, utensilios de trabajo y, en especial, recipientes en material inalterable para recoger las vísceras, los que fácilmente puedan ser lavados y desinfectados;
x) un estercolero;
y) un compartimiento y medios adecuados para la limpieza y la desinfección de los vehículos.

II

REQUISITOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS LOCALES DE SECCIONAMIENTO Y DESOSAMIENTO

2. Los locales de seccionamiento y desosamiento deben poseer:
a) una instalación frigorífica de potencia, capacidad y estructura tales, que, para las carnes y los locales, pueda garantizar las temperaturas previstas en este Capítulo y en el Capítulo VII del Anexo B;
b) locales frigoríficos para la recepción de las carnes destinadas a ser seccionadas o desosadas, en los cuales la temperatura debe estar comprendida entre —1,5°C. y + 1°C.;
c) uno o más locales para las operaciones de seccionamiento, desosamiento y preparación, en los que la temperatura no debe ser superior a + 10°C., durante el proceso de la elaboración de las carnes;
d) un túnel frigorífico con corriente de aire forzada o un equipo frigorífico a placas para obtener la congelación semi-rápida;
e) depósitos frigoríficos para el almacenaje de las carnes congeladas, en las cuales la temperatura no debe sobrepasar los 14°C;
f) depósitos frigoríficos para el almacenaje de las carnes y menudencias refrigeradas, en los cuales la temperatura debe estar comprendida entre —1,5°C y + 1°C;
g) locales destinados a las operaciones de embalaje y al despacho de las carnes, en los cuales la temperatura no debe exceder los + 10°C;
h) un local equipado en forma adecuada que pueda ser cerrado con llave, reservado al uso exclusivo del servicio veterinario;
i) un local provisto de adecuado instrumental para el examen triquinoscópico, siempre que el mismo sea efectuado en el laboratorio;
j) vestuarios, lavabos, duchas y letrinas con agua corriente, situadas estas últimas en forma tal que no tengan acceso directo a los lugares de trabajo; los lavabos deberán estar provistos de agua corriente caliente y fría, de dispositivos para la limpieza y desinfección de las manos, como también de toallas a ser usadas una sola vez; los lavabos deben estar situados cerca de las letrinas;
k) recipientes especiales perfectamente herméticos, de material inalterable, munidos de tapas y de un sistema de cierre que impida cualquier sustracción, para colocar en los mismos las carnes o los desechos provenientes de los cortes y no destinados al consumo humano, o también un local que pueda ser cerrado con llave en el cual dichas carnes o desechos puedan ser colocados, si ello se hiciera necesario, por su cantidad y si los mismos no son retirados o destruidos a la terminación de cada jornada de trabajo;
l) en los locales a que se refieren las letras a), b), c), d), e), f), i), j);
—pavimentos en materiales impermeables, fácilmente lavables y desinfectables, imputrecibles, ligeramente inclinados y provistos de un adecuado sistema para la evacuación de los líquidos mediante cierre a sifón;
—paredes lisas revestidas o barnizadas con materiales lavables claros hasta la altura de por lo menos dos metros, con ángulos y rincones redondeados;
m) aparatos para el control y para el registro de las temperaturas previstas, como también para el control del estado higronométrico;
n) los locales de seccionamiento, desosamiento y embalaje, deben estar provistos de rieles aéreos u otros dispositivos de transporte mecánico de

las carnes, que permitan evitar todo contacto de las mismas con el suelo y con las paredes y la posibilidad de efectuar un retroceso, en forma que se realicen las operaciones de elaboración, respetando las normas de la higiene alimentaria;

o) facilidades y equipos que en cualquier momento, permitan el eficaz desarrollo de las operaciones de inspección y de control veterinario;

p) dispositivos que aseguren una ventilación adecuada de los locales destinados a la elaboración de las carnes;

q) en los locales destinados a la elaboración de las carnes, una iluminación natural o artificial que no modifique los colores;

r) una instalación que suministre, exclusivamente, agua potable bajo presión y en cantidad suficiente;

s) una instalación que pueda suministrar agua potable caliente en cantidad suficiente;

t) una instalación para la evacuación de aguas servidas que responda a las normas de higiene;

u) en los locales destinados a la elaboración de las carnes, dispositivos apropiados para la limpieza y la desinfección de las manos y de los enseres de trabajo;

v) dispositivos de protección contra los insectos y los roedores;

w) equipos y utensilios, como por ejemplo mesas para efectuar los cortes, planos amovibles para el seccionamiento, recipientes, cintas transportadoras y sierras en materiales anticorrosivos, que no produzcan alteraciones en las carnes y sean fácilmente lavables y desinfectables;

x) instalaciones y equipos aptos para la producción del vacío y para el acondicionamiento, en el caso de la preparación de carnes envueltas en tela plástica al vacío;

y) locales, instalaciones y equipos aptos en el caso de la preparación de carnes cocidas congeladas.

III

HIGIENE DEL PERSONAL, DE LOS LOCALES Y DE LOS EQUIPOS DE LOS MATADEROS Y EN LAS PLANTAS DE SECCIONAMIENTO

3. El personal, los locales y los equipos deben estar siempre en inmejorables condiciones de limpieza;

a) el personal debe usar en especial, vestimenta de trabajo, gorros, y cuando sea necesario, cubrenucas, limpios. El personal que tenga que manejar animales enfermos o carnes infectadas, deberá lavarse inmediatamente y con todo cuidado manos y brazos con agua caliente y después desinfectarse; está prohibido fumar en los locales de trabajo y el depósito;

b) los perros, gatos y otros animales domésticos no serán permitidos en los mataderos ni en las plantas de seccionamiento. Debe asegurarse la destrucción sistemática de insectos, roedores y de cualquier parásito;

c) el material y los utensilios para trabajar en las carnes deben estar siempre en inmejorable estado de mantenimiento y de limpieza.

Ellos deben ser cuidadosamente limpiados y desinfectados varias veces durante la jornada de trabajo, como también al término de la misma y antes de volver a ser utilizados, cada vez que se hayan ensuciado o contaminado, especialmente con gérmenes patógenos.

4. Los locales y los equipos no deberán ser destinados a otros usos que no sean los de la elaboración de las carnes. Los utensilios para el seccionamiento de las carnes no deben ser utilizados para otros fines.

5. Las carnes no deben tomar contacto con el suelo.

6. Los detergentes, desinfectantes y antiparasitarios deberán usarse en forma de no perjudicar la sanidad de las carnes.

7. La utilización del agua potable está indicada para todos los usos.

8. Está prohibido esparcir aserrín u otro material análogo en los pavimentos de los locales a que se refieren las letras b), c), d), e), g), del punto 1, y las letras b), d), e), f), g), del punto 2.

9. El seccionamiento deberá ser hecho en forma de evitar ensuciar las carnes. Las esquirlas óseas y los coágulos de la sangre, deben ser eliminados. Las carnes procedentes de los cortes y que no se destinan al consumo humano, deben recogerse poco a poco, en los recipientes a que se refiere la letra k) del número 2.

10. La elaboración y manipuleo de las carnes deberán prohibirse a las personas que puedan contaminar a las mismas, y en especial, a:

a) las afectadas o bajo sospecha de estar afectadas de tifus abdominal, paratifus A y B, enteritis infecciosa (salmonellosis), disentería, hepatitis infecciosa, escarlatina y portadores de agentes de las antedichas enfermedades;

b) las afectadas, o bajo sospecha de estar afectadas de tuberculosis contagiosa;

c) las afectadas o bajo sospecha de estar afectadas de una enfermedad contagiosa de la piel;

d) las que ejerzan, simultáneamente, una actividad que exponga a las carnes a contaminaciones;

e) las que tengan puesto algún medicamento en las manos, salvo las que usen un material plástico que proteja alguna herida fresca y no infectada en los dedos.

11. Toda persona empleada en la elaboración de las carnes deberá estar provista de un certificado médico, en el que se atestigüe que nada se opone a que ejerza dicha actividad. Dicho certificado médico deberá renovarse todos los años y cada vez que el veterinario oficial lo solicite; además el mismo certificado deberá estar constantemente a disposición de este último.

ANEXO B

IV

INSPECCION SANITARIA "ANTEMORTEM"

12. Los animales deberán ser sometidos a inspección antes del faenamiento, el mismo día de su entrada al matadero. La inspección deberá repetirse inmediatamente antes de ser sacrificados, si los animales permanecen en el matadero más de 24 horas.

13. El veterinario oficial procederá a la inspección previa al faenamiento, de acuerdo con las reglas y con iluminación adecuada.

14. La inspección permitirá comprobar:

a) si los animales se encuentran afectados de enfermedades transmisibles al hombre o a los animales, o si presentan síntomas o un cuadro clínico que pueda hacer sospechar la aparición de dichas enfermedades;
b) Si presentan síntomas de enfermedades o trastornos generales que puedan convertir las carnes en inaptas para el consumo humano;
c) si presentan señales de cansancio o de agitación.

15. No pueden ser sacrificados los animales:
a) cuyo estado esté encuadrado en los casos señalados en las precedentes letras a) y b);
b) a los que no se haya hecho descansar un tiempo suficiente; dicho tiempo no podrá ser inferior a 24 horas, para animales fatigados o agitados;
c) en los cuales sea comprobada una forma cualquiera de tuberculosis o que sean reconocidos tuberculosos a raíz de reacción positiva en una prueba tuberculínea.

V

HIGIENE DEL FAENAMIENTO

16. Los animales de matadero llevados a las playas de faenamiento, deben ser sacrificados inmediatamente.

17. El desangramiento debe ser completo. La sangre destinada al consumo humano debe ser recogida en recipientes perfectamente limpios. No podrá agitarse con la mano, sino sólo con instrumentos que respondan a exigencias de la higiene.

18. Salvo para porcinos, es obligatorio cuerearlos inmediata y completamente. En lo que concierne a los porcinos, si no se los cuerea, debe quitársele inmediatamente las cerdas.

19. La evisceración debe ser efectuada inmediatamente y terminada, a más tardar, media hora después del desangramiento. Los pulmones, corazón, hígado, bazo y linfoglándulas mediastínicas con los correspondientes tejidos adyacentes pueden ser extraídos, o dejados adheridos a la res por medio de sus conexiones anatómicas.

Cuando se extraigan órganos, deben ser provistos de un número o de otro medio de identificación que permita conocer su pertenencia a la res. Lo mismo rige para la cabeza, la lengua, el tubo digestivo y cualquiera otra parte del animal, necesaria para la inspección. Las partes mencionadas deben quedar junto a la red hasta que termine la inspección.

En todas las especies, los riñones deberán quedar adheridos a la res por medio de sus conexiones anatómicas, pero se los despojará del tejido adiposo que los envuelve.

20. Está prohibida la insuflación de las carnes, como también el uso de paños para su limpieza.

21. Las reses de porcinos de más de 4 semanas y de bovinos de más de 3 meses deben ser presentadas a la inspección cortadas en mitades con corte longitudinal de la columna vertebral. A los porcinos, se les deberá partir la cabeza por la mitad, longitudinalmente. Si la inspección lo exige, el veterinario oficial puede solicitar la partición longitudinal de la res de cualquier animal.

22. Está prohibido proceder a la subdivisión de la res y a la extracción o uso de cualquiera de las partes del animal sacrificado, antes de finalizada la inspección.

23. Las carnes retenidas en observación y decomisadas, los estómagos, intestinos, cueros, cuernos y pezuñas, deberán ser puestos en depósitos especiales en cuanto sea posible.

VI

INSPECCION SANITARIA "POST-MORTEM"

24. Todas las partes del animal, incluyendo la sangre, deberán ser sometidas a inspección inmediatamente después del faenamiento.

25. La inspección post-mortem comprenderá:
a) el examen visual del animal sacrificado;
b) el examen por palpación de ciertos órganos, en especial del pulmón, del hígado, del bazo, del útero, de las ubres y de la lengua;
c) las incisiones de órganos y linfoglándulas;
d) la investigación de alteraciones de consistencia, de color, de olor y, eventualmente, de sabor;
e) si fuese el caso, análisis de laboratorio.

26. En especial deberá examinarse:
a) el color de la sangre, su grado de coagulación y la eventual presencia de cuerpos extraños;
b) la cabeza, la garganta, las linfoglándulas retrofaríngeas, submaxilares y las parotídeas (Lnn. retropharyngiales, mendibulares et parotidei), como también las amígdalas, aislando la lengua hasta el punto de permitir una cuidadosa exploración de la cavidad bucal y retrobucal. Después de efectuada la inspección, las amígdalas deberán ser extirpadas;
c) el pulmón, la tráquea, el esófago y las linfoglándulas bronquiales y mediastínicas (Lnn. bifurcationes eparteriales et mediastinales). La tráquea y las principales ramificaciones de los bronquios deberán ser abiertas por medio de un corte longitudinal. La incisión en el pulmón deberá ser efectuada en su tercio inferior, perpendicularmente a su eje mayor;
d) el pericardio y el corazón; en este último deberá efectuarse una incisión longitudinal en forma de abrir los ventrículos y cortar el tabique interventricular;
e) el diafragma;
f) el hígado, la vesícula biliar y los conductos biliares, así como las linfoglándulas periportales (Lnn. portales);
g) el tubo gastrointestinal, el mesenterio y las linfoglándulas gástricas y mesentéricas (Lnn. gastrici, mesenterici, craneales et caudales);
h) el bazo;
i) los riñones y las linfoglándulas renales (Lnn. renales), la vejiga;
j) la pleura y el peritoneo;
k) los órganos genitales; en la vaca, el útero debe ser incindido longitudinalmente;
l) las mamas y las correspondientes linfoglándulas (Lnn. supramamarii); en las vacas, las ubres son abiertas con una incisión larga y profunda, hasta los senos galactóferos (sinus lactiferis);

m) la región umbilical y las articulaciones de los animales jóvenes; en caso de duda, debe practicarse una incisión en la región umbilical y las articulaciones deberán ser abiertas.

Las linfoglándulas arriba mencionadas deberán ser sistemáticamente aisladas y se efectuarán en ellas incisiones longitudinales en secciones lo más delgadas sea posible.

En caso de duda, deberán efectuarse incisiones en las mismas condiciones también en las linfoglándulas cervicales superficiales, en la preescapular (Lnn. cervicales superficiales), las axilares propias, las axilares secundarias o axilares de la primera costilla (Lnn. axilares proprii et primae costae), las supraesternales (Lnn. sternales craniales), las cervicales profundas (Lnn. cervicales profundi), las costocervicales (Lnn. costocervicales), las precrurales (Lnn. subiliaci), las isquiáticas (Lnn. ischiatici), las ilíacas y lumboaórticas (Lnn. iliaci et lumbales), las poplíteas (Lnn. poplitei). En los ovinos y caprinos, la apertura del corazón y la incisión en las linfoglándulas de la cabeza se efectuarán sólo en casos dudosos.

27. Además, en forma sistemática deberá efectuarse:

A) La búsqueda de la presencia eventual de cisticercos:

a) en los bovinos de más de seis semanas, en correspondencia con:
- —la lengua, en cuya musculatura debe practicarse una incisión longitudinal en la faz inferior, sin excesiva lesión del órgano;
- —el esófago que debe ser separado de la tráquea;
- —el corazón, al que además de la incisión a que se refiere la precedente letra d), deberán efectuársele otra en dos puntos opuestos desde las aurículas hasta la punta;
- —los maseteros externos e internos que deben ser cortados paralelamente al maxilar inferior en dos secciones, partiendo del margen sub-maxilar inferior hasta la inserción muscular superior;
- —el diafragma, cuya parte muscular debe ser liberada de la serosa;
- —las superficies musculares de la res directamente visibles;

b) en los porcinos, en correspondencia con:
- —superficies musculares directamente visibles, especialmente al nivel de los músculos aductores del muslo, de la pared abdominal, de los psoas liberados del tejido adiposo, de los pilares del diafragma, de los músculos intercostales, del corazón, de la lengua y de la laringe.

B) La búsqueda de la distomatosis en los bovinos, en los ovinos y en los caprinos, mediante incisiones sobre la superficie visceral del hígado, practicadas en forma de interesar los conductos biliares y mediante una incisión profunda en la base del lóbulo de Spigelio.

28. En la inspección post-mortem, el veterinario oficial puede ser ayudado por personal auxiliar no diplomado, aunque especialmente adiestrado en la técnica de la inspección.

La responsabilidad del juicio definitivo sobre la comestibilidad de las carnes, recaerá únicamente y de cualquier modo, sobre el veterinario oficial.

VII

NORMAS REFERENTES A LAS CARNES DESTINADAS A SER SECCIONADAS Y DESOSADAS

29. Un fraccionamiento más amplio que el las mitades o cuartos y el desosamiento, están autorizados solamente en los locales del laboratorio de seccionamiento y desosamiento.

30. Las carnes destinadas a la exportación a Italia en **estado de refrigeración,** deben ser obtenidas de animales faenados de no más de 5 días.

Dichas carnes, salvo las trabajadas en caliente, después de ser faenadas, deben ser llevadas:
- —a una temperatura al centro de las grandes masas musculares comprendida entre 0ºC y + 7ºC, si se destinan a la preparación de trozos con hueso;
- —a una temperatura al centro de las grandes masas musculares comprendida entre 0ºC y + 2ºC si se destinan a trozos sin hueso, acondicionadas bajo vacío o no.

El seccionamiento en caliente está permitido a condición de que las carnes sean transportadas sin perjudicarlas, directamente desde la playa de faenamiento al local de seccionamiento y que inmediatamente sean cortadas y desosadas.

En cambio, las carnes destinadas a ser exportadas en el **estado de congelamiento** en trozos con hueso inferiores a un cuarto o desosadas, después de ser faenadas deberán ser llevadas a una temperatura al centro de las grandes masas musculares comprendidas entre 0ºC y + 7ºC, salvo las trabajadas en caliente.

31. Las carnes refrigeradas destinadas a seccionamiento y desosamiento, luego de haber sido llevadas a la temperatura arriba indicada, hasta el momento de su utilización, deberán ser depositadas y mantenidas en los locales a que se refiere la letra b) del Cap. II del Anexo A.

32. Exceptuando la elaboración en caliente, la temperatura interna de las carnes, en el curso del seccionamiento, desosamiento, preparación y embalaje, respectivamente, no deberá sobrepasar de:

a) Los + 7°C para las carnes destinadas a la preparación de trozos refrigerados con hueso o de trozos congelados con o sin hueso;

b) los + 4ºC para las carnes destinadas a la preparación de cortes refrigerados desosados, preparados bajo vacío o no.

33. Inmediatamente después de la elaboración, la preparación y el embalaje, las carnes destinadas a ser exportadas;
- —**refrigeradas,** deben ser almacenadas y mantenidas hasta el momento de ser despachadas, en los depósitos a que se refiere la letra f) del Capítulo II del antedicho Anexo A;
- —**congeladas,** deberán serlo en locales a que se refiere la letra d) del Capítulo II del Anexo A, y posteriormente almacenadas en los depósitos a

que se refiere la letra e) del Capítulo II de dicho Anexo A.

34. Las carnes bovinas cocidas congeladas, deben ser sometidas a un tratamiento térmico de humedad tal que una temperatura de por lo menos + 65ºC alcance a todas sus partes, y posteriormente sometidas a congelamiento rápido.

35. Aparte de observar las normas higiénicas a que se refiere el Capítulo III del Anexo A, el veterinario oficial deberá realizar:

a) el control al comienzo de cualquier faz del trabajo de limpieza y desinfección de los locales, de las instalaciones y de los equipos como también de la higiene del personal.

b) el control al empezar cualquier aspecto del trabajo de conservación de las carnes destinadas a seccionamiento y desosamiento;

c) controles periódicos sobre las carnes, los locales, los equipos y utensilios, recipientes y agua para suministros.

ANEXO C

VIII

SELLADO

36. El sellado de las carnes debe efectuarse bajo la responsabilidad del veterinario oficial.

37. El sellado debe efectuarse por medio de un sello metálico ovalado, de 6,5 cm. de ancho y 4,5 cm. de alto que, en caracteres perfectamente legibles, lleva las siguientes indicaciones:

—en la parte posterior, en letras mayúsculas: URUGUAY

—en el centro, el número del reconocimiento veterinario del matadero o del local de seccionamiento;

—en la parte inferior, las letras INSP.

Los tipos de imprenta deberán ser, de 0,8 cm. de alto para las letras y de 1 cm. para las cifras.

38. Las reses deberán estar selladas;

—las de un peso superior a 60 Kg. en cada mitad, por lo menos en las siguientes regiones: cara externa del muslo, lomo, anca, costado, costillar y pleura;

—las de un peso inferior a 60 Kg. deben llevar al menos, cuatro sellos y precisamente sobre cada costillar y sobre la cara externa de cada muslo.

Además siempre llevarán sello la cabeza, la lengua, el corazón, los pulmones y los hígados; sin embargo, para los bovinos de menos de tres meses, porcinos, ovinos y caprinos, el sellado de lengua y del corazón no es obligatorio.

39. **Para los trozos obtenidos de las reses en los locales de seccionamiento y de desosamiento, el sello de** que se trata en el Nº 37 deberá estar estampado sobre cada trozo o corte de carne, salvo las carnes cocidas congeladas, el sebo, la grasa y los rabos. Los cortes congelados compuestos de músculos de garrón o pata, de músculos masetéricos (nuez de quijada), desosada en un solo pedazo y de músculos diafragmáticos (centro de entraña) destinados a la industria para la transformación de las carnes, —confeccionados en forma de panes en sacos de material plástico y posteriormente embalados como se prevé en el último apartado del numeral 43—, el sello sanitario puede ser puesto en una etiqueta firmemente fijada con un plomo en el saco de plástico en el momento de su cierre.

40. El sellado puede ser efectuado a tinta o a fuego; para el sellado a tinta, deberá emplearse exclusivamente el **metilvioleta.**

Los hígados, siempre deberán ser sellados a fuego.

IX

PREPARACION Y EMBALAJE

41. Los materiales empleados para la preparación y embalaje, deberán ser conforme a todas las normas higiénicas, y en especial:

—ser tales que no alteren las características organolépticas de las carnes;

—no deberán transmitir a las carnes substancias nocivas para la salud humana;

—ser lo suficientemente sólidos como para garantizar una eficaz protección de las carnes durante el manipuleo y el transporte.

42. Las carnes congeladas en reses, medias reses y cuartos con hueso indicadas en el artículo V de la Lista de Garantías y Condiciones Técnico-Higiénico-Sanitarias adjunto al presente Convenio Veterinario, los muslos, los jamones y las paletas con hueso, las pancetas y tocino, refrigerados o congelados, deben ser embalados en doble envoltura compuesta por:

—en la parte interior "stockinette" u otro material que asegure la misma protección;

—en la parte exterior, yute, algodón u otro material similar.

Para las pancetas y tocinos el embalaje externo puede ser de cartón, arpillera u otro envase apropiado.

Los rabos, las pezuñas, las cabezas (de cerdo), los estómagos y las tripas congeladas, deberán ser:

a) envueltos directamente en fundas de "stockinette" o de otro material que asegure la misma protección;

b) posteriormente, embalados en cartones, cajones, bolsas u otro envase apto.

43. Las carnes refrigeradas y congeladas **con hueso,** en cortes distintos de los indicados en el precedente número 42, y las carnes refrigeradas y congeladas **sin hueso,** los sesos, el timo, las lenguas, los corazones, los riñones y los hígados, deberán ser:

a) envueltos directamente, cada pedazo en forma individual, enseguida después de ser seccionados y desosados, en una envoltura transparente, incolora, inodora, imputrescible;

b) posteriormente embalados en cartones o cajones; cada cartón o cajón debe contener un solo trozo o corte, o bien más trozos o cortes teniendo la misma base anatómica.

Las carnes cougeladas sin hueso constituídas por un cuarto entero o dividido en no más de tres trozos recomponibles, pueden ser envueltos directamente por trozos o bien pueden ser confeccionadas en una sola envoltura transparente, inodora, imputrescible y posteriormente embalados en cajas de cartón, cajones o sacos que deben contener cada uno un cuarto;

Las carnes congeladas sin hueso constituídas por trozos que tengan la misma base anatómica, pueden ser envueltas directamente por trozos o bien pueden ser confeccionadas en una envoltura única, transparente, inodora, incolora

imputrescible y posteriormente embaladas en cajas de cartón o cajones.

Cada caja de cartón o cajón puede contener un solo trozo o corte o bien varios trozos o cortes que tengan la misma base anatómica.

En cuanto a los músculos del garrón o pata, los músculos masetéricos (nuez de quijada) y los músculos diafragmáticos (centro de entraña), congelados y destinados a la industria de la transformación de las carnes, acondicionados en grupos que contengan varios trozos que tengan la misma base anatómica, la envoltura a los cuales se refiere el precedente apartado debe ser o estar constituida por un saco plástico que deberá ser sellado y el embalaje externo puede estar constituido por un saco de yute u otro material apropiado.

44. Los cartones, cajones, bolsas y demás envases externos, deben estar provistos de una etiqueta bien visible y aplicada al embalaje en forma tal, que forzosamente deberá ser rota al momento de la apertura.

La etiqueta, además del sello sanitario a que se refiere el precedente Nº 37, debe llevar las siguientes indicaciones:
—denominación y sede del establecimiento;
—denominación anatómica o comercial de las partes de la res o de las achuras;
—denominación de la especie animal a la que pertenezcan las partes o achuras;
—peso neto de la unidad de embalaje;
—fecha de preparación.

45. Las carnes bovinas cocidas congeladas deberán estar condicionadas bajo forma de monobloques en envolturas, con los requisitos previstos en la letra a) del precedente Nº 43, y luego embaladas en cartones. Cada cartón, mediante inscripción directa o bien en una etiqueta apropiada bien visible y aplicada en forma tal que forzosamente deberá ser rota en el acto de la apertura, deberá llevar las siguientes indicaciones:
—reproducción del sello sanitario a que se refiere el procedente Nº 37;
—la frase "carnes bovinas congeladas cocidas";
—denominación y sede del establecimiento;
—peso neto de la unidad de embalaje;
—fecha de preparación.

46. Los materiales en contacto directo con las carnes durante la elaboración, conservación y transporte, así como los materiales empleados en la preparación y embalaje, deben responder a los requisitos previstos en la legislación italiana.

Los materiales empleados en la preparación y embalaje de las carnes deben ser nuevos.

X

TRANSPORTE

47. Las carnes deben ser transportadas en medios de transporte construidos y equipados en forma tal que esté asegurada mientras dure el viaje:
a) una temperatura "a cuore" comprendida entre 0ºC y + 2ºC para las carnes refrigeradas;
b) una temperatura "a cuore" no superior a — 10ºC para las carnes y las achuras congeladas.

En todo caso, la temperatura de los medios destinados al transporte de las carnes refrigeradas a que se refiere la precedente letra a), no debe ser superior a — 1,5ºC.

48. Los vagones, los automotores y las bodegas en los barcos y aviones destinados al transporte de las carnes, deberán llenar las siguientes exigencias:
a) sus paredes internas y todas las otras partes que puedan tener contacto con las carnes, deberán ser de materiales que resistan a la corrosión y que no alteren las características organolépticas de las carnes ni las vuelvan nocivas para la salud humana. Dichas paredes deberán ser lisas, de fácil limpieza y desinfección;
b) deben estar provistas de dispositivos apropiados para asegurar la protección de las carnes contra insectos y polvo y construidas en forma tal que impidan la salida de líquidos;
c) para el transporte de reses, medias reses y cuartos de carne deberán estar munidos de dispositivos de suspensión de material resistente a la corrosión, fijados a una altura tal que las carnes no toquen el suelo; esta disposición no se aplica a las carnes o a las achuras congeladas, o a las carnes refrigeradas provistas de un embalaje higiénico.

49. Los vagones y los automotores utilizados para el transporte de las carnes no podrán, en ningún caso, ser destinados al transporte de ganado en pie o de productos que puedan alterar o contaminar las carnes.

50. Ningún otro producto puede ser transportado con las carnes en un mismo vagón o automotor o bodega de vapor o de avión.

51. La limpieza y la desinfección de los vagones y de los automotores destinados al transporte de las carnes, deberá efectuarse inmediatamente después de la descarga.

52. Durante las operaciones de carga o durante el transporte, las carnes deben ser protegidas en forma de evitar todo contacto con substancias que puedan ensuciarlas o transmitirles cualquier olor.

53. Las reses, las medias reses y los cuartos refrigerados, siempre deben ser transportados colgados.

54. El veterinario oficial debe asegurarse antes de la expedición, que los vagones, los automotores, los barcos y los aviones destinados al transporte, así como las condiciones de carga, hayan dado cumplimiento a las disposiciones de higiene, establecidas en el presente Capítulo.

ANEXO I al Rep. Nº 631

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Relaciones Exteriores

INFORME

Al Consejo de Estado:

En la sesión ordinaria del martes 17 de setiembre próximo pasado el Poder Ejecutivo dirigió a este Cuerpo los correspondientes Mensajes y proyecto de ley relacionados con el Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Italia, para la importación a esta última de carnes uruguayas. El texto internacional fue firmado en Montevideo, el 1º de diciembre de 1972.

I

La documentación que nos ocupa está constituida —obviamente— por el texto del Convenio, el cual consta de cuatro artículos, amén de una lista de Condiciones y Garantías que se adjuntan así como los agregados correspondientes "que constituyen parte integrante del mismo".

Lo pormenorizado y preciso del contenido del Mensaje del Poder Ejecutivo nos conduce, en homenaje a la brevedad y por coincidir totalmente en su redacción y conclusiones o apreciaciones, a omitir la exégesis del caso.

II

Lo afirmado anteriormente no implica que nos inhibamos de formular algunas consideraciones relacionadas, tanto en el Texto Internacional, cuanto lo que entendemos una verdadera necesidad para nuestra República.

III

Bastaría la lectura comparativa del proemio del Texto Convenio en el que se expresa: "Con el objeto de facilitar el movimiento comercial entre los dos países, en el rubro carnes, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Italiana..." con el texto del artículo 50 inciso 1º, 1er. período de nuestra Constitución, para concluir que el Convenio que nos ocupa, es una nueva aplicación de la disposición programática en él contenida, toda vez que: "El Estado orientará el comercio exterior de la República **protegiendo las actividades productivas cuyo destino sea la exportación...**" (subrayado nuestro). Es obvio que existen muchas formas de obtener la protección de las actividades productivas, pero, la situación que nos ocupa (comprende carnes refrigeradas y congeladas de las especies bovinas, porcina, ovina y caprina) significa un magnífico marco para que el Estado oriente su comercio exterior en la forma que la Constitución ha previsto y dispuesto.

IV

Lo que venimos de decir nos conduce como de la mano a intentar desarrollar lo que fuera anunciado en el Capítulo II in fine de este Informe.

En efecto en "El País" del día domingo 9 del corriente, por ejemplo, bajo el título "Urgente solución a los problemas agropecuarios", se expresa, entre otros conceptos: "Desde hace varios meses los productores rurales vienen padeciendo una difícil situación debido a las más variadas causas, que van desde las climáticas hasta las administrativas y que parecen haber hecho crisis en las últimas semanas y han de asumir tono más agudo...". Más adelante continúa el artículo con estas palabras: "Otra muestra indirecta surge también de la pesadez y lentitud de las ventas en la Exposición donde se registraron, precios muy inferiores a los normales". Estos conceptos, expresados en la fecha ya indicada habían sido ya vertidos en Sala en la 87ª Sesión Ordinaria celebrada el martes 19 de noviembre próximo pasado por parte del señor Consejero doctor Mario Gaggero, quien dijo en esa oportunidad: "Luego de una rápida gira por la zona noroeste de la República, hemos recogido del ambiente rural una evidente sensación de angustia y de temor. Una primavera lluviosa y un mes de octubre muy frío han detenido el crecimiento de las pasturas en campos superpoblados de ganado". Esta última manifestación debe ser especialmente enfatizada. Sigue manifestando el doctor Gaggero: "Frente a ello existe un total desinterés por parte de los compradores en las ferias ganaderas, lo que origina el retiro de las reses llevadas allí para su venta y la vuelta a los campos para proseguir su deterioro nutritivo, y, a su vez, disminuir las reservas de forraje destinadas al resto de los ganados".

En su oportunidad (véase Anexo II al Repartido Nº 630) en entrevista mantenida con altos componentes de INAC, se apreciaba por ellos la urgente necesidad de desprenderse de, aproximadamente, unas seiscientas mil cabezas de ganado vacuno y estimaba que en el último censo realizado (aunque no le atribuía una total exactitud) se podía calcular su existencia en diez millones trescientos mil cabezas y preguntado acerca del posible aumento por parición, confirmaba que se podía estimar en un 10 % (diez por ciento) más, con lo que su número se elevaría a unos doce millones.

Las circunstancias apuntadas se ven corroboradas con repetidas citas, informaciones y datos numéricos relacionados con el tema dado a conocer por distintos medios de difusión. Así por ejemplo "La Mañana" del sábado 15 de febrero, señala lo siguiente: "Según los estudios realizados a nivel de las agremiaciones rurales, el stock ganadero actual **debe ser reducido rápidamente en dos millones de cabezas.**

"**La industrialización** y la exportación de ganado en pie, **vienen siendo requeridas con insistencia por estos organismos que agrupan a los productores**". (Lo subrayado es nuestro.)

V

En su momento quisimos hacer homenaje a la brevedad. Creemos haber cumplido con nuestro propósito. No por ello deseamos que se pueda deducir la existencia de la más mínima sombra de sospecha acerca de nuestro real convencimiento sobre la necesidad ineludible de encarar —en la medida de nuestras posibilidades, que en este caso se limitan a aconsejar la aprobación de un Convenio— soluciones sumamente adecuadas y que están absolutamente concordes con la constante, a todo nivel, de la imperiosa necesidad de promover exportaciones de carnes.

Por todo lo expuesto y por las razones que a mayor abundamiento, serán suplidas por los señores Consejeros, entendemos que este Convenio merece la calificación de grave y urgente y vuestra Comisión aconseja la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 26 de febrero de 1975.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Italia, para la importación a Italia de carnes uruguayas, firmado en Montevideo el 1º de diciembre de 1972.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 26 de febrero de 1975.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. José Francisco França. Alfredo Cardoso Arrarte. Consejeros.

ANEXO II al Rep. Nº 631

Comisión de Relaciones Exteriores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

La Comisión de Relaciones Exteriores presenta en nueva forma, con informe verbal, el siguiente proyecto de ley, habiendo designado Miembro Informante al señor Consejero doctor Alfredo Lamaison.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Convenio Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República de Italia, para la exportación a Italia de carnes uruguayas, firmado en Montevideo, el 1º de diciembre de 1972.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 2 de abril de 1975.

Alfredo Lamaison, Miembro Informante. Alfredo Cardoso Arrarte. José Francisco França. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión general.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Señor Presidente: si fuera posible, para poder agotar la orden del día, el informe verbal que voy a realizar se referirá también al asunto que, de acuerdo a la votación efectuada, figura en tercer lugar.

Voy a recordar a los señores miembros del Consejo que el pase a Comisión de estos asuntos se debió exclusivamente a una cuestión de forma. El señor Consejero Siemens Amaro mocionó para que estos proyectos volvieran a consideración de la Comisión de Relaciones Exteriores ya que en aquel momento se carecía de datos, de documentos precisos. No solamente fue aceptado ese criterio, sino que todos los miembros de esa Comisión votaron afirmativamente para que el Presidente efectuara las averiguaciones del caso a fin de poder determinar si se había incurrido en algún error de máquina por parte de la Administración del Palacio Legislativo, o si dicho error provenía del propio Ministerio de Relaciones Exteriores. Realizadas esas investigaciones se comprobó que, en realidad, no existió ningún error, sino que lo que se tuvo en cuenta fue que el texto redactado en italiano para ambos acuerdos llegó a nuestro conocimiento mediante su traducción, palabra a palabra.

De allí que en la parte referente a importación para Italia es evidente que hay una contrapartida de exportación para el Uruguay. En el Repartido Nº 631 dice el texto italiano: "Accordo veterinario tra il Governo della " Repubblica Orientale dell'Uruguay e il Governo della " Repubblica Italiana per l'importazione in Italia di carni " dall'Uruguay'. Es decir, exactamente para la importación en Italia de carne desde el Uruguay. Hay una repetición de preposiciones. Y el Repartido 630 establece: "Accordo veterinario tra il Governo della Repubblica " Orientale dell'Uruguay e il Governo della Repubblica " Italiana per l'importazione in Italia dall'Uruguay di ani- " mali appartenenti alla specie bovina destinati alla pro- " duzione della carne".

Es decir que en el texto del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo se ha puesto la traducción exacta. Si bien esto, diríamos, no tiene mayor relevancia, lo cierto es que por parte del Consejo de Estado se debe votar una ley de carácter interno. Por ello considero muy atinado que se hayan hecho las dos observaciones de la misma índole y la Comisión de Relaciones Exteriores ha formulado un nuevo proyecto de ley para cada uno de los dos convenios, poniéndolos exclusivamente desde el punto de vista de la ley interna uruguaya.

Entiendo que nuestro Cuerpo es absolutamente libre de tomar o no el proyecto del Poder Ejecutivo y, en este caso, interpretando exactamente cuál es el motivo y el contenido que surge del contexto, le hemos dado una formulación que creo que es inobjetable, salvo alguna modificación que pudiera introducírsele para mejorarlo.

Simplemente quería formular estas aclaraciones, que serían válidas para los dos asuntos en cuestión, porque es lo que me había comprometido averiguar para poner en conocimiento del Consejo.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Soy el autor de las observaciones que motivaron que estos dos asuntos volvieran al seno de la Comisión. Las expresiones que acaba de formular el señor miembro informante ponen de manifiesto que tuve razón al hacerlas, porque la propia traducción que se hace del texto italiano se está refiriendo a la expresión de voluntad para aprobar por parte de la República de Italia, y entonces eso no se podía aplicar para la República Oriental del Uruguay.

De manera que celebro el haber formulado esas observaciones que la Comisión ha recogido. Ha cambiado la redacción del texto del acto de aprobación, y refiriéndose a una expresión de un acto de voluntad de la República Oriental del Uruguay en el sentido de permitir la salida de carnes de su territorio, en estas condiciones y con esta redacción —que la estimo adecuada—, estoy dispuesto a votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR PONS. — ¡Que se suprima la lectura!

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

En discusión el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 19. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

22. — ACUERDO VETERINARIO CON LA REPUBLICA DE ITALIA PARA LA EXPORTACION DE BOVINOS DESTINADOS A LA PRODUCCION DE CARNES. (Aprobación)

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Reyes). — En consideración el asunto que pasó a figurar en tercer término de la orden del día de acuerdo con el cambio aprobado por el Consejo: "Acuerdo Veterinario con la República de Italia para la exportación de Bovinos destinados a la producción de carnes. (Aprobación)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 630

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Agricultura y Pesca

Montevideo, 10 de setiembre de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse al Consejo de Estado para elevar a la consideración de ese Alto Cuerpo, de conformidad con el artículo 168 numeral 20 de la Constitución de la República, el texto del Acuerdo Veterinario entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la República Italiana para la Importación en Italia desde Uruguay de Animales Perte-

(Continuará)



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, Jueves 24 de Abril de 1975

Tomo 279 Año LXIX Número 19503

Dirección Florida 1178 Teléfonos 83371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	$	700.00

Avisos particulares:

Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	"	1.700.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	1.400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	3.000.00
Matrimonios del Interior	"	2.000.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$	28.800.00
Por año	"	52.800.00

Ciudad, interior y exterior por Correo:

Por semestre	$	36.000.00
Por año	"	67.200.00

EJEMPLARES

(Resolución 199/975
4 de febrero de 1975)

Del día	$	320.00
Atrasados	"	600.00
De más de 15 días	"	1.200.00
De más de 1 año	"	2.400.00
De más de 3 años	"	4.800.00
De más de 5 años	"	9.600.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

		la Página
Hasta un año	$	1.500.00
De más de un año	"	2.100.00
De más de tres años	"	2.700.00
De más de cinco años	"	3.900.00
De más de diez años	"	5.400.00

SEPARATAS DEL "DIARIO OFICIAL"

Han aparecido las siguientes separatas con los documentos que se señalan en cada caso

S. 1—974. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.266 de Arrendamientos Urbanos.
Decreto 642|974 y 686|974. — Fijación de Unidades Reajustables para préstamos hipotecarios y arrendamientos.
Leyes 14.261 y 14.262. — Incorporación de Inmuebles al régimen de Propiedad Horizontal. Su precio $ 450.00.
S. 2—974. Ley 14.252. — Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 1973. Su precio $ 700.00.
S. 3—974. Resolución 1.313|973. — Modificación del Texto del Estatuto Tipo destinado a las Asociaciones Civiles para ser reconocidas como personas jurídicas. Su precio $ 250.00.
S. 4—974. Decreto 104|968. — Se dispone que los Organismos Estatales, aplicarán las normas contenidas en el Proyecto de Ley adjunto al presente decreto sobre contabilidad y Administración Financiera. Su precio $ 950.00.
S. 5—974. Disposiciones sobre Promoción Industrial e Inversiones Extranjeras. 2.a Edición (Agotada). 3.a Edición en preparación.
S. 6—974. Ley 14.306. — Código Tributario. Su precio $ 350.000.
S. 7—975. Ley 14.305. Código Aeronáutico. Su precio $ 1 050.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.
S. 8—975 Ley 14.312 — Creación del Servicio Nacional de Empleo. Su precio $ 550.00. 1.a Edición agotada. 2.a Edición en preparación.
S. 9—975. Decreto 52|975. — Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio, 1.a Edición (agotada); 2.a Edición, su precio $ 600.00.
S. 10—975. Decreto 114|975. — Texto Ordenado (actualizado) de los tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Su precio $ 1.750.00.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Años	1939 a 1971 — Rústica	$	10.000
"	1971 — Encuadernado (1.er y 2.o Semestre), cada uno	"	15.000
"	1972 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1972 — Rústica (2.o Semestre)	"	10.000
"	1972 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	21.500
"	1972 — Encuadernado (2.o Semestre)	"	15.000
"	1973 — Rústica (1.er Semestre)	"	12.000
"	1973 — Encuadernado (1.er Semestre)	"	25.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Julio - Octubre Tomo I	"	17.000
"	1973 — Rústica (2.o semestre) Noviembre - Diciembre. Tomo II	"	13.000
"	1973 — Encuadernado (2.o semestre) en dos volumenes	"	58.000
"	1974 — Rústica (1.er semestre)	"	25.000

Consultar existencia.

1-Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS GALLO, (V. 140|975), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8251 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIO DOMINGO CALATRONI, (V. 100|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8250 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ITALA o ITALA ABENANTE de NEGRO, (S. 32|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8249 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LAURA o LAURA HORTENCIA BEIRO VIDIRI DE ARCAS (V. 206|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8252 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JAIME PONTE FRATTINI, (V. 176|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8063 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO MARTELL ESPINA, (S. 40|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesa-

dos, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8081 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ESTEBAN GIRARDONI o GILARDONI CABALLERO, (V. 96|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8102 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesion de ABRAHAM o ABRAM JAIME HOFFNUNG o HOFFNUNG MESSER, (V. 146|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7972 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHANA LEA BERKOWICZ RADOMSKA de PASERMAN, (V. 118|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7971 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA VASSENA MOLINARI de BASILE, (V. 106|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7939 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RISSO BONFIGLIO, (V. 194|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. —
1) $ 21.000 10|pub. 7938 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL REZNICOVICH o REZNIKOVICH VIN, (V. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7556 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO GONZALEZ CALLEROS, (V. 142|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7457 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ETCHEGOYHEN YAQUINTA (V|46|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7376 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA BALCALDI o BALCALDI HIGUET de SASETA (S|182|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7374 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO SEVERO SELVA VALDES (V|56|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10/pub. 7369 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ELEUTERIO AMARO o AMARO PERALTA (V/166/975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10/pub. 7368 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ARIAS o MIGUEL ANGEL ARIAS ROMERO, (E. 340/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 8228 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO BOLONGA, (E. 126/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 8227 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRA o ALEJANDRINA RAICO o RAYCO o RAICO o RAYCO o ALEJANDRINA RAICO de OVERCHUK (E.1812/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de octubre de 1974. — Mari adel Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10/pub. 8226 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO GUIDO MARINONI AREN, (E. 279/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 8084 Ab.21-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RODRIGUEZ HERNANDEZ o ALEJANDRO CANTALICIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, (E. 352/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 8085 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FAUSTO ADORACION SILVA VELAZQUEZ, (E. 161/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7892 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUANA RUIZ CARBAJAL de ARIAS, (Ficha F. 2220/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7891 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MOSCA BELDERRAIN, (E. 215/75). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo. abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7890 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GALLO de GIULI, (E. 131/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7966 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSEFA o JOSEFA ANTONIA SUCUNZA o SUCUNZA de PEREIRA y MAXIMIANO o MAXIMILIANO ABEL PEREIRA o PEREIRA SUCUNZA, (E. 2776/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10/pub. 7444 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL MANDIA, (E. 18/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7714 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LAURA VAGHI de CAPURRO, (E. 298/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner. Actuaria.
1) $ 21.000 10/pub. 7715 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO GONZALEZ MALLO, (E. 128/75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7357 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOLITARIO MELLA FEIJO o FIJO, (L.o 63, folio 340), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7456 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GALLO DELMONTE (E/218/75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7323 Ab.11-v.ab.24

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CURBELO DIAZ (E/2164/74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de noviembre de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7407 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dispuso la apertura de la sucesión de WILLIAN BISTER GZIVATZ o GZIWATZ, (E. 282/75, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 63.000 30/pub 5705 Ab.9-v.my 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HANS ROSENBAUM o ROSENBAUM FRANK, (100/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo abril 17 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10/pub. 8199 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELA SALVIO o MARIA CARMELA SALVIO MICCIOLO de GALLO, (60/1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Aída Lipovesty. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7989 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IROLDI de BOGAREN o BAGAREN o BAZAREN, (80/975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10/pub. 7873 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REINO o REYNO MORIN, (86/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10/pub. 7874 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO MAGNONI o FORTUNATO MAGÑONI, (30/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10/pub. 7875 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN CARLOS MENDIETA LOPEZ y JOSEFINA LOPEZ de MENDIETA, (78/1975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10/pub. 7731 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CAMAÑO de LEOPOLD (364/1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10/pub. 7418 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ODILIA CARAMES de RUOCCO, (72/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7585 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOSCA WHITELAW de AMESPIL, (92/1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 10/pub. 7622 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RAUL CAETANO LIMA, (588/1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10/pub. 7621 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RAMOS de TECHERA (42/1975), citándose a los herederos, acreedores

y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7620 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MONTANO de BAEZ, (66|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7619 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO ANDRES BRINGERI MAGLIANO, (38|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7431 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BACIGALUPO o EDUARDO CARLOS BACIGALUPO ASPESI, (94|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7438 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO BERNARDO ZARO MAGNI, (40|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7439 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO DANIEL o BRAULIO DAVID CASAL QUINTANA, (512|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7440 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MORRONI MONACO (482|1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7417 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de BRANCA o BLANCA DIAS MAZZA y RAFAEL o RAPHAEL DIAS MAZZA, (56|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.
1) $ 84.000 30|pub. 6734 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO RICHTER, (S. 500|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de febrero de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8322 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ALFREDO HASCHKE (S. 190|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7840 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANSELMO DALLERA PARRAVICHINI, (S. 196|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, junio 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7985 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GIL de TRONCOSO, (S. 80|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7838 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EVANGELISTA GARCIA, (S. 22|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7839 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO VERZI MAZZEI, (S. 42|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7725 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SEBASTIAN BREGLIANO, (S. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7726 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMAN FELIX LACUESTA o ROMAN FELIX LA CUESTA VILLAGRAN, (S. 52|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7580 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PAULA ELENA TORRE de MAZZELLA o PAULA ELENA de MAZZELLA, (S. 342|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7579 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA LUISA PESCE de MIGLIARINI (S. 370|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 25.200 10|pub. 6940 9b.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODOLFO DE REGO, (S. 34|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7194 Ab.13-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMIAN AGUSTIN ALVAREZ CERVERA, (S. 341|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7436 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de las sucesiones de GUILLERMO FONSECA y ROSA YAÑEZ de FONSECA (S|56|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7413 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO TOMAS TORNIELLI ORTIZ, (S. 146|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 11.000 10|pub. 6947 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de SALVADOR ORESTES SANCHEZ CASTRO (S|344|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7416 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FEDOR o TEODORO MALINIAK o MALINAK o MALINAK GUITRO (S|338|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 10 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5611 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL NATIVIDAD GARCIA TABEIRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Aída Lipovestky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.00 10|pub. 8229 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BASIA GUTMAN DAVIDSON de ZENTNER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8086 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS BUDUSSIAN GIRAGOSSIAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8137 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDES DE CHIARA RICCIARDI, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8136 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primra Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ATILIO FERRANDIS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8134 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTOS VICTOR TECHERA, citándose a los herederos, acree-

dores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8116 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURO MARIA RODRIGUEZ VERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8119 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS VARELA CALVELO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8143 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA CELIA SCHIAFFINO de SALERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8144 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA EVA RODRIGUEZ HOLVEG de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8145 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PABLO HUMBERTO RAMPOLDI ROSSINI o HUMBERTO RAMPOLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8146 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANGEL ALEPPO ARANCIO o ARANCHIA o ARANCHA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7914 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FEIJOO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7928 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA DINI de IRRAZABAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7937 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JOVITA BENITEZ de FOURCADE o BENITEZ PEREZ citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7936 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO CUNEO. citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7942 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PASCUA; ANGEL ALFONSO PASCUA y MARIA DELIA ELHORDOY de CORRALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7758 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ODDONE u ODDONE BRUSSONE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7558 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de GASNEL TEODORO CORREA y MIRTA ARQUETA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7597 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ALAGGIA NOLE de ENSEÑAT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7596 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CAL GRELA, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — José A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7594 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIERINA GERONZINI de FANTELLI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7459 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLGA u OLGA ANA AMALIA ZANZI AMONDARAIN de GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7381 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RAMOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7379 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARCELINO RODRIGUEZ GUERRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7380 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO SILVA de FERNANDEZ, (S. 96|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8305 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA KIRKERUP de TEJERA, (S. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8247 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ROMAN FERNANDEZ o FERNANDEZ FERNANDEZ, (S. 76|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8245 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de AMANDA CASTELO de CARLEO y NICOLAS CARLEO CIANFARO o CIANFORA, (S. 600|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8149 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROY AUGUST WEBER (S. 26|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 7944 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA PAULA CLAVIJO de RADESCA, (S. 80|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7736 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAQUEL LANDRI de D'AVENIA, (S. 70|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7591 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIO VILARDO MAGALLANES, (S. 608|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7590 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONSTANTINO GESTO, (S. 168|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7589 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA HERZ o ERNA ROTHSCHILD de HERZ, (S. 18|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 6138 Mar.20-v.may.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de SALVADOR ELEUTERIO RIOS GARGANTINI, (F. A. 74|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8257 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMINA FERNANDEZ de PEREIRA o FERMINA TOMASA FERNANDEZ de PEREIRA o PEREYRA, (F. A. 12|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8088 Ab.21-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o JOSE EDUARDO CERNADAS, (F. A. 58|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7979 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERRUGINA MARCILIA BADINELLI de PARADA (F. A. 34|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7884 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMADEO ESTEBAN BATTO GARDELLA, (Ficha A. 38|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta

1) $ 21.000 10|pub. 7747 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ERASUN de IGOA (F. A. 50|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7798 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE CHIRUZO o CHIRUZZO o CHERUZO ESTEVES o ESTEBEZ o ESTEBES o ESTEVEZ, (F. A. 378|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo diciembre 12 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7686 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DERMILIA GONZALEZ de RODRIGUEZ (F. A. 616|74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 15 de octubre de 1974. — Esc Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7430 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO PARAFITA CANCELA, (A. 572|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7466 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO COSTA (F.A. 32|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7361 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO BRANDON DE SAN ROMAN. (F. A. 712|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 7190 Ab.10-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO AGUERREGOYEN COUCHET, (F. 908|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8318 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JESUS PAREDES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8328 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO GONZALEZ BENTANCUR, (F. 962|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8327 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO FRANCISCO AUGUSTO RIZZARDO, (F. 902|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8331 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de URBANA GARCIA FERNANDEZ de SANCHEZ, (F. 310|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Alba Derrégibus de Siva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8361 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PASCALE de GIACOIA, (F. 282|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro d treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8090 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL RODRIGUEZ CEJAS, (F. 918|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7976 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ETELKA o ESTELA NARJAS o NYARJASOVA de TOKARSKY y de VICTOR TOKARSKY, (F. 650|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7716 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SALOMON KOHN o KOHAN RAVINOVICH (F. 122|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7010 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LOORES de SUAREZ, (F. 816|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo noviembre 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7561 Ab.10-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PENSADO CANCELA (Ficha 16|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7563 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL CHUCALA o MIGUEL CHUCALAZOY (Ficha 34|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7560 Ab 15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO AMADO GRANIERO DIAZ (Ficha 58|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub 7574 Ab 15-v ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE GOLDSCHMID POLNAUER, (F. 884|74), citándose a herederos, acreeedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 5 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 7768 Ab.3-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COLMENERO de FERREIRA, CELSA. Sucesion" (Ficha 540|68) se emplaza a José Colmenero o a sus sucesores a cualquier título, por el término de noventa días, para que comparezcan en autos a deducir su derecho bajo apercibimiento de que si no concure se tendrá por repudiada la herencia. — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

1) $ 84.000 30|pub. 6521 Ab.3-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOUZAS o JOSE REVUTA, (A. 66|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Raúl A. Avendet. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8332 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON DOLY o DOLLY MENDIVERRY, (A. 52|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8336 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE GONZALEZ MELLO de GARCIA, (A. 374|74),

citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8335 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOBIS o CLOVIS JULIAN NUÑEZ, (A. 1800), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975.
1) $ 21.000 10|pub. 3253 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO BONO RASSO, (A. 478|71), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8103 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VARELA CASAL, (A. 64|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8155 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICENTA RODRIGUEZ de SORIA, (A. 56|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7719 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSAS o ALFONSO ZUKAS, (A. 58|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7428 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO VEGA, (A. 312|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7471 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARTA GIUDICE de GIORELLO (A|483|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7406 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO OSCAR o CARLOS ROBERTO HERTEN HEISE (A|414|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7405 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura d ela sucesión de MAXIMO LEFEBVRE-DESPEAUX, (A. 50|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 6877 Ab.7-v.my.19.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA o GIUSEPPINA SANGIACOMO BARBONARO de PUCCIARIELLO, (A. 410|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 9 de 1974. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 5060 Mar.18-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATEO GAMBINI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de octubre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8082 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO OSCAR DEBITONTO, (S. 475|974), citándose a herederos, acreedoers y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8079 Ab.21v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SAFTIH o SAFTICH o SAFTICK, (V. 235|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7974 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADOLFO PIROTTI o PIROTTI NICOLETTO o NICOLETTA, (S. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7873 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DANIEL RODRIGUEZ o RODRIGUEZ CARIDA (S. 487|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7712 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GONZALEZ GOMEZ y de FLORA o FLORENCIA TOLEDO o TOLEDO de GONZALEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para qu ecomparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de abril de 1975. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7711 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FEDERICO POGLIANI TRUCO o PAGLIANI, (V. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7378 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO MARCELO ROGER GRILLO, (V. 75|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7377 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA FRESOLA FARCO de MIGUEZ o MARGARITA FRESSOLA DIFALCO o MARGARITA FRESSOLA FARCO, (V. 37|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7371 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA GIANELLI de BARREIRO, (S. 197|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7408 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDUVIGES MALAGRABA de GOMEZ y MARIANA ELICHIRY de MALAGRABA, (E. 419|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8307 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA JAKIN o JACKIM o YAQUIN BOMBI de RECUERO, (E. 2661|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7713 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LELIA ESTHER GIORDANO de CASTRO, (E. 183|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7342 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE MARTINEZ BRECCIANI de GUTIERREZ, (E. 135|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7344 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MORELLI GATTO, (E. 177|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7357 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WILFREDO NELSON VERGES RODE, (E. 2568|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7359 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TOMAS VILLANUEVA GUEDES NUÑEZ, (E. 337|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7360 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ GARCIA o DOMINGO CARMELO MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7624 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO. (951|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus de-

rechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7992 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MORALES de VIGNOLI, (75|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 8121 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELITON MACARIO ESPINOSA, (103|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7990 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN SEIJO GUTIERREZ, (287|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7994 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA NILDA LLANES de LABANCA (83|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7883 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN JUAN LANDRIEU BONILLA (87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7876 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA MARTHA MILLER GIL de CAVANAGH, (91|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado .— Montevideo, abril 11 de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7730 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA POSADA de DIAZ, (29|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub. 7623 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALKA KRAMAIZEN o MALKA KRAMEISEN de CUKIERMAN, (41|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7441 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA CARRODEGUAS de BALBI, (273|1972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1973. — Dardo Salgado Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 7095 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA LAINO de CHIACCHIO, (S. 167|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8324 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CATALINA ANASTASIO GARE y JOSE ANASTASIO GARE, (S. 397|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8323 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CHASKEL WIESENFELD, (S. 215|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8120 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JULIAN GRANATO GENEBRE, (S. 623|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 7988 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO SEMINO PERAZZO o PERAZO o JUAN FRANCISCO SEMINO, (S. 11|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 24 de junio de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7987 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA PEREZ CANE o MARTINA SEVERIANA PEREZ CANE (S. 33|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7581 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO EUSTAQUIO SENCION GUEVARA (S. 421|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7868 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROSAS COUTURE BELOQUI o JUAN LUIS COUTURE (S. 39|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7869 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELIA GALIANO de GIACUSA (S. 115|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7871 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JULIO ROTH SCHAFFER (S. 399|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7872 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADAN SABAT PEREYRA, (S. 141|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 17 de mayo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7729 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINO ELBIO GARCIA ESCOBAR, (S. 445|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7727 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIO ANTUNEZ o ANTUNES MACIEL o MARIO ANTUNEZ ANTUNEZ o MARIO ANTUNEZ FAGUNDEZ o MARIO ANTUNEZ MACIEL, ANTUNEZ MACIEL o MARIO ANTUNEZ MACIEL ANTUNEZ (S. 75|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 28.000 10|pub. 6932 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INAH MIRANDA de DUARTE GOMEZA (S. 115|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7553 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ALFREDO MINETTI PUGNA, (S. 517|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7432 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LIDIA TERESA LEUMANN de ROSSI (S|37|75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 7191 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERTHA ANITA ALICIA WEIL de HOFMANN (S. 47|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 5798 Mar.18-v.may.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE EDUARDO SANTAANA o SANTANA BURNETT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8243 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GARRIDO o GARRIDO PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8290 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MILLOT FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8231 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MATO CALVETE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8087 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABIGAIL o ABIGAILA CESTAU de NIEVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8138 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARIDES ALTESOR, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8135 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMILCAR JULIO ERRICO PETIT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8151 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENSIO DIOGENES SANCHEZ GUARDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7765 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AIDA FERREA de RIVEDIEU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7924 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PELAYO ANDRES BRETAL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7935 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS BORROMEO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7757 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRUDENCIA LEONOR PAGOLA DE TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7764 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOTIMO SOTELO o SOTELO ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7778 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO PALLA FREIRE o WENCESLAO PALLA o ADOLFO PAYA FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7779 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR IGNACIO ZUBIZARRETA ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7777 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR JORGE CAMPOS BRIANZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7595 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINA MERA o SECUNDINA MERA de RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7460 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA PALLEIRO CARTATEY o CARTATEYE, (S. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8242 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PAULA DE CRUZ o PATRON TORRES DE CRUZ o TORRES, (S. 177|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8246 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesinó de PEDRO NICOLAS OTTONELLO TORRES (S. 49|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8148 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTA CABRERA de CASAS (S. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8147 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GABRIELA BETELVINA GRAMAJO o GRAMAJO ROSSI de GONZALEZ (S. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7593 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LOUREIRO o LAUREIRO o LOUREIRO LOPEZ o LAUREIRO FAGINES (S. 673|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7592 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO GOMEZ ALBANO (S. 29|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7588 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDINO PEREZ COTRO (S. 561|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7587 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE JORGE WASHINGTON o WASHINGTON VILLAR KIRKERUP, (S. 41|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7374 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN FERNANDO ANTIA ARLO. (S. 55|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7373 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASTORA SUAREZ de SUAREZ, (S. 3|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7372 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA o SUZANNE HUBERTINA DEWANDEL, (S. 11|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forme sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5275 Mar 12-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TRAJIER SANKI de BLECKMANN, (S. 685|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 63.000 30|pub. 5274 Mar.12-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA ANA RADAELLI o RADAELLI BERNASCONI de SCLAVO (S-63|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de trienta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8248 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de

MARIA TERESA o MARIA FIGGINI o FIGGINI CLERICI de LABOURDETTE (S. 85|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7886 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANDRES D'ANGELO y MARIA SUAREZ o JUAREZ de D'ANGELO (S. 375|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8244 Ab.22-v.my.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA SPAK o SPAK LUTAS de FEJKA, (F. A. 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8248 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER GOSLINO de ECHEVERRIGARAY (F. A. 55|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8186 Ab.22-v.my.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIETTA RAMOS o ARRIETA RAMOS (F. A. 49|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ana Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8115 Ab.21-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PALERMO de MASCHI, (F. A. 111|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7980 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CANTO MARTINEZ (F. A. 71|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7577 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO MARTINEZ OLASCOAGA (F. A. 37|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7563 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO VICENTE CHERRO RIZZO, (F. A. 3|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7429 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA AUDELINA CUELLO de RAMIREZ, (F. A. 819|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7362 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO GUISANDE RENDO, (F. A. 65|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7363 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MOLICA o MOLLICA de CALDERON, (F. A. 39|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7391 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CESAR PERIZ ZABALEGUI, (F. A. 31|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7395 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUIS BELTRAME, (F. A. 35|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7375 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO GORGA FOLABELLA (A. 481|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, enero 3 de 1975. — Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7437 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WALTER FERNANDEZ SANCHEZ (F. 177|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10 pub. 8326 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANACLETA PERDOMO de FALERO, (F. 141|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8329 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARLOTA ZELIKA CATALINA SCORZA o CORZA OXILIA, (F. 161|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8308 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES BRANDON de PEREZ (F. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10 pub. 8089 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO o SEGIUSMUNDO o SIGMUNDO KATZ UHLMANN (F. 141|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7465 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL PEREZ ROBAINA, (F. 151|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8071 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELECTRA LOLA YONA, (F. 97|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7875 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IRENE MENDEZ o IRENE MENDEZ GOMEZ (F. 833|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7893 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA CUNEO DE PEREZ PITFARETTI (F. 133|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7351 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GRACIA DESEVO o DE SEVO o DISEVO o DECEVO o DE CEVO DE AMENDOLA (F. 937|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7377 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LOPEZ (F. 147|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de YOLANDA MARGARITA MARCHIORI BORTOLETTO (Ficha 97|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. [illegible] Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GUERINO GIOVANNI IANNETTI (F. 137|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7594 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA EUGENIA FELICITA FERRO FAMIGL (Ficha 143|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, abril 1.o de 1975 — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

1) $ 21.000 10|pub. 7462 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL LUIS CANALE y MARTA NELLY DINA CARDINI de CANALE (F. 61|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

1) $ 63.000 30|pub. 6924 Ab.6-v my.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA MOREIRA de RODRIGUEZ (A. 265 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 11 de 1974 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8337 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DIEGO ALBERTO GEREDA VIERA o DIEGO ALBERTO GEREDA (A. 95|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria

1) $ 21.000 10|pub. 8334 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA BELLO o BELLO CHANS de FACAL (A. 1537|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8333 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELOISA ARIAS de ACOSTA (A. 71|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 8332 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PILAR BLANCO de GARCIA (A. 93|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8200 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTENIDAD o MATERNIDAD MARIA MILAN de MARCO, (A. 119|75), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria

1) $ 21.000 10|pub. 7978 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ALBERTO CONTATORE LOMBARDERO, (A. 87|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 8 de 1975. — César Larata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7977 Ab.18-v.my.2.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELOY BLASCO BELLO (A. [illegible]|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7894 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARTINEZ (A. 83|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7908 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MACRI (A. 89|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7907 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FEDERICI GALLO o LORENZO MARIO PASCUAL FEDERICI (A. 123|75) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10 pub. [illegible] Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CONRADO CARMELO RIBLE y de CLOTILDE PEREYRA (A. 75|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7923 Ab.17.-v.ab 30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA DOTTI de PREYONES (A. 85|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7946 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MINIÑO (A. 523|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 14 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria

1) $ 21.000 10|pub. 7718 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO D'ALESIO PALADINO (A. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María Emilia Gleiss. Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7717 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OMAR VELOZ (A. 35|975) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 11 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7552 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA DEMARTINI de NATERO (A. 101|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7561 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONINO RODRIGUEZ ALVAREZ (A. 567|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 9 de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7565 Ab.15.-v.ab 28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SOFIA MURAT PALLUK (A. 583|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7464 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISOLINA DA CUNHA de ALBORNOZ, (A. 151,973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días para deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1973. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7412 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de CLEMENTINA o MARIA CLEMENTINA VIGNOLO de TORTEROLO y ROBERTO RAUL TORTEROLO, (A. 549|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 13 de 1974. - María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) $ 21.000 10|pub. 7410. Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MENDEL KULIGOVSKI o KULIGOWSKI GURNER (A. 77|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto

1) $ 63.000 30|pub. 6716 Ab 4 -v.my.16.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MARGARITA TOLOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7728 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO TURON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de agosto de 1974 — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario

1) $ 21.000 10|pub. 7762 Ab 16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia de Artigas se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN DE LA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 3 de abril de 1975. — Esc Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7315 Ab 11-v ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MONJE o MONGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1975. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 7343 Ab.11-v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA FERRARI de MARTINEZ (Ficha S. 195|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Rúbas, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8306 Ab 23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones

se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TESTA o SALUSTIANO LUIS TESTA BELORA o BELLORA (Ficha S. 198|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 19 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7831 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GUIMAREY o GUIMERREY o GIMEREY RODRIGUEZ (Ficha: S. 2|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7832 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesion de FLORENCIO LOPEZ ORSI (Ficha: S. 202|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7833 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDA MACHIN NUÑEZ de CARABALLO (Ficha: S. 201|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7834 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO NICOLAS BERRUTTI (Ficha: S. 14|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975 — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7835 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA BERRUTTI LALINDE de BERRUTTI (Ficha: S. 3|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7836 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA SILVA de SCAGNI (Ficha: S. 41|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7837 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MALLARINI SEQUEIRA de CIRIGLIANO (Ficha S. 205|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 12 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7639 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO o ATANASIO CANDIDO o ANASTASIO CANDIDO o ANTONIO CANDIDO GALLO PEREZ (Ficha: S. 11|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7640 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ISIDRA ELVIRA o ELVIRA LIVIA o CECILIA SEGOVIA LOPEZ de ANTONINI (Ficha: S. 5|975) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7641 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA PATETA (Ficha S. 190|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 13 de diciembre de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7642 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA DONATA o RONADA MANGO DE MESA (Ficha S. 223|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7643 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JULIA GONZALEZ HERNANDEZ (Ficha: S. 212|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7634 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA IMODA ZUNINO de TRAVERSA. (Ficha S. 208|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de febrero de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7635 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BROCCARDO o BROCARDO (Ficha S. 229|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 10 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7636 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA VIGNOLI o VINOLY PERAZA de RODRIGUEZ (Ficha S. 225|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7637 Ab.15.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesion de JUANA CARLOTA DOURNAU de ETCHECHURY, (Ficha S. 105|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Canelones 5 de setiembre de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) $ 63.000 30|pub. 6258 Mar.31-v.may.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRIORI (Ficha V. N.o 85|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8358 Ab.23.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRUCTUOSO MEDEROS y NORBERTA PEREZ de MEDEROS (Ficha V. N.o 80|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8357 Ab.23.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO ERNESTO DIAZ VIGNOLI (Ficha V. 465|972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 22 de 1972. — Julio César Amaro, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8221 Ab.22.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA BONILLA BEITON o BAITON (Ficha V. 130|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 8 de mayo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8217 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SORIA CONDE (Ficha V. 322|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 2 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8218 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ROMANIA SANABIA GIL de CHERRO (Ficha 13|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8219 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA SENEIDA SORIA BATISTA de BATISTA (Ficha V. 80|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 16 de abril de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8220 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LUCRECIA BACCINO SCARCELA (Ficha 393|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 22 de 1973. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8216 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA NELIDA CAMAÑO de PEREZ (Ficha V. 466|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de diciembre de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8010 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SUAREZ de VIÑA (Ficha V. 69|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7645 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GUALBERTO LEANDRO ORIGUELA DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras. 18 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7650 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ALFONSO o ALFONZO (Ficha V. 471|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 5 de febrero de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7649 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MACHIN PEÑA (Ficha V. N.o 53|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 31 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7648 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA SOSA MARTINEZ de LOPES (Ficha V. 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7687 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES RAUL CRENNA MAGNONI, (Ficha V- 73|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 9 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7519 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de TIMOTEO LOPEZ y ANGELA LOPEZ O'NEIL (Ficha V. 61|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 12 de marzo de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 6636 Ab.11-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCNA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o MARIA RITA AVERO de PEREZ (Ficha 556|V.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8159 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ANTONIO o LAUREANO ROBAINA ALONSO. Sucesión (Ficha 91|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8160 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVERA ACOSTA GARRIDO. Sucesión (Ficha 72|V|975), citándose a los heerderos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8161 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE CASAL Y CARLOS JOSE CASAL MARTINEZ. Sucesiones (Ficha 83|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8162 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN HERNANDEZ de CAPOTE. Sucesión (Ficha 522|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado. — Pando, 11 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8163 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PEDRO DELGADO (Ficha 532|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8164 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA POSE de RODRIGUEZ. Sucesión (Ficha 92|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8165 Ab.21v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RAMON o CANDIDO BARRETO GUERRA (Ficha 90|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8166 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CURBELO (Ficha 495|v|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando, 22 de noviembre de 1974 — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8167 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS HERNANDEZ (Ficha 100|v|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días (30) a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 3 de abril de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8168 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS MOREIRA DE LEON (Ficha 34|v|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 9 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
1) $ 21.000 10|pub 8169 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE EUFEMIO MENA MENA y CANDELARIA PEREZ MENA de MENA. Sucesiones (Ficha 247|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de junio de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10pub. 7510 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA ROQUE QUINTERO RODRIGUEZ de RAVERA. Sucesión (Ficha 442|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 28.000 10pub. 7511 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO ALONZO ALONZO. Sucesión (Ficha 41|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 4 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7512 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARAP SILVEIRA. Sucesión (Ficha 25|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 27 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7513 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIANA GUERRA de FERNANDEZ. Sucesión (Ficha 93|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 31 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7514 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DECARLINI DEL SIGNORE. Sucesión (Ficha 61|V|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7515 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA FRATRICH (Ficha 553|V|974), citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7516 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de TATIANA MAKARENKO CHERUENKO de ALIKOFF (Ficha 554|V|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 30 de diciembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 21.000 10pub. 7517 Ab.14-v.ab.25.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO BARAIBAR AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7898 Ab.16-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVIO VICENTE FERREIRA u OLIBIO FERREIRA u OLIVIO FERREIRA Sucesión (N.o 115, Año 19..) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de abril de 1975. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7887 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEOFILO ROMAN LENCE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de abril de 1975. — María V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7386 Ab.11-v.ab.24.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GERONIMO RABINO BONANSEA (Ficha 64|C.|975), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 2 de abril de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 8019 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NICOLAS BOUVIER MESTRALLET (Ficha 51|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8020 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LORENZO ROVETTA PISSANO o PIZZANO (Ficha 50|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 19 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8021 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO ROGELIO MERLI CERRITO o SIRITO D SIRITTO (Ficha 61 c. 75) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7922 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA RIVERA ALVAREZ de NOVARESI (Ficha 437|C.|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de marzo de 1975. — Esc. Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 7790 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GERMAN ROTH (Ficha C. N.o 63| Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de abril de 1975. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8379 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AGUERRE (Ficha C. N.o 79|Año 1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de abril de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8378 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO FEDERICO GERBER (Ficha C. N.o 497| Año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 3 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7467 Ab.14-v.ab.25.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO o FELIPE ANTONIO DE MARCO LONGO o DE MARCO LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8222 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO JAVIER LOACES PIRIZ o FRANCISCO LOACES y HECTOR LOACES o HECTOR RUFINO LOACES PIRIS o LOACES PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8223 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PALACIO BARRAGAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 13 de diciembre de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8224 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENJAMIN CAWEN de CHAVES o CHAVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8225 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALADIN CREMEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de febrero de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7500 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION

EDICTO. — Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Durazno, dictada en autos: ARTURO ESTANISLAO NUÑEZ AREVALO, "Sucesión" (Libro 3, folio 43, N.o 48), se hace saber la apertura de la sucesión de Arturo Estanislao Núñez Arévalo, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paloma, 30 de octubre de 1974. — Saúl N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) $ 21.000 10|pub. 6489 Ab.22-v.my.6.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FONTES o FONTES FONTES de POLLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub 8124 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA LORENZA GRASSO DE VIERA o GREGORIA LORENZA GRASSO ESTEVE de VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 31 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8125 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ELADIA ANANDEZ de MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, marzo 7 de 1975 — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $21.000 10|pub 8126 Ab.21-v.my.5

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON EUGENIO OLIVERA u OLIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, setiembre 13 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 1934 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO o HUMBERTO NICASIO o HUMBERTO SILVERA LAGARRETA o SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7453 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO MOUTONE FLORES o MAUTONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 21 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7454 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO HERNANDEZ o HERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7445 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA DAMIANA CANTERO PINTOS de CABELO o CABELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, mayo 28 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7446 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FONTANA de NEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7447 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA OSORIO de PLACIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 3 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7448 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMA SEGUNDA MANENTE o MANENTE PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7449 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA FERNANDEZ de MEDEROS y MANUEL BATLLE MEDEROS o MEDEROS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 12 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7450 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO CESAR SAN MARTIN o SAN MARTIN OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida marzo 18 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 28.000 10|pub. 7451 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CARBONELL o CARBONELL BERMEJO de MAZZARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub 7452 Ab 14.-v.ab 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN LUCIANO PEREZ CEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.

1) $ 21.000 10|pub 7453 Ab.14 v.ab 25.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO RODAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8139 Ab.21-v my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ o MATILDE GREGORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $21.000 10|pub. 8140 Ab.21-v.my 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JAIME MIRALPEIX VALETI o BALETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 21 de marzo de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8141 Ab.21-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS ALONSO FAGUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 16 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 8142 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ LEMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975 — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7920 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN CASTALLA de MUTIOZABAL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de diciembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7918 Ab.17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA MIRTA ACOSTA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, abril 9 de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7917 Ab 17.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA FERNANDEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 7916 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELIX SEVERIANO SOSA o ROGELIO SOSA y MARGARITA UMPIERREZ de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 21 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

1) $ 28 000 10|pub. 7311 Ab.11-v ab.24

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, en autos: FUSCO GUTIERREZ CERASO, "Sucesión" (Ficha 244|969), se hace saber, de acuerdo y a los efectos dispuestos en el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, que la intestada Ceraso Fusco Gutiérrez, falleció en la ciudad de Minas, Primera Sección de Lavalleja, el día 13 de setiembre de 1969, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la citada causante, para que comparezcan con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de declararse la herencia vacante y nombrarse curador — Minas 12 de febrero de 1975. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

1) $ 48.000 20|pub. 3811 Mz.31-v.ab.5 Ab.11-v ab 24

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO EDUARDO PEARSON o ALBERTO EDUARDO PEARSEN TURNER (Ficha 3022|74) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 7486 Ab.14.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN HERMINIO NUÑEZ AMORIN (Ficha 3.039|974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 8065 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BLANCO CUADRADO (Ficha 119|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8066 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SANCHEZ CORRALES (Ficha 3.043|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de febrero de 1975 — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8067 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RAMONA BLANCO de MENA (Ficha 76|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8029 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldorado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CAIRO PLADA de FERRARO (Ficha 507|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 3 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8028 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ REYES (Ficha 3.045|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub 8027 Ab 18-v my 2.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA ARRIETA TABEIRA DE ACUÑA (Ficha 2.951|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en form sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 20 de diciembre de 1974 — José María Juan, Actuario Interino.

1) $ 21.000 10|pub 8024 Ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ARRUTTI CABRERA (Ficha 126|75) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo Actuario Adjunto

1) $ 21.000 10|pub. 7134 Ab 14 -v.ab.25.

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA KRAVETZ de ROISMAN y FRANCISCO ROISMAN (Ficha 96 de 1975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de marzo de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.

1) $ 63.000 30|pub. 7435 Ab.14.-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANASTASIO o LUIS ANASTACIO MUSSIO TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 20 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8025 Ab.18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA BATISTA DIAZ de BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 26 de 1975. — Esc. Roger Cantón Söñora, Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8026 Ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX LOPEZ OSORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 13 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario

1) $ 63.000 30|pub. 8064 Ab.18-v.jn.2.

EDICTO. — En la ciudad de Maldonado, el día diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco, se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de Segundo Turno, se abrió la sucesión de NEREO LEONARDO SEVERO EGUSQUIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 19 de 1975. — Esc. José María Juan, Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8030 Ab 18-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBY LUCAS SOSA HERNANDEZ (Ficha N.o 3174|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a

que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc. José M.a Juan, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7433 Ab.14-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO CLELAND BELL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 27 de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 63.000 30|pub. 7485 Ab.14.-v.my.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRADIO o BRUNO de la CONCEPCION CLAVIJO (Ficha N.o 2529|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7316 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBERT SIRO CLEOMENES ARAMBILLETE NUÑEZ o HEBERT o HEBERT ARAMBILLETE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7317 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TOMAS LEMES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado abril 1.o de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7318 Ab.11-v.ab.24.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de "SUAREZ DIONISIO y MARIA ADELIA SUAREZ. Sucesiones", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6311 Ab.28-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO SANTIAGO CAMEROTA PASTORINO (Ficha B. 21|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1975. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 6313 Ab.21-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN TORRES (Ficha B. 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de febrero de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 7866 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BOLIOLO BERMUDEZ (B. 774|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de febrero de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6312 Ab.2?-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA ALIANDRO o ALIANDRE de CHIRIGLIANO y de FRANCISCO ANTONIO CHIRIGLIANO (F. A. 30|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de marzo de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 6314 Ab.21-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SIERRA LANDI (Libro 16, Folio 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de noviembre de 1968. — Milka Verde de Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7341 Ab.11-v.ab.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO PABLO JUSTO BANCHERO (Ficha C. N.o 615|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8201 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FAUST (Ficha C. N.o 588|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Fentos, octubre 21 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8202 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PROCLO FRONDOY DUBREIL (Ficha C. número 612|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, noviembre 11 de 1974. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8203 Ab.22-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO MAX (Ficha C. N.o 41|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos marzo 2 de 1973. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8204 Ab.22.v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de REYMUNDO de PEÑAFOR o RAYMUNDO de PEÑAFORT VILLALBA CACERES (Ficha C. N.o 66|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7328 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA HERMINDA o CLARA ERMINDA MENDOZA de CANONIERO (Ficha C. número 72|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7325 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO CORDOBA MEYER (Ficha C. N.o 61.975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7327 Ab.11-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CHANIENKO (Ficha C. N.o 529|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1974. — Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7340 Ab.11-v.ab.24.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos a la herencia en la sucesión de BETTY VALENTINA TRINDADE (B. 522|74) para que se presenten ante este Juzgado en el término de sesenta días a deducirlos en forma bajo apercibimiento de proceder se acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 1125 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. — Rivera febrero 13 de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 70.000 20|pub. 5869 Hz.18-v v.ab.7. Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES CAÑETE GEDEL o GIDIEL (B. 8|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7881 Ab.17-v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATAULFO CUSTODIO CAL (B. 38|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de marzo de 1975. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7877 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA OLMEDO de FERNANDEZ (B. 19|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7878 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARIA VIÑOLY o VIGNOLY (B. 323|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7879 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR DIAS o DIAZ o DIAS de SEVERO (B. 51|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 20 de 1975. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 7880 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA SUM (B. 401|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 19 de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 7882 Ab.17-v.ab.30.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se

hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NICODELLA o NICODELLA VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 8 de abril de 1975. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7860 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO AGUSTIN ARRUA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7152 Ab.11-v.ab.24.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL TIRONI GALLARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de marzo de 1975. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Subrogante.
1) $ 21.000 10|pub. 7895 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA DOLORES SAÑUDO de FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7896 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO o EDUARDO MARIANO LLOVET o LLUBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de abril de 1975. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7897 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TEUDOLO FERREIRA VIGANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de junio de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7898 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICOLAO JORGE o JUAN NICOLAO o NICOLAS o NICOLAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, noviembre 6 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8310 Ab.28-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GINEBRA CATALINA DOSSENA de GALVALISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 4 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7899 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CURBELO o SANTIAGO CURBELO BOJORQUE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 1.o de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7900 Ab.17v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO CORTES o RAMIRO CORTES VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, abril 2 de 1975. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 7901 Ab.17-v.ab.30.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO SABINO HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8104 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA RIJO ESPINOSA de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de abril de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 8105 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de URSULA PUGA GARCIA de BORGUNDER y MARIA ELBIA o MARIA ELVIA BORGUNDER PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8106 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8107 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA ALEJANDRO IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1975 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8108 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PEREZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 24 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8109 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO LEANDRO DOTTA BACCINO o BACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 8110 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BENTANCUR O BENTANCUR FERRER o BENTANCUR FERRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7766 Ab.16-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA o MARIA ELIDA PAUBLA MENDEZ PEREZ de PANZARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de febrero de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7767 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENANCIO PANZARDI ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7768 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA MARIA RODRIGUEZ PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7769 Ab.16.-v ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA FERNANDEZ de VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7770 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES CABRERA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7771 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PELLEGRINO MISURACA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 3 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7772 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MUÑIZ o MUÑIS de BARRETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7773 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR ZENON BOLAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7774 Ab.16.-v ab.29.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL ELBIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 8 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8356 Ab.21-v.my.2.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO BOX ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7841 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO MEDEROS o MEDEROS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub 7842 Ab.17-v ab 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ATANACILDO VIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7843 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña BLANCA GONZALEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 31 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7844 Ab.17-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE ALFONSO PEREZ SENSEBER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7771 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don EUSEBIO ARBURUA ARRIETA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 1.o de abril de 1975. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub 7816 Ab.17-v.ab.30

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES FLEISHMAN ESPIELMAN o MOISES FLEISHMAN SPILMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de noviembre de 1972.
1) $ 21.000 10|pub. 8347 Ab.28-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA MALZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7741 Ab.16.-v.ab 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO BRUNO TAÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pu. 7742 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA FERRARI MARTEGANI de ARTUCHE y MARIA ORGA FERRARI de SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7753 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MODESTO ESCOTO GUALTERIO, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7736 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de las sucesiones de SECUNDINA OXLEY de BARRETO y LUCIANO BARRETO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de abril de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7737 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres. se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION PIMIENTA ARAMBILLETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7738 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SOYLA o ZOILA MARTIR AMILIVIA de LA-ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 28.000 10|pub. 7739 Ab.16.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA LUCIA HERRERA de MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 7740 Ab.16.-v.ab.29.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CANELONES

MIGUEL FOGEL Y OTROS

De acuerdo artículo 10, ley 9.099, transcurridos 4 años de falta de pago de cuotas, se comunica a los siguientes promitentes compradores o a sus sucecores a cualquier título la caducidad de sus respectivas promesas de compraventa solores en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Planos de los Agrimensores Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954 N.o 8436.
Juan Carlos Trías S., 26 M. 28 Padrón 8412.
Jaun Carlos Trías S. 27 M. 28 Padrón 8413.
Honorato Umpiérrez, S. 19 M. 38 Padron 8492.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 15 de setiembre de 1954, N.o 8437:
Rubens Faigola Ancheta S. 23 M. 47 Padrón 9124.
Ambrosio Garateguy S. 12 M. 43 Padrón 9149.
Julio María Vera Zeballos S. 4 M. 53 Padrón 9461.
Manuel Eriberto Moreno S. 17 M. 49 Padrón 9186.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955 N.o 8916.
Hugo Washington Baldovino Camino S. 32 M. 74 Padrón 4286.
Clodomira Alvarez de García S. 23 M. 79 Padrón 4413.
Isabelino Hernández S. 18 M. 80 Padrón 4479.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 87 Padrón 4619.
Ricardo Mario Acosta S. 4 M. 87 Padrón 4619.
Ricardo Mario Acosta S. 5 M. 87 Padrón 4620.
Juan Francisco Sánchez Umpiérrez S. 1 M. 121 Padrón 4418.
Plano de los mismos Agrimenores isniscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8917.
Candelario Olivio Peralta Fernández S. 4 M. 88 Padrón 8573.
Erasmo Rodríguez Rodríguez S. 6 M. 87 Padrón 8780.
Plano de los mismos Agrimensores inscripto en Catastro el 29 de julio de 1955, N.o 8918.
Carlos Carrasco S. 15 M. 65 Padrón 3985.
Rubel Plata Fernández S. 16 M. 68 Padrón 3988.
Amelia Escobal Peña S. M. 70 Padrón 930.
Louvre S. A. S. 4 M. 108 Padrón 4147.
2) $ 357.000 15|pub. 7051 Ab.8.-v.ab.29.

LOMAS DE SOLYMAR

Cumplidos plazos y condiciones Art. 10, ley 9099 se informa a los siguientes promitentes compradores la caducidad de las promesas de los solares ubicados en la 7.a Sección Judicial Canelones de los planos del Agr. Carlos Hughes inscriptos con los N os 10.286 y 11.067 en la Dirección General Catastro:
Solares 3 y 4 Manzana 307 Mario Pineda y Julio Muñoz.
Solar 7, Manzana 303, Carlos Celso.
Solar 16, Manzana 303, Rosalía D'Alessio de Iafigliola.
Solar 3, Manzana 305 Alber González.
Solar 11, Manzana 305 Silvia Medina.
Solar 4 Manzana 308, José Pazos y Gloria Rodríguez.
Solar 5, Manzana 308 Alberto Recayte.
Solar 8 Manzana 308, Leonidas Halarewicz.
Solar 5, Manzana 326, Ariel Olivera Zunino.
Solar 6, Manzana 326 Manuel Varela y Felipe Martínez.
Solar 22, Manzana 315, Raúl Dodera.
Solar 35, Manzana 311, Miguel y Hector Nocetti.
Solar 8 Manzana 311 Ruben y Juan Baquet.
Solar 5, Manzana 310, Antonio Papantonakis.
Solar 12 Manzana 307, Luis Alberto Sirtori.
Solar 15, Manzana 303 Elsa Pimentel.
2) $ 204.000 15|pub. 8200 Ab.22.-v.my.13.

ROCHA

BRIGIDO BIANO Y SRA.

Se hace saber a DAVID ALVAREZ o sucesores a cualquier título herederos o representantes que cumplidos plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9099 de 20 de setiembre de 1933 caducan sus derechos de promitentes compradores de los solares 15, 16 y 17 de la manzana 240 padrón numero 2202 en m|á. de la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha Balneario La Esmeralda.
2) $ 76.500 15|pub. 6117 Ab.3.-v.ab.28.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTE ROSA S. A.

De acuerdo a los artículo 5.o y 11 de los Estatutos Sociales el Directorio resuelve convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 25 de abril de 1975 a la hora 16 en la sede de la calle Solís 1441, Primer Piso con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1974.

2.o) Destino de las utilidades del ejercicio del 1.o de noviembre de 1973 al 31 de octubre de 1974.

3.o) Nombramiento de los integrantes del Directorio para el siguiente ejercicio.

4.o) Designación de un accionista para firmar el Acta de la Sociedad.

Se hace constar que los señores Accionistas podrán presentar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, hasta con un plazo de 48 horas de anticipación de la fecha y hora fijada para la Asamblea — Montevideo, 14 de abril de 1975. — El Directorio.
3) $ 95.200 7|pub. 7761 Ab.16-v.ab.24.

AYAX S. A.

Convoca a sus accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día treinta de abril del corriente año en el local de la Sociedad Avda. Gral. Rondeau N.o 1731, a las nueve horas treinta minutos, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Lectura del acta anterior.

b) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de los Auditores correspondientes al ejercicio terminado el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

c) Distribución de utilidades.

d) Nombramiento de nuevo Directorio.

e) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, tendrán que depositar en la Tesorería de la Empresa con tres días de anticipación las acciones que posean o un certificado bancario de depósito. — Montevideo, 14 de abril de 1975.
3) $ 59.500 5|pub. 8072 Ab.18.-v.ab.24.

SANATORIO AMERICANO S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas del Sanatorio Americano S. A. para la asamblea general extraordinaria de accionistas, que se realizará el 24 de abril de 1975 a las 20 horas en el local social de la calle Dr. Isabelino J. Bosch 2466 en esta ciudad a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de los estatutos sociales.

2.o) Reforma estatutaria.

3.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán inscribir sus acciones conforme a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales mediante depósito de las mismas o entrega del certificado que lo acredite en instituciones bancarias, entregados en Secretaría antes de la asamblea. — El Directorio.

3) $ 35.700 3|pub. 8215 Ab.22.-v.ab.24.

CORPORACION DE PUBLICIDAD S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo 30 de abril de 1975, a las 18 horas en nuestra sede social, calle Enriqueta Compte y Riquet 1282, para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio e informe del Síndico, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 1975.

2) Proyecto de distribución de utilidades.

3) Elección de nuevo Directorio y Síndico.

Se recuarda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, se deberá depositar en la Secretaría del Directorio, hasta tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado que acredite se depositaron en otra institución, retirando la boleta o constancia escrita que certifique la inscripción y el número de votos que le corresponda. — El Directorio.

3) $ 20.400 3|pub. 8364 Ab.23.-v.ab.24.

CREDITO COMERCIAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo 6 de mayo de 1975, a las 18 horas, en el local de la calle Zabala 1366, a fin de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria anual, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por los ejercicios finalizados el 30 de setiembre de 1972, 30 de setiembre de 1973 y 30 de setiembre de 1974.

II) Elección de miembros del Directorio.

III) Designación de un asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la Sociedad, las acciones o certificado de las mismas. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — El Directorio.

3) $ 59.500 3|pub. 8348 Ab.23.-v.ab.25.

(CUNYTASA)
COMPAÑIA URUGUAYA DE NAVEGACION Y TRANSPORTES AEREOS S. A.

Se convoca a los accionistas de "Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A." (CUNYTASA) para la asamblea ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 1975 en su local social de Plaza Independencia 811 (entrepiso), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Elección de Directorio.

2.o) Consideración del primer punto tratado en la asamblea de la Sociedad el 10 de setiembre de 1973.

3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1975.

4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación sus acciones o certificados en el mismo lugar (Plaza Independencia 811 - Entrepiso).

Primera convocatoria: 17 horas.
Segunda convocatoria: 17 y 30 horas.

3) $ 40.800 3|pub. 8350 Ab.23.-v.ab.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 1975, a las 17 horas en el local de la calle Piedras 434, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al 51 y 52 ejercicios sociales terminados el 31 de diciembre de 1973 y 31 de diciembre de 1974.

2) Aplicación de utilidades.

3) Elección de Directores por el período 1975 — 1977.

4) Forma de explotación futura de Estancia "Sarandí".

5) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor a los tres días de la fecha de la asamblea. — Alfredo Cardoso Arrarte, Secretario.

3) $ 130.000 10|pub. 8353 Ab.23.-v.my.7.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Cítase a los accionistas de Talleres Gráficos "33" S. A. para la asamblea extraordinaria a realizarse el 30 de abril de 1975 a las 18 y 30 horas en la sede de la Sociedad, Piedras N.o 522 con objeto de considerar la siguiente orden del día:

Prórroga de la duración de la Sociedad de acuerdo a lo previsto en los artículos 5.o y 63 del Estatuto Social. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — El Directorio.

3) $ 13.600 2|pub. 8319 Ab.23.-v.ab.24.

4–Dirección de Necrópolis

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores RAQUEL, RAUL y RUBEN COT BENCE, solicitando Título duplicado del Nicho 857 del Cementerio Central segundo cuerpo, del cual son titulares y por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeron con derechos para interponer sus reclamos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, octubre 18 de 1974. — Este Servicio.

4) $ 68.000 10|pub. 7933 Ab.17-v.ab.30.

5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERAFIN CASTRO BORBA y AIDA GOMEZ BORBA (Ficha V. 408|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6519 Ab.3.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges MARIA CELIA LOUREIRO y EDUARDO VILLAR ALVAREZ. (V. 204|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 19 de diciembre de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6473 Ab.1.-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BLANCA ROSA GARCIA DELGADO y NELSON OROSMAN CAMPAÑA (Ficha V 114|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario

5) $ 56.000 20|pub.6351 Mz.31-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CELINA COITIÑO de DURE y BELTRAN DURE CHAGAS, (V. 150|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, setiembre 3 de 1974. — Arturo H. Otero. Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6077 Mar.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DARCY ACUÑA c| ROBERTO LUIS VOTA (Ficha E. 2446|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7409 Ab.11.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN y CELICA MARIA RODRIGUEZ (D|2.532|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta

5) $ 56.000 20|pub. 6725 Ab.4-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEIA MARGOT GINER y JULIO CESAR CANO (Ficha D. 58|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7981 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIA JACQUES y ELBIO SANT'ANNA (Ficha D|282|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7480 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENIGNO ARIAS y CESAREA MARIA DIAZ (Ficha D|30|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6889 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARISA NATALIA BAY y LUIS ANIBAL ESCOBAR (Ficha 562|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 8152 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON HERNANDEZ HERRERA y JUANA ZENAIDES PEREYRA ZARATE (Ficha 114|V|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7384 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES MENDEZ y ERNESTO PUENTE (Ficha 234|V. 1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7600 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR FRANCISCO FILPO y TERESA ESTHER TAIBO (Ficha 120|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7499 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ABEL PARADA TECHERA y SANTA ELODINA DUCHE LEMOS (F. 556|V|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7502 Ab 14-v my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO ACOSTA ALZAIBAR y ETHEL PEREYRA OROFINO (Ficha 152|V|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub 6879 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS COSTA MACHADO y BEATRIZ SILVA PUPPO (Ficha B 78|V|1975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6167 Mz.21-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO FILOMENO BIGANZOLI y DELIA RENEE ORTA (Ficha 582|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 10 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 5720 Mz.17-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANKLIN HUGO AMATTI y MARIA MADEL MESTRE (Ficha 76|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7598 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR FELIPE BORRIERO SUANES y MARIA ELENA NEIRA SEGUNDO (por auto de 20|3|75 (Ficha 196|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7566 Ab.15.-v.my 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ADELO ORTIZ GARCIA y NELIS ROSA BALBI PEREZ (Ficha B.96|75). y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6892 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO BAFFA GONZALEZ y GLADYS MEDINA BOEDO (Ficha B. 46|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6520 Ab.2.-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno hace saber que por auto de fecha 11 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO ROUBY BORRA y VIRGINIA LILIA PAGANI JARDIN, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 14 de marzo de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6462 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TRAJTEMBERG TRAJTENBERG y AMANDA RIVERO (Ficha C. 84,75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20,pub. 8233 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN LEIRO ESPERON y ALVARO LUIS FAVILLA (Ficha C. 16,974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7099 Ab 9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR JUAN FRASCHINI y MARIA CONCEPCION ARTOLA (Ficha A. 330|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6216 Ab.21-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEIDEKAR, MILTON contra ANA ELENA PEDRAGOSA (Ficha E. 18|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8339 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BRAGONE COSTA, DORA y ANGEL PERIZZOLO LUNARDI (Ficha E. 80|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo marzo 20 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $56.000 20|pub. 7567 Ab.23-v.my. 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE JUAN e IRMA DELGADO (Ficha E. 352|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevido, abril 9 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8093 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MACIEL RIVIERE, HORACIO c| AIDA ELVIRA PAPPA PAPPA (Ficha E. 490|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7983 Ab.18.-v.my 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PAEZ, MATILDE YOLANDA contra OSCAR RAUL GONZALEZ (Ficha E|2|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 24 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 5193 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolucion y liquidación de la sociedad conyugal integrada por VICTOR HUGO NIPOLI RUSSI y DOMINGA GRECCO IMBRIACO de NIPOLI (Ficha E. 250|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 5194 Mz.11-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERIBERTO NICOLAS FERREIRA y OLGA DOMINGUEZ (Ficha E. 22|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7720 Ab.16-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PINTOS SALLES RAYMUNDO ENRIQUE y MERCEDES GIORDANO URRUTIA (Ficha: E. 44|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7568 Ab.15.-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUSSILLO SENESE, ROCCO y ALICE o ALISE NATALIA NOROYAN CABRERA, (Ficha E. 464|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6476 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MERCHAN de TARICA y ALBERTO TARICA (Ficha E. 694|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 3 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7721 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó

la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS MARIA ICASURIAGA BACARDAZ y MANNI BERLINER OFELIA ADIB GIANI (Ficha E. 82|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub 7490 Ab.16-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO LUIS ITHURRALDE y BEATRIZ GANDUGLIA (Ficha E.328|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6894 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER SANJURJO CUADRADO e HILDA MARY del PUERTO (Ficha E.74|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1o de abril de 1975 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6895 Ab.7-v my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN FRANCISCO PERPETUE y LILA CROSIGNANI (Ficha E. 82|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6482 Ab.2.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER MOREIRA DUARTE y ELIDA FERNANDEZ LIA, (Ficha E. 742|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 6451 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS RENEE LAURINO contra CESAR AMADEO PACCIO (Ficha V|233|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de abril de 1975 — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7943 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON CESAR LEDESMA y VILMA NELLY RODRIGUEZ de LEDESMA (Ficha V. 695|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 4 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7302 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MAX o MAX EFTIMO ALEGRE SAMANIEGO y RAQUEL RAMOS RODRIGUEZ (Ficha V. 85|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 6661 Ab.3.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE GIUCCI URTA y ELLEN THEA SCHMIDT (Ficha C. 2833|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8296 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA IRENE SANTALLA y LUIS ESTRAGO (Ficha D. 1983|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8232 Ab.22.-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA BEATRIZ PLATAS y WALTER RAJO (Ficha D. 203|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8091 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ALFREDO PAPALEO POLICASTRO y JOVITA MARTINEZ (Ficha B. 235|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 7366 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR SILVA MIGUEZ y BLANCA IRENE MARQUISIC (Ficha D. 2851|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6408 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MABEL TERESA MOREIRA contra FLORENTINO ALMENARES. (Ficha D. 1977|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6407 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL CORRALES ELHORDOY y MARGARITA MARIA SAVIO. (Ficha C. 2575|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 25 de 1975. — Esc. Nelly Favier de Asiner Actuaria.

5) $ 56.000 20|pub. 6450 Ab.1.o-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO MEDINA y HERMELINDA LODEIRO (Ficha D. 35|75) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Aída Lipovstky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8233 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE W. CABRERA e IVONNE FUENTES (ficha D. 775|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 8092 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE LUIS SANGUINETTI y NURIA CARMEN MASJUAN (Ficha D|17|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7910 Ab.17-v my 15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO DANIEL GIANSANTI y LILIAN RESALA (Ficha D|739|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

5) $ 56.000 20|pub. 6890 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN DA SILVA y NELDA BLANCA ESQUIERA (Ficha 371|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.000 20|pub. 7503 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RANDOLFO PEREIRA HERNANDEZ y DELIA CLEMENTINA RUSSO CONFORTE (Ficha 575|V|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 56.0000 20|pub. 7383 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALVARO ANGEL SOSA y NORMA D. ANGELO, (Ficha V. 431|1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 56.00 20|pub. 6461 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TELMO ISMAEL BRIÑON y MABEL LIDY NUÑEZ (Ficha 305|V|1974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto

5) $ 56.000 20|pub. 6168 Mz.21-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 20 de febrero de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CRISTINA LILIAN RONDAN y JUAN FRANCISCO COSTA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

5) $ 56.000 20|pub. 7783 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CLODOMIRO de ARTEAGA CONDE y TERESITA ALBORNOZ RUIZ (Ficha 1239|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20 pub. 7594 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por WILIBALD HRDLICKA y ELENA RAQUEL UBIOS HATCHONDO (por auto de 27|11|974) (F. B. 433|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Luis A Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7256 Ab.10-v.my.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DELFIN DIAZ CIBILS y AMPARO ALVAREZ TABARNER (Ficha 45|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5 $ 56.000 20|pub. 6965 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 14 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NIEVES RAUL ALEJANDRO SILVA SILVA y MARGARITA MARIA SOLEDAD OLIVERA ARREGUI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7011 Ab.8-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO RAUL HELBLING o HELBLING WERNER y ANA MARIA ALLEGUE o ALLEGUE STOMBELLINI (Ficha B.883|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario
5) $56.000 20|pub 6891 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR ENERO GOMEZ o GOMEZ ALFA y ROSA IRIS HUELMO (Ficha B 843|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6352 Mz.31-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO MORENO y ANA MARIA PAGLIARO (Ficha C. 11|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Esc. Juan E. Morasso Valle, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7098 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EUGENIO ABELLA e INES CLARA BORIOLO (Ficha C. 71|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1975. — Juan P. Morasso, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7036 Ab.8-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORACIO MANUEL PELLICER y ALICIA ISABEL MILLER (Ficha A. B. 11 bis 1975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8295 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por REINO RICARDO SILVA y MARIA ESTHER VALDASTRI (Ficha A-687|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 10 de diciembre de 1973 — Esc Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
5) $ 56.000 20|pub. 7211 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FERNANDO TORRES y ORFILIA MERCEDES RUIZ, (Ficha A. 551|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub 7488 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSVALDO SCHNAIBLE y ANA STRASSER USSAI (Ficha A. 631|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7367 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO DOMINGUEZ CASTIÑEIRA y MARIA NATIVIDAD FERNANDEZ FEIJOO, (Ficha A 419|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 6377 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUTIERREZ GAMBERONI, GUSTAVO JORGE y MARIELA ACOSTA Y LARA GARCIA (Ficha E. 625|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Griselda Barofflo de Menini, Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 7982 Ab.18-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ROQUE GARCIA MULLIN contra ELBA B. POUSO de GARCIA MULLIN (Ficha E. 637|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8340 Ab.23-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA RENEE GARCIA de GODOY contra ANSELMO GODOY (Ficha E. 785|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8094 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FEDERICO PRITSCH y CONSTANCIA RAMOS DE PRITSCH (Ficha E. 7|975), y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de febrero de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
5) $ 56.000 20|pub. 6726 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por COELHO TRINDADE, ALDA ETHEL contra RAUL CASAIS (Ficha E. 723|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 23 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
3) $ 56.000 20|pub. 7093 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL GARCIA y SARA ARAMENDI de GARCIA (Ficha E. 69|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub [illegible] Ab 10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ALBERTO CHERVIERE y MARIA PAULINA FERNANDEZ (Ficha E.107|75), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. [illegible] Ab.7-v.my.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados "CORDOBA PEDRO OSCAR contra ISOLINA ALVAREZ. Disolución de la sociedad conyugal" (Ficha 949|974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existentes en los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 5 de febrero de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $56.000 20|pub 7622 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados "Cabrera Soria María Eleuteria c| SATURNINO NIELLIS MARTINEZ. Liquidación de la sociedad legal de bienes" (Ficha 613|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los mencionados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Canelones, 12 de marzo de 1975 — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 7652 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre BLANCA NIEVE TOMASETTI y NESTOR JOSE PEREZ (Ficha V. N.o 28|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de un plazo de sesenta días. — Las Piedras, marzo 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8274 Ab.22-v.my.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la diso-

lución de la sociedad conyugal existente entre ADEMAR LEMA BELLO y MYRIAM MANZI GUIDI (Ficha V. N.o 452|74), y que se cita a todos aquellos, que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro del plazo de sesenta días. — Las Piedras, diciembre 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6616 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre IDEFONSO MATEO ROSTANI y PROSERPINA VITALE (Ficha V. N.o 469|74) y que se cita a todas aquellas que tuvieren interés para que comparezcan a deducir derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 5 de 1974. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 6639 Ab.8-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LORENZO JUSTINIANO EVORA y DORA ELOISA BARRETO (Ficha 46|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 28 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 6837 Ab 7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges FORTUNATO TURRI y LEONELLA TRACOGNA de TURRI (Ficha 65|v|75), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando, 11 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub 6838 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON JACINTO CURBELO y EUGENIA EVERILDA RODRIGUEZ (Ficha 78|v|975), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley 10.783. — Pando 14 de marzo de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria
5) $ 56.000 20|pub. 6839 Ab.7-v.my.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO EUSTAQUIO MARRERO y CELESTE OLIVERA, (Ficha 396|V|1974, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 24 de setiembre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 6415 Ab.1.o-v.ab.28.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictado en autos: "SOCORRO RODRIGUEZ y SANTA GILA ROCHA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 659|974) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 28 de enero de 1975. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 56.000 20 pub. 7999 Ab.18.-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA ZULMA MAGALLANES c|a JUAN CARLOS ALVEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. N.o 38|975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los comparecientes debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. Se hacen éstas publicaciones a los efectos legales. — Melo, 26 de febrero de 1975. — Nedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6963 Ab.2-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en los autos caratulados: MIGUEL ANGEL DE SOUZA c| MARIA MAGDALENA PUIG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (N.o 37. Año 75), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel De Souza y María Magdalena Puig y se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Melo, marzo 31 de 1975. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8000 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE ESTEBAN FIALHO y SUSANA MIREYA RODRIGUEZ. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 104|975), se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre los cónyuges, debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Melo, 12 de marzo de 1975. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7354 Ab.1-v.ab.29.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 12 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL FONSECA BANDERA y MAGDALENA GIMENEZ (Ficha 76|75), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783|946. — Colonia, marzo 21 de 1975 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7481 Ab.14-v.my.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hacer saber que por providencia N.o 487 del 19 de febrero de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal WALTER SAUL RAMOS FABEIRO y RAQUEL JUANA DALMAS BONJOUR (Ficha 20|75) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783 de 1946. — Colonia, marzo 12 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 70.000 20|pub. 7480 Ab.14.-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "Tourn, Gladys Anabella contra PABLO ALFONZO. Divorcio" (Ficha 657|73) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pablo Alfonzo, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Colonia.
Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del P. Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 548 del 21 de febrero de 1975. — Colonia marzo 20 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30923 Ab.14-v my.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 7 de febrero de 1975, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE ARIEL CARIONI UZANDISAGA y ELSA ISABEL TAM SCHAUTERS (Ficha 461|974), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de omisión sólo conservarán acción contra los bienes del cónyuge deudor — Colonia, febrero 25 de 1975. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 6971 Ab.8-v.my.6.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos ABEL NELSON COCOREL OGGERO con BRENDA ALONSO STOPINGI (F. 416 Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 11 de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Abel Nelson Cocorel Oggero con Brenda Alonso Stopingi y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, febrero 5 de 1975. — Walter Urtiga Patrón, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub 7202 Ab.10-v.my.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1975 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GALIMBERTI MARIANO SOSA PEREZ y MARIA CELIA FERREIRA DE LA CONCEPCION (Ficha N.o 59|975), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6844 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos HECTOR MARIO VILA GONZALEZ y GRETCHEN ELIZABETH SALLES VEGA (Ficha N.o 1.401|974), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ey N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de agosto de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6845 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de agosto de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos GABINO PAGOLA JAVIER y ESTHER NENUFAR RIVERO (Ficha N.o 1.137|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de setiembre de 1974. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6846 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1a Instancia de Primer Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 4 de diciembre 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA y LUZ ALBA DE LEON SANCHEZ (Ficha N.o 2509|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 26 de febrero de 1975. — José Aboy Rodrigo, Actuario Adjunto
5) $ 70.000 20|pub. 6245 Mz.31-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 27 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos MARINA REY SANTOS y AROLDO NEY CURBELO CAMAROTE (Ficha N.o 53|975) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 13 de marzo de 1975. — Esc José M. Juan, Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 5031 Ab.18-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber que con fecha 24 de febrero de 1975, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JULIO BERNARDO MENOSSI NIETO y NELLY SILVA MARTINEZ (Ficha N.o 47|975), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días.

bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7319 Ab.11-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1974 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos JOSE WALTER GONZALEZ y GLADYS AIDA CECILIA DE LEON (Ficha N.o 3070|74) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 21 de noviembre de 1974. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6286 Mz.31-v.ab.25.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos "AMERICO MARTINEZ y ADELINA OLIVERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" ("A" 10-975) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Américo Martínez y Adelina Olivera ,citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del conyuge deudor. — Paysandú, 4 de marzo de 1975. — Esc. María E. Taboada de Sancanssano, Actuaria.
5) $ 84.000 20|pub. 7118 Ab.9.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTA BETI SVIRSKY de KANOVICH y DAVID KANOVICH ROBINSON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. N.o 74|75) se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Marta Beti Svirsky y David Kanovich Robinson citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Paysandú marzo 12 de 1975. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Légar, Actuaria Adjunta.
5) $ 84.000 20|pub. 7119 Ab.9-v.my.7.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran CAMILO BULMINI y DORILA BAIGORRIA (Ficha A 237| 1974) citándose y emplazándose a todos los interesados a efectos que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de sesenta días. — Rivera, 21 de febrero de 1975. — Mabel Eguren, Actuaria Adjunta.
5) $ 42.000 20|pub. 6262 Mz.31-v.ab.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos LEONIDAS LUSMIR SOSA VIERA y LUIS ALBERTO LAGRACIA (Ficha N.o 86|975), debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rocha 20 de marzo de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8176 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, decretada por auto de fecha 10 del corriente, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WASHINGTON GOMEZ NAVARRO y ANA TERESITA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 17 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7861 Ab.17-v my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVINO FORTUNATO GUERRA TEJERA y JUANA DE LEON CORBO (Ficha 169-1975), citando a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Rocha 1.o de abril de 1975. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7231 Ab.10-v.my 8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BAEZ TECHERA GREGORIA y LIBORIO DE LEON (Ficha 1194|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 2 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7232 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges HARREGUI SOLAEGUY FELIX y DROVANDI FIERRO, MIRTA MICAELA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 18 de febrero de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7107 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran ARIEL BALAGUEZ MARTINEZ y WILMA MIREYA BARRIOS BARRIOS debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 21 de febrero de 1975. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7106 Ab.9.-v.my.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges JUAN MARIA de CASTRO RODRIGUEZ y GISLA DAISY GARCIA GARCIA, (Ficha 1330|974) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, diciembre 30 de 1974. — José A. Ribot Llana Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7156 Ab 9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges BIURRUN PEREYRA, MARTHA MARY y JUAN ZORRILLA LUCAS (Ficha 1377|74), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha marzo 7 de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub 6601 Ab.3.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran los cónyuges FERREIRA AMERICO y SILVERA, OBDULIA MAXIMIA (Ficha 81| 1975) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 6600 Ab.3.-v.ab.30.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "DE LEON PAIVA, LUIS EMILIO con ESTEVES, LUISA MARIA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (La. A|7|975), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Emilio De León Paiva y Luisa María Estévez, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 26 de febrero de 1975 — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 84.000 20|pub 6567 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que por auto número 10.319 de fecha 16 de diciembre de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JORGE MARIA CORREA ROBAINA y BEATRIZ ELENA BOUYSSONADE MENDEZ citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. - Salto, marzo 5 de 1975. — Delmar Gonzalvez [illegible], Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 7221 [illegible]

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolucón N.o 1595 del 15 de marzo de 1971, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de ROSA HAYDEE CAMPANA y JOSE PEDRO PEREZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 7 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8111 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1518 del 21 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELICISIMO ALONSO y NANCY AMANN, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 7 de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7775 Ab.16-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 12.882 de fecha 18 de noviembre de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MILTON BARBOSA y GLADYS MABEL SANTANA, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, febrero 21 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 7776 Ab.16-v.my 14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 1040, de fecha 6 de marzo de 1975, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEANDRO HUMBERTO GONZALEZ y JULIA DE LEON citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 14 de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 6991 Ab.8-v.my.6.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: OSVALDO EUSEBIO FRIAS POSES contra ANA MARIA SAIZAR VIERA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 848, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 3 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los nombrados citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 17 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8128 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — En autos: ORLANDO RISIORI PERESSINI contra MARIA JULIA VIVAS de PERESSINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha N.o 15 Año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 7 de febrero de

1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 3 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 7092 Ab.9-v.my.7.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal proveniente del matrimonio de CARLOS ARIEL DUARTE y OLGA MARINA CASCO de DUARTE, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8117 Ab.21-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA TERESA RODRIGUEZ CAMACHO y ENRIQUE SANTOS SILVA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley 10.783. — Tacuarembó, abril 10 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 7846 Ab 17-v.my 15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON PEREIRA y ALCIRA IBARRA (Ficha 6|975) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Paso de los Toros, 13 de marzo de 1975. — Esc. Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 7925 Ab.17-v.my.15.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por LEOPOLDINO MATEO MACHADO y ELSA SORIA (Ficha N.o 811|C.| Año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 7744 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de fecha 28 de febrero de 1975, se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal existente entre don DELBEN HERNANDEZ y doña CARMEN MARIA FLEITAS (Ficha N.o 57|C|Año 1975. — emplazándose a todos los interesados porel término de sesenta días. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6978 Ab.8-v.my.6.

EDICTO — Se hace saber que se decretó la Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal integrada por don ARTUS DENIS VICTOR y doña SECUNDINA IRMA MARTINEZ (Ficha N.o 742|C.|Año 1974) emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6688 Ab.4-v.my.2.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FLOR ANGEL LAXALTE y MARIA CABRERA ,F. N.o 835 C, año 1974), emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 18 de febrero de 1975. — Alfredo Yrigoyen. Actuario Adjunto.
5) $ 42.000 20|pub. 6081 Ab.3-v.ab.30.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que en autos "Milka de Lourdes Alberti con MILTON TROITIÑO. Divorcio por sola voluntad" (Ficha B. 1320|74) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Milton Troitiño, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 8 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 105.000 30|pub. 7784 Ab.16.-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en los autos radicados ante este Juzgado: "Liropeya Alvez González contra ROBERTO GONZALEZ". Divorcio por sola voluntad. (Ficha 504|74) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto González, para que comparezca en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) $ 84.000 30|pub. 7278 Ab.10.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Rivarola, Juan Carlos contra SOSA, IRIS MARLENE. Divorcio causal" (Ficha 12|1975), se cita, llama y emplaza a Iris Marlene c Merlene Sosa a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llevará la conciliación. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub. 7927 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en los autos caratulados: "Ipcnina Da Silva contra SEVERINO JUAN PEDRO. Divorcio AB 428|1974" se cita, llama y emplaza a que comparezca en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 6 de marzo de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|55) 30|pub. 30682 Mar.19-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "BRIZZIO, GLADYS NINON contra OLIVERA, PABLO RUFINO FERMIN. Div. sola voluntad" (D. 753|974), se cita, llama y emplaza a Pablo Rufino Fermín Olivera, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites de divorcio por sola voluntad de la mujer sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 26 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
7) $ 105.000 30|pub. 8342 Ab.23-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: MARIA EMILIA MARTIN contra LUIS ALBERTO ZAZPE. "Divorcio por sola voluntad" (Ficha D. 323|974), se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Zazpe a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 28 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 25.000 10|pub. 8325 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dictada en los autos radicados en este Juzgado caratulados: María Cristina Petrus Mainero contra ROBERTO JULIO GOMENSORO. Divorcio por la causal de riñas y disputas. (Ficha D. 313|74) se cita llama y emplaza a Roberto Julio Gomensoro a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de divorcio, designándole Defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 105.000 30|pub. 7213 Ab.10.-v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Marmol Orfilia contra NANTES WILSON. Divorcio sola voluntad", (Ficha AB 193 74), se cita, llama y emplaza a Wilson Nantes a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de diciembre de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30648 Mar.17-v.may.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "Piñeyro, Ramón Israel contra EMA ORFILIA SARACHO. Divorcio". (Ficha E. 33|75), se cita, llama y emplaza a doña Ema Orfilia Saracho para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
7) $ 84 000 30|pub. 5494 Mar.14-v.may.2.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión se cita, llama y emplaza a GLORIALDO SILVEIRA para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos: Maquia Gómez, María Catalina c| Silveira Glorialdo. "Divorcio por su sola voluntad" (F.a B N.o 218|974) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Consta que se actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, noviembre 25 de 1974. — Juan M. Sarasúa Actuario.
7) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30666 Mz.18-v.my.6.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: Cardoso, José Ignacio c| AMERICA INOCENCIA ROCHA, "Divorcio" (Ficha 550 C|1973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a América Inocencia Rocha para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Pando, 23 de octubre de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
7) $ 84.000 30|pub. 5260 Mz.19-v.ab.29.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en autos Navarro Hilda contra URRU ALLEGRETTI, CARLO, Divorcio Unilateral (Ficha 2477|974) se cita, llama y emplaza a Carlo Urru Allegretti para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Maldonado, 7 de febrero de 1975. — A. Roberto Borges. Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31033 Ab.18-v.jn.2.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIA DANDALUZ de COLLARES contra TOMAS JOSE COLLARES. Divorcio (Ficha C. N.o 596|974), se cita, llama y emplaza a Tomás José Collares, para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de Designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándose además para conciliación. Se hace constar que está auxiliada de pobreza a los

efectos de la publicación. — Fray Bentos, marzo 13 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 31070 Ab.22-v jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en autos Hugo Cesar Ríos contra TERESA REINA ZAPATA de RIOS. Divorcio (Artículo 148. Código Civil) Ficha C. N.o 55|975), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Teresa Reina Zapata de Ríos, para que comparezcan en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, citándolo además para la conciliación. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
7) $ 35.000 10|pub 7324 Ab.11-v.ab.24

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

"Se emplaza al señor RUBEN DARIO LIMA PEREZ N.o 10.205, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 31077 Ab.22-v.ab.24.

"Se emplaza al señor ADOLFO MARTIN ARAUJO N.o 90.394, Aprendiz de Conducción en Remesa Bella Vista a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 31078 Ab.22-v ab.24

"Se emplaza al señor HERIBERTO PERCIANTE VELAZCO N.o 90.850, a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de Gerencia de Material y Tracción a notificarse de un asunto de su interés".
8) (C. C.) 3|pub. 31079 Ab.22-v.ab.24

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Visto que el funcionario señor SERGIO NEME P... n N.o 5.750, Credencial Cívica Serie AZA N.o ...694, desde el 18 de marzo de 1975, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración.

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de octubre de 1929 se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal.
8) (C .C.) 3|pub 31117 Ab.23-v.ab.25.

Visto que el funcionario señor ALCIDES MARTINEZ Padrón 5342. Credencial Cívica Serie EBA 12.578, desde el 28 de febrero de 1975, no concurre a desempeñar sus funciones en esta Administración

Atento a lo preceptuado en el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 19.. se le emplaza para que comparezca dentro del tercer día de notificado del presente a reanudar sus tareas o aducir motivo fundado para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
8) (C. C.) 3|pub 3108. Ab.22-v.ab 24

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR
DIVISION JURIDICA

"Se emplaza al funcionario ROMAN GRECO a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521) a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz. Directora Interventora
8) (C. C.) 3|pub 31110 Ab 23-v.ab 25

"Se emplaza a la funcionaria SUSANA BRAGA a efectos de que comparezca inmediatamente a la División Jurídica de Educación Secundaria Básica y Superior (Buenos Aires 521), a articular sus descargos y formular su defensa bajo apercibimiento de declarar vacante el cargo por renuncia tácita de su titular". — Dra. María Ofelia Pintos Díaz, Directora Interventora.
8) (C. C.) 3|pub. 31111 Ab.23-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por Resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales de fecha 10 de abril de 1975, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario del Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, señor JUAN ANDRES RAMIREZ GARCIA, padrón N.o 29.092, Categoría 6, Grado D, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución, conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297 — Montevideo, 18 de abril de 1975.
8) (C. C.) 5|pub. 31062 Ab.21-v.ab.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señorita LORELEY ARCIERO, Partera de Servicio Interno a domicilio, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se la tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31071 Ab.22-v.ab.24.

Se cita y emplaza al señor LUIS ROGELIO DELGADO, Auxiliar Tercero de Laboratorio, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de su cargo, bajo apercibimiento de que si no lo hace se lo tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad en lo dispuesto por decreto del 15 de octubre de mil novecientos veinte y nueve. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Dr. Raúl Cedréz Vergara, Director.
8) (C. C.) 3|pub. 31072 Ab.22-v.ab 24

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CARLOS GARCIA, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 17 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31109 Ab.23-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

"Emplázase a AMELIA MENDEZ MENDEZ, funcionaria del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de a mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". - Montevideo. 23 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31119 Ab.23-v.ab.25

"Emplázase a ISMAEL MAZZULO, funcionario del Hospital de Clínicas, a presentarse en las oficinas de esta División (18 de Julio 1824 primer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.819 y decretos del 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969". — Montevideo, 23 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31120 Ab.23-v.ab.25.

U.T.E.

La Administración de UTE cita, intima y emplaza a la señora LURDES MARIZUL ULIANO SAMANIEGO para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de la División Hacienda, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52 - 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA
8) (C. C.) 3|pub 31090 Ab 22-v.ab.24.

La Administración de UTE cita, intima y emplaza al señor ROBERTO JUAN ARCHUGARAY LOPEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Ensayos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52. - 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 31091 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JUAN JOSE FALCON YOZZI, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Sección Intendencia, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio número 52. - 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 31092 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JULIO DIVER ROMERO AQUINO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Comercial de Servicios Eléctricos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52. - 90.549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C. C.) 3|pub. 31093 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora MARIA CRISTINA DE LEON FERNANDEZ, para que dentro de tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Ensayos, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8 (C.C. 3|pub. 31094 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor ABELARDO RAMON DE LOS REYES OLIVERA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Talleres, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 31095 Ab.22-v ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor LUIS ALBERTO MANUEL SORMANO HERNANDEZ, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Sector Distribución de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio, número 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 31096 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor RODOLFO JESUS MACHADO SCANEGATTI, para que dentro de tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia de Generación Técnica, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio, N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C.C) 3|pub 31097 Ab.22-v.ab.24

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza al señor JOSE MARIA REJON MARICHAL, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Estación de Transformación de Salinas (Canelones), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio número 52.-90349, de fecha 29 de agosto de 1952 — APA.
8) (C.C.) 3|pub 31098 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza a la señora MARIA AURORA GIL de ARCIA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio. N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. - APA.
8) (C.C.) 3|pub. 31099 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza a la señora MARIA LUISA BENTANCOR SCELZA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio, N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 31100 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de ANTEL, cita, intima y emplaza a la señora ANA MARIA DE CASTRO de FERNANDEZ, para que dentro del tercer

día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le declarará cesante de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio, N.o 52.-90549, de fecha 29 de agosto de 1952. — APA.
8) (C.C.) 3|pub. 31101 Ab.22-v.ab.24.

La Administración de UTE, cita, intima y emplaza a la señora MIRYAM SANGUINETTI de BERTON, para que dentro de los tres días siguientes al de la última publicación, se presente en la Sección Sumarios, Palacio de la Luz, 6.o Piso, bajo apercibimiento de las sanciones a que hubiere lugar.
8) (C.C.) 3|pub. 31102 Ab.22-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: ROSA MARIA GUIDA DE BEAU. "Sucesión". (Ficha S-452|973), se cita llama y emplaza a Carmen Noemí Beau Guida para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio dentro del término de noventa días. — Montevideo marzo 7 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria
8) $ 84.000 30|pub. 6047 Mar.19-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados "AGUIRRE RODRIGUEZ FERNANDO. Sucesión" (F. 343|971), se cita, llama y emplaza a doña Marta Aguirre Alcañiz a que comparezca dentro de noventa días a manifestar si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes para que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Montevideo, marzo 18 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
8) $ 84.000 30|pub. 6963 Ab.8-v.my.20.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno Dra María Inés Varela de Motta se cita, llama y emplaza a LUIS CARDOZO y a MARIA FERNANDEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bessonart, Lino y Barceló Mabel c| Cardozo, Luis y Fernández, María. P.P.P. (B|1075|74) dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado sor la ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963 En fe de ello, de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los 20 días del mes de febrero de 1975. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
8) (Ley 13209) 30|pub. 30611 Mz.12-v.ab.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMONOVENA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES DE JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato", (L. 31, Folio 526, N.o 2.000), se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-Habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Raman Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni. Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7443 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección de Montevideo dictada en autos Inmobiliaria Goes contra DERECHO HABIENTES DE JULIO AGAPITO AGUSTIN RAMAN ESCOVICHUELA. Rescisión de Contrato" (Libro 31 Folio 526, N.o 2001) se intima, cita, y emplaza por el término de treinta días a los Derecho-Habientes y demás interesados de Julio Agapito Agustín Ramar Escovichuela para que comparezcan a estar a derecho contestar la demanda y constituir domicilio dentro del radio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguirá esta litis. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo abril 1.o de 1975. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
8) $ 35.000 10|pub. 7442 Ab.14-v.ab.25.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3809. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1468|74) se cita al propietario del padrón N.o 3809 Manzana 406 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30889 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2354. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1234|74) se cita al propietario del padrón N.o 2354, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30890 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, c| PADRON N.o 4357 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 4357, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30891 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4353 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1332|74) se cita al propietario del padrón N.o 4353 Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30892 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3798, Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1338|74) se cita al propietario del padrón N.o 3798, Manzana 978 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30893 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4329 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1356|74) se cita al propietario del padrón N.o 4329, Manzana 409 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2350. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1248|74) se cita al propietario del padrón N.o 2350. Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30895 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2149 Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1212|74) se cita al propietario del padrón N.o 2149. Manzana 806 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30896 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2856. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1204|974), se cita al propietario del padrón N.o 2856, Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30858 Ab 10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2451. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1260|974), se cita al propietario del padrón N.o 2451, Manzana 337 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30859 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4346. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1322|974, se cita al propietario del padrón N.o 4346, Manzana 414, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30860 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3784. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1236|974), se cita al propietario del padrón N.o 3784, Manzana 975 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30861 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4511. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1414|974), se cita al propietario del padrón N.o 4511, Manzana 989 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30862 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4393. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1434|974), se cita al propietario del padrón N.o 4393, Manzana 412, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30863 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4380. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1418|974), se cita al propietario del padrón N.o 4380, Manzana 313, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30864 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3988. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1340|974, se cita al propietario del padrón N.o 3988, Manzana 1152, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 3086[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal

pal de Maldonado, contra PADRON número 4480. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1428|974), se cita al propietario del padrón N.o 4480, Manzana 821, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30866 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4469. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1430|974), se cita al propietario del padrón N.o 4469, Manzana 408, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30867 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4367. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1420|974), se cita al propietario del padrón N.o 4367, Manzana 411, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30868 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3846. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1456|974), se cita al propietario del padrón N.o 3846, Manzana 851, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30869 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 3781. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1264|974), se cita al propietario del padrón N.o 3781, Manzana 970, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30870 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2203. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1216|974), se cita al propietario del padrón N.o 2203, Manzana 830, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30871 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 2810. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1254|974), se cita al propietario del padrón N.o 2810, Manzana 841, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30 pub. 30872 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado, contra PADRON número 4170. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1366|974) se cita al propietario del padrón N.o 4170, Manzana 971, de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto
8) (C. C.) 30|pub. 30873 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4359. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1336|74) se cita al propietario del padrón N.o 4359, Manzana 414 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30874 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4054. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1342|74) se cita al propietario del padrón N.o 4054. Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30875 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3801. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1330|74) se cita al propietario del padrón N.o 3801. Manzana 973 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30876 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2184. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1244|74) se cita al propietario del padrón N.o 2184. Manzana 824 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30877 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4510. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1478|74) se cita al propietario del padrón N.o 4510, Manzana 984 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30878 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3509. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1230|74) se cita al propietario del padrón N.o 3509. Manzana 283 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30879 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3796. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1262|74) se cita al propietario del padrón N.o 3796. Manzana 979 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30880 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3944. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1412|74) se cita al propietario del padrón N.o 3944. Manzana 1502 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30881 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3874. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1452|74) se cita al propietario del padrón N.o 3874. Manzana 930 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30882 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4239. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1364|74) se cita al propietario del padrón N.o 4239. Manzana 851 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30883 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 4084. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1370|74) se cita al propietario del padrón N.o 4084. Manzana 936 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30894 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2227. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1214|74) se cita al propietario del padrón N.o 2227. Manzana 835 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30885 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2351. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1224|74) se cita al propietario del padrón N.o 2351. Manzana 832 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30886 Ab.10.-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 2507. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1256|74) se cita al propietario del padrón N.o 2507. Manzana 781 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Canton Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C. 30|pub. 30887 Ab.10.-v.my 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado c| PADRON N.o 3803. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1328|74) se cita al propietario del padrón N.o 3803. Manzana 976 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 31 de marzo de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
8) (C. C.) 30|pub. 30838 Ab.10.-v.my.23.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: Luis Felipe González contra NELIDA YOLANDA RODRIGUEZ. Divorcio por causal (L.o 18 F.o 73, N.o 239), se cita, llama y emplaza a Nélida Yolanda Rodríguez para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Paysandú, octubre 28 de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
[illegible] (R.[illegible]) 30|pub. [illegible] Mar.[illegible]

9-Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, las siguientes fracciones de terreno, con destino a las obras de depuración de las aguas servidas de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones:

Fracción de terreno propiedad del señor WALTER ANDRES MICHELLORENA PERCOVICH, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 43.857 con una superficie de 6 Hás. 6.966 metros cuadrados 7 decímetros cuadrados decreto del Poder Ejecutivo de 2 de abril de 1975. Expediente 49.046|75.

Fracción de terreno propiedad del señor ARTURO WALTER DI PACE y otros, sita en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón 43.858 m|á. con una superficie de 1 Há. 1.055 metros cuadrados señalada como la fracción 2 en el plano N.o 20.932. Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de abril de 1975. Expediente 6.040|75. Dpto. Técnico.

Los expedientes respectivos se encuentran de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N.o 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre dichos bienes. — Montevideo, 16 de abril de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 31113 Ab.23.-v.my.5.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 4 de abril de 1975, ha designado para ser expropiado, por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, el siguiente bien:

Fracción de terreno, propiedad de la Sucesión de CORNELIO RODRIGUEZ, y en posesión del señor MARTIN DAVILA, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Ombúes de Lavalle) Padrón 96 m|á. Fracción B del Plano N.o 20.113 con una superficie de 431 m.c. 24 dmc. necesaria para la habilitación de la Perforación N.o 1114 que abastecerá de agua potable al Pueblo de Ombúes de Lavalle. Expediente N.o 345|73 del Departamento Técnico.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo 1275 de la ciudad de Montevideo, a efecto de lo dispuesto en la ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto-ley 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el bien. — Montevideo 16 de abril de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 31112 Ab.23.-v.my.5.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

EDICTO. — Se hace público que por decisión del Directorio del Instituto Nacional de Colonización de fecha 26 de noviembre de 1974 (acta 3074 Res. 80) aprobada por resolución del Poder Ejecutivo el 3 de enero de 1975 adoptada por el señor Ministro de Agricultura y Pesca en ejercicio de las atribuciones delegadas de conformidad con el artículo 168 numeral 24 de la Constitución, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión, el inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con los números 7403 y 51, con una superficie aproximada de 446 Hás. 1802 m.c. y 1.025 Hás. 4516 m.c. 7259 decímetros cuadrados respectivamente, de propiedad de los señores JOSE LATEULADE RUBEN LOPEPE y GERARDO CARBONE. Este aviso se hace a los efectos previstos por los artículos 15 y 16 de la ley 3958 del 28 de marzo de 1912 modificados por el decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia, citados y notificados los propietarios poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado campo advirtiéndoles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de 8 (ocho) días en la oficina Jurídica del Instituto, Cerrito 488. — Montevideo. — La Gerencia General.

9) (C. C.) 8|pub. 31086 Ab.22.-v.my.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por resolución N.o 47.191 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, han sido designados para expropiar con destino a Formación Autopista de la Avda. Italia los inmuebles siguientes:

Padrón 54.493. Propietario: Benjamín Fidalgo Fernández. Sup. aprox. 22 m.c. 43.
Padrón 65.838. Propietario: Luisa E. C. García de Granucci. Sup. aprox. 32 m.c. 62.
Padrón 65.843. Propietario: Esteban T. Colman. Sup. aprox. 10 m c. 15.
Padrón 68.576. Propietario: Luis Ciocca. Sup. aprox. 26 m.c. 85.
Padrón 68.576. Propietario: Emilio Castro. Sup. aprox. 31 m.c. 41.
Padrón 118.139. Propietario: Julieta Macchi de Monterrubio y otros. Sup. aprox. 49 m.c. 75.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones 3958 y por el artículo 1.o del decreto ley 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 21 de abril de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 31073 Ab.22.-v.my.2.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones
Expediente N.o 42.865|3

EDICTO. — Por resolución N.o 47.788 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, han sido designados para expropiar con destino a ensanche a 50 metros del Bulevar José Batlle y Ordóñez el inmueble siguiente:

Padrón 127.119; Superficie aproximada: 74 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C C.) 8|pub 30930 Ab.15-v.ab.24

Expediente N.o 39.682|33

EDICTO. — Por resolución N.o 47.787 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, han sido designados para expropiar con destino a ensanche de Bulevar José Batlle y Ordóñez a la altura de la calle Capitanes el inmueble siguiente:

Padrón 95.583; Superficie aproximada: 180 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30931 Ab.15-v.ab.24.

Expediente N.o 42.205

EDICTO. — Por resolución N.o 47.785 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a la autopista Avenida Italia - Galicia - La Paz, el inmueble siguiente:

Padrón 10; Propietario: María Rosa Arijón Morás y otros; Superficie aproximada: 170 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30932 Ab.15-v.ab.24.

Expediente N.o 39.228|1

EDICTO — Por resolución N.o 46.670 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 21 de febrero de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a apertura de la calle N.o 1 en su empalme con la calle María Orticochea (ex Laguna Merín), el inmueble siguiente:

Padrón 115.781; Propietario: Ancilino Gómez Coitinho; Superficie aproximada: 670 metros cuadrados 89.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975.

9) (C. C.) 8|pub. 30933 Ab 15-v.ab.24.

Expediente N.o 34.075

EDICTO. — Por resolución N.o 47.792 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 31 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a trazado calle 20 de Febrero, el inmueble siguiente:

Padrón 74.622; Propietario: Juan Calgaro y Sra.; Superficie aproximada: 555.40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30934 Ab 15-v.ab.24.

Expediente N.o 42.032|2 bis

EDICTO. — Por resolución N.o 47.788 de la Intendencia Municipal de Montevideo de fecha 13 de marzo de 1975, ha sido designado para expropiar con destino a ensanche de Bulevar José Batlle y Ordóñez el inmueble siguiente:

Padrón 49.931; Propietario: Enrique Castro Perazza; Superficie aproximada: 274.00 metros cuadrados

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, abril 14 de 1975

9) (C. C.) 8|pub. 30929 Ab.15-v.ab.24.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA

Expropiaciones destinadas a la ampliación del Cuartel de Dragones (Blandengues) ubicado en la ciudad de Maldonado

EDICTO. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones 3958 del 28 de marzo de 1912, se hace saber a los interesados que han sido designados para ser expropiados por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación los bienes inmuebles ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, de acuerdo con las leyes 3858 artículo 4.o ampliado por el artículo 1 o de la ley 5348 del 12 de noviembre de 1915 y resolución del Ministerio de Defensa Nacional 7463 del 6 de febrero de 1975; delineados en el plano levantado por el Agrimensor César Gomensoro en marzo de 1975 y cuyo detalle es el siguiente:

Expropiación N.o 1.
Padrón N.o 42.
Propietario: AURELIO A. REAL SICA.
Area: 847 m.c. 23.
Expropiación N.o 2.
Padrón N.o 44.
Propietario: TABARE PRESA PEREZ.
Area: 660 m.c. 87.

Los que se consideren con derecho en los bienes inmuebles en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes en la Dirección de Topografía del M.T.O.P. calle Sarandí 390 3er. Piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley en la materia. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Héctor M. Pedetti, Subjefe.

9) (C. C.) 8|pub. 30960 Ab.16-v.ab.25.

UTE

La Administración de UTE, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones de 28 de marzo de 1912 y siguientes y concordantes, hace saber que con fecha 20 de setiembre de 1971, los Ministros de Finanzas e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la localidad de "La Paz", Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado en mayor área (solares 22 y 23) con el número 1.162, propiedad de los señores Roberto Roberto Behrens y María Mercedes Storace de Behrens, cuya superficie total de 852 metros cuadrados (ochocientos cincuenta y dos metros cuadrados) y cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 10|2|71 con el N.o 15.383 (quince mil trescientos ochenta y tres) en la División General de Catastro Nacional.

Se hace saber también que se decretó la toma urgente de posesión del inmueble de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10:247 del 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata y en especial al señor Alfonso López, en su calidad de presunto promitente comprador, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, Palacio de la Luz, Paraguay N.o 2431, 4.o piso, en las condiciones y plazos establecidos por la Ley de Expropiaciones. — APA.

9) (C.C.) 8|pub. 31088 Ab.22-v.my.2.

10–Incapacidades

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "EGAÑA DAVILA, NERY JACINTO, Nombramiento de Curador" se hace saber que por resolución N.o 7.707, de fecha 13 de noviembre de 1974, se declaró a Nery Jacinto Egaña Dávila, en estado de incapacidad, designándosele como curadora, a su madre doña Jacinta Dávila. — Tacuarembó, diciembre 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes Actuario Adjunto.

10) $ 21.000 10|pub. 7353 Ab.15-v.ab.28.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la Incapacidad de **MERCEDES ZABALA GIMENEZ** (Ficha N.o 225, C. Año 1973) con fecha 15 de mayo de 1974 y se designó curadora a su madre legítima doña Filomena Giménez. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.

10) $ 14.000 10|pub. 7743 Ab.16-v.ab.29.

11–Informaciones de Vida y Costumbres

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: **SONIA FILIPPINI ARATTI**, constituyendo domicilio en San José 1045, Apto. 202, optando por los títulos de Escribana y Procuradora, solicito que a esos efectos se realice la información de vida y costumbres interrogando a Ana María Damini y Jorgeara Ramos. — Sonia Filippini Aratti. — Aída Noblia, Escribana. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

11) $ 28.000 10|pub. 8034 Ab.18-v.my.2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno **OFELIA TARDAGUILA**, domiciliada en Paysandú 1735, optando al título de Escribana ofrezco declaración de Raúl Hora y Daniel Queijó sobre mi vida y costumbres". — Ofelia Tardáguila. — Ana Olano Fullgraff, Escribana. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

11) $ 28.000 10|pub. 7461 Ab.14-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "**JORGE DOTTA**, domiciliado en Sarandí 493, P. 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, al señor Juez solicito: Conforme a las normas legales en vigencia, se sirva tomar declaración a los señores Luis Lamas y Alvero Píriz, domiciliados ambos en Mercedes 1051 P. 8, acerca de mi honradez y costumbres morales, expidiéndose testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge Dotta. — Luis A. Dotta, Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva Actuaria Adjunta.

11) $ 42.000 10|pub. 8341 Ab.23-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó el siguiente escrito: "**EDUARDO PEREZ MANTARAS**, constituyendo domicilio en Sarandí 356 escritorio 19, al Juzgado digo: Que optando por el título de Procurador, solicito se interrogue a Jorge Achard y Fernando Silvestre sobre mi vida y costumbres. — Eduardo Pérez Mántaras. — Aurora Domínguez, Abogada". — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

11) $21.000 10|pub 8198 Ab.21-v my.5

INFORMACION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "**JUAN JOSE MONTEVERDE**, constituyendo domicilio en Michigán 1356 apartamento 101, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de Daniel Berveiillo y Gonzalo Fernández acerca de mi honradez de vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Juan José Monteverde — Uruguay Tourne, Abogado". — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta

11) $ 28.000 10|pub. 7812 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante éste Juzgado, se presentó el siguiente escrito: "**INES ABADIE FOSSATI**, con domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, Piso 3.o Esc. 313 a usted digo: que optando por los títulos de procuradora y escribana, ofrezco el testimonio de Alicia Presto y Alfredo Tedeschi, sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Inés Abadie Fossati. — Mario Abadie Fossati, Abogado". — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

11) $ 28.000 10|pub. 7733 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "**GLADYS PIAZZAROLA VILLASONTE DE TELIZ** (V|287|975), constituyendo domicilio en Misiones 1361, al señor Juez dice: "A efectos de la obtención del título de Procurador, ofrece la declaración de Eduardo René Nicolini Da Costa y Adolfo Costábile — Gladys Piazzarola de Téliz. — Germán H. Castellano." — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto

11) $ 28.000 10|pub 8150 Ab.21-v.my.5

12–Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

Expedientes Nros.: T 43 - 326 1712 - 326 821 T 110-1-PTN 135

N.o 7335 — 18.000 metros de cables telefónicos con aislamiento de conductores y cubierta exterior en policloruro de vinilo (PVC), de distintos pares.

Apertura, 20 de mayo y 27, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 2.000

N.o 7275 — Madera pino brasil. 1.700 tablas 200 tirantillos, 80 tirantes y 300 metros cuadrados de chapa compensada y aglomerada.

Apertura: 22 de mayo y 29, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 800.

N.o 7344 — Muebles metálicos y de madera: 30 roperos de 5 reparticiones, 43 armarios, 2 ficheros rotativos y 22 ficheros para tarjetas, 18 escritorios, 36 sillas, 15 sillones, 107 mesas y 87 taburetes, 30 mesitas para máquinas de escribir y 12 cofres de seguridad.

Apertura: 23 de mayo y 30, el Segundo Llamado, ambos 15 horas.

Precio del ejemplar $ 1.500.

N.o 7321 — Trabajos accesorios al tendido de cable subterráneo, en el departamento de Treinta y Tres.

Apertura: 28 de mayo y 4 de junio, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar $ 1.500.

N.o 7345 — Contratar la construcción del edificio para la central telefónica "Parque del Plata".

Apertura: 5 de junio y 12, el Segundo Llamado, ambos hora 15.

Precio del ejemplar con planos $ 15.000.

Licitaciones de Plaza

Precio del juego de planos $ 10.000.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Octavo Piso, en el horario de 11 a 16 los días hábiles. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 5|pub. 30985 Ab.18-v.ab.24

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 2579

Apertura: 20 de mayo de 1975 a la hora 14 (primer llamado); 14 y 30 (segundo llamado).

Adquisición de Arrendamiento o adquisición de un local en Cardona para albergar los servicios B P S.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 7 de abril de 1975.

12) (C. C) 10|pub 30975 Ab.17-v.ab.30.

Licitación Publica N.o 2578

Apertura: 22 de mayo de 1975 a la hora 14 y segundo llamado 14 y 30.

Adquisición o arrendamiento de un inmueble en Libertad, Departamento de San José.

Esta licitación se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito: en la calle Dante 1851, 3.er Piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina

Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto — Montevideo, 8 de abril de 1975.

12) (C. C) 10|pub. 30974 Ab.17-v.ab.30.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 7|75 - Cpta 29|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de útiles de escritorio y artículos de higiene y limpieza con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478 todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 6 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.000

12) (C. C.) 8|pub. 31066 Ab.21-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 6|75 - Cpta. 30|75

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de 2.000 metros de lienzo día, 1.500 frazadas tipo trapa y 300 colchones de polyfom forrados con destino a la Dirección Nacional de Instituto Penales de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías calle Andes N.o 1478, todos los días y horas hábiles.

La apertura de este llamado se realizará el día 9 de mayo próximo a la hora 14 y 30.

En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.

Valor del Pliego de Condiciones: $ 2.000

12) (C. C) 8|pub. 31067 Ab.21-v.ab.30.

Licitación Pública N.o 5-975
Carpeta 39|975

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de materiales eléctricos y artículos de menagé con destino a la Dirección Nacional de Institutos Penales, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Jefatura de la Policía General de Policías, calle Andes número 1478, todos los días y horas hábiles.
La apertura de este llamado se realizará el día 7 de mayo próximo a la hora 14 y 30.
En caso de fracasar este primer llamado, este aviso es válido para el segundo, cuya apertura se realizará el mismo día a la hora 15.
Valor del pliego de condiciones $ 3.000.
12) (C. C.) 8|pub. 31066 Ab.21-v.ab.30.

FUERZA AEREA URUGUAYA
COMANDO GENERAL
Licitación Restringida

—Se llama a Licitación Restringida para la venta por parte de este Comando, de un auto Volkswagen modelo 1971, que se encuentra siniestrado en un todo de acuerdo a los pliegos que se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea, sita en Camino Pedro de Mendoza N.o 5553.
Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de mayo de 1975 a la hora 10 en el Servicio de Administración y Suministros de la Fuerza Aérea. — Montevideo, marzo 18 de 1975.
12) (C. C.) 10|pub. 31057 Ab.21-v.my.5.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA
DIRECCION NACIONAL DE CONTRALOR DE SEMOVIENTES, FRUTOS DEL PAIS, MARCAS Y SEÑALES
Licitación N.o 2-75

Objeto: para la confección de formularios de Declaración Jurada:
Primer llamado: 29 de abril de 1975, hora 14.
Segundo llamado: 29 de abril de 1975, hora 15.
La recepción y apertura de sobres ofertas, se realizará en la sede del Ministerio de Agricultura y Pesca, en la calle Constituyente número 1476 (Montevideo).
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados por los interesados en DI.NA.CO.SE. Victoria Plaza Hotel, P. 7, Escritorio N.o 716 Secc. Contaduría de 9 a 17 horas. Antel 8.84.86. — Montevideo, 17 de abril de 1975.
12) $ 10.500 3|pub. 8259 Ab.22-v.ab.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 53
Primer y Segundo llamado

Artículos: hasta 1.000 manteles con 6 servilletas en tela.
Hasta 1.000 manteles sin servilletas en tela.
Hasta 600 manteles en nylon sintético reversibles.
Hasta 400 manteles en nylon.
Hasta 2.000 servilletas en tela.
Hasta 1.000 repasadores en tela esponja.
Hasta 1.000 repasadores en tela hilo.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: 1.er llamado día 9 de mayo de 1975 a las 11 y 30 horas, en caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del 2.o llamado el día 9 de mayo de 1975 a las 12 horas. — Montevideo, abril 17 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 31074 Ab.22-v.ab.24.

CANTINAS MILITARES
Licitación Pública N.o 54
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 400 juegos de Sábanas y Fundas de 2 plazas, colores lisos, tela autoplanchable.
Hasta 400 juegos de Sábanas y Fundas de 2 plazas, motivos a rayas, tela autoplanchable.
Hasta 400 juegos de Sábanas y Fundas de 2 plazas, motivos estampados, tela autoplanchable.
Hasta 800 juegos de Sábanas y Fundas de 1 plaza, colores lisos, tela autoplanchable.
Hasta 600 Colchas de 1 plaza, tela granité, color blanco sin flecos.
Hasta 1.200 Toallas de Baño en tela esponja, colores lisos y estampados.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer Llamado día 12 de mayo de 1975 a las 9.30 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 12 de mayo de 1975 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31103 Ab.22-v.ab.24.

Licitación Pública N.o 55
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 12.000 pares de Calzado Deportivo, color blanco, acordonados, del número 35 al 44.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 12 de mayo de 1975 a las 11.00 horas.
En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 12 de mayo de 1975 a las 11.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31104 Ab.22-v.ab.24.

Licitación Pública N.o 49
Primer y Segundo Llamado

Artículos: Hasta 500 metros de Crea para sábanas 2 plazas color blanco.
Hasta 500 metros de Crea para sábanas 2 plazas, rayada, varios gustos.
Hasta 500 metros de Crea para sábanas 2 plazas, colores lisos.
Hasta 500 metros de Crea para sábanas 2 plazas, estampada.
Hasta 500 metros de Crea para sábanas 1 plaza, color blanco.
Hasta 500 metros de Crea, para sábanas de 1 plaza, rayada, varios gustos.
Hasta 500 metros de Crea para sábanas 1 plaza en colores lisos.
Hasta 500 metros de Crea para sábanas 1 plaza, estampada.
Hasta 1.000 metros de Madrás, color blanco.
Hasta 1.000 metros de Madrás, varios colores.
Hasta 2.000 metros de Lienzo.
Hasta 800 metros de Franela en color blanco.
Hasta 800 metros de Franela, varios colores.
Hasta 800 metros de Franela con motivos infantiles.
Hasta 10.000 rollos de Cinta Hilera en rollo de hasta 50 metros.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599.
Apertura: Primer Llamado día 9 de mayo de 1975 a las 9.30 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 9 de mayo de 1975 a las 10.00 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 31075 Ab.22-v.ab.24.

Licitación Pública N.o 56
Primer y Segundo Llamado

Artículos: 600 cocinillas a super gas.
600 cabezales farol super gas.
300 faroles a mantilla.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 14 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní N.o 1599.
Apertura: Primer llamado día 14 de mayo de 1975 a las 10 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 14 de mayo de 1975 a las 10 y 30 horas. — Montevideo 21 de abril de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 31124 Ab.23-v.ab.25.

UTE
PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS
Arrendamiento o compra de un local
(Zona de Arroyo Seco)

Se llama a oferentes para el arrendamiento o compra de un local en la zona de Arroyo Seco con un área aproximada de 5.000 m.c. en una sola planta, el que deberá cumplir además con las condiciones que se indicarán a los interesados en el Departamento de Bienes Raíces, 10 Piso del Palacio de la Luz.
Las propuestas se recibirán hasta el día 9 de mayo a las 15 horas en dicho Departamento. — Prensa y Relaciones Públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 31123 Ab.23.-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente Licitación Pública, en primer y segundo llamado:
HC N.o 1.843 — Equipo Rayos X Portátil de Potencia 125 Kv. y 300 Ma. CIF Montevideo.
Primer llamado: 30 de mayo de 1975, hora 10.
Segundo llamado: 30 de mayo de 1975, hora 10 y 30.
El segundo llamado de la Licitación tendrá lugar en caso de no presentarse tres oferentes por Item, en el primer llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas —Planta Baja— todos los días de 8 a 12 horas. — Montevideo, abril 21 de 1975.
12) (C. C.) 3|pub. 31114 Ab.23.-v.ab.25.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A LICITACION

La Intendencia Municipal de Artigas llama a licitación pública por primera vez para la instalación de un ascensor en el edificio del Hotel Municipal de la ciudad de Artigas.
Esto en un todo de acuerdo a las condiciones que se deberán retirar en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo de la Intendencia Municipal de Artigas.
La Intendencia Municipal efectuará la apertura de las propuestas el día 5 de mayo 1975 a las 16 horas, reservándose el derecho a aceptar la que resulte más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, abril 10 de 1975. — Cnel. MOISES F. CARDOZO, Intendente Interventor. — Tte. Cnel. Edison R. Pach Secretario General.
12) (C. C.) 10|pub. 30965 Ab.17. v.ab.30.

PAYSANDU

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
SECCION PROVEEDURIA Y ADQUISICIONES
Tercer llamado
LICITACION N.o 1|75

Llámase a licitación pública para la reparación de una barredora marca Kuka montada en chassis cabina Mercedes Benz modelo 111? por desperfectos ocasionados por vuelco.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados previo pago de la suma de $ 15.000 (quince mil pesos) en la Oficina de Proveeduría y Adquisiciones del Palacio Municipal (planta baja) donde podrán recabar la información necesaria.
La recepción de propuestas se efectuará a la hora 15 del día 28 del cte., procediéndose a la apertura de las mismas a la hora 15 y 30 del mismo día en la Oficina antes mencionada.
La Intendencia Municipal de Paysandú, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime conveniente o rechazarlas todas. Paysandú abril 10 de 1975. — Arq. WALTER M. BELVISI Intendente. — Dr. Orlando Javier Comas, Secretario. — Oficina de Prensa.
12) (C. C.) 5|pub. 30972 Ab.17.-v.ab.23.

13—Llamados a Acreedores

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

LLAMADO A ACREEDORES

Condominio "Galerías DELONDON" llama a todos los acreedores al 31 de diciembre de 1974 para que presenten en el local de la Administración, sus créditos en forma fehaciente. — Esc. Luis A. Calleros. Administrador por resolución judicial.
13) $ 68.000 20|pub. 7020 Ab.8-v.my.6.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 23 de abril de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicada en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

CARLOS ALCILIADES ALCARRAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2087 bis y **MARIA NANCY LOPEZ**, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaviyú 2426.

MARIO DEMARCO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cavour 3224 bis y MARIA TERESA ANDION, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cavour 3235 bis.
MARIO RODOLFO DA SILVA, 26 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Canelones 1077 y ALICIA MARGARITA VIGNOLA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Machado 3343.
JUSTO IRINEO ACOSTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siopoldo Alas 2923 y NELLY RAQUEL FONSECA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 1561.
NESTOR JORGE ASTRADA, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Traval 4190 y MARIA CRISTINA GLIZICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1253.
RAUL ALDUNATE, 31 años, soltero, óptico, boliviano, domiciliado Guadalupe 1623 Ap. 1 e IRIS GRACIELA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1665.

OFICINA N.o 2

LUIS ALBERTO BRITOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Casavalle 5581 y LILIANA MARIA PAPALEO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 6674.
JOSE LUIS BELLANI, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Camino Castro 83 y MARIA ALICIA POLLA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rambla República del Perú 1163 Ap. 1 A.
ALFREDO OSCAR BERNAL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 3011 y GLADYS SUSANA ALVAREZ 16 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2191.
LUIS ALBERTO BARRIOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calera de las Huérfanas 4334 y MARIA LEONOR CABALEIRO, 25 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4342 Ap. 3.
JUAN CARLOS ERRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3136 y CLARA CARMEN IRRAZABAL, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3136.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CASTELLAN, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José Serrato 3081 y ANA MARIA BATISTA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Chircas 3679.
FELIX RUBEN CARDOZO, 24 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Gaboto 1935 y ADELMA TECHERA DE MELLO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1935.
VICTOR DANIEL CERVIÑO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3693 y MARIA MABEL MORENO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4135.
ELISEO CERVIÑO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaviyú 2820 Ap. 2 y MARIA GRACIELA TECHERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 840 Ap. 4.

OFICINA N.o 4

ABRAHAM LEVIN, 31 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado Alarcón 1438 Ap. 8 y ANA BAR 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Mac Eachen 1489 bis.
JUAN CARLOS FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Goyén 3835 y JOSELIN BEATRIZ MANEIRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carafí 963.

OFICINA N.o 5

CARLOS VICENTE IMPROTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2857 e IRMA GRACIELA STEVENSON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada, Calera de las Huérfanas 4281.
MARIO RUBEN HERRERA, 39 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Soriano 1013 y ROSA OVERCHUK, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 1013.
EUGENIO GIRIBON, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2034 e ISLA ADELMA CHARRIER, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Barroso 3475 Ap. 3.
WILLIAM ANTHONY HARTE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 685 y ADELA MARIA MAGDALENA CA[illegible]EVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1333.
SERGIO [illegible]AMANDU GONZALEZ, 20 años, soltero, m[illegible]nico, oriental, domiciliado Puerto Rico 3891 y MARIA ROSARIO SUAREZ, 19 años, so[illegible] oriental, domiciliada Puerto Rico 3891.
LUIS [illegible]TO GOROSTIAGA, 26 años, soltero, e[illegible] oriental, domiciliado Francisco Vidal 7213 A[illegible]to. 3 y STELLA MARIA LASSERRE, 25 [illegible] divorciada, empleada, oriental, domicilia[illegible] Francisco Vidal 7213 Apto. 3.
CARLOS A[illegible]BERTO ICARDI, 34 años, divorciado, com[illegible]ante, oriental, domiciliado Inca 1768 y GLADYS MIRELLA AYZAGUER, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Inca 1768.

JAIME SERGIO GONZALEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atahoma 4474 y MARGARITA ALCIRA SOSA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ana Monterroso de Lavalleja 2209.

OFICINA N.o 6

JOSE LUIS MOSCARDI, 26 años, soltero, practicante de medicina, oriental, domiciliado Nelson 3613 y NELIA GRACIELA MALAN, 29 años, soltera, practicante de medicina, oriental, domiciliada Cincinato 1765.
JORGE ENRIQUE MELGAREJO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Sayago 1418 y MIRNA FESTARI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4287.
ANGEL LUIS MINOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1405 Apto. 302 y ZULLY ELIZABETH VARSI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1484.

OFICINA N.o 7

JORGE SEVERINO PERALTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgueño 4829 y ELENA BEATRIZ ACOSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Burgueño 4829.
DARWIN PABLO PINTOS, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sunia y Capdevilla 3925 Apto. 3 y YHARA ELAGI CALLEROS, 14 años, soltera, profesora de música, oriental, domiciliada Sunia y Capdevilla 4048.
JUAN CARLOS PEROVICH, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1813 y MARIA SIRLEY CAMIOLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1023.

OFICINA N.o 8

JUAN CARLOS RIVERA, 25 años, soltero, comerciante, chileno, domiciliado Gral. French y Rivera (Carrasco) y EMILIA AMELIA METELLI, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Dr. Eduardo J. Couture N.o 16.
HUGE REYES, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Alianza 1669 y MIRIA LUGO, 37 años, soltera, empeada, oriental, domiciliada Santo Tomé 5275 bis.
CARLOS ANTONIO RODRIGUEZ, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Amazonas 1615 Apto. 5 y MARIA DEL ROSARIO HORVATH, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calcobé 3520.
JOSE ZABATTA, 39 años, divorciado, empleado, italiano, domiciliado Helvecia 4127 y MARIA PIRIZ, 44 años, viuda, oriental, domiciliada 1.o de Marzo 4064.

ENRIQUE CARLOS WEISKE, 69 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Etcheverría 641 Apto. 203 y MARIA JOSEFA GAZZANEO, 68 años, viuda, oriental, domiciliada Piedras 341.
JOSE GONZALO AURELIO REYES, 33 años, divorciado, empleado, chileno, domiciliado Rambla República del Perú 1089 y MARIA VIVIANTE OGANDO, 30 años, soltera, decoradora, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1129.
HOMERO RODRIGUEZ, 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3586 y SUSANA EMILIA PRADO, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada General Palleja 2569.

OFICINA N.o 9

SERGIO SENAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4373 y ANTONIA LILIAN DA SILVA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 419 A.
OSCAR JESUS SUAREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1479 bis y MONICA SILVIA DE BERNARDI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 2082.

HECTOR IGNACIO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2421 y JUANA MARIA CALAGUI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camino de las Instrucciones 1180 Apto. 6.

JOSEPH ANTHONY SCUTICCHIO, 42 años, soltero, gerente comercial, norteamericano, domiciliado 26 de Marzo 3665 Apto. 901 y MONICA DUFF DOWDALL, 43 años, soltera, irlandesa, domiciliada 26 de Marzo 3665 Apto. 901.
MIGUEL ANGEL SILVERA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4326 y LEONIDES GARCIA, 48 años, viuda, oriental, domiciliada Elbio Fernández 4326.
WILLIAM JOSE SCATONI 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Los Pirinchos 2641, Melilla y RUTH MABEL ROSANO, 30 años, soltera empleada, oriental domiciliada Juan P Lamolle 1767 Apto. 3.
GUALBERTO SILVA 31 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Aparicio Saravia 3598 y ELENA PEREIRA, 27 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3598.
JUAN MANUEL SANCHEZ 54 años, divorciado empleado oriental, domiciliado Baltasar Vargas 1273 bis y ROSA AURELIA MAYNARD, 56 años, viuda, modista, oriental, domiciliada Baltasar Vargas 1275 Apto. 3.

OFICINA N.o 10

DANIEL LUIS OLIVER, 24 años, soltero, dibujante proyectista,, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1211 y SYLVIA ELSA LIZARRALDE, 23 años, soltera, dibujante proyectista, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3440.
ROBERTO TRINIDAD, 29 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Tte. Galeano 2980 e IRMA ESTHER CAETANO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 2980.
MIGUEL ANGEL TORRES, 25 años, soltero, técnico en refinería, oriental, domiciliado Nancy N.o 4235 y ANA ESTELA MANGGIAROTTI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marconi 1373.
EDUARDO AMERICO OLIVA, 36 años, divorciado, fletero, oriental, domiciliado Avda. 2 N.o 5621 (Pajas Blancas) y SANTINHA HORTENCIO, 36 años, viuda, peluquera, brasilera, domiciliada Avda. 2 N.o 5621 (Pajas Blancas)
14) $ 3.000 3|pub. v.ab.25.

Montevideo, 22 de abril de 1975

OFICINA N.o 1

CARLOS ALBERTO DEL PRIORE, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cervantes 2180 Apto. 4 y GRACIELA ESTHER AZCONA, 23 años soltera, empleada oriental, domiciliada Anzani 1735 Apto. 1.
BERNARDO AMY, 54 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1367 y LUISA CATALINA FIGUN, 32 años divorciada, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1003.
BALTAZAR de SOUZA, 33 años, soltero militar, oriental, domiciliado Oficial 20 Metros 5203 Piedras Blancas y OLGA ALONSO, 25 años, soltera oriental, domiciliada Oficial 20 Metros 5203 Piedras Blancas.
NESTOR GUSTAVO ALPUIN, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3324 y VILMA LETANIA MARTIRENA 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Peteroa 3324.
ALFREDO EDELMIRO AREIZA, 29 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Lagunita Country Club Venezuela y TAMARA CLARA BRUSTIN, 25 años, soltera, médico, oriental, domiciliada José L. Terra 2692.
JUAN GASPAR DOS SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 5522 y RAQUEL BEATRIZ CABALLERO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Azarola 6486.
FERNANDO RUBEN ADECHEDERRA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 26 de Marzo 3885 y LEONOR FARIÑA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mones Roses 6583.

OFICINA N.o 2

MARIO BARRETO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 3826 y CARMEN DORA ROMERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4321 Apto. 2.
MARIO JOEL KAPELIUS, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 3123 Apto. 303 y ANA YANET ZALCBERG, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pedro F. Berro 1181.
JULIO KAC, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Burgues 3062 y ETHEL NOEMI SZABES, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Gabriel Pereira 2880.
JUAN JOSE BORBA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 840 Apto. 7 y NELLY ADELINA KANTOR, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariscal Fco. Solano López 2369.
MIGUEL ANGEL BARROS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 17 Metros 4565 y MARIA INES ANDRADE, 20 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Vicente Basagoiti 4429.

NAZARET BOYADJIAN, 44 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Ramón Estomba 3345 y SOFIA JAMBOLATIAN, 30 años soltera comerciante oriental, domiciliada Cádiz 2828.
PABLO VICENTE BRIOZZO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Vaz Ferreira 3615 y MARIA AUXILIADORA CRISTINA PEREIRA, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 343.

OFICINA N.o 3

HECTOR FERNANDO CAMARA 30 años soltero, pintor de autos, oriental, domiciliado San Salvador 1963 y GRACIELA MARGOT ORTIZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Concordia 4172.

LEONEL ARCANGEL CORDERO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripó 3317 y MARIA ELISA MAR SANDES, 15 años, soltera, oriental domiciliada Siripó 3320.

DANIEL WASHINGTON CABRERA 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 4755 y SILVIA MARTHA LAMBOGLIA, 25 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Talcahuano 3306.

MARIO BENIGNO CALDEIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1793 y MARIA del PILAR MABEL COSTANTINI, 34 años, divorciada, prof. de música, oriental, domiciliada Colonia 1793.

OFICINA N.o 4

CARLOS ALBERTO FRANCIA, 46 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Dionisio Oribe 3161 Apto. 7 y VICENTA CACERE, 46 años, soltera, peluquera, argentina, domiciliada D. Oribe 3161 Apto. 7.

HUGO ANTONIO LEMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1016 y SOLANGE MARIA NATIVIDAD MOSEGUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 5255.

RUBENS EDGARDO FERNANDEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salto 1027 Apto. 16 y ANA MARIA SAMANDU, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1619 Apto. 12.

HUGO ALBERTO FLORES, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado José Belloni 5165 y ANA MARIA PALOMEQUE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Mena 4262 Block 5 Apto. 4.

ELBIO DANILO LEAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Senoas 4010 y ANA MARIA FROZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Senoas 4010.

OFICINA N.o 5

JUAN ANDRES GONZALEZ, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3969 Apto. 4 y MONICA VIRGINIA PUIG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Lucar 1535.

VICENTE BRUNO GUTIERREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 84 y ENOINA UMPIERREZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Angel Salvo 84.

OFICINA N.o 6

MARCOS MOYA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Spikerman 3429 y MARGOT FELIX, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis A. de Herrera 2488.

ERASMO MURAÑA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4244 e IRMA INOCENCIA CASTRO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Corumbé 4244.

WILLIAM EVER MONTES de OCA, 21 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Ituzaingó 1586 y MARIA CRISTINA VIDELA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1586.

RICARDO HUGO MUNDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cibils 4019 bis y MIRIAM LILIAN LOBOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 2148.

SERGIO EVARISTO MARTINEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Federación 2022 y MARIA del ROCIO FERNANDEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Casavalle 5227.

CARLOS ENRIQUE MEREGALLI, 27 años, soltero, decorador, oriental, domiciliado Timote 5775 y MARIA CRISTINA FERRER, 24 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Mar Mediterráneo 5907.

OFICINA N.o 7

GUILLERMO WASHINGTON PEREZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 5640 y MIRIAM BIBIAM BONILLA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Timote 5510.

OFICINA N.o 8

ENRIQUE GERONIMO REVELLO, 25 años, soltero, electrotécnico, oriental, domiciliado Camino del Andaluz 5095 y ALBITA VALENTINA GONZALEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Javier Barrios Amorín 1789.

JORGE JUAN RAMOS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 460 y SONIA MARY FONTES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 460.

HERNAN PEDRO ZABALLA, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3853 y MARIA GLORIA MESIA, 25 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Cayetano Rivas 4006.

GUILLERMO RAUL ROCHON, 27 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Durazno 1783 bis. y EDDA MONICA BICA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140 Apto. 21.

OFICINA N.o 9

OSCAR SORIA 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida C N.o 6148 e ISABEL FURTADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2927 Apto. 16.

MODESTO SANTANA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1224 y STELLA MARIS MORALES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1646.

LUIS ALBERTO SILVA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garay 4509 e IRMA ZULEMA SALINAS, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Garay 4509.

OMAR DANIEL SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Apóstoles 3780 Apto. 3 y TANIA MARIA MELO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vera 2740 bis.

FEDERICO ORESTE SEGATO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1029 y ALICIA GRAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lyon 1683 bis.

NELSON LUIS SALINAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itacumbú 4017 y DORIS BEATRIZ MILICHE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José María Guerra 3525 Apto. 2.

OFICINA N.o 10

PASCUAL VITA, 67 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado María Stagnero de Munar 2291 y AMERICA MATILDE CARTIER, 55 años, viuda, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2291. (Matrimonio "In extremis").

RAUL DANILO VEYGA, 23 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Prusia 1769 y BLANCA ELIZABETH PELAYO, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Bélgica 2134.

GIUSEPPE TANGREDI, 47 años, divorciado empleado, italiano domiciliado Arechavaleta 3925 y ROSA FIGUEROA, 49 años, soltera empleada, oriental domiciliada Acevedo Díaz 1526.

CARLOS ALBERTO VICTORICA, 39 años, viudo, rematador, oriental domiciliado Divina Comedia 1689 y LEONOR SERE, 24 años, soltera, oriental domiciliada García Cortina 2865.

RAMON del CARMEN OROS, 37 años, divorciado empleado, argentino, domiciliado Ciudadela 1418 Piso 1.o Apto. 10 y SUSANA DUCK, 36 años, divorciada, oriental domiciliada Ciudadela 1418 Piso 1.o Apto. 10.

DANIEL OMAR VARELA 25 años, soltero, panadero, español, domiciliado Cno. Maldonado 6097 y GRACIELA MABEL POSADA, 18 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipone 6081.

JAVIER VIERA, 24 años, soltero, jornalero oriental domiciliado Larravide 3060 y MARTHA GRACIELA FERREIRA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Concordia 4382 Pasaje B, Apto. 1.

NELSON MATEO TITO, 18 años, soltero, marinero oriental, domiciliado Turín, Pasaje A N.o 5956 y JULIA ROSA DIAZ, 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Itazurubí 5256.

ALFIO MIGUEL TORT, 21 años, soltero empleado, oriental domiciliado Carlos Gardel 1163 y MARIA de los ANGELES RODRIGUEZ, 22 años, soltera oriental, domiciliada Carlos Gardel 1163.

HEINZ TANZER, 33 años, soltero bancario, austríaco, domiciliado Ellauri 637 Apto. 301 y MERCEDES ELENA RAMOS 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Suárez 2884.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.24.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Francisco D'Angelo en autos "BARRIOS CAMACHO, LEONOR y JOSE ANGEL (Ficha C. 1157|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Leonor y José Angel Barrios Camacho, iniciando acción de prescripción adquisitiva respecto a un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras ubicado en la 14.a Sección de Montevideo, empadronado con el N.o 11335 que tiene una superficie de 279 metros cuadrados con 1.750 centímetros y da al frente al noreste en 8 metros 59 centímetros a la calle Santiago Labandeira entre las de Uruguaya y Coraceros.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto y en especial a los sucesores de José A. Lapido bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30|pub. 7279 Ab.14-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presenta MANUEL VIDAL, (Ficha D. 835|74), iniciando acción de prescripción trentenaria respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Decimotercera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 24.459, señalado con el número 19 de la manzana 42 A, en el plano del agrimensor Agustín Risso, de 21 de enero de 1902, compuesto de una superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, con 9 metros 59 centímetros de frente a la calle Turquía al Este, número de puerta 3791, a tal fin se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al en el inmueble descripto y especialmente a Vicente Sánchez, sus herederos, y causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término mencionado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

16) $ 189.000 30|pub. 5000 Mar.7-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos CHIRIBAO, CARLOS ALBERTO. "Prescripción", (Ficha C. 1165|74), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Carlos Alberto Chiribao promoviendo acción de prescripción treintenaria adquisitiva sobre el siguiente bien:

El inmueble ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 128.772, con una superficie total de 753 metros 41 decímetros cuadrados que se deslinda: 14 metros de frente al Noreste a la calle Guttemberg, 53 metros 84 centímetros al Noroeste lindando con padrones N.os 128.771 y 128.799, 14 metros al Suroeste confinando con parte del padrón N.o 128.798 y 53 metros 79 centímetros al Sureste lindando con el padrón N.o 128.773.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien y especialmente a los linderos Oldemar Ruglio, Mirtha Gatti, sucesores de Celina Acosta de Lima y Ginés Nelson Parra para que se presenten a deducirlos en el término de noventa días bajo percibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alvaro Castellanos. Actuario.

16) $ 210.000 30pub. 6369 Ab.7-v.may 19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó PEDRO J. GOMEZ ANTIA, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien:

Un terreno y mejoras pertinentes situado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 99.827, que según plano del agrimensor Juan Alberto Nicola, de noviembre de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10|11|49 con el número 21.726, tiene una superficie de 922 metros 14 decímetros con 16.74 metros de frente al Norte, al Camino Cassavalle.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1975 — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.

16) $ 168.000 30|pub. 5031 Mar.7-v.ab.24.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "CELIA ACOSTA de TORRENTE, RAUL ALBERTO y AMALIA JUDITH TORRENTE. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 343, Le-

tra A|974), se hace saber que se han presentado doña Celia Costa de Torrente y sus hijos Raúl Alberto y Amalia Judith Torrente Acosta, promoviendo acción a fin de que se declare que han adquirido por prescripción treintenaria el solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, en la manzana número 38 de esta ciudad, empadronado a nombre de Camilo Nieves con el N.o 117, compuesto según plano del Agrimensor Rosendo de Mello registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4134 el 3 de junio de 1971 de una superficie de 939 metros 0625 centímetros y linda: al suroeste 30 metros 05 centímetros, con calle 12 de Octubre, igual distancia al noreste con los padrones 115 y 2086; al noroeste 31 metros 25 centímetros con padrón 116 y al sureste 31 metros 25 centímetros con el padrón 118.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derechos al inmueble referido, en especial a don Camilo Nieves y|o sus sucesores a título universal o particular, para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, 13 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 252.000 30|pub. 7763 Ab.16-v.my.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en los autos caratulados: "ORFILIA CARABALLO de FERRERO y NELLY ESMERALDA FERRERO CARABALLO. Prescripción Treintenaria" (Ficha Civil N.o 28|975), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a quienes se consideran interesados o con derecho, sobre el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 9830, antes 1240 en m|n., señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 11 de junio de 1957 con el N.o 1825 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, compuesto de una superficie de 368 metros 94 decímetros y que mide 8,59 metros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por 42,95 metros de fondo, lindando al Sur con el padrón 1241, al Oeste con el padrón 12435 y al Norte con el solar N.o 1 del mismo plano, para que comparezca en forma en el juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. — Las Piedras, marzo 7 de 1975. — Alvaro Bevhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

16) $ 189.000 30 pub. 7224 Ab.10-v.my.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos BRASSETTI, RICARDO: "Prescripción treintenaria". (F. 667|974) se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a otros los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los herederos de don ANTONIO BRASSETTI o BRASSETTI sobre: el inmueble empadronado con el N.o 84 de la zona urbana de Colonia, calle Wáshington 117 superficie: 164 metros, —según plano— casa constituida de 59 mts. y linda, según datos de la Oficina Departamental de Catastro, al Sur: frente a calle Wáshington; al S E., frente a calle; al N. parte al padrón 83 y parte al padrón 85; al O. padrón 85; para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Colonia, diciembre 23 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 147.000 30|pub. 7986 Ab.18-v.my.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "FRIS, FLORENTINO. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Ficha 277|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Miguel Laurence o a sus causahabientes sobre: un inmueble ubicado en la zona urbana suburbana de la ciudad de Colonia, 1.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 278, padrón 3.208, con una superficie de tres mil setecientos cuarenta y nueve metros cuadrados (3.749 metros cuadrados); para que comparezcan a deducirlos dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace saber, que por interlocutoria N.o 4.837 del 31 de julio de 1974, el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza, a los fines de la publicación del presente edicto. — Colonia, agosto 13 de 1974 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30821 Ab.14-v my.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo dictada en autos: ORTIZ de MENDOZA, CONSTANCIA. "Prescripción treintenal". (Ficha 24, c. 75), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los herederos de don AQUILINO TOTTI, sobre el bien padrón 2525, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Colonia, manzana 249 sobre calle Treinta y Tres, con una superficie de 984 metros; para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de tenérseles por nombrado Defensor de Oficio; haciéndose estas publicaciones a los efectos legales.

Se hace constar que al gestionante se le ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de pobreza, a los efectos del presente trámite. — Carmelo, 14 de marzo de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó Actuaria Adjunta.

16) (R.20 4 55) 30 pub 31634 Ab.18-v jn.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, dictada en autos: DOMINGUEZ DE BORGES FLORENCIA y otros. Prescripción" (Ficha 506|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre los inmuebles que a continuación se deslindarán y muy especialmente a los linderos para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio, inmuebles ubicados en la Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón números 227 y 229 cuyos linderos a continuación se establecen, por la calle Ituzaingó, el señor Nélson Pricto o sus sucesores a título singular o universal, F. D. de Borges o sus sucesores a título singular o universal, Suc. Santiago Cis o sus sucesores a título singular señor Rúben Téliz o sus sucesores a título singular o universal. Al S. O. Juan Gerónimo Bentancor o sus sucesores a título singular, o universal, Suc. de Gino Tramontin o sus sucesores a título singular, señor Dilton Bonjour, Hnos. Vicuña o Suc. a título singular o universal señor Humberto Davrieux o Suc. a título singular o universal, Suc. Fulca y a los posibles sucesores a título particular.

Se hace constar que mediante providencia N.o 114 dictada en autos "Domínguez de Borges Florencia y Otros. Auxiliatoria de Pobreza" con fecha 14 de febrero en curso, (Ficha 505|973), le fue concedida a la gestionante auxiliatoria de pobreza impetrada. — Rosario, 20 de marzo de 1975. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) (R. 20|4|55) 30|pub. 30791 Ab.4-v.my.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: ANGEL CUSTODIO CORREA. "Prescripción treintañal". (C. 279|74), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los siguientes bienes:

Padrón N.o 383, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Sarandí con 1.248 metros de superficie: padrón N.o 382, manzana 35, sita en la esquina de Industria y Avda. Gral. Artigas con 3.748 metros de superficie y padrón N.o 456, manzana 39, sita en calle Industria y Gral. Artigas, con 1.250 metros de superficie todos de la Décima Sección Judicial de Durazno, localidad Pueblo "General Laguna", para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos.

Y a los efectos legales expido el presente, en Durazno, a 18 de junio de 1974. — R. Landoni de Rodríguez Actuaria.

16) $ 168.000 30|pub. 5756 Mar.17-v.may.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores en autos: JULIA SANABRIA de NUÑEZ. "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 265|974) se cita, llama y emplaza a los interesados en oponerse al presente trámite de prescripción contra PELEGRINO o PEREGRINO SANABRIA, a sus causahabientes a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho para que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, sito en esta ciudad de Trinidad, 1.a sección judicial de Flores, padrón N.o 1.249 con área de 922 mts. 14 dms. lindando: al Norte y Sur 42 mts. 95 cms. con propiedades padrones Nos. 1250 y 1248 respectivamente; al Este y Oeste 21 mts. 47 cms. con calle Lavalleja y propiedad padrón número 4014. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que por auto N.o 3820 de fecha 24 de diciembre de 1974 fue concedida la auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, marzo 7 de 1975. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.

16) (Res. 20|4|55) 30|pub. 30700 Mz.20-v.my.8

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos "EUGENIO ELEUTERIO ACOSTA. Prescripción Adquisitiva" (Ficha 110| 975), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Eleuterio Acosta, solicitando prescripción adquisitiva del siguiente inmueble ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, padrones 189 (parte) 190 (parte) y 217 que linda: al NE. Heberto Casas y Manuela Acosta de Castillo; al S.E. Alberto Casas y camino vecinal; al S.O. remanente, padrones 189 y 190 y al N.O. remanente padrón 190.

En consecuencia se cita, llama y emplaza para que comparezcan en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a todas aquellas personas que se consideren con derecho por cualquier título a todo o parte del inmueble. — Minas, 17 de marzo de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto

16) $ 147.000 30|pub 7168 Ab.10-v.my.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: SUAREZ SALABERRY de PURPURA "Prescripción adquisitiva treintenal", (F.º 388|574), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Dinorah Suárez Salaberry de Púrpura iniciando acción de prescripción treintenal sobre el siguiente bien:

Padrón N.º 93 ubicado en Casupá Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, compuesto de 72 hectáreas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a aquellos que se consideren con derecho a dicho inmueble, especialmente a los linderos María Arrambide Alonso y Enrique Debenetti, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Minas 5 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.

16) $ 105.000 30|pub. 6204 Mar.21-v.may.8.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "Cons. Nac. de Educación contra MIN. DE SALUD PUBLICA. Prescripción". (Ficha 44|974), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO TEDESCHI HIERRO en representación del Consejo Nacional de Educación (Universidad del Trabajo), iniciando acción declarativa de prescripción sobre el siguiente bien inmueble: padrón 1.386, ubicado en manzana 127 de la ciudad de San Carlos, Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, entre las calles: Treinta y Tres al norte; 18 de Julio al sur; Jacinto M. Alvariza al este y Dr. Andrés Ceberio al Oeste y tiene una superficie de 6.440 mts.2. Por lo tanto, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a quienes se consideren con algún derecho sobre el área a prescribir, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de agosto de 1974. — Esc. José M.a Juan, Actuario.

16) $ 168.000 30|pub. 6167 Ab.21-v.jn.3.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CARBONE SCAGBONE, ADOLFO DIAMANTE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A. 400), se cita, llama y emplaza Teresa M. de Mogaldo y Suc. de Genuario Mogaldo y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesto de cuatro solares y mejoras ubicados en la Primera Sección Judicial

Paysandú, Manzana N.o 237, Padrón número 1652, según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Rafael A. Thevenet de Mayo de 1974, inscripto con el N.o 4858 de la Dirección D. de Catastro de Paysandú, con un área total de 1.314 metros,2., 1485 centímetros 2., y que da frente al Sur a la Avenida Soriano en 55 metros 98 y frente al Este a la calle 19 de Abril en 21 metros 50, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, 2 de diciembre de 1974. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
16) $ 189.000 30|pub. 5320 Mz.14-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "INSTITUTO DE LAS HERMANAS HIJAS DE MARIA AUXILIADORA (SALESIANAS). Prescripción adquisitiva" (Ficha A, N.o 15, Año 1975), se cita y emplaza a Nicolás Bondancia y a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano empadronado con el número 2895, manzana 437, Decimasegunda Sección Judicial de Paysandú, con una superficie de 1.017 metros 6.360 centímetros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, siete de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
16) $ 126.000 30|pub. 7865 Ab.17-v.my.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "D'ANDREA, CEFERINO. Prescripción posesoria", se hace saber que compareció el nombrado iniciando acción de prescripción sobre una voituret marca Chevrolet, de 29 HP., 1.550 kilogramos de peso, modelo 1931, motor N.o 3409-658, matrícula de la Intendencia de Paysandú N.o 100-200.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en el citado vehículo, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, noviembre 14 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 105.000 30|pub. 7843 Ab.17-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "GUEDES de LEGAZCUE, JUSTA. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció la nombrada, iniciando acción prescriptiva sobre el siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, ubicado en Pueblo Ansina, Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o 52, con una superficie de 1.250 metros.

En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o causahabientes de don Miguel Legázcue, y a todos aquéllos que se consideren con derecho a dicho bien, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, agosto 12 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
16) $ 126.000 30|pub. 7760 Ab.16-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GRILLO, JUAN JOSE y MARIA JOSEFA. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (A; N.o 263|974), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Juan José Grillo y María Josefa Grillo, iniciando acción de prescripción treintenaria respecto del inmueble urbano, padrón N.o 403, de la manzana N.o 41 de esta ciudad, Décima Sección Judicial de Tacuarembó con una superficie de 1.250 metros que se deslinda así: 25 metros de frente al Noreste a la calle Gral. Artigas, por 50 metros de fondo lindando al Sureste con padrón 404: al Suroeste con padrón 412 y al Noroeste con padrón 402.

Se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble de autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paso de los Toros, 18 de diciembre de 1974. — Yolanda R. de Sedo de Díaz Actuaria.
16) $ [illegible]

17–Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

OMAR MANUEL de VECCHI DALTO, solicita la inscripción de los dibujos de afiches de los cuales se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8283 Ab.22-v.my.6.

EDMUNDO SALIBA PRAGA y CARLOS RYMER ESTRADA solicitan la inscripción del Fichero de Ordenamiento Impositivo —Leyes, decretos, Resoluciones (Recopilación)— del cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de enero de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8185 Ab.21-v.my.5.

JORGE ANTONIO LARRALDE MORELLI solicita la inscripción de la obra titulada "El Hombre Muñeco y el Hombre Dios" de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).
17) $ 17.000 10|pub. 7964 Ab.11-v.ab.24.

VLADIMIRO MOYEIKO JARKEVICH, solicita la inscripción de la obra titulada "Lo que fue" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7060 Ab.11-v.ab.24.

JUSTO VICENTE de la VEGA ESCOLEDO, solicita la inscripción de la obra titulada "Teosofía del Uruguay" de la cual se declara autor. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 7196 Ab.14-v.ab.28.

Dirección Nacional de Servicios Turísticos (Argentina), solicita la inscripción del emblema del Campeonato Mundial de Fútbol 1978 del cual se declara adquirente. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $17.000 10|pub. 7322 Ab.14-v.ab.28.

FERMIANO RAMON CARDOZO solicita la inscripción de la obra titulada "Tacuarembó, Música y Teatro hasta 1961", de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).
17) $ 17.000 10|pub. 8060 Ab.18-v.my.2.

18–Quiebras

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por Res. N.o 13.357 de fecha 5 de noviembre de 1974, del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: GOLOMBIESKY, JAIME. Quiebra (F. A. N.o 1169|974), se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al señor Jaime Golombiesky. Asimismo se hace constar la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos del fallecido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa, intimándose a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y presenten los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios los justificativos de sus créditos dentro del plazo de sesenta días al Síndico designado Sr. ANDRES ESPINOSA.

A los efectos de su publicación se habilita la Feria Judicial. — San José, diciembre 23 de 1974. — Juan José Garméndia, Actuario Adjunto.
18) $ 129.000 20|pub. 6992 Ab.8-v.my.6.

19–Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de: AQUILES ALBORNOZ IBARRA y MARIA ANUNCIACION GARCIA MOLINE (V|141|975), pues donde en la misma dice: "Asunción", debe decir: "Anunciación"; donde dice: "y de Aquiles Albornoz", debe decir: "y de Cecilia Ybarra". — Montevideo, 9 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7491 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "ELIDA CARLES DE GROBA. Rectificación de partida" (Ficha E. 2434|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el nombre de la inscripta figura como "Adelina" debe decir "Elida" por ser ese el nombre que ha usado toda la vida, por el cuál es conocida por amistades y familiares, inclusive es el que siempre usó para todos los actos, tramitándose éstos autos con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31080 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ANGEL SECCO BELO. "Rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su apellido paterno figura como: "Seco", debe decir: "Secco", por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 42.000 15|pub. 5754 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "RAQUEL PERGIERYCHT GOLDFELD DE MITNIK. Rectificación de partida" (Ficha E. 399|75) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su matrimonio con Roberto Mitnik Juz. de Paz de la 1.a Sección de Montevideo 14 de enero de 1938 Acta N.o 9. en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como "Rosita Pergierycht" debe decir "Raquel Pergierycht" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 10 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 7572 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "CARLOS RUBEN ALVEZ y MAURICIA FLEITAS y otros. Rectificación de partida" (Ficha E. 2.336|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Carlos Ruben Alvez y Mauricia Fleitas en el sentido de que donde el contrayente figura como Carlos Ruben Rodríguez debe decir "Carlos Rúben Alvez" y donde la contrayente figura como Mauricia Fleitas Pirez debe decir "Mauricia Fleitas Piriz" y donde la madre de ésta figura como María Angela Pires debe decir: "María Angela Piriz" y b) De nacimiento de María de Lourdes, Zulema, Sandra Patricia, Jorge, Susana, Marisa y Ricardo Alvez en el sentido de que donde el padre de los inscriptos figura como Ruben o Carlos o Carlos Rúben Rodríguez debe decir: "Carlos Rúben Alvez", donde dice que es nieto por línea paterna de "abuelos ignorados" o "Carlos Ruben Rodríguez y Deomar o Diomar o Leomar Alvez" o se ha omitido establecer quienes son debe decir solamente "Diomar Alvez" y en las que el apellido de la abuela materna figura como Pírez debe decir "Piriz" por ser todo ello como corresponde.

Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de AGLADAIR DUARTE y ASUSENA MARLEN ALVEZ (V. 32|975) donde el contrayente figura como nacido el "veinticinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno", debe decir "dieciséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro" por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) R. 20|4|55 15|pub. 30937 Ab.15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de EDUARDO ROBERTO LOPEZ LEON, donde dice: "Eduardo", debe decir: "Eduardo Roberto", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30925 Ab.14-v.my.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GRACIELA ALICIA BAUM ALEN (V. 34|975), donde dice "Alem" debe decir "Alen" por así corresponder. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 7097 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de Partida: Matrimonio de MAURICIO JASINSKI y FELA JAIA GECELWICZ, (V|562|974), donde dice "Judka Jasinski", debe decir "Judka Aria Jasinski", y donde dice "Golda Ribak", debe decir "Ida Golda Ribak", por así corresponder. — Montevideo, diciembre 18 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 6917 Ab.7-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|600|974) se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de ROBERTO ARTUCHE y GLADIS GONÇALVES ALVES, donde la contrayente figura como Gladys Gonçalves Alves debe decir "Gladis Gonçálves Alves. Nacimientos de MIGUEL ANGEL WASHINGTON y NELLY ARTUCHE GONCALVES ALVES donde la madre figura como "Gladys Goncálves Alves debe decir Gladis Goncálves Alves por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30939 Ab.23-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de "JOSE GARCIA y JESUSA CEDEIRA" estableciéndose que en donde la madre del contrayente figura como "Adelaida Ruibal" debe decir "Adelaida Roibal". — Montevideo, abril 11 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 31.500 15|pub. 8233 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLALTA, estableciéndose que donde dice "Villalba", debe decir "Villalta". — Montevideo, abril 17 de 1975. — Martha Fernández Moledo, Actuaria Adjunta.
19) $ 31.500 15|pub. 8241 Ab.22-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ALTER PINKUS GLIKCMAN y MINDEL KRYSZTAL pues donde dice "Alejandro Gliksman Lismann" debe decir "Alter Pinkus Gliksman Lisman" y donde dice "Herminia Krystal Rubinstein", debe decir "Mindel Krysztal Rubinsztejn". — Montevideo, abril 8 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 8240 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado DOMINGA CARMEN CANALES de FERNANDEZ y ELINA FERNANDEZ CANALES, solicitando las siguientes rectificaciones de partida: A) De matrimonio de la compareciente Dominga Carmen Canales de Fernández, donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo" donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir: "Borthagaray"; y B) En la de nacimiento de ELINA FERNANDEZ CANALES, donde dice: "Canale" debe decir: "Canales" donde dice: "Bortagaray" debe decir "Borthagaray" y donde dice: "Leguízamo" debe decir: "Leguísamo". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan E. Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7037 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO RAFAEL GIULIANO GAUDIELLO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) la número 175 matrimonio de sus padres Roque Giuliano y Filomena Gaudiello; b) la N.o 425 de su nacimiento; c) la N.o 235 de su matrimonio con Rosalía Yaccvino; d) la N.o 1.552 de nacimiento de su hija Verónica Teresa Giuliano Yacovino y e) la N.o 304 de nacimiento de su hijo Roque José Giuliano Yacovino en el sentido de que en todas ellas donde figura su apellido como "Giuliani" debe decir "Giuliano".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.[illegible] 15|pub. [illegible] Ab.[illegible]-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "DALMAS DUBROCA, BRENDA ANABELA. Rectificación de partida" (F. 64|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Luis A. González y Brenda Anabela Dalmás Dubroca pues donde la contrayente figura como "Brenda Dalmás Dubroca" debe decir "Brenda Anabela Dalmás Dubroca".
Se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31122 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "LACASSAGNE, ROLANDO y otros. Rectificación de Partida" (Ficha F. 54|975), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Rolando Lacassagne y Asunción María Valentina Alvarez de Lacassagne, pues donde figura el nombre de la contrayente como "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez", y la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Lacassagne Alvarez, pues donde dice que el nombre de la madre es: "Mary Valentina Alvarez", debe decir: "Asunción María Valentina Alvarez". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 8360 Ab.23-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: CURZON FONTAINE, PETER y SARAH DAVIES. "Rectificación de Partida". (Ficha F. 68|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Peter Curzon Fontaine y Sarah Davies, pues dode dice que el señor Peter F. Fotaine "nació el 21 de febrero de 1920, debe decir que "nació el 21 de febrero de 1921, y donde dice que el señor Fontaine "es hijo de Mary White, debe decir que es "hijo de Mabel White". — Montevideo, 13 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.500 15|pub. 8278 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CANDIDO, GUADALUPE. Rectificación de Partida" (Ficha 229|1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Guadalupe Cándido, pues en ella donde el apellido del padre y el del abuelo paterno del inscripto figura como "Cándio", debe decir "Cándido".
Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30956 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "WENZEL KALCHGRUBER, JORGE LUIS. Rectificación de partida" (F. 28|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Luis Wenzel Kalchgruber pues donde el nombre del padre figura como "Hermann Wencel" debe decir "Hermann Wenzel" y donde figura como nieto de "Roberto Wencel" debe decir "Roberto Wenzel".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 22 de julio de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30826 Ab.16-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "CUEVASANTA ZELIS, LUIS. Rectificación de partida" (F. 770|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Fernando Cuevasanta Zelis, pues donde dice ques es nacido "el cinco del actual" debe decir "el primero de octubre de 1960".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30846 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "OUTEIRO MARINA y DANIEL. Rectificación de partida" (F. 950|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de Marina Outeiro donde el padre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Español"; b) De nacimiento de Daniel Outeiro, donde el padre figura como "Manuel Cuteiro" debe decir "Manuel Outeiro" donde dice que es nieto de "Adolfo Cuteiro" debe decir de "Adolfo Outeiro" y donde la madre figura como de nacionalidad "Oriental" debe decir "Española". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $ 63.000 15|pub. 6785 Ab.7-v.ab.25.

JUZGADO LTRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL RUDNICKY con MARIA AMALIA CARDOSO, en el sentido que donde el apellido del contrayente figura como "Rudnitzky" debe decir "Rudnicky" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7496 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANTONIO AFONSO y MARIA ISABEL MENDES-LOPES, en el sentido que en ambas partidas donde aparece el apellido paterno, aparece como "Mendes" y en la primera de las mencionadas partidas, también aparece el apellido materno como "Cardozo", debe decir: "Mendes-Lopes" y "Cardoso", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7266 Ab.10.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de "RAUL EUSEBIO SILVA y ELBA PALMIRA ANILIONIS" (V. 63|975), pues en la misma donde dice "Steponavicius" debe decir "Staponawicius". b) De nacimiento de "Alberto Raúl Silva Anilionis" pues en la misma donde dice "Steponawicius" debe decir "Staponawicius". c) De nacimiento de "Elba Yolanda Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Stepodavicius" debe decir "Staponawicius". d) De nacimiento de "Gabriela Silva Anilionis", pues en la misma donde dice "Steponavicuis" debe decir "Staponawicius". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7496 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MILTON MARCELO PANIZZA CZABAN, (V|115|975), pues donde dice: "comparece Milton Panizza" debe decir: "comparece Milton

Nóbile Panizza". — Montevideo, abril 10 de 1975. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 45.000 15|pub. 7722 Ab.16-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictada en los autos "MAURICIO OSTROUSKY y BERTA LIPOWESTKY. Rectificación de partida" (Ficha E. 3|975), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los comparecientes solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde los mismos figuran como Mauricio Ostroski y Bertha Lipowestki, debe decir "Mauricio Ostrousky y Berta Lipovestky" por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 27 de 1975. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) $ 52.000 15|pub. 6727 Ab.11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de GLADYS BEATRIZ REAL ROSA (V. 27|972) donde el padre figura como "Luis Alberto Rial", debe decir "Luis Alberto Real", y donde dice que es nieta por línea paterna de "Angel Rial" debe decir "Angel Real", por así corresponder. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30938 Ab.18-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó FRANCISCO LARROSA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma, donde dice "Donato Larroza" debe decir "Donato Larrosa", por así corresponder. Tramita con auxiliatoria. — Montevideo abril 8 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjutno.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31036 Ab.18.-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SIXTO ANGEL MARZLLAK solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio del compareciente con Angela Bessone, donde aparece como hijo de "María Benvenuto" debe decir: hijo de "María Benvenutte"; y en la de nacimiento de "Fernando Angel y Beatriz Marzllak Bessone" donde aparecen como nietos por línea paterna de "María Benvenuto", debe decir: nietos por línea paterna de "María Benvenutte". — Montevideo, abril 2 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7504 Ab.14.-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EMILIO VEZZETTI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Eva Bentancourt, pues donde aparece como hijo de "Angel Pablo Bezzetti", debe decir "hijo de Angel Pablo Vezzetti". — Montevideo, marzo 19 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7505 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de JOSE ILDEMARO FERNANDEZ y JUANA ITALIA BARREDA, pues donde dice el esposo "nacido el 15 de febrero de 1930" debe decir: "15 de febrero de 1935" y donde la esposa figura "nacida el 10 de diciembre de 1935", debe decir: "10 de setiembre de 1936". — Montevideo, marzo 6 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 7943 Ab.17-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de defunción de MINAS SARKISIAN, pues donde dice "Minias Sarkisin Manurian", debe decir "Minas Sarkisián Mamurián. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril de 1975. — Gerardo Marichal, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30955 Ab.16.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de ANGIOLINA DE VITA de PINTADO, pués donde dice "Angeolina", debe decir "Angiolina". — Montevideo, abril 4 de 1975. — Juan Elías Morasso Valle, Actuario Adjunto.
19) $ 31.500 15|pub. 7653 Ab 15.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas: 1) De matrimonio de MARIA ENRIQUETA QUIROGA y CECILIO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto" debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "Victorio Netto", debe decir "Victorio Nietto". 2) De nacimiento de ENRIQUE ANGEL NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto". 3) De nacimiento de MARIA CRISTINA NIETTO, donde dice "Cecilio Neto", debe decir "Cecilio Nietto". 4) De nacimiento de FRANCISCO MARCELO NIETTO, donde dice "Cecilio Netto", debe decir "Cecilio Nietto" y donde dice "José Netto", debe decir "José Nietto". — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Juan Elías Morasso, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 7050 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado JOSE IGNACIO ALCIDES EUGENIO ZUBIMENDI PAZOS y BLANCA ELENA SALDUMBIDE VIERA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que:

a) Donde dice "José Ignacio Zubimendi" debe decir "José Ignacio Alcides Eugenio Zubimendi Pazos"; b) Donde dice "13 de noviembre de 1930", debe decir: "13 de noviembre de 1929"; c) Donde dice "Blanca Elena Saldumbide", debe decir "Blanca Elena Saldumbide Viera". d); Donde dice "14 de setiembre de 1935", debe decir "14 de setiembre de 1931"; c) Donde dice "hija de Gabino Saldumbide" debe decir "hija de Gabino Crispín Saldumbide", que es como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 63.000 15|pub. 8297 Ab.22-.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBERTO CAYMARIS en su carácter de Defensor de Oficio y en representación de la menor Raquel Sofía Rodríguez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la misma en el sentido que donde dice "hija legítima" debe decir "hija natural" donde dice "Susana Duarte, oriental de treinta y dos años, casada", debe decir "Sara Duarte, oriental de treinta y dos años, soltera", donde figura Lucas Rodríguez como casado debe figurar como soltero, y donde dice "veintiocho de noviembre" debe decir "8 de noviembre". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 73.000 15|pub. 7735Ab.21-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado OLGA MARIA del CARMEN CORREA PEREZ y JOSE FERNANDEZ MACIERZNESKI por sí y en representación de su menor hijo Walter Maximiliano Fernández Correa (Ficha CA 570|74), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez" y de la partida de nacimiento de su menor hijo en el sentido que donde dice "María del Carmen Correa Pérez" debe decir "Olga María del Carmen Correa Pérez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo octubre 8 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto
19) $ 73.500 15|pub. 7212 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA BLANCA DI STASIO GARCIA, solicitando la rectificación: a) De su partida de nacimiento por figurar en ella y en el membrete el apellido paterno como "Distacio" en lugar de "Di Stasio"; y b) De matrimonio de la compareciente con Raúl Alejandro Rodríguez, por figurar en el membrete, el apellido de la esposa y el apellido del padre de la esposa como "Distacio" en lugar de "Di Stasio". — Montevideo, 29 de abril de 1968. — Horacio Cafalbet, Actuario Adjunto.
19) $ 52.500 15|pub. 7414 Ab 11-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BERVEJILLO, HUGO y otra" (F. 989|74) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Hugo Bervejillo y Ana María Sabate donde el contrayente figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". b) De nacimiento de Laura Gabriela Bervejillo donde el padre figura como "Hugo Alberto Berbejillo" debe decir "Hugo Alberto Bervejillo". — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
19) $52.500 15|pub. 7723 Ab.16.-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JUAN FRANCISCO SANCHEZ y ANSELMA RODRIGUEZ, en el sentido que donde el contrayente figura como "Francisco Sánchez", debe decir "Juan Francisco Sánchez", por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31084 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL ANGEL ADAMI DE LA PUENTE, en el sentido que donde el apellido aparece como "de la Fuente" debe decir "de la Puente", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de diciembre de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 42.000 15|pub. 8197 Ab.22-v.my.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIA VICENTA MUÑIZ y ANTONIO MARASCO, en el sentido que donde dice: "13 de setiembre de 1905". "Emilia Muñiz" y "17 de octubre de 1907" debe decir: "14 de junio de 1908", "Emilia Vicenta Muñiz" y "17 de otcubre de 1908", por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss. Atcuaria.
19) $ 52.500 15|pub. 7913 Ab.17-v my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER OSVALDO MORENO FREIRE, en el sentido que donde el inscripto figura como nacido el "10 de diciembre de 1967" debe decir "10 de abril de 1962" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30957 Ab.16.-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JACINTO BEYGA CALVO, en el sentido que donde el apellido figura como "Veiga", debe decir "Beyga", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 7492 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS ALEJANDRO NANCHEZ y MIRIA MABEL GRAIGDALLIE, en el sentido que donde el contrayente, figura su fecha de nacimiento como el "3 de mayo de 1943", donde la contrayente figura como "Mirian Mabel Graidalle" y "nacida el 2 de enero de 1944" y donde su padre figura como "Segundo Graidaglie" debe decir: "tres de mayo de 1944" "Miria Mabel Graigdallie" y "nacida el día 2 de enero de 1946" y "Segundo Graigdallie"; y en la de nacimiento de Mirian Adriana

Sanchez Graigdallie, donde la inscripta figura como hija de "Mirian Mabel Graigdalle" y el abuelo por línea materna como "Segundo Craigdalle", debe decir: "Miria Mabel Craigdallie" y "Segundo Craigdallie", por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de abril de 1975. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30916 Ab.11-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LILIAN GIACOMUZZI CARDOSO, en el sentido que donde el apellido paterno de la inscripta figura como "Giacomuzzi", debe decir "Giacomuzzi" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de noviembre de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 31.500 15|pub. 7275 Ab.10.-v.ab.30.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LEOPOLDO y ONDINA JARA "s|rectificación de Partidas", (Ficha N.o 384|974), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas, solicitando la rectificación de sus partidas en la siguiente forma: donde dice: "hijos de Dolores Jara" debe decir: "hijos de Lola Jara", por así corresponder. — Artigas, 29 de agosto de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 8194 Ab.22-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos "JUAN EUCLIDES BRAZEIRO y DIAMANTINA FAGUNDEZ. Rectificación de partida" (Ficha N.o 65|973) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la rectificación de partida de su hijo en la siguiente forma: en la partida de nacimiento, donde dice: "hijo legítimo de Manuel Brazeiro" debe decir: "hijo legítimo de Juan Euclides Brazeiro" por así corresponder. — Artigas, 15 de mayo de 1974. — Orestes Ballestrino, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7970 Ab.18.-v.my.9.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, en autos caratulados: "SILVA MARTINEZ de SCAGNI, ELEUTERIA. Rectificación de su partida de defunción" (Ficha 149|975), se dispuso: Rectificación de partida de defunción de: Eleutería Silva Martínez de Scagni, acta N.o 97, en el sentido que donde figura "Hija de Carlos Silva" debe decir: "Hija de Francisco Silva". Y, donde figura: "Hija de: María Repetto", debe decir: "Hija de Basilia Martínez". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 11 de abril de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 52.500 15|pub. 7821 Ab.17-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos REVETRIA AYESTARAN, WALTER WALFIL. "Rectificación de partida". (Ficha 552|v|74) se ha solicitado la siguiente rectificación de partida: A) De nacimiento de Walter Walfil Revetría Ayestarán donde dice "hijo natural de padres desconocidos", debe decir "hijo legítimo de Antonio Revetría Rodríguez y María Angélica Ayestarán" — Pando, dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 42.000 15|pub. 8176 Ab.21-v.my.12.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "ELISEO B. CANAVE y AMELIA VICENTA AYALA. Rectificación de partida" (C. 63|975), se hace saber al público, que se han presentado los nombrados, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Eliseo B. Canabé" debe decir: "Eliseo Basilio Canavé" y donde dice: "Amelia Ayala" debe decir: "Amelia Vicenta Ayala" y donde dice: "nacida el 31 de junio de 1912" debe decir: "nacida el 31 de julio de 1914" modificando también el apellido Canabé por "Canavé". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, febrero 28 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
19) $ 63.000 15|pub. 7501 Ab.14-v.my.5.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. Segundas copias de escritura" (Ficha 314|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando expedición de las segundas copias de tres escrituras de préstamos hipotecarios otorgados por el Banco Hipotecario del Uruguay a: Alcides Riccetto Hernández y Melania Clavería Herrera, autorizada por el escribano José Rodríguez Mancuello el 23 de noviembre de 1971; otra a Luis Alberto Machín Píriz y Ana Anatonia Pianavilla Montero de Machín que autorizó el escribano Severio Carreras el 8 de marzo de 1960; y de una ampliación de préstamo hipotecario a Julián Amancio Mazzoni Solari y María Luz Morosoli Lupi de Mazzoni, autorizada por el escribano Severio Carreras el 15 de abril de 1969.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de treinta días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Minas, 12 de diciembre de 1974. — Walter L. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
21) $ 63.000 10|pub. 7921 Ab.17-v.ab.30.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MACEDO PLUTARCO ANGEL. Rectificación de partidas" (Ficha B. N.o 208|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de PLUTARCO ANGEL MACEDO, donde dice: "Plutarco Angel" debe decir "Plutarco Angel Macedo". B) De nacimiento de LIDIA BLANCA MACEDO BACCARO, donde dice: "Lidia Blanca Masedo Baccaro" debe decir "Macedo"; igualmente donde figura que es nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo", debe decir "Macedo". C) De nacimiento de MARIA ESTHER MACEDO, donde dice: "María Esther Masedo" debe decir "Macedo" y donde dice nieta por línea paterna de "Miguel Angel Masedo" debe decir "Macedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, octubre 29 de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 73.500 15|pub. 8315 Ab.23-v.my.14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado SALVADOR OLIVEIRA TROTTA, (Ficha 949|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de establecer que donde dice: "De Oliveira Salvador" e "hijo de Dorval Cardozo de Oliveira", debe decir por ser lo que corresponde "Oliveira Trotta Salvador" e "Hijo de Dorval Oliveira Cardoso". — Rocha, 16 de diciembre de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 42.000 15|pub. 7106 Ab.9-v.ab.29.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "PELLEGRINO ESPINOSA, MARA GIANINA. Rectificación de Partida" (Ficha A. N.o 1380|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Defunción de MARA GIANINA PELLEGRINO ESPINOSA, pues donde dice: "María Yolanda", debe decir: "Mara Gianina".

Se concedió auxiliatoria de pobreza. — San José, 1.o de abril de 1975. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30820 Ab.8-v.ab.28.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: "RUBEN ANGEL CASTRO LOPEZ. Auxiliatoria de Pobreza y rectificación de partida" (Ficha N.o 1195, Año 1974), se hace saber, Que ante este Juzgado se ha presentado Nilda Esther López, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rubén Angel Castro López, pues en la misma figura como hijo de Nelda Esther López en lugar de Nilda Esther López, que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30839 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "GLORIA EROSA. Rectificación de Partida (Ficha N.o 1175, Año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Rosa Bonifachino de Erosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gloria Erosa pues en la misma aparece el apellido del padre como Ezoza en lugar de Erosa que es lo que corresponde.

Se hace constar que la gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 27 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "LILIAN SUSANA SCARONI. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 1201, Año 1974), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Blanca Lilia Martínez de Scaroni, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima "Lilian Susana Scaroni" pues en la misma aparece como nacida el día 24 de julio de 1958, en lugar de 24 de julio de 1956 que es lo que corresponde. — Mercedes, 18 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 7090 Ab.9-v.ab.29.

En autos: "MARISA RENEE COCCOLO ARRIVILLAGA. Rectificación de Partida" (Ficha N.o 63, Año 1975), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Rolando Sergio Cóccolo y Nelly Renée Arrivillaga de Cóccolo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Marisa Renée Cóccolo Arrivillaga, pues en la misma aparece el apellido del padre anotado como "Cocolo" en lugar de "Cóccolo" que es lo que corresponde, y donde dice: comparece Rolando Sergio Cocolo, debe decir "Cóccolo", y donde dice nieta por línea paterna de Juan Francisco Cocolo, debe decir "Cóccolo". — Mercedes, 10 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
19) $ 63.000 15|pub. 7091 Ab.9-v.ab.29.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que se presentó NELSA RODRIGUEZ NUÑEZ de FLEITAS, para la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice el apellido paterno "Larrosa" debe decir "Rodríguez Larrosa". Se concedió auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1975. — Alfredo Yrigoyen, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30915 Ab.14-v.my.5.

20-Remates

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados CARLOS A. RODRIGUEZ. "Escrituración Judicial" (F. C. 1431|970) se ha presentado el señor Carlos Alberto Rodríguez, solicitando la Escrituración Judicial referente al siguiente bien: un solar de terreno situado en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 91.983 antes en mayor área número 91.963 señalado con el N.o 51 manzana B en plano del Agr. Raúl B. Conde, registrado en la D. de Avalúos de 14 de febrero de 1936 con el N.o 114 de área 1.190 metros 70 decímetros, que se deslinda así: 20 metros de frente al Sur sobre Camino Vecinal; 20 metros al Norte lindando con el solar 43 metros 69.17, al Este confinando con el solar N.o 50; y m-

tros 58.80 al Oeste confinando con el solar N.o 41.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Enrique Baltar Corti, Eduardo Baltar Corti y su esposa Martina Oyarzaba Adela Baltar Corti y su esposo Julio Baltar, Amelia Baltar Corti, Emma Baltar Corti de Caparros, Lauro Baltar Corti de Medina y su esposo José Felipe Medina, Carmen Chacon de Baltar, Olga Baltar Chacon, todos uruguayos; María Esther Baltar Baltar, Adela Baltar de Patino y su esposo Victoriano Patino, Esmeralda Elvira de Amézola Baltar de Etchegoyen y su esposo Pedro Lorenzo Etchegoyen, Zulma Dorali de Amé- Baltar Corti de Caparros, Laura Baltar Corti zola Baltar y Rubens Jairo de Amézola Baltar, todos argentinos, o a sus sucesores e interesados a cualquier título a efectos de que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 105.000 15|pub. 8254 Ab.24-v.my.13.

MARIO LUIS PAZOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Rodolfo o Rodolfo Ernesto Petzold o Petzold Arnold. Sucesión Yacente" (S. 54|72), se hace saber que el día 6 de mayo de 1975, comenzando a la hora 15, en el lugar de su ubicación, el martillero Mario Luis Pazos, asistido del señor Alguacil ad-hoc, procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de su tasación $ 1.639.326, el siguiente bien:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 21.a antes 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 139913, señalado con el N.o 18, en plano del Agrimensor Manuel E. Avilés, de febrero de 1939, inscripto el 25 de marzo de igual año en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 3.065 metros 60 decímetros con 29 metros de frente al Suroeste, a la calle Oficial 1 N.o 8830.

2.o) Los bienes muebles inventariados en autos a Fs. 32 y vuelta 37, 39 y vuelta y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

2.o) Que son de cargo del comprador los certificados, gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador y los impuestos que legalmente son de su cargo.

3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, Piso 6). — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

20) $ 117.600 15|pub. 7109 Ab.14-v.my.5.

JUAN E. SALSAMENDI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno Dr. Francisco A. D'Angelo dictada en autos: De Globbi, Horacio c| CUEBOLAN LTDA. y OTROS. (Ficha 559|73) se hace saber que el día 30 de abril a las 15 y 30 horas y en la Asociación de Rematadores se procederá por el martillero Juan E. Salsamendi asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación o sea $ 770.000 una fracción de terreno con mejoras y accesorios ubicada en la 4.a sección de Canelones paraje "El Colorado" padrón N.o 4656, plano del Agr. Demetrio Cima de agosto de 1911, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con una superficie de 3 Hás. 2471 mts. 23 cmts.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado 25 de Mayo 523 primer piso; 3.o) Que los gastos de escrituración y la comisión del rematador serán de cargo del adquirente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo marzo 5 de 1975. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 142.000 17|pub. 5145 Ab.1.o-v.abr 22.

GERONIMO ROMERO

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Amadeo E. Pioda y otra contra PARENA S en Comandita y otro. Juicio Ejecutivo" (F. C. 1213|73) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 y a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Gerónimo Romero asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación en autos o sea $ 186.000 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y las demás mejoras y accesiones que contiene y le corresponden ubicada en "Paso de la Arena" 20.a Sección Judicial de Montevideo (ex 16.a) empadronada con el N.o 158.549 y que según plano suscripto en diciembre de 1936 por el Agr. Félix Logaldo inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 98 el 26 de enero de 1937 señalado con el N.o 18 de la manzana "A" consta de un área de 1.189 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 31 metros 23 centímetros de frente al Sur a la Avda. Gral. Simón Martínez; 24 metros 11 centímetros de frente al Noroeste a la calle al Paso de la Arena y 32 metros de frente al Oeste a la conjunción de la citadas vías de tránsito con el Camino al Paso de la Arena 20 metros 16 centímetros al Nordeste y 28 metros 64 centímetros al Este lindando con el solar 17.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) La comisión del rematador será a cargo del comprador. C) Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la caja fuerte del Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo abril 14 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 157.500 15|pub. 8036 Ab.18-v.my.9.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en los autos "OLGA GALIMBERTI de PODESTA. Incapacidad" (Ficha 263|970), se hace saber que el 28 de abril a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328 de Montevideo, el martillero Dante Iocco, asistido del Alguacil procederá a la venta en remate judicial, con las bases que se indicarán, de 16 solares de terreno, venta lote a lote, ubicados en la 18.a Sección Judicial de Canelones, paraje Atlántida, según plano del agrimensor Carlos María Macasaga de enero de 1960, aprobado su fraccionamiento por el Consejo Local Autónomo de Pando con fecha 21 de octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles el 9 de noviembre de 1961 con el N.o 11.298 y del mismo los solares que a continuación se detallan: Manzana 1: Solar 1, padrón 4598, área 223.44 m.2, base $ 500 m.2; Manzana 2: Solar 5, padrón 4605, área 667.24 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 6, padrón 4606, área 670.55 m.2, base $ 1.200 m.2; Manzana 2: Solar 7, padrón 4616, área 501.41 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 8, padrón 4617, área 501.41 m.2, base $ 1.150 m.2; Solar 9, padrón 4618, área 511.15 m.2, base $1.500 m.2; Solar 15, padrón 4624, área 509.40 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 16, padrón 4625, área 509.02 m.2, base $ 1.500 m.2; Manzana 3: Solar 1, padrón 4630, área 501.33 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 4, padrón 4635, área 533.45 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 7, padrón 4636, área 553.27 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 9, padrón 4638, área 510 m.2, base pesos 1.500 m.2; Solar 10, padrón 4639, área 503.98 m.2, base $ 1.500 m.2; Solar 12, padrón 4641, área 501.31 m.2; base $ 1.600 m.2; Solar 18, padrón 4647, área 511.25 m.2, base $ 1.200 m.2; Manzana 4: Solar 30, padrón 4677, área 709.41 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 31, padrón 4678, área 700.23 m.2, base $ 1.200 m.2; Solar 32, padrón 4679, área 706.33 m.2, base $ 1.300 m.2; Solar 33, padrón 4680 área 706.41 m.2, base $ 1.200 m.2.

Se previene: 1.o) La venta se efectuará 50 o|o al contado y el saldo en 2 semestres iguales y consecutivos con el interés del 12 por ciento sobre los saldos. 2.o) Se concederá un plazo de 90 días como máximo para escriturar desde la fecha del compromiso. Los saldos impagos se garantizarán con hipoteca de primer grado sobre el mismo bien. 3.o) Que el mejor postor deberá abonar, en el momento de serle aceptada la oferta, en efectivo el 30 o|o del precio como seña, el impuesto Departamental, la comisión del rematador (3 o|o del precio), así como el valor agregado de la misma según ley 14.100. 4.o) Serán de cargo del comprador los certificados de registro, honorarios del escribano autorizante de la escritura de compra-venta e hipoteca, tasas, tributos e impuestos, con la sola excepción de aquellos que la ley ponga de cargo del enajenante. 5.o) Que el plazo de escrituración será de noventa días a contar del remate, simultaneamente con la integración del 50 o|o del precio. 6.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles y los antecedentes del juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Myles Bolia de Di Landro, Actuaria.

20) $ 343.100 17|pub. 6667 Ab.3-v ab.25.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos "SANCHEZ MANUEL. Sucesión" (Ficha 171|971), se hace saber: que el próximo 6 de mayo a las 14 y 30 horas por intermedio del rematador Carlos Villalba Acosta, en Zabala 1328 sobre las 2|3 partes de su tasación $ 732.000.00 se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras empadronado con el N.o 19.742 ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, el que según plano del Agrimensor José Américo Laurido, inscripto en la D. de Topografía el 26 de diciembre de 1928, tiene una superficie de 69 metros 66 decímetros deslindados así: 7 metros 40 centímetros frente al Sur calle Nueva Palmira N.o 2141 entre Cabildo y Acevedo Díaz, 9 metros 43 centímetros al Este, 7 metros 38 centímetros al Norte y 9 metros 64 centímetros al Oeste lindando con Antonio Schiavo. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en garantía de la misma y a cuenta del precio.

2.o) Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo y comisión del rematador.

3.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Ley 12.170 N.o 91 Serie A|57 y los antecedentes en la oficina actuaria a disposición de los interesados. (Valparaíso N.o 1225).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 136.500 15|pub. 6728 Ab.4-v.ab.24.

JORGE DELLARI

PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos Carnelli Santiago contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 797|68), se hace saber que el día 28 de mayo a las 14 y 30 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por intermedio del rematador Jorge Dellari asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 1:668.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 81.492, solar 6 y mitad de solar 5 en plano del Agrimensor Pedro Bottero Schenone de mayo 1950 superficie 980 metros 78 decímetros 25 centímetros 16,50 metros de frente al Norte a Avenida Larrañaga N.os 3975-77.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225), c) Que serán de cargo del comprador los gastos de escriura, impuestos, comisión del rematador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8354 Ab.23-v.my.14.

JORGE DALLARI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos CARNELLI SANTIAGO contra COSME FLUMINI. Cobro de pesos (Ficha 801|968), se hace saber que el día 23 de mayo a las 15 horas en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del rematador Jorge Dallari, asistido del Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de $ 3.384.000 de un solar de terreno y mejoras ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 119.103, solar 1, plano del Agrimensor Mario Percovich, inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de mayo de 1925, superficie 384 metros, 84 decímetros, con 10,34 metros de frente al Suroeste a la Avenida Larrañaga N.o 4028.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada a misma. b) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (Valparaíso 1225). d) Que serán de cargo del comprador todos los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 17 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 115.500 15|pub. 8355 Ab.23-v.my.14.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado del Trabajo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo de Segundo Turno, dictada en autos: "Nelson Corrales y otros contra PERRI, GONZALEZ Y BRUNO S. R. L." (Ficha A|2798), se hace saber que el próximo 28 de abril a partir de las 14 horas, en el lo-

cal de la Avda. Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate públic, sin base, de los bienes detallados a fojas 14 vta., 15 y 15 vta., de autos 2.713.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 8 de 1975. — María Nieves Martínez, Actuaria

20) $35.000 10|pub. 7518 Ab.14-v.ab.25.

ARTIGAS

GUZMAN ALVAREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "Marcos Ayala contra ERNESTO QUEVEDO MATTOS y MERENCIANO MORAES. Intimación de Pago" (Ficha N.o 345|974), se hace saber: Que el próximo 30 de abril a la hora 15, en las puertas de este Juzgado, el martillero Guzmán Alvarez, con asistencia de Algcacil y Actuario, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor, sobre la base de los dos tercios de la suma de $ 1.414.000, valor de su tasación, del siguiente: Una fracción del solar 4 de la manzana 60 de la planta urbana de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, con sus contrucciones y demás mejoras, empadronada con el número 4552 señalada con el N.o 5 en el plano del Agrimensor Arsenio Nunes, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 89 el 20 de julio de 1950; se compone de una superficie de 641 metros, 9500 centímetros y linda: al NO. con las fracciones 4, 2 y 1 del mismo plano; al SO con la calle José Pedro Varela; al NE. con Florentino Brazeiro y al SE. con Jovelina P. de Lima, Adela M. López y Matilde C. de Olivera.

Se previene que. 1.o) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 y concordantes del Código de P. Civil

2.o) El comprador pagará los gastos, honorarios de la escritura y los de obtención de certificados en la forma prescripta por la ley. así como la comisión del rematador.

3.o) Los títulos del inmueble vendido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Sucursal Artigas, donde podrán ser examinados por los interesados. — Artigas, 31 de marzo de 1975. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

20) $ 157.500 15|pub 6939 Ab.8-v.ab.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictada en autos: "José Briano contra PEDRO RUBENS PARODI. Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 608|973), se hace saber qne el día 22 de mayo de 1975 a las 15 horas, el rematador Dante Iocco, procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi 546, de esta ciudad conjuntamente con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de su tasación y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles:

Fracción de campo empadronada con el número 154.143, con superficie de 5 Hás. y 2.292 metros.2 con frente de 286.60 sobre Camino Vecinal (tasado en $ 2:252.800). Fracción de campo con las mejoras que contiene empadronada con el N.o 144.515 compuesto de 2 Hás., 2 metros cuadrados (tasado en $ 1:080.000). Fracción de tierra con sus mejoras empadronada con el N.o 44.502, compuesto de 6 Hás. 2.277 mts.2 tasada en $ 2:683.000). Fracción de tierra empadronada con el N.o 44 516, compuesta de 1 Hás. 1.890 mts.2 (tasado en $ 3:528.000).

Todos los inmuebles se hallan ubicados en Novena Sección Judicial de Montevideo.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Las Piedras, abril 15 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 138.600 17|pub. 8156 Ab.22-v.my.15.

VICTOR M. TARAMASCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras dictado en los autos caratulados: "LUIS VENECIA y otros. Remate judicial de bienes inmuebles" (Ficha Civil N o 620, Año 1972) se hace saber que el día 15 de mayo de 1975 a las 15 horas el rematador Victor M. Taramasco, Matrícula 581, procederá a la venta en remate público en las puertas del Juzgado calle Garibaldi N.o 546, Las Piedras, con el señor Alguacil y Actuario, con la base de las 2|3 partes de los valores reales y al mejor postor de los siguientes bienes: a) 1 fracción de terreno rural con las mejoras que contiene ubicada en la 5.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 10.559, señalada con el N.o 6 en plano del Agrimensor Isaac C. Díaz inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de marzo de 1920, según el cual mide: 215 metros 60 al O. de frente a Co. Abrevadero de 10 metros 30 de ancho; 215 metros 61 al E. lindando con Santiago Montaldo y Luis Berruti lindando por el N. con la fracción N.o 5 y por el S. con la fracción N.o 7. todas del mismo plano. Superficie: 3 Hás. 8444 metros 22 decímetros y b) Un solar de terreno y las mejoras que contiene ubicado en zona suburbana de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, antes parte del padrón N.o 1548. actualmente empadronado con el N.o 3518, señalado con el N.o 34 en el plano del Agr. Jorge M. Chapuis, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Canelones el 26 de diciembre de 1940, con el N.o 177 según el cual mide 10 metros al S. de frente a la calle 20 de Febrero, igual extensión al Norte, lindando con el solar N o 40; 40 metros al E. lindando con los solares 35 y 39 e igual medida al O. limitando con el solar N.o 33. Superficie: 400 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado; c) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, impuestos, serán de cargo del comprador; d) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de treinta días inmediatos siguientes a auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, abril 11 de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.

20) $ 210.000 15|pub. 8011 Ab 18-v.my.9.

CERRO LARGO

DANUBIO WALTER SOSA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "Claudio Silva contra ALICIA SOSA PEREIRA. Ejecución de hipoteca" (F. N.o 360|973) se hace saber que el próximo doce de mayo de corriente año a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la planta urbana de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo empadronado con el N.o 3346 la que según títulos y planos del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3317 el 23 de febrero de 1967, consta de una superficie de trescientos metros. La subasta se efectuará por el señor rematador Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y señora Alguacil del Juzgado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. II) Que serán de su cuenta la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escrituración. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Se hacen estas publicaciones a los efectos legales. — Melo 9 de abril de 1975. — Luis Mazzei, Actuario Adjunto.

20) $ 105.000 15|pub. 8001 Ab.18.-v.my.9.

COLONIA

NELSON CHIAZZARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "LEONARDA JUANA CRESTA de CORTAZAR, curadora de María Eleuteria Cresta", se hace saber que el día 30 de junio de 1975, en el local "Don Ricardo", el rematador Nelson Chiazzaro (Mat. 166), procederá a la venta en remate público y sobre la base de $ 1:154.000; de una fracción de campo de 5 hectáreas 6.845 metros cuadrados de superficie, ubicada en paraje El Caño 1 a Sección Judicial del Departamento de Colonia, padrón N.o 16.413.

Se hace saber que el comprador debe abonar al contado el 20 o|o de la compra más la comisión y el valor agregado.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Colonia, 1.o de abril de 1975.

20) $ 84.000 15|pub. 7479 Ab.14-v.my.5.

SEVERINO R. CAMACHO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "DUCASSOU ROBERT ANGEL y otros, contra DUCASSOU de LEGUISAMO CLARIDE RENEE. Cesación de Condominio" (Ficha N.o 294|974), se hace saber que el día lunes 28 de abril próximo, a la hora 15, en las puertas del Juzgado Letrado, el martillero don Severino R. Camacho, procederá al remate de la propiedad Padrón N.o 572, Manzana N.o 29, ubicado sobre la calle 18 de Julio de la ciudad de Colonia, sobre la base de $ 343.500.00

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, siendo de su cargo además los gastos de escrituración, certificados y el 3 o|o de comisión al rematador más sus impuestos.

20 $ 63.000 15|pub. 6972 Ab.8-v.ab.28.

OSCAR PRIETO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Rosario, en autos: "Rodas Lidia Beatriz contra VIERA ENSIO JUAN. Cesación de condominio de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 338|73), se hace saber que el día 8 de mayo de 1975 a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, calle Agraciada casi Bulevar Rodó, se procederá por el martillero Oscar Prieto (Mat 1.703), asistido del Alguacil, al remate, al mejor postor, con la base de los 2|3 de su tasación, o sea $ 286.667, del siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Colonia (Rosario), padrón urbano N.o 1.035, manzana 107, señalado con el N o 3 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita del 14 de mayo de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 2.643 el 14 de junio del mismo año, según el cual tiene una superficie de 109 metros 9.782 centímetros y se deslinda así: al Sur, 6 metros 18 de frente con calle Agraciada, al Oeste en línea quebrada en 7 tramos con la fracción N.o 1; al Norte metros 3.60 limítrofe con fracción 4; al Este, línea quebrada de 5 tramos con fracción N.o 4.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 20 por ciento de su oferta. b) Que el bien se rematará con la base de los 2|3 de su tasación, o sea la suma de $ 286.667. c) Que la comisión del rematador, impuesto municipal e impuestos, gastos y honorarios de la correspondiente escritura, serán de cargo del comprador. d) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. e) Que el bien se encuentra hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay en garantía de un préstamo contraído en el mismo por un monto de $ 722.422 al 30 de noviembre de 1974, (Propuesta L 41|23). — Rosario marzo 31 de 1975 — Julio Abelenda de Piacenza. Actuario.

20) $ 168.000 15|pub. 7470 Ab.14-v.my.5.

MALDONADO

ADALBERTO SILVERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Díaz, Orlando contra AQUINO, NOEL. Cobro de pesos" (Ficha 1578|70), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas, en 18 de Julio 1089 de esta ciudad, el martillero señor Adalberto Silvera, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo es de $ 1:600.000, del siguiente vehículo: camioneta marca "Fordson" pik-up modelo 1948 de 10 HP N.o C 338726, empadronado en Punta del Este con la matrícula B2-553

Se previene: a) Que el adquirente deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán de su cargo, la comisión del rematador, gastos e impuestos que demande la transferencia del bien así como los demás impuestos que graven la obtención del título de propiedad; c) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados, y que el vehículo está depositado en Piedras 732 de la ciudad de Montevideo. — Maldonado, 1.o de abril de 1975. — Esc Roger Cantón Señora, Actuario Adjunto.

20) $ 70.000 10|pub. 8008 Ab.18-v.my.2.

RIO NEGRO

ELBIO M. FERNANDEZ

PUBLICO

Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Río Negro

EDICTO. — Por comisión del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro y por haberlo así dispuesto en autos: "ELSA AURORA, EMILIO ROBERTO y OSVALDO RAMOS. Solicitan la venta en remate público del bien padrón N.o 631 (artículo 1755 y 1756 C. C.) (Ficha C. 205|73) se hace saber que el día 15 de mayo

p.v. a las 15 horas en el lugar de su ubicación, el martillero Elbio M. Fernández, asistido del suscrito Juez de Paz, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 714.000, del bien inmueble y construcciones que contiene, Padrón N.o 631, ubicado en la ciudad de Young 5.a Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 675 metros cuadrados, con frente de 15 metros, al Suroeste sobre la calle Diego Young.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada la misma, abonando —además— en dicho acto el 3 o|o del Impuesto Municipal y el 3 o|o. de comisión del rematador. II) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes como lo establece la ley; y III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Young, 10 de abril de 1975. — Dr. Jaime J. Monterrat Grau, Juez.

20) $ 115.500 15|pub. 8316 Ab.23.-v.my.14.

21–Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado ARNALDO ROMULO CATINO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura pública que el día 30 de marzo de 1965 autorizó en esta ciudad el escribano Gastón Labadie Abadie, y cuya primera copia se inscribió en el Registro Local de Traslaciones de Dominio de Pando, con el N.o 399 al folio 166 del libro 43, por la cual la Sociedad "Balneario El Pinar S. A." vendió al compareciente el siguiente inmueble: dos solares de terreno baldíos sitos en la 7.a Sección Judicial de Canelones, manzana N.o 196 del Balneario "El Pinar", empadronados con los N.os 18.066 y 18.067, señalados con los N.os 6 y 7 en el plano del agrimensor Walter Roy Harley de abril de 1957 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 889 el 20 de noviembre de 1957, según el cual tienen un área de 1.025 metros cuadrados cada uno.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de marzo de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 77.000 10|pub 7784 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: JOSE FERNANDEZ MARTINEZ, solicitando la expedición de la segunda copia que autorizó el Esc. Juan José Domínguez Oneto el 20 de mayo de 1963, tro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 504 al F.o 256 del L. 573, del siguiente bien: terreno con el edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo zona suburbana paraje Punta de Rieles, Padrón N.o 176.282, tiene una superficie de 453 metros 74 decímetros que se deslinda así: 10 metros 07 centímetros de frente al S. E. sobre Camino Maldonado entre Avenida Peñarol y calle Oficial.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

21) $ 63.000 10|pub. 8153 Ab.21-v my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ANGELA BASTOS de IGLESIAS, CARLOS ROBERTO y MILTON IGLESIAS BASTOS, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Esc. Manuel C. Catany el día 28 de diciembre de 1951 por la cual el señor Roberto Iglesias Puñal compró a Esmeralda y Nelson Antonio Rey Quirico el siguiente bien inmueble: solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.081 situado en la manzana N.o 465 de la Novísima ciudad de esta capital y está compuesto de 10 metros 308 milímetros de frente al Sur sobre la calle Durazno; por 13 metros 744 milímetros de fondo que por formar esquina son también de frente al Este a la calle Juan B. Blanes, lindando por el Norte con Pedro C. Faccio y por el Oeste con doña Angela Tanini.

La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio el día 9 de diciembre de 1951. En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de abril de 1975. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 84.000 10|pub. 8096 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se han presentado JOSE MANUEL, RAUL, VICENTE y JUAN CARLOS RIBES BRAVO y NIEVES GRACIELA y PAULINA RIBES PIÑEYRO, solicitando la expedición de segundas copias de la escritura que el 24 de diciembre de 1952, autorizó en esta capital el escribano Fernando Miranda, por la cual don Cirilo Ribes, siendo casado con doña Consuelo Bravo, adquirió por compraventa y tradición de Paulina Rubino Notario de Alcardi y otros, la propiedad y posesión del siguiente bien: Solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 129.702, con una superficie de 463 metros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle Carabelas, puerta número 3470.

En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos en los mencionados autos, o a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites.

Se hace constar que la primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el número 12 al folio 8 vto. del libro 440 el día 7 de enero de 1953. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de abril de 1975 — María Emilia Gleiss, Actuaria.

21) $ 77.000 10|pub. 7497 Ab.14-v.ab.25

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en autos: "COMBA, JUAN PEDRO. Segunda copia de escritura" (Ficha 507-1974), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura de Renta Vitalicia autorizada por el escribano Gabriel Borrás el día 4 de octubre de 1923 escritura N.o 219 al compareciente Juan Pedro Comba le fue adjudicado el siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 4.a Sección Judicial de Colonia, padrón rural actual N.o 1.233, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, levantado en junio de 1923, compuesta de una superficie de 63 hectáreas 2.763 metros 37 decímetros, 50 centímetros, lindando así: al Norte con Alejo Peyronel: al Sur, parte con Elisee Gonnet y parte con la fracción N.o 2; al Este, parte con Tomás Pérez y parte con Antonia P. de Pérez, y al Oeste, parte con la fracción N.o 2 y parte con Juan E. Prochet.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rosario, 6 de diciembre de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto

21) $ 77.000 10|pub. 7468 Ab.14-v.ab.25.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha dictada en autos: "SOSA, BENJAMIN RIVERA. Segunda Copia de Escritura" (F. 57|975) se hace saber que Benjamín Rivera Sosa, se ha presentado solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa otorgada el 16 de agosto de 1948 por el Esc. Lino E. Silvera, y por la cual Juan Pedro Brañas y Elcira Lazo de Brañas vendieron a Sebastián Mónico Lazo, una fracción de terreno ubicada en el Balneario Costa Azul 10.a Sección Judicial de este departamento, empadronada con el N.o 247, que comprende los solares 9 y 10 de la manzana N.o 8, y que se componen de una superficie de 972 metros 80 decímetros y que se deslinda así: 39 metros al N. O. a calle Pública: 26 metros 56 centímetros en la línea de fondo al S. E. con terreno de Ramón Sosa; 35 metros al S.O., con el solar 8 de la misma manzana y al N.E. con predio de Angela Lorenza Techera de Cola.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 5 de marzo de 1975. — José A. Ribot Llana, Actuario.

21) $ 77.000 10|pub. 7230 Ab.10.-v.ab.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "NETTO, JULIO CESAR. Segunda copia" (Ficha A|539|74), se hace saber que ha sido solicitada por Julio César Netto la expedición de segunda copia del siguiente bien: Fracción de terreno con sus mejoras ubicada en la Segunda Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 308, padrón 4.427, lote 28 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de marzo de 1925, inscripto el 4 de mayo de 1925 en la Inspección Técnica Municipal, compuesta de una superficie de 300 metros que se deslinda así: 10 metros al Este de frente a calle Ibicuy (hoy República Italiana); 10 metros al Oeste, lindando con lotes 29 y 30; 30 metros al Norte lindando con lote 25, y 30 metros al Sur con lote 27, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 7 de noviembre de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

21) $70.000 10|pub. 7903 Ab.17-v.ab.30

22–Sociedad de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

HERRAMENTAL LIMITADA

Contrato de 5 de marzo de 1975.
Inscripción: Registro Comercio N.o 199, folio 676, libro 1.
Socios: JUAN MIGUEL CASTERA y WASHINGTON MENDIONDO.
Capital: $ 500.000.
Aporte: partes iguales.
Objeto: Tornería mecánica y sus diversas formas.
Plazo: 3 años, prorrogables
Domicilio: Montevideo.
Administración: cualquier socio.

22) $34.000 10|pub. 7545 Ab.14-v.ab 25.

ANTONIO MITRANO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 de marzo de 1975.
Registro Comercio: N.o 203, folio 693, libro 1.
Socios: MYRTHA BENECH GILLARDO, ANTONIO MITRANO y FRANCISCO JAVIER MITRANO
Capital: $ 1.000.000, aportado: $ 450.000, pesos 100.000 y $ 450.000 respectivamnete.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comprar, vender, importar, exportar, industrializar, actuar como agente o armador naviero, agente marítimo, proveedor, agente aéreo, etc.

22) $ 51.000 10|pub. 7530 Ab.14-v.ab.25.

CREDICOMPRAS VALDENSE LIMITADA

Contrato privado de 6 de marzo de 1975, inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia con el N.o 7, Fs. 83 al 88 del Tomo Año 1975.
Socios: JORGE TOURN ALFONSO, WOODER TALMON COUGN, HEBER RAUL BACCINO BAILLO; HECTOR TOURN, CLAUDIO ROMANO BONNET, EMILIO DANIEL PROCHET E EDGAR GALEANO.
Objeto: Intermediación en la comercialización de mercaderías, bienes y servicios; compra y venta de artículos y servicios; importación, exportación e industrialización de artículos anexos al giro.
Plazo: 50 años desde el otorgamiento.
Capital: $ 7:000.000,00 aportado por partes iguales.

Administración: Dos cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Colonia Valdense. (Dpto. de Colonia).
22) $ ...000 10|pub. 6676 Ab.14-v.ab.25.

CODE LIMITADA

Por documento privado del 5 de febrero de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 223 al folio 786 del libro 1 de Contratos los esposos ANTONIO AGUSTIN MARTINEZ NOUCHE y CLOTILDE VARELA cedieron su cuota social a Jacinto Rodríguez Ramallo, Elman Niber Luis Panuncio Giribone y Oscar Barreto González
22) $ 51.000 10|pub. 7527 Ab.14-v.ab.25.

LYCEL S. R. L.

Contrato: 1.o de abril de 1975.
Registro de Comercio: 2 de abril de 1975, N.o 225, folio 787, libro 1.
Socios: ROMEO PAGLIARO, $ 1:500.000 y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ $ 1:500.000
Administración: Indistinta.
Objeto: Carpintería y laboratorio electrónico
Plazo: 30 años.
22) $ 34.000 10|pub. 7506 Ab.14-v.ab.25.

LANESTE LTDA

Constituída por documento privado del 26 de febrero de 1975.
Socios: KURT LEWY PREISS y HARRY ENRIQUE LEWY FENICHEL.
Domicilio: Martín C. Martínez 2011, apartamento 4, en esta ciudad.
Objeto: Importar y/o exportar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país
Plazo: 30 años.
Capital: $ 2:000.000, aportados así: Kurt Lewy Preiss, $ 1:500.000 y Harry Enrique Lewy Fenichel, $ 500.000.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 204, folio 696, libro 1 Contratos el 21 de marzo de 1975.
22) $ 68.000 10|pub. 7484 Ab.14-v.ab.25

EMIRO S. R. L.

Contrato abril 3 de 1975
Inscripción: N.o 229, folio 799, libro 1.
Socios: EMILIO REY DENIS, ROAL REY RECINE, ELSA RECINE ARANCIO.
Objeto: Industrialización, comercialización, importación exportación, etc., de toda clase de bienes.
Plazo: 2 años prorrogables
Administración: Emilio y Roal Rey indistintamente.
Capital $ 1.200.000.
Domicilio Montevideo
22) $ 51.000 10|pub 7548 Ab.14-v.ab.25

KILLFORT LTDA

Contrato, 16 de febrero de 1975 registro N.o 96, folio 335, libro N.o 2
Socios: RODOLFO IGNACIO ARIGON, EDUARDO DOUGLAS LAMAS y OSCAR PASTOR
Objeto: Taller confecciones.
Plazo: Diez años, prorrogables.
Administración: Rodolfo Ignacio Arigón.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 4:000.000 aportados en partes iguales.
22) $ 34.000 10|pub 7530 Ab.14-v.ab 25.

VICFRAN S. R. L.

Contrato, 3 de setiembre de 1973.
Registro N.o 619, libro 2.
Socios: ABRAHAN y VICTOR DORFMAN.
Objeto: Electrónica general.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 1:000.000
Plazo: Prorrogable.
Administración: Victor Dorfman.
22) $ 17.000 10|pub. 7473 Ab.14-v.ab.25

[illegible] STOR IDEALCO LTDA.

Contrato [illegible] marzo de 1975.
Inscripto [illegible] Folio 700 Libro 1.
Capital $ [illegible] por partes iguales.
Socios: ASI[illegible] PUYESKY, SAUL RAMOS y SALO DRESC[illegible].
Administración [illegible] o conjte.
Objeto fabricación para exportación. importación artículos ramo electrónica.
Plazo: 100 años.
Domicilio Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub 7812 Ab.11-v.ab.24.

EDITORIAL ARIEL S.R.L.
CESION DE CUOTA

Por documento privado de 5 de marzo de 1975 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 23 de enero de 1975 con el número 87 al folio [illegible] del libro N.o 1 de Contratos CARLOS ANTON ROTONDARO cedió a Emilio Henón Montaño 16 cuotas y a Clara Morgades Pérez 2 cuotas.
El capital quedó distribuido así: Emilio Henón Montaño 24 cuotas y Clara Morgades Pérez 2 cuotas
22) $ 68.000 10|pub. 7397 Ab.11-v.ab 24.

ALMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 206, Folio 736, Libro 1.
Socios: ALBERTO MOLINELLI GUIDALI, CESAR ALBERTO RITO y MARIA ELENA PEREIRA OLIVERA.
Capital: $ 30:000.000.
Administración: Alberto Molinelli, actuando solo, y César Alberto Rito y María Elena Pereira Olivera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables.
Objeto: fabricación y comercialización de calzado Importación y exportación.
22) $ 51.000 10|pub. 7425 Ab.11-v.ab.24.

MAYER Y CIA. LTDA.

Contrato 3 de febrero de 1975. Registro número 150, Libro 1.
Socios: LOTHAR MAYER, JUAN BURSZTYN y JUAN CAMPISTEGUY.
Objeto: productos del mar y agro.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10:000.000.
Administración: Mayer con otro socio.
Plazo: cinco años prorrogables.
22) $ 34.000 10|pub. 7423 Ab.11-v.ab.24.

LINOPAY LIMITADA

El 26 de febrero de 1975 constituída por ENRIQUE BACCARO PESCE FERNANDO MIGUEL BACCARO PESCE MANUEL NARCISO SILVEIRA SIFFREDI Y NIELS ANTONIO SANGUINETTI LEMO.
Registro de Comercio: N.o 16, Folio 36 Libro XLVI.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paysandú.
Objeto: composición y confección de material de imprenta.
Administración: Enrique Baccaro titular, Manuel Narciso Silveira, Suplente.
22) $ 68.000 10|pub. 7339 Ab.11-v.ab.24.

VARELA E HIJO LTDA.

Contrato: 11 de marzo de 1975, inscripta el 13 de marzo de 1975, Registro N.o 169. Folio 614 del libro 1.
Socios: JOSE VARELA CASTRO y FRANCISCO VARELA NOYA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: $ 2:000.000 partes iguales.
Objeto: distribución de juguetes y exportación e importación en general
Plazo: 3 años prorrogables.
Domicilio: Anzani 1417 bis.
22) $ 51.000 10|pub. 7394 Ab.11-v.ab.24.

ELDAN S.R.L.

Contrato: 11 de marzo de 1975.
Inscripto: 17 de marzo de 1975, N.o 165 Folio 632 Libro 1.
Socios: DANIEL CAMILO MONTES de OCA y MARIA ELIZABETH RAMIREZ CABRERA.
Capital: $ 600.000 partes iguales.
Administración: Daniel Camilo Montes de Oca.
Objeto: explotación de un taller esmaltado y pintura.
Plazo: 4 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7520 Ab.11-v.ab.24.

ELECTRICIDAD "4" LTDA.

Contrato: 12 de agosto de 1974.
Registro de Comercio: 26 de agosto de 1974 N.o 535, folio 2205, libro 1.
Socios: EMILIO BARCO, ARIEL TELLEZ y WALTER OUTEDA.
Administración: Ariel Tellez.
Objeto: venta y compra de artículos eléctricos.
Capital: Emilio Barco $ 1:300.000, Ariel Tellez $ 100.000 y Walter Outeda $ 100.000.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 51.000 10|pub. 7685 Ab.15-v.ab.28.

CILSI LIMITADA

Contrato: 25 de junio de 1974.
Inscripción: Registro N.o 363. folio [illegible] libro 2.
Socios. MARIA DELIA CILIBERTI CARRIZO de ELIAS y HAIDEE SILVERA SOSA.
Objeto: café, bar, pizzería, chopería.
Capital: $ 5:000.000 por partes iguales.
Plazo: 8 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos indistintamente.
22) $ 34.000 10|pub 76[illegible] Ab.15-v.ab.28.

BANFIL S.R.L.

Por documento privado fecha [illegible] de diciembre de 1974, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 191. al Folio 682 del Libro N.o 1. OMAR FILGUEIRA, cedió a EDUARDO BANDEIRA 145 cuotas y a DANIEL MORALES [illegible] cuotas de que era titular en BANFIL S.R.L.
22) $ 34.000 10|pub. 6745 Ab 11.-v.ab.24.

EVELIA LTDA.

Contrato: 27 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 67, folio 233, libro 2.
Socios: ROLANDO TURNES GOMEZ y JUAN PEDRO CRISCI PISANO.
Objeto: compra venta, importación y exportación de mercaderías en general.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 1:000.000 aportado por mitades.
Administración: ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 7581 Ab.15-v.ab.28.

PROCOM
SOCIEDAD DE PROMOCION Y COMERCIO LIMITADA

Contrato: 31 de enero de 1975.
Inscripción: N.o 58, folio 182, libro N.o 2 de Contratos
Socios: JUAN LUIS BERTINO ERIS y ALBERTO LOCKHART ROVEGNO
Capital: $ 2:000.000.
Objeto: Comercialización en general de cualquier tipo de mercaderías, representaciones, importaciones, exportaciones, intermediaciones, prestación de servicios y en general la realización de cualquier acto, contrato, negocio u operación de cualquier ramo o naturaleza que se considere conveniente
Plazo: noventa años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 68.000 10|pub. 7571 Ab 15-v.ab.28.

EUYEN LIMITADA

Documento privado, 28 de febrero de 1975.
Inscripto: Registro de Comercio 20 de marzo de 1975 N.o 119, folio 413, libro 2 de Contratos.
Socios: MIRTA CHIFFONI de ACOSTA y ARLETTE ALICIA GAMBOA.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: confección y venta artículos y prendas damas.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente.
Capital: $ 500.000. partes iguales.
Administración socios conjuntamente.
22) [illegible]

LA GOULUE S. R. L.

Socios. MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ y JUDY FARIAS TECHEIRA
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 1:000.000.
Administran: Conjuntamente.
Registro Público de Comercio N.o 16 folio 60, libro 1, 8 de enero de 1975.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha del contrato: 10 de diciembre de 1974.
22) $ 51.000 10|pub. 7786 Ab 16-v.ab.29.

LA GARÇONNE S. R. L.

Socios DANIEL MALLARD y MARTHA OLLANTAY DE ALAVA BAZ
Domicilio Montevideo
Administración: Daniel Mallard
Registro Público de Comercio N.o 88 folio 375, libro 3.
Objeto: Fabricar y comercializar toda clase de mercaderías.
Fecha de contrato: 19 de noviembre de 1974.
Capital: $ 500.000.
22) $ 34.000 10|pub. 7785 Ab.16-v.ab.29.

DINA S. R. L.

Marzo 18 de 1975.
Capital: $ 1:800.000.
Aportes: Por partes iguales entre los socios.
Objeto: Operaciones comerciales en general y especialmente, distribución, comercialización e industrialización de productos químicos.
Socios. JOSE MARIO PANDOLFO ETCHEVERRY y LADISLAWA PADLISLSKI.
Domicilio: Montevideo, Estivao 1819
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 2 años prorrogables
Inscripción: Abril 2 de 1975. N.o 222. folio 777, libro 1.
22) $ [illegible] 10|pub. 7788 Ab 17-v.ab.30.

MARALAM S. R. L.

Contrato: 9 de abril de 1975.
Registro Comercio: N.o 250, folio 834, libro 1 el 10 de abril de 1975, Montevideo.
Socios: JULIO CESAR MARTINEZ GARCIA; JORGE ALAMBARRI SIERRA y RENE GRAMONT VAZQUEZ.
Objeto: Adquisición, enajenación, afectación y administración de inmuebles, construcción de edificios y negocios inmobiliarios.
Plazo: 10 años prorrogables
Capital: $ 60:000.000 aportado por partes iguales.
Administración: Julio César Martínez García y Jorge Alambarri conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 68.000 10|pub. 8088 Ab.29-v.my.2.

TIVOLI LTDA.

Reforma de contrato Fecha 26 de diciembre de 1974

Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 89, folio 306, libro 1.
Aumento de capital de $ 2.000.000 a pesos 20:000.000 por partes iguales de los socios.
22) $ 34.000 10|pub 7570 Ab.15-v.ab.28

CIA. ITALO — URUGUAYA LTDA.
Contrato: 6 de setiembre de 1973.
Inscripción Registro Comercio N.o 123, folio 3113 libro 1 el 5 de octubre de 1973.
Capital: $ 500.000.
Socios y aportes: PASCUAL MICELI $ 450.000 y RIN REZENDE $ 50.000.
Plazo: 20 años.
Administración: Miceli o ambos socios conjuntamente.
Giro: ventas.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 7732 Ab.16.-v.ab.29.

ARTENAL S.R.L.
Contrato: 1.o de abril de 1975.
Capital: $ 900.000.
Socios: PERLA ELENA URROZ, SARA ELENA MUNIZ DE MEDRANO, ALEXIS GERARDO SORENSEN, HUGO FERNANDO CALZATO MARIA NELIDA CALZATO DE JANEIRO, LAURA EDINA GUERRERO DE GARCIA IRMA RAFANIELLO SANCHEZ DE GUERRERO, MARIA GRACIELA DONADINI y ENRICO MAGAGNOLI.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1975, N.o 143, Folio 393 del Libro N.o 2.
Administración: un Directorio con 3 miembros, firma indistinta cualquiera de ellos.
Objeto: Fábrica de alhajas.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 81.000 10|pub. 7805 Ab.18-v.my.2.

LINDSAY LIMITADA
Contrato: 12 de marzo de 1975.
Registro de Comercio: N.o 201, folio 686, libro 1.
Socios: JUAN LUIS BEISSO LUSSICH, ANGEL ALFREDO ARTOLA PIÑEYRUA y SOFIA TERESITA BEISSO LUSSICH.
Capital: $ 300.000, en mercaderías y en la proporción de 50 o|o Juan Luis Beisso Lussich y 25 o|o cada uno de los otros socios.
Plazo: 2 años, prorrogable
Domicilio: Montevideo
Administración: indistinta.
Ganancias y pérdidas: En proporción a sus respectivos capitales.
Objeto: Fabricación, exportación, industrialización y comercialización en todas sus formas de artículos de punto y prendas de vestir en general; podrá explotar industrias afines o conexas, así como marcas y representaciones comerciales
22) $ 85.000 10|pub. 8038 Ab.18-v.my.2.

PLAZA COLON AUTOMOTORES LIMITADA
Contrato: Inscripto el 20 de febrero de 1975, con el N.o 119 al folio 405 libro 1.
Socios: MAURICIO STAWSKY y LEON KATZ SENDLER.
Capital: $ 10:000.000 por partes iguales.
Objeto: Venta de automotores, ventas en consignación y representaciones, venta de maquinarias agrícolas e industrial y todo tipo de repuestos.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, con prórrogas automáticas de dos años cada una.
22) $ 68.000 10|pub. 7991 Ab 18-v.my.2.

B. L. G. LIMITADA

Modificación del contrato de "B. L. G. Limitada". Por documento inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 115, folio 391, libro 1 se modifica el contrato de "B. L. G. Limitada" designándose administradores a los señores LUIS OMAR BARRIOS y LUIS LAGORIO con las mismas facultades establecidas en el contrato primitivo para el señor Walter Grassi.

22) $ 51.000 10|pub 8035 Ab.18-v.my.2.

URUCUER Ltda.
Contrato: 4 abril 1975.
Registro Comercio: N.o 247. F.o 863. Libro 1
Socios: OSMAR BENJAMIN CARABALLO y ALCIDES JAUNARENA.
Capital: $ 10:000.000 aportados $ 9:000.000 y 1:000.000 respectivamente.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Administración: Osmar Benjamín Caraballo.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación de artículos de cuero exportación e importación.
22) $ 34.000 10|pub. 8180 Ab.21-v.my.5.

TAMESIS Ltda.
Contrato: 27|1|975.
Inscripción N.o 125. Folio 428. Libro 1.
Socios: ENZO FRIGERIO y JULIO BLANCO
Capital: $ 5:000.000.
Aportes: $ 4:750.000 Enzo Frigerio. $ 250.000 Julio Blanco.

Objeto: Intermediación compraventa inmuebles, explotación comercial de locales de su propiedad o de los que administre.
Administración: indistinta.
Plazo: Prorrogable
Domicilio: Soriano 1142 Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8101 Ab.21-v.my.5.

AGROTECNICA FLORIDA S.R.L.
Contrato: 15 enero 1975. Inscripto Registro Público de Comercio de Florida: N.o 81, F.o 323 L.o 7; 14 de marzo 1975.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: comercialización, importación y exportación productos agropecuarios.
Socios: IGNACIO POPELKA JIMENEZ y JORGE MONTES DELGADO.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: indistinta.
Domicilio: Florida.
22) $ 34.000 10|pub. 8137 Ab.21-v.my.5.

CARBALLO VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 31 de marzo de 1975, inscripto en Registro de Comercio N.o 227, F.o 791, Libro 1.
Socios: FELISARDO ROIBAL RAMON VAZQUEZ y FELIX CORRAL.
Objeto: Agencia de Viajes Excursiones Turismo.
Plazo: 1 año prórrogable.
Comisiones y Representaciones —.
Capital: $ 2:600.000.
Administración: Felisardo Roibal y Ramón Vázquez indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8330 Ab.23.-v.my.7.

CAPOTON SOC. RESP. LTDA.
Contrato privado de 17 de enero de 1975. Inscripto en Registro Público y General de Comercio. N.o 6 al F.o 21 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR MENDEZ BRAGA y PEDRO GONZALEZ JORGE.
Capital, $ 6:000.000.00 aportado por ambos socios en partes iguales.
Administración: Julio César Méndez Braga y Pedro González Jorge actuando conjunta o separadamente.
Domicilio calle Rivera 180 de la Ciudad de San José.
Objeto: Fabricación y venta de artículos para deportes y, en especial, pelotas.
Plazo: 5 años prorrogable.
Ganancias y pérdidas por mitades entre los socios.
22) $ 85.000 10|pub. 8080 Ab.21-v.my.5.

BOMBA PARTS LTDA.
Contrato: 1.o de marzo de 1975.
Inscripción: N.o 128, Folio 440, Libro N.o 2 el 20 de marzo de 1975.
Capital: $ 3:000.000.
Socios y Aportes: MODESTO CASTRO y VICTOR MARSICANO, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Objeto: Venta de repuestos.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8198 Ab.22-v.my.6.

EL REY DEL CONFORT S.R.L.
Contrato: 8 de abril de 1975, inscripto Registro Público y General de Comercio número 160, Folio 55, Libro N.o 2.
Socios: SUSANA CHROSTOWSKY, LEON MALINOFF, PERLA NIREMBERG, JORGE PAKCIARZ.
Objeto: Comercialización artículos para el hogar y muebles.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000 partes iguales.
Administración: Todos los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 51.000 10|pub. 8234 Ab.22-v.my.6.

NICOLA DRAGONE Y CIA. S.R.L.
Contrato: Diciembre 21 de 1973.
Socios: NICOLA DRAGONE y DIONISIO MANGARELLI.
Capital: $ 1:000.000.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización de frutos del país, importación y exportación.
Plazo: 2 años prórrogable.
22) $ 34.000 10|pub. 8280 Ab.22-v.my.6.

23-Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 146.887. — Montevideo abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca: DECADERM N, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.400 10|pub. 7341 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 147.030. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Erna Siegmund, por National Distillers and Chemical Corporation (EUA) solicita marca: BRIDGEPORT, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8320 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.013. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Con esta fecha Ronni Ltda. de Uruguay solicita marca: CIFRO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8380 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.003. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: COPTIN, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8357 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.004. — Montevideo abril 17 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co. Inc. (USA) solicita marca: DECADERM, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8358 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.006. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Mulca Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: CUTITRAT, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8369 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.020. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox, por Wander S. A. (Suiza) solicita marca: MOSEGOR, clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8370 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.022. — Montevideo abril 18 de 1975. — Billy Fox por Fujisawa Pharmaceutical Co. Ltd. (Japón) solicita marca: SOLANTAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8371 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.025. — Montevideo abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca: EUREKA clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8372 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.027. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot, por Horacio Blas Verzetti Caruso (Montevideo) solicita marca: VERZET, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8373 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.026. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Oscar Bacot por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo), solicita marca: ENEBE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8374 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.007. — Montevideo abril 17 de 1975. — Oscar Bacot por Anderson Hair Center of Uruguay S.R.L. (Montevideo) solicita marca: ANDERSON clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8375 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 147.021. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Billy Fox por Imperial Foods Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 3 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8376 Ab.23.-v.my.7.

ACTA N.o 146.921. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7611 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.920 — Montevideo, abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7612 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.919. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7613 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.937. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Hastings Manufacturing Company (E. U. América), solicita marca: HASTINGS, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7603 Ab.15-v ab.28.

ACTA N.o 146.934. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox por The Upjohn Company (USA), solicita marca: FLORONE, clase 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7604 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.925. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca VERTE clases 4 y 5. — Publíquese diez. días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8063 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.971. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Zapatería Hollywood Verderosa Hnos. S. A. (Montevideo), solicita marca

ESE

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8043 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.os 146.983 y 2.085. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral S. C. A. (Argentina), solicita marca: RINCON ALEGRE, clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8060 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.963. — Montevideo, abril 11 de 1975 — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 136.000 10|pub. 8067 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.084 — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Interbank Card Association (USA), solicita marca:



clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 8041 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.979. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 38.500 10|pub. 8042 Ab 18-v.my.2.

ACTA N.o 146.924. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Yaffé S. A. (Uruguay), solicita marca CHUPADO clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8062 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.989. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8074 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.988. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca

Natter

de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 85.000 10|pub. 8075 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.927. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MEGASPORAN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8065 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.987. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8078 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.985. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay) (de Uruguay), solicita la marca



de las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 127.500 10|pub. 8076 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.926. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca MYCOSPOR clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8064 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.986. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Con esta fecha Eldiusa (Electro Diesel del Uruguay S. A.) (de Uruguay), solicita la marca



CONRADTY

de las clases 12 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 76.500 10|pub. 8077 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 2.083. — Montevideo, abril 14 de 1975. J. P. Dubourg por José Joaquín Figueira (Montevideo), solicita marca MUSICOLANDIA clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8058 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.991. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund, por Alpine S. A. (Uruguay), solicita marca KATE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8014 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 146.880. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca FOLCODAL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7111 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.875. — Montevideo, 4 de abril de 1975. — Con esta fecha, Pablo Víctor Vaga de Uruguay, solicita marca PIRAÑA, clases 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7140 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.940. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Con esta fecha Pedro Kechichian de Urguay, solicita la marca PRODUCTOS LA PASIVA, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7534 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.897. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Cancela Hermanos S. A. (Montevideo), solicita marca: ARANJUEZ, clase 2.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $17.000 10|pub. 7524 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.896. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Belfort S. A (Montevideo), solicita marca: IDEAS FELICES, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7525 Ab 14-v.ab.25.

ACTA N.o 146.946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago SACIFAMS (Argentina), solicita marca: ESPASMO DIOXADOL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7630 Ab.15-v.ab.28

ACTA N.o 146.922 — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTUL, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7610 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.903. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Con esta fecha Telmo Teodoro Suárez de Uruguay, solicita marca:

ESCOBERIA
PAJA BRAVA
Fca. Av. LEZICA 6053

clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 42.500 10|pub. 7808 Ab.16.-v.ab.29.

ACTAS N.os 146.964 y 2.082. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Pradymar SAICA y F. (Argentina) solicita marca: PRADYMAR, clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7804 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 146.947. — Montevideo abril 10 de 1975. — Erna Siegmund, por James Burrough Limited (Inglaterra) solicita marca:



clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ [illegible] 10|pub. [illegible] Ab 16.-v ab.29.

ACTA N.o [illegible] — Montevideo abril 11 de 1975. — Erna Siegmund, por Dilcofan S. A. (Uruguay) solicita marca: KELLY clases 4, 9, 10 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 146.965. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Erna Siegmund por Gamo Ltda. (Uruguay) solicita marca: GAMO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. [illegible] Ab 16.-v ab.29.

ACTA N.o 146.874. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Oscar Bacot por Julio Fornaro S. A. (Montevideo) solicita marca: POLITAN clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 9283 Ab.10-v.ab.22.

ACTA N.o 146.961. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía. S. A. por Barton Brands Limited (E. U América), solicita marca: KENTUCKY GENTLEMAN, clase 2 s|d. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7931 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.953. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (USA), solicita marca: CYANATOX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7951 Ab.17-v.ab 30.

ACTA N.o 146.957. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot, por Deering Milliken Research Corporation (USA) solicita marca: MILLITRON, clases 4, 11 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7955 Ab.17.-v.ab 30.

ACTA N.o 146.958. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot. por Robertshaw Controls Company (USA) solicita marca:



clase 12 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 7956 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.968. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Pfizer Inc. (USA) solicita marca: DEL-CORTRIL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7957 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.969. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Billy Fox por Philip Morris Incorporated (USA) solicita marca:

personna DOUBLE II

clase 17 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 7958 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.962. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Jones y Cía S. A. por Barton Brands Limited (E. U América), solicita marca: HOUSE OF STUART ROYAL, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7930 Ab.17-v ab.30.

ACTA N.o 146.972. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Oscar Bacot por Pinturas Inca S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase 6 y 19 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 7959 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.954. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: WICKABLE, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7952 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.955 — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quimas S. A. (Montevideo), solicita marca: PREGELAL, clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7953 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.956. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Oscar Bacot por Quimas S. A. (Montevideo) solicita marca: PREGEL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7954 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 146.907. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's Inc. (EUA) solicita marca: HEMORRAID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7348 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 146.908. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Bombing S.R.L. (Uruguay) solicita marca: BARBARA, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7349 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 146.909. — Montevideo, abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Centre Europeen de Recherches Pharmacologiques C.E.R.P.H.A. (Francia) solicita marca: TRANSODDI, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7350 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 146.910. — Montevideo abril 8 de 1975. — Erna Siegmund, por Centre Europeen de Recherches Pharmacologiques C.E.R.P.H.A. (Francia) solicita marca: DIFLUREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7351 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 146.889. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Jones y Cía S. A. — Henkel y Cie. GMBH, Alemania solicita marca: DEVISCOL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7355 Ab.11.-v.ab.24.

ACTA N.o 2.081. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Alberto Figueira (Uruguay), solicita marca:



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 7398 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 146.906. — Montevideo, abril 4 de 1975 — Jones y Cía. S. A. por Sayer Lack Industria Vernici Speciali S p. A. (Italia), solicita marca:



clases 6 y 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 59.500 10|pub. 7334 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 146.877. — Montevideo, abril 4 de 1975. — Erna Siegmund, por Laboratorios Bernard S. R. L. (Montevideo), solicita marca SIDENAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7114 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 146.928 — Montevideo, abril 9 de 1975. — Erna Siegmund. por Gabino Francisco Collazo (Uruguay), solicita marca: MIXTO-LIMP, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7476 Ab.14-v.ab 25.

ACTA N.o 146.886. — Montevideo. abril 7 de 1975. — Billy Fox por Merck y Co., Inc. (USA), solicita marca: POLIVERMIN clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 .) $ 17,000 10|pub. 7242 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 146.073. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Jones y Cía. S. A por Societe Generale de Recherches et D'Aplications Scientifiques "Sogeras" (Francia), solicita marca: VERLOCAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 7929 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 146.918. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTOL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub 7614 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.917. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTIL, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7615 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 147.017. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Erna Siegmund, por Dancor S. A. (Uruguay), solicita marca

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 51.000 10|pub. 8195 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.992. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Erna Siegmund por Chesebrough-Pond's (Geneve) S. A. (Suiza), solicita marca

Vasenol
CUIDADO
INTENSIVO

clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 68.000 10|pub. 8013 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.976. — Montevideo abril 14 de 1975. — Erna Siegmund por Grappiolo y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita marca: GRAYCO MIX clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7851 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 146.946. — Montevideo, abril 10 de 1975 — Erna Siegmund por James Burrough Limited (Inglaterra), solicita marca: BEEFEATER, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7578 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.935 — Montevideo, abril 10 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: NIMROD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7605 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.945. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago SACIFAMS (Argentina), solicita marca: GLEVOMICINA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 17.000 10|pub. 7631 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.923. — Montevideo. abril 9 de 1975. — Oscar Bacot, por The Wellcome Foundation Limited (Inglaterra), solicita marca: BENVENTON, clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7609 Ab 15-v.ab.28.

ACTA N.o 146.884. — Montevideo abril 7 de 1975. — Billy Fox, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita marca: VICILAN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 7239 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 2.088. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Alejandro Labacá por Heber y Srulevich (Montevideo), solicita marca: MONTSENY, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8184 Ab.21-v.my.5.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.855. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. Institut Merieux (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para obtener un nuevo producto proteico". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8044 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 19.856. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. United Merchants And Manufacturers, Inc. (E. U. América), solicita patente de invención para "Procedimiento para impartir propiedades ignífugas a un tejido que contiene celulosa". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8045 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 0791. — Montevideo, abril 4 de 1975 — Guzmán González Ruiz por José Neim Musse Alvarez (Uruguay), solicita modelo industrial "Dispositivo aprovechador de gases en vehículos. — Publíquese conforme decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7993 Ab.18-v.my.2.

ACTA N.o 19.840 — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Beecham Group Limited (Inglaterra), solicita patente para "Procedimiento para la preparación de nuevos antibióticos. De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7182 Ab.18-v.my.2

ACTA N.o 795 — Montevideo, abril 7 de 1975. — Con esta fecha, Wáshington Peirano Laffone (Uruguay), solicita patente de modelo para dispositivo lumínico aplicable a thermos" y según decreto 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 7302 Ab.14-v.ab.25.

ACTA N.o 19.851. — Montevideo, abril 1 de 1975. — Erna Siegmund, por Free-Co S. R. L. (Uruguay), solicita patente para: "Nueva cerraja de seguridad" De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 7347 Ab.11-v.ab 24.

ACTA N.o 781. — Montevideo, marzo 17 de 1975. — P. Dubourg por Mondragon Ltda (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Mesita de té transportable". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7401 Ab 11-v ab 24

ACTA N.o 19.824. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Delia Nelly García (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo conformador de pico vertedero". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub. 7402 Ab.11-v ab 24

ACTA N.o 19.822. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Delia Nelly García (Montevideo) solicita patente de invención sobre: "Dispositivo abre-lata incorporado". — Publíquese conforme ley 10.089 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub 7403 Ab.11-v.ab.24

ACTA N.o 782 — Montevideo, marzo 17 de 1975. — Mondragon Ltda. (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Mesita de bar transportable". — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7400 Ab.11-v.ab.24

ACTA N.o 19.854. — Montevideo abril 10 de 1975. — José María Rodríguez y Carlos María Seoane (Uruguay) solicita patente de invención para: "Elevador neumático portátil para vehículos automotores o similares". — Publíquese conforme ley 10.089. La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7710 Ab.16.-v.ab.29.

ACTA N.o 19.812 — Montevideo, marzo 8 de 1975. —Oscar Bacot, por Fred Segal (USA) solicita patente para: "Un conjunto de sierra giratoria cilíndrica". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7608 Ab.15-v ab 28.

ACTA N.o 19.853. — Montevideo, abril 10 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Maycor Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada (Rep. Argentina), solicita patente de invención para: "Un procedimiento para elaborar compuestos de policloruro de vinilo en forma de polvo, tanto para aplicaciones rígidas como plastificadas", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 7603 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.724 — Montevideo, octubre 21 de 1974. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA). solicita patente para: "Derivados DEFEM y preparación de los mismos". De acuerdo a la ley 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7607 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 19.850. — Montevideo, abril 8 de 1975 — Oscar Bacot, por Edmundo J. Angenscheidt S. A. (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo dispositivo para automatización de máquinas de tejer manuable". De acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) $ 34.000 10|pub. 7606 Ab.15-v ab.28.

ACTA N.o 19.795. — Montevideo, febrero 18 de 1975. Guzmán González Ruiz por Francisco Raúl Viñoly Barreto (Uruguay) solicita patente de invención: "Proceso en frío para la fabricación de ladrillos, tejas, ticholos, etc.". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7803 Ab.16.-v.ab 29.

ACTA N.o 19.846 — Montevideo, abril 7 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Max Odell Morris (E. U. América), solicita patente de invención para: "Un refuerzo universal para elementos tales como juntas de esquina de muebles y lo similar" y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7356 Ab.11-v.ab.24.

ACTA N.o 798. — Montevideo, abril 11 de 1975. — Antonio Nolfi y Alejandro Campagnani (Montevideo) solicita modelo industrial sobre: "Cuna". — Publíquese conforme decreto 362|72 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 7965 Ab.17.-v.ab.30.

ACTA N.o 19.731. — Montevideo noviembre 7 de 1974. — Billy Fox por César Daglio (Argentina) solicita patente para: "Un dispositivo de disuasión contra robo de vehículos con motor a explosión", de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 7960 Ab 17-v ab.30.

ACTA N.o 19.816. — Montevideo, marzo 7 de 1975. — Pablo Cardellino (Montevideo), solicita patente para: "Sistema copiador de figuras o lo similar". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección
24) $ 17.000 10|pub. 8183 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 796 — Montevideo, abril 8 de 1975. — Alejandro Labacá por Emilio Latorre (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Silla" — Publíquese conforme decreto 362|972 — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8182 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 19.744. — Montevideo, noviembre 29 de 1974. — Erna Siegmundo, por Jean Bellenger (Francia), solicita patente para: "Dispositivo que permite transportar mercaderías de aprovisionamiento doméstico". — De acuerdo con la ley 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8099 Ab.21-v.my.3.

ACTA N.o 803. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Erna Siegmund por Santa Paula S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial para: "Elemento decorativo aplicable a calzado y vestimenta en general". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub 8100 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 1.069. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Erna Siegmund, por Herromat S. A (Uruguay), solicita privilegio industrial: "Sierras de diversos tipos, para cortar metales", cortar metales y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley 10.079, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
fabricación de sierras de diversos tipos para
24) $ 74.800 20|pub. 7474 Ab 21-v.my.19.

ACTA N.o 0789. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Walter Jones por Guadalupe Camacho (Uruguay), solicita patente de modelo "Caja metálica para vehículo Rastrojero Diesel". — Publíquese según decreto 362/972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8297 Ab.22-v.my.6.

ACTA N.o 0684. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rúben Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Silla Plegable". — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8282 Ab.22-v my 6.

ACTA N.o 0683. — Montevideo, noviembre 4 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. José Rúben Fernández Sabatel (Montevideo), solicita patente de modelo para "Banqueta Plegable" — Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8283 Ab 22-v.my.6.

ACTA N.o 19.856. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. Mario J. Risso y Orestes A. Fiandra (Montevideo), solicita patente de invención para "Mecanismo de fijación de cateteres". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8281 Ab.22-v.my.6

ACTA N.o 19.849. — Montevideo, abril 7 de 1975. — Manfredo Cikato por Omar Botto Fígoli, Marta Negrond de Botto y Julio Suárez Tilhac (Montevideo), solicita patente de invención: "Mejoras en procedimiento de conservación y preparación de vegetales comestibles". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8256 Ab.22.-v.my.6.

ACTA N.o 19.763. — Montevideo, diciembre 31 de 1974. — Oscar Bacot por United Merchants and Manufacturers, Inc. (USA) solicita patente para: "Procedimiento para obtener telas de algodón en encogimiento residual controlado y las telas así obtenidas", de acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 51.000 10|pub. 8377 Ab.23.-v.my.7.

25–Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Sanjurjo y Cía., intervienen venta a Francisco Barreiro. Almacén. Thompson 2998. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — RICARDO GULDRIS SEOANE.
25) $ 34.000 20|pub. 7387 Ab.11-v.my.9

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a José Méndez Sueiro y Manuel Veiras Villaverde Carnicería sita en Minas 1617. Acreedores en el mismo. — MANUEL GONZALEZ MOREIRA. — ESTRELLA CABALLERO BALCACER.
25) $ 68.000 20|pub. 6449 Ab.1-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 28 de febrero de 1975, HUGO NELSON ESNAL e IRMA TERESA CASAS prometieron vender a Luis Vallejo Carmen Rodríguez un comercio de taller de relojería y joyería sito en Rivera 3508 bis de Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 68.000 20|pub. 6927 Ab 9.-v.my.6.

Prometimos vender a José Alfaro Guerrero establecimiento boutique para damas sito en 18 de Julio 1296, local 3. Acreedores en el mismo. — LILIAN TERESA LODEIRO ACOSTA de LAURENZA y CARLOTA ISIDRA PARADA ODRIGUEZ.
25) $ 68.000 20|pub 7062 Ab 8.-v.my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender comercio Martín C. Martínez 1655. Acreedores en el mismo. — JUAN o GIOVANNI TREVISI. — OLGA REY de TREVISI.
25) $ 34.000 20|pub. 7066 Ab.8.-v my.6.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendimos nuestra parte del almacén sito, Joaquín Requena N.o 1983 bis. Acreedores al mismo. — LUIS RAMON OLIVEIRA y Sra.
25) $ 34.000 20|pub 7197 Ab.9-v.my.7.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Temis Pérez Scarone y Oscar Roberto Scarone comercio Henderson 1862. Acreedores Alzáibar 1358. — MARIA ARBELO de SANDEZ y MIRIAM SANDEZ de VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7820 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Juan Alves y Pedro Pérez comercio Agraciada 2352. Acreedores Alzáibar 1358. — JOSE MARIA FERNANDEZ. — MARIA OFELIA VAZQUEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 7813 Ab.17-v.my.15.

ACTAS Nos. 146.364 y 2.086. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8061 Ab.18-v my.2.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos el 28 de marzo de 1975 a María Julia Laragnou Innamorato el compromiso de compraventa sobre establecimiento comercial en el ramo de venta de productos de granja "La Cazuela" sito en calle Ramón Massini 3196. Acreedores en el mismo. — LA CAZUELA [illegible]
25) $ 68.000 20|pub. [illegible]

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Benito Blanco 730 a Francisco y Secundino Couto. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 43. — Montevideo, 10 de marzo de 1975. — JOSE MARIA GARCIA GARCIA — MARIA CRISTINA GONZALEZ CARDONA.
25) $ 53.000 20|pub 8172 Ab.21-v.my 19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Canelones 812 a Sofía Perera. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 43 — Montevideo, 21 de marzo de 1975. — LEON SKAPIRAS BRAINOWSKY. — CECILIA SKAPIRO GOLDFARDB.
25) $ 34.000 20|pub. 8173 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904 — Cedimos cuotas sociales "Riachuelo Sociedad de Responsabilidad Limitada", San José 1333 a José Barros y Julio Ríos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 43. — Montevideo, 11 de marzo de 1975. — ENRIQUE COMUNALE PERDOMO. — JESUS DON RODRIGUEZ. — BEATRIZ SUDROT SUAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 8173 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedemos el 14|6|1968 a Alfonso Eduardo Guasch nuestra mitad del compromiso de compraventa sobre Boutique de la "Galería Central". Avenida 18 de Julio 976, entonces local 30, hoy en local 13. Acreedores al comercio. — DANIEL HORACIO VENTURINI y SUSANA CASTROMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 3030 Ab.2-v.ab.29.

JOSE CARRERA DOMINGUEZ y NERI NOEMI GENTA LAURRECHI, prometieron vender a Julio César Curbelo García, carnicería, sito en W. Beltrán 1958. — Acreedores: Cerrito 420 Esc. 311. ley 26|9|1904.
25) (C.C.) $ 40.800 20|pub. 5981 Mar.21-v.Ab.24.

Ley 12|9|904 — Prometí vender a Susana Rodríguez Cortazar Farmacia "Artigas". Acreedores: Ombúes de Lavalle (Colonia). — OFILIA COLOTTA DIAZ.
25) $ 34.000 20|pub. 5453 Ab.1.o-v.ab.28.

FLORENCIO VARELA ALTEZ prometió en venta comercio de "Almacén de comestibles" calle Tuyutí 2756, Montevideo, a Wilfredo Gómez y José Antonio Firpo. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356 Esc. 35 (Escribano Leopoldo O. Fernández). — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7172 Ab.14-v.my.12

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender Cilsi Ltda. comercio de Café Bar y Pizzería, sito en Cufré 2040. Acreedores en comercio. — JOSE ELIAS JORGE.
25) $ 34.000 20|pub. 7656 Ab.15-v.my.13.

Nos comprometemos a vender a Hebert Moreira y Edith Serrón, la Perfumería sita en la calle Garibaldi 2500 bis. Acreedores a la misma. — RUBEN ALVAREZ (h.) y ALICIA CABRERA MARSICANO
25) $ 68.000 20|pub. 7781 Ab 16-v.my.14.

Don MOISES KERBEL clausuró su actividad comercial en el local de la calle Colonia 972 y vendió la denominación "Angelo" o "Zapatería Angelo" al señor Chele Bon Bella. Acreedores presentarse en Escribanía Larraud, Avda Agraciada 1623, Esc. 30 ley de 1904.
25) $ 68.000 20|pub. 7724 Ab.16.-v.my.14.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Gladys Tomas, el comercio, sito en Gobernador del Pino 4049, ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARGARITA PETRONA AGUILAR PALAVECINO de BRITOS. — JUAN CARLOS BRITOS ALVAREZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6160 Mar.21-v.ab.24.

He prometido vender a los señores Luis González, Enrique Aldabalde y Ernesto González una carnicería sita en calle Sarandí y Batlle. Acreedores presentarse en la misma. — ARIEL ESTOL.
25) $ 34.000 20|pub. 7910 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL GIRALDEZ GONZALEZ prometió vender comercio a Ramón Cotelo Acevedo, sito en Gil N.o 1092. Acreedores en local comercial. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 34.000 20|pub. 7909. Ab.17.-v.my.15.

Prometimos vender a Mirta Adela Fierro de Caballero el comercio de Washington Beltrán 1722. Acreedores al mismo. — ORLANDO RAMON PALACIOS — ADRIANA ALICIA SUANEZ FASTIO.
25) $ 34.000 20|pub. 7905 Ab.17.-v.my.15.

Cedimos derechos a Sirio Angelini de Coronel Alegre 1249 el 2 de octubre 1973. Acreedores Brandzen 1956 Esc. 403. — JULIO EDUARDO CARBO OLIVERA — EDUARDO RAFAEL ZALDUONDO COSTA y ROSA TAPIE de ZALDUONDO.
25) $ 68.000 20|pub. 7906 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Hotel sito en Escoserie 2623. Acreedores Oficina Pérez Godoy. — NORMA MORINA BREDIO de GONZALEZ. — JULIO C. REYNALDO.
25) $ 34.000 20|pub. 7870 Ab.17.-v.my.15.

MANUEL FREITAS y VERA ELVIRA FILIPOV prometieron vender a Alfredo Nelson Cantisani panadería y almacén "Pay-Pan" Charrúas y Zorrilla. Acreedores: Queguay 847. Ley 26|9|904.
25) $ 34.000 20|pub. 7861 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a María Darlin Sillanovich y Radium Taño Bermúdez comercio La Paz 2103. Acreedores. Alzáibar 1353. — PERFECTO HERES VARELA. — CARMEN SOUTO.
25) $ 34.000 20|pub. 7819 Ab.17.-v.my.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pablo Liebstreich "Panadería Alemana" sita en Lagunillas 430. Acreedores en la misma HANS DUWENSEE y ELISA BETH WIENS
25) $ 34.000 20|pub. 3239 Ab.22.-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio García de Zúñiga 3731 a Felicia De los Santos. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479. Apto. 48. — Montevideo, 26 de marzo de 1975. — MARIA AREVALO.
25) $ 34.000 20|pub 3175 Ab.21-v.my.19.

Venta a Horacio Dermidio de María, almacén Hipólito Irigoyen 1599. Ley 26|9|904. Acreedores al comercio. JOSE LORENZO POSE. — MARIA ASUNCION PEREZ CARABEL.
25) $ 34.000 20|pub. 3046 Ab 18-v.my.16.

Ley 26|9|1904. — Hemos cedido a Rosa Orrico de Blanco los derechos de la promesa del 16 de julio de 1971, cedida el 20|12|1972 y el 12|3|1975, ramo pescadería Rivera N.o 3530 bis Acreedores Constituyente N.o 1829. — BRASUR LTDA.
25) $ 68.000 20|pub. 7531 Ab.14-v.my.12.

Prometimos vender a Nobel Morteo e Hijo el comercio de Millán 4516. Acreedores al mismo. — JOSE LUIS GALEANO. — LUIS BERGERO RODRIGUEZ. — BULONERIA Y AUTOACCESORIOS SAYAGO SRL.
25) $ 34.000 20|pub. 7011 Ab.8.-v.my.6.

Prometimos vender mitad indivisa heladería Gobernador Viana N.o 2535 a Carlos Espinoza Vidalín. Acreedores en negocio. — UGO TOFASETTI y MARIA DELIA TORRES.
25) $ 34.000 20|pub. 7013 Ab.8.-v.my.6.

Ley 26|9|904. — Con fecha 31 de diciembre de 1973, cedí a Otilio Eduardo Gorriarán Prelliasco la cuota social que me correspondía en "Arequita S.R.L." que gira en la ciudad de Minas. Acreedores: Domingo Pérez 626. — MARIA de los ANGELES GORRIARAN MONTAÑO.
25) $ 68.000 20|pub. 7184 Ab.10-v.my.8.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos a Teresa Jurado de Mata el comercio, sito en Jaime Cibils 2600, ley 26|9|1904 — Acreedores: Magallanes 1412. — REGINA MOSCOVICZ ZAIFF de CHMIEL. — SIMON CHMIEL.
25) $ 68.000 20|pub. 6161 Mar.21-v.ab.24.

Interviniendo Centro de Almaceneros, ha quedado rescindida la promesa de compra venta de comercio de Almacén de Comestibles, sito en República 1684. — Acreedores al comercio ley 26|9|1904. — Montevideo, marzo 5 de 1975. — GABRIEL DOS SANTOS GOMEZ. — BLANCA IRIS SOSA MARQUEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6162 Mar.21-v.ab.24.

Centro de Almaceneros Minoristas Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Nelly Padilla el comercio, sito en Waterloo 966. — Acreedores: Magallanes 1412. — Ley 26 de setiembre de 1904. — MANUEL FERNANDEZ GUERRA. — CONCEPCION VEIRAS de FERNANDEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6163 Mar.21-v.ab.24.

Prometí vender a Antonio López López mi parte en taller de composturas de calzados sito en unidad 003 calle Arenal Grande 1544. Acreedores en el mismo. — MABEL DOMINGUEZ DOPICO.
25) $ 68.000 20|pub. 7063 Ab 8.-v.my.6.

Interviniendo Pérez Godoy clausuramos comercio calle Paraguay 1212. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. — Marcelino Sosa 2525. — BEATRIZ VIGO LAÑA. — JORGE MOGLIA ARIAS.
25) $ 34.000 20|pub. 7638 Ab.15-v.my.13.

Prometimos vender a Francisco Guaglianone Labrosciano, taller de calzados. Madreselvas y Arrieta N.o 3818, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. SEBASTIAN GONZALEZ PEREIRA y ANA MARIA BOVER.
25) $ 34.000 20|pub. 7058 Ab.8-v.my.6.

Prometí vender a Mario Amado Geymonat mitad indivisa en Bar de calle Colonia 1601 y 1607. — Ley 26 setiembre 904 Acreedores en el mismo. — ARNOLDO B. GEYMONAT.
25) $ 34.000 20|pub. 6400 Ab.1.o-v.ab.28.

Han quedado sin efecto promesa entre LONG y TARRAB y Raúl Briano. Eduardo Pondal 1102. Ley 26|9|904. Acreedores Uruguay 1023 — Montevideo, 15 de abril de 1975
25) $ 34.000 20|pub. 8073 Ab.18-v.my.16.

Ley 26|9|904. — LAURA OLMOS prometió vender a Mirtha Tortosa "Pensión Lyon" calle Paysandú 1215 Ap. 3. Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1044, Esc. 403
25) $ 34.000 20|pub 6454 Ab.1 o-v.ab.28.

Vendimos a Branda's S. A. Boutique E. 010 Galería Delondo. DA SILVA - SANTALDA - TOBAL. Acreedores. Río Negro 1320 escritorio 306.
25) $ 35.700 20|pub. 6712 Ab.7-v.my.5

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Marta Ferrari de Iglesias, el comercio sito en Río Negro 1582. Acreedores: en el mismo. — JOSE LOPEZ RAMA. — CELSA VILAS.
25) $ 34.000 20|pub. 6897 Ab 7-v.my.5.

Prometimos vender a Jorge Bell, tintorería Pérez Castellano 1338. Ley 26|9|1904 Acreedores en el mismo. — ISABEL SCHWARTZ EDER — DANIEL NACHAJON.
25) $ 34.000 20|pub. 6808 Ab.7-v.my.5.

JUAN ANTONIO VIRRARREAL RUIZ y JULIAN SAN MARTIN CILLERUELO prometieron vender a Carlos Viquo comercio, ramo fábrica de caños de plomo de la calle Gutiérrez 79, La Paz, Canelones Ley 26 de setiembre de 1904. — Acreedores: Gutiérrez 79, La Paz Canelones.
25) $ 68.000 20|pub. 6807 Ab 7-v my.5.

DANTE RAPPO y ELIDE PIEVANI prometieron vender a Guillermo Barini Fca. Pastas sita Río Negro 1227. Acreedores ley 1904. Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 13.
25) $ 34.000 20|pub. 6746 Ab 7-v my.5.

JOSE COMESAÑA BARROS y MANUELA FERNANDEZ prometieron vender a Basilio Rodríguez Tato carnicería Heraclio Fajardo 3497 y Gral. Flores 3700. Acreedores presentarse en plazo ley 26 de setiembre 1904, en Treinta y Tres 1374. Esc. 108.
25) $ 68.000 20|pub. 6721 Ab.7-v.my.5.

DAVID FEIG SLANOVICS. REBECA BUKA FAJERSTEIN, prometieron vender a José Pedro Cerisola, Luis Eduardo Nicodemo, Luis Eduardo de Sagastizabal y Jorge Irazoqui joyería Ejido 1411. Acreedores en Treinta y Tres 1374 Esc. 108 en plazo legal. — Montevideo, abril 1.o de 1975.
25) $ 68.000 20|pub. 6722 Ab.7-v.my.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. "HILTON LIMITADA" prometió vender a Edison Holmes Viera el Hotel Oriental sito en Ituzaingó 521 de Rivera. Acreedores: calle Dr. Anolles 622, Rivera.
25) $ 68.000 20|pub. 6702 Ab 7-v.my.5.

Centro de Almaceneros Minoristas y Afines del Uruguay, prometimos vender Manuel Calvete el Almacén, sito en Pagola 2282, bis. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — ALFA PEIRANO de ZABALEGUI FERNANDEZ.
25) $ 68.000 20|pub. 6164 Mar.21-v.ab.24.

Ley 26|9|904.
JESUS RIAL VIEITEZ y OMAR ZARZAR promoetieron vender a Daniel José Di Lane ciro sus cuotas partes en Panadería calle Cotagaita 320 "El Triunfo", Acreedores al mismo.
25) $ 68.000 20|pub. 7307 Ab 10-v.my.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos ceder a Orosmán Scordamaglia y Ramón González, comercio Brito del Pino 1326. Acreedores Alzaibar 1358, Esc 4. — ERNEY MUÑOZ de DOMINGUEZ y MANUEL CALVETE.
25) $ 34.000 20|pub. 6186 Ab.2-v.ab.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Por venta comercio ramo: Panadería denominada "La Uruguaya" sito en esquina 25 de Agosto y Carlos Cal. Acreedores presentarse en 18 de Julio 720 San Carlos.
25) $ 68.000 20|pub. 6244 Mar.31-v.ab.25.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Matilde Maiche de Maich, almacén calle Pernas 2475. Acreedores en el mismo. — CARLOS MARIA SILVA.
25) $ 34.000 20|pub. 7569 Ab.15-v.my.13.

MARIA GARANDAN de FURTADO IRMA y CARLOS FURTADO vendimos a Ana María Furtado de Oxley comercio carnicería en Mercado de Lavalleja. Acreedores: en Lavalleja 351.
25) $ 34.000 20|pub. 6899 Ab.1.o-v.ab.28.

GUMERSINDO CERQUEIRO cedió p... "Almacén San Giorgio" (Florida 1602) a Ney Pereira. Acreedores en el mismo. — Jorge I... nise, Escribano.
25) $ 34.000 20|pub. 8158 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio 26 de Marzo 1399 a José María García. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Apto. 45. — Montevideo, 31 de marzo de 1975. — FRANCISCO GARCIA TRAPOLINI. — RAQUEL GARCIA CASTIGLIONI. — RICARDO GARCIA CASTIGLIONI. — MARIO GARCIA CASTIGLIONI.
25) $ 68.000 20|pub. 8174 Ab.21-v.my.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a "Quesería Mar Del Plata S.R.L. el comercio "Productos de Granja" de Avenida Garibaldi 1720 de Montevideo. Acreedores en el Comercio. — JULIO CESAR CASTAGNELLO y AIDA JUANA GAGO.
25) $ 68.000 20|pubz. 8284 Ab.22-v.my.20.

Ley 26 de setiembre de 1904. — JESUS DA COSTA MIGUEZ y CANDIDA BARREIRO, prometieron vender el comercio de café y bar sito en Miguelete 2200. Acreedores: Miguelete 2200.
25) $ 34.000 20|pub. 8256 Ab.22-v.my.20.

Prometimos vender Rotisería y Fiambrería sita en Plaza de los Olímpicos 4473 a José Díaz D. Rosa. Acreedores en Río Branco 1350. Esc. 106. Ley 26|9|904. — JUAN MISOL y SIMON KALICHMAN.
25) $ 68.000 20|pub. 8321 Ab.23.-v.my.22.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANTEL

NOTIFICACION

La Administración de ANTEL, por la presente notifica al señor UBERFIL DE LEON (cargo N.o 206|387) la parte dispositiva de la resolución de fecha 25 de abril de 1974 (R. 74—1005) del Directorio, recaída en el expediente T.A. 54.431. 3, que a continuación se transcribe: "Declarar cesante al titular de las presentes actuaciones de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Funcionario de UTE".
27) (C. C.) 3|pub. 31088 Ab.22-v.ab.24.

ANTEL

NOTIFICACION

La Administración de ANTEL por la presente notifica a la señora ALBA NELDA GONZALEZ SOUZA (cargo N.o 234|35) la parte dispositiva de la resolución de fecha 21 de mayo de 1974 (R. 74—1244) del Directorio, recaída en el expediente N.o 206.897|19, que a continuación se transcribe: "Declarar cesante a la titular de las presentes actuaciones".
27) (C. C.) 3|pub. 31089 bis Ab.22.-v.ab.24.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A los efectos del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, se comunica, por este medio, al señor VICTOR EDUARDO MERCADO OSORIO, que el Directorio de La Caja Nacional de Ahorro Postal resolvió: con fecha 13 de marzo de 1975 —Acta N.o 1498— declarar renunciante por abandono del cargo de Jefe de Sección de Primera, Grado 38,2 del Escalafón Administrativo, al funcionario señor Víctor Mercado, de conformidad con lo establecido en el decreto 640|973, del 8 de agosto de 1973. — Por la Caja Nacional de Ahorro Postal y por Gerente General: José A. Arean, Subgerente general.
27) (C. C.) 3|pub 31116 Ab.23-v.ab.25.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

A los efectos del cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios pertinentes, se comunica por este medio al señor VICTOR EDUARDO MERCADO OSORIO, que el Directorio de la Caja Nacional de Ahorro Postal resolvió con fecha 13 de marzo de 1975, —Acta N.o 1498— declarar renunciante por abandono del cargo de Jefe de Sección de Primera —Grado 38 2 del Escalafón Administrativo, al funcionario señor VICTOR MERCADO de conformidad con lo establecido en el decreto 640 973, del 8 de agosto de 1973. — Por Caja Nacional de Ahorro Postal y por Gerente General. José A. Arean Subgerente General.
27) (C. C.) 3|pub. 30948 Ab 22.-v.ab.24.

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

OFICINA DE SUMARIOS

"Se cita a los funcionarios del Consejo Nacional de Educación, dependientes del Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior cuya nómina se transcribirá, a los siguientes efectos:

1) Notificación de las respectivas resoluciones que dispones, se les instruya sumario;
2) Declaración en los expedientes correspondientes.

1. GARRONE, ELBIO.
2. GOROSOV, WILSON.
3. LEIVAS, AMALIA.
4. MEDEROS, HULVIA.
5. PAJEAN, EDUARDO.
6. RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, ISABEL.
7. TORTORELLA, OSCAR.
8. VACCARO, ROSA.

A los efectos aclaratorios se transcribe el inciso 1.o del artículo 5.o de la Ordenanza número 11: "Tratándose de los mismos funcionarios enumerados en el artículo anterior, cuando su ausencia haya sido causada por privación de la libertad sin que medie procesamiento, se dispondrá la inmediata instrucción de sumario con retención del 50 o|o del sueldo durante treinta días en el caso de que el funcionario no tenga funcionarios a su cargo, y durante noventa días cuando éste tuviere familiares a su cargo. A partir de ese lapso se ordenará la retención total de haberes, sin perjuicio de las restituciones que pudieran corresponder de acuerdo al resultado de la instrucción sumarial. En ningún caso se efectuará la percepción de los beneficios sociales a que el funcionario tenga derecho.

Téngase presente a los fines de la aplicación de la disposición transcripta precedentemente la R. C. 65|17|74, dictada por el Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en sesión del 27 de junio de 1974 y comunicada por Nota Circular 100|974.

Los funcionarios citados por este edicto deberán concurrir a la Oficina de Sumarios (Buenos Aires 519 bis), los días 28 de abril a 6 de mayo inclusive, en el horario de 13 a 17 horas.

Para el caso de imposibilidad de concurrir, los funcionarios citados deberán justificar tales extremos, intimándoseles a designar apoderado, quienes comparecerán acreditando la personería en debida forma en el mismo plazo y horario". — Firmado: Dr. José María Del Rey, Jefe Interino Oficina de Sumarios.
27) (C. C.) 3|pub. 31121 Ab.23-v.ab.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles cuyos padrones se señalan a continuación afectados por el ensanche de la Avda. Agraciada:

EDICTO. — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3 de la Ley de Expropiaciones, cítese a lo spropietarios cuyos inmuebles han sido designados para ser expropiados de acuerdo con el trazado de la Avenida Agraciada (decreot 16|769) de la Junta de Vecinos de Montevideo, o sean los siguientes:

Padrón N.o 10.512. Propietario Ramón Sabella.

Padrón N.o 10.513. Propietario, Ramón Sabella.

Padrón N.o 10.514. Propietario, Ramón Sabella.
27) (C.C.) 10|pub. 31037 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

La señora JOSEFA SEGURA GONZALEZ, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Opel, motor N.o 17E.0346398, matrícula N.o 522.343, empadronado en Montevideo, N.o 210.131, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucón, Director. — C. Bové, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 8362 Ab.23.-v.my.7.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor JUAN ESTEBAN LEONIS TARABOCHIA, solicita un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Renault Mini 4, motor N o 5077276, matrícula N.o 523.288, empadronado en Montevideo, N o 211.457, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $68.000 10|pub. 8059 Ab.18-v.my.2.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ISRAEL BRENER solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Fiat 1400, Motor 145.325Z114.753, Matrícula N.o 503.190 empadronado en Montevideo, N.o 171.805, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7632 Ab.15 v.ab.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS JULIO VIDAL ZAGLIO solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Dodge, Motor N.o S178444963LC Matrícula N.o 506.005, empadronado en Montevideo, N.o 179.354, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan ante este Registro. — Escribano. — D. Toucon, Director — C. Bove, Jefe Administrativo.
27 $ 68.000 10 pub. 7521 Ab.14-ab.25.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor ENRIQUE FELIX RISSO YLLA ABADIE, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6255403, matrícula N.o 506.182, empadronado en Montevideo, N.o 179.750, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7412 Ab.11-v ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES

Emplazamiento

El señor LUIS NELSON NUÑEZ CARDOZO, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Morris, motor N.o 73391, matrícula N.o 251.504, empadronado en Montevideo, N.o 201.470, por extravío del original.

Se emplaza por el término de veinte días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano Darío Toucon, Director. — Carlos A. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 68.000 10|pub. 7369 Ab 11-v.ab.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"

Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor MARTIN BIDEGAIN, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente, la mina "Oriental" situada en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, afectando los predios empadronados con los números 1.248, 2.327, 5.360 y 7.360.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Cnel. Edmundo M Mila, Inspector General de Minas Interino
27) $115.600 11|pub. 7815 Ab.16-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos: "Pizzini Benvenutti María y otros contra Herederos de FELIPE y LUIS PIZZINI GIULIANI. Cesación de Condominio" (C|683|74), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos de Felipe y Luis Pizzini Giuliani, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 19 de 1975. — Luis E. Morasso, Actuario Adjunto.
27) $ 305.000 30|pub. 3638 Ab.3-v.may.15.

DIVORCIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra LELIA CELESTE PEREZ PEREIRA. Divorcio. (F. E. 309.74) se cita, llama y emplaza a doña Lelia Celeste Pérez Pereira por el término de noventa días a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza en los autos caratulados: Adhemar Fleitas contra Lelia Celeste Pérez Pereira (F. D. 125|74). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, julio 24 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) (R. 20|4|35) 30|pub. 31068 Ab.22.-v.jn.4.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. María Inés Varela de Motta, se cita, llama y emplaza a MARIA NIEVES GIANI, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Castro, Néstor Waldemar y Nelsó, Leonor Ruth contra GIANI, MARIA NIEVES. P.P.P." (B|3|975), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los seis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W Wallusche, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30644 Mz.17-v.my.5.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Dra. MARIA INES VARELA de MOTTA AVELLANAL, se cita, llama y emplaza a TEODORO MARIA IZQUIERDO, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Uria, Ruben y Gulpio, Juliana Irma contra Izquierdo, Teodoro María. P.P.P." (B|3844), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963
En fe de ello, de mandato judicial, se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de abril de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo W. Wallusche, Actuario.
27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31065 Ab.21-v.jn.3.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Menores de Segundo Turno, doctora Carmelina Moise de Bianchi, se cita llama y emplaza a ANA FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "De Nigris, Francisco y Fernández, Petrona contra FERNANDEZ ANA. P. P. P. (Ficha "B", 427|973), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
27) (L.13.209) 30|pub. 0926 Ab.18-v.jn.2

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctora María Inés Varela de Motta se cita llama y emplaza a LUIS DUMPIERREZ y a ELIBAZETH GRANDAL para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Noble, Julio María y Mendiaz Delia contra DUMPIERREZ LUIS y GRANDAL ELIBAZETH Pérdida de Patria Potestad". (Ficha "B" 48|75) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 27 de diciembre de 1963. En fe de ello de mandato judicial y a sus efectos se expide el presente que sello y firmo en Montevideo, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y cinco. — Esc. Hugo L. Wallusche Actuario.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30705 Mar.20-v.may.8.

COBRO DE MULTA
JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo doctor Juan Carlos Allo, dictada en los autos caratulados: "Juana González y otro contra contra HORACIO FELIPE SANGUINETTI. Cobro de Multa" (L.o 21. F.o 337), se hace saber que en los citados autos se dictó la sentencia N.o 22 de fecha 14 de mayo de 1974, cuya parte dispositiva dice: Fallo: Acogiendo la demanda y condenando al pago del importe equivalente al importe de 165 meses de alquiler de $ 517.00 mensuales más los tributos y costos del juicio Ejecutoriada archívese. — Juan Carlos Allo, — Juan Carlos Irigoyen, (Actuario suplente).
Y a los efectos de notificar a la parte demandada don Horacio Felipe Sanguinetti se hace esta publicación (Art. 849 del C. de P. Civil). — Montevideo, junio 17 de 1974. — Nelly García de Cesiau, Actuaria.
27) $ 120.000 30|pub 7427 Ab.14-v.my.26.

IMPRESORES ASOCIADOS LIMITADA
CESION

Ley 14 de setiembre de 1904. — Cedimos todas las cuotas sociales de "Impresores Asociados Limitada" que gira en Marcelino Sosa número 2179. a Washington Javier Chalar y Julio César Taboada. Acreedores en el mismo. — JOSE GONZALEZ SANCHEZ, MIGUEL GIL ALVAREZ y DAVID LOPEZ KOPEIKA.
27) $ 68.000 20|pub. 7164 Ab.9-v.my.7.

LLAMADO A CONCURSO
CIA. URUGUAYA DE BEBIDAS SIN ALCOHOL S. A. (En liquidación)

Dispuesta por la asamblea extraordinaria de accionistas celebrada el 28 de enero de 1975 la disolución y liquidación de la sociedad, se cita a los acreedores y accionistas a presentarse en Rincón 468, escritorio 56 de lunes a viernes en el horario de 15 a 18 horas. — Comisión Liquidadora
27) $ 51.000 10|pub. 7806. Ab.16-v.ab.29

LORENZO FERRERI (Hijo) CARPINTERIA DE OBRA

Clausura actividades al 31 marzo 1975. Acreedores presentarse en Juan Ramón Gómez 2772 Apto. 1.o.
27) $ 34.000 20|pub. 7996 Ab. 23-v.my.22.

CIRCULO DE EJECUTIVOS DE CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Círculo de Ejecutivos de Crédito cita a asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de abril de 1975 a las 18 horas en su sede social de la calle Rincón 454.
Se tratará la siguiente orden del día:
1.o) Memoria y balance anual
2.o) Aumento de cuota.
3.o) Varios.
27) $ 6.800 2|pub. 8346 Ab 23-v.ab.24.

MALDONADO

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos: "Becco, Martha contra CARRERA, JULIO JOSE Pérdida patria potestad" (Ficha 2308|74), se cita, llama y emplaza a Julio José Carrera por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Maldonado, 18 de noviembre de 1974. — José M.a Juan, Actuario
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31055 Ab.18-v.jn.2

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7094. Juicio Ejecutivo. (Ficha 1824|974) se cita al propietario del padrón N.o 7094, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30987 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6482. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1858|74) se cita al propietario del padrón N.o 6482. Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30988 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7237. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1820|74) se cita al propietario del padrón N.o 7237 Manzana 872 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30989 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5016. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1462|74) se cita al propietario del padrón N.o 5016. Manzana 793 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30990 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5635. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1528|74) se cita al propietario del padrón N.o 5635, Manzana 908 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30991 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6466. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3375|74) se cita al propietario del padrón N.o 6466, Manzana 890 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora. Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30992 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5569. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1522|74) se cita al propietario del padrón N.o 5569, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30993 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3752, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1270|74) se cita al propietario del padrón N.o 3752, Manzana 949 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30994 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7083 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1826|74) se cita al propietario del padrón N.o 7083. Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30995 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7133. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1834|74) se cita al propietario del padrón N.o 7133, Manzana 951 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30996 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON numero 7184, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1796|74) se cita al propietario del padrón N.o 7184, Manzana 1587 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30998 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6086 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 3376|74) se cita al propietario del padrón N.o 6086, Manzana 1423 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 30999 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7177 Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1798|74) se cita al propietario del padrón N.o 7177, Manzana 810 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31000 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5415, Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1442|74) se cita al propietario del padron N.o 5415, Manzana 132[illegible] de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C. — Maldonado 11 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31028 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4087. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1400|74), se cita al propietario del padrón N.o 4087, manzana 711 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31001 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4581. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1416|74), se cita la propietario del padrón N o 4581, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31002 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 4614. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1468|74), se cita al propietario del padrón N.o 4614, Manzana 750 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31003 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5356. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1484|74) se cita al propietario del padrón N.o 5356, Manzana 896 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31004 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N o 4689. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1490|74), se cita al propietario del padrón N.o 4689 Manzana 811 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31005 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3737. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1258|74) se cita al propietario del padrón N.o 3737 Manzana 1419 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31006 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3676. Juicio Ejecutivo" (Ficha N.o 1232|74), se cita al propietario del padrón N.o 3676, Manzana 837 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31007 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 2076 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1210|74), se cita al propietario del padrón N.o 2076, Manzana 808 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31008 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5565. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1545|74), se cita al propietario del padrón N.o 5565, Manzana 854 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31010 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5566. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1534|74), se cita al propietario del padrón N.o 5566, Manzana 877 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C. C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.jn. 2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5775. Juicio ejecutivo" (Ficha N o 1554|74), se cita al propietario del padrón N.o 5775, Manzana 924 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31011 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 7247. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1842|74), se cita al propietario del padrón N.o 7247, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 3521 Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1320|74), se cita al propietario del padrón N.o 3521, Manzana 790 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. [illegible] -v.jn.30.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5460. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1474|74), se cita al propietario del padrón N.o 5460, Manzana 933 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C C.) 30|pub. [illegible] Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON N.o 5442. Juicio ejecutivo" (Ficha N.o 1476|74), se cita al propietario del padrón N.o 5442, Manzana 1326 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C. P. C.) — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31032 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3556. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1228|74 se cita al propietario del padrón N.o 3556, Manzana 754 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Soñora Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 31014 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición dle señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Tur-

no de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 3661. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1266|74 se cita al propietario del padrón N.o 3661, Manzana 839 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31015 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7088. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1828|74), se cita al propietario del padrón N.o 7088, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975 — Esc Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31016 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6089. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 3377|74), se cita al propietario del padrón N.o 6089, Manzana 313 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31017 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6471. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1848|74), se cita al propietario del padrón N.o 6471, Manzana 888 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31018 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7190. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1836|74), se cita al propietario del padrón N.o 7190, Manzana 235 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31019 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7252. Juicio Ejecutivo. (Ficha N.o 1840|74) se cita al propietario del padrón N.o 7252, Manzana 929 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C. 30|pub. 30967 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 4532. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1410|74), se cita al propietario del padrón N.o 4532, Manzana 404 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31020 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5161. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1436|74), se cita al propietario del padrón N.o 5161, Manzana 403 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31021 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5540. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1532|74), se cita al propietario del padrón N.o 5540, Manzana 974 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31022 Ab.18-v.jn.2

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7268. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1334|74), se cita al propietario del padrón N.o 7268, Manzana 845 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31023 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5176. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1424|74), se cita al propietario del padrón N.o 5176, Manzana 986 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31024 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5388. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1446|74), se cita al propietario del padrón N.o 5388, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31025 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 6048. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1582|74), se cita al propietario del padrón N.o 6048, Manzana 1382 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31026 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5298. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1440|74), se cita al propietario del padrón N.o 5298, Manzana 898 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31027 Ab.18-v.jn.2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 7085. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1822|74), se cita al propietario del padrón N.o 7085, Manzana 716 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 8 de abril de 1975. — Esc. Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31030 Ab.18-v.jn2.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: Intendencia Municipal de Maldonado contra PADRON número 5283. Juicio Ejecutivo (Ficha N.o 1438|74), se cita al propietario del padrón N.o 5283, Manzana 1120 de Punta del Este a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 307 C.P.C.). — Maldonado, 10 de abril de 1975. — Ese Roger Cantón Sóñora, Actuario Adjunto.
27) (C.C.) 30|pub. 31029 Ab.18-v.jn.2.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos caratulados: "Alvarez de Ron Edgar contra JUAN MARIA GELPES FIGUEREDO (Juicio Ejecutivo". (Ficha 270|973) se cita, llama y emplaza a don Juan María Gelpes Figueredo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársel defensor de oficio. Y, a los efectos legales legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 3 de marzo de 1975. — Milton Machado Ribas, Actuario.
27) $ 84.000 30|pub. 7644 Ab.15-v.my.27.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PANDO
Emplazamiento

El señor FLORENCIO MENDEZ FAJO solicita Duplicado de Título de Propiedad de un vehículo tipo sedán, marca Hillman, año 1958, empadronado en Pando con el N.o A7-5236, matrícula A78-802, con motor N.o A 1137541 ISO, por extravío del original. Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro.
27) $ 51.000 10|pub. 7478 Ab.16 ..o 25.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos "Barci Constante, Manuel contra EVANGELISTA FERNANDEZ. Pérdida de la patria potestad" (Ficha 733|c|974), se cita, llama y emplaza a Evangelista Fernández para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Pando, 19 de febrero de 1975. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria
27) $84.000 30|pub 6860 Ab.7-v.my.19.

COLONIA

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición de la Señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Martínez, Santos Cirilo y otra contra LEAL, WALTER y otra. Pérdida de Patria Potestad", (Ficha 61|C|974), se emplaza a los señores Walter Leal y Pilar Suárez de Leal, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.

Se hace constar que se concedió Auxiliatoria de Pobreza a los gestionantes para el presente trámite. — Carmelo, 24 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
27) (Res. 80|4|58 30|pub. 30890 Ms.11-v.ab.23.

SALTO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA, REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SALTO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|66 se ha presentado a este Registro el señor BAUTISTA WALTER IRINIZ SARASUA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad de un automóvil marca Fiat modelo 850 bn. año 1969 de 11 HP. de 4 cilindros peso 620 Kgs. motor N.o 1.432.591, matrícula número 32.920 empadronado en el Departamento de Salto, Serie N.o 1.143.382.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Carlos Pigurina Director.

27) $ 102.000 10|pub. 7633 Ab.15-v.ab.28.

OLMOTO LTDA.

Instrumento del 15|1|75 inscripto el 31|3|75 con el N.o 212, folio 748, libro 1 de contratos del Registro Público y General de Comercio; FERNANDO MOLINARO cedió 150 cuotas sociales a Samuel José Wober. Nuevos Administradores: Helio Víctor Sottolano y Samuel José Wober.

27) $ 34.000 10|pub. 7926 Ab 17-v.ab 30.

NESTOR SASIAS LIMITADA

Cesión de cuota el 2 de setiembre de 1974. JUAN FRANCISCO MENONI PEREIRA y MIRTHA LOPEZ ceden a Juan Alberto Menghi Burgos. Administración Walter Oscar Menoni y Juan Alberto Menghi Burgos Registro de Comercio de Salto con el N.o 5 al folio 18 al 20.

27) $ 51|000 10|pub. 7902 Ab.17-v.ab.30

SAN JOSE

POSESION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado dePrimera Instancia de San José, se hace saber que se presentó MARIA ROSA URRUTIA MENENDEZ de FERNANDEZ, iniciando el trámite de posesión notoria de estado civil como hija legítima de Nicomedes Urrutia y Lucía Menéndez, emplazándose a quien tuviera interés, por el término de noventa días bajo apercibimiento de que si no compareciera se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá este juicio. La gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — San José, febrero 4 de 1975. — Isabel C. Pedret, Actuaria

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31064 Ab.21-v.jn.3.

SORIANO

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE SORIANO

Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ORTELIO WALDEMAR OLIVERA ACUÑA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Hillman tipo sedán modelo 1942 con motor a nafta de 7 HP número 1207998 empadronado con el N.o 1.144 matrícula K 91-144; por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición". — Esc. Hernán de la Fuente Reg. Departamental Automotores de Soriano.

27) $ 119.000 10|pub. 8130 Ab.21-v.my.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia

Emplazamiento

Por resolución N.o 172 de fecha 5 de febrero de 1975, recaída en los autos "Ruben Forlán y María Venancia Rey contra NESTOR JUSTO GUZMAN y VENANCIA TERESITA REY, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 9; Año 1975), se cita y emplaza a los demandados, a estar en derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y para constancia firme el presente edicto. — Mercedes, 12 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

Esta publicación será gratuita en el "Diario Oficial" (Art. 2.o, ley N.o 13.209).

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30838 Ab.9-v.my.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

NOTIFICACION POR EDICTOS

La Intendencia Municipal de Soriano, conforme a lo establecido por el artículo 428 de la ley 13.892 procede a notificar por este Edicto a los deudores del Impuesto a las Ventas de Semovientes con recargos al 17 de abril de 1975, que son:

GILBERTO CABRERA, $ 1:820.264.
HORACIO MAILHOS, $ 4:823.711.
IVAN CABRERA, $ 12:219.414.
LUIS y CARLOS TOURON $ 11:606.316.
AGUSTIN BONILLA, $ 2:819.247.

En los montos totales expresados están incluidos los recargos del 4 o|o mensual, sobre el saldo deudor de la firma. Liquidación aprobada. — Mercedes abril 17 de 1975. — Fdo. Arquitecto Francisco Russo, Intendente. — Alberto E. Lemos Encargado de Secretaría.

27) (C. C.) 3|pub. 31115 Ab.23.-v.ab.25.



1—Apertura de Sucesiones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de SARA ALBANEL o ALBANELL y MORA o ALBANEL CRAVINO, (S. 14|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8383 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SMIRNICKA KUNICIA de DASCHKIN o MARIA ASCHLSIN de YEBRDELL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 C. de Procedimiento Civil). — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

1) $ 42.000 20|pub. 8587 Ab.24-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IZAK MORDCHE o ISAAC MARDOQUEO o ISAAC MARCOS LEIBNER ZINGER, (S. 68|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8393 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSMAR BONORA, (S. 148|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8405 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABELINO GUADALUPE BENTANCOR o BETANCOR, (A. 24|975) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1975. — Raúl A. Llorens. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8481 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO VILLAR o VILLAR BONILLA, (V. 365|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de abril de 1975. — Arturo Héctor Otero. Actuario.

1) $ 21.000 10|pub. 8384 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ASDRUBAL FLEITAS, (407|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8392 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARATA ARATA, (85|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8391 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACINTO GONZALEZ ACOSTA, (S. 283|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

1) $ 21.000 10|pub. 8408 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TEOFILO RAUL SALDANA FRANCIA, (S. 269|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de agosto de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8407 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de KEROP o KEROPE SARKIS o SARCHIS GANIMIAN o GANEMIAN, (S. 57|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8406 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA TERESA CUENDA de MAGNANI o CELIA TERESA COENDA SORRESSI o SORESSI de MAGNANI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8385 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO o REIMUNDO JUSTINO GARCIA (S. 99|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8480 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO EVARISTO MULET BARDIER (S. 161|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 21.000 10|pub. 8479 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA LUISA DIPETTA o DI PETTA o de MARIA LUISA DIPETTA de FLORENTINO y WALTER RUBEN MACHIN DI PETTA o DIPETTA o DIPPETTA (S. 103|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 28.000 10|pub. 8478 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BARRIO PASCUAL de ORTIZ (F. A. 87|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TORRE BARGAS o ALBERTO TORRE (hijo) (F. A. 89|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8482 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA STEFANI de CASTALDI (F. A. 521|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1975. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8114 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL DOROTEO LAURANO BISIO (F. 149|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 1.o de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8387 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FREIJEIRO REY (F. 121|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1975. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8386 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Lertado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO IGNACIO HERNANDEZ RIVERA, (A. 81|975), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 9 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8390 Ab.24-v.my.8.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA EUFRASIA o PETRONITA ANDREGNETTE o ANDREÑETE (Ficha V. número 84|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de abril de 1975. — Alvaro Juan Beyhaut Bonilla, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8488 Ab.24-v.my.8.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTELA MATO de RIVOR (Ficha 27|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8475 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de DONALDO BERNARDINO LESCANO (Ficha 30|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8476 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE MERCED CARBONE FRODELLA o FRODELA (Ficha 8|C.|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de febrero de 1975. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8477 Ab.24-v.my.8.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO ROSANO LOPEZ y BENITO ROSANO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de setiembre de 1974. — Iván Revello Murdoch Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8451 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: JUAN FRANCISCO ALVEZ. "Sucesión", (C. 665|72), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la heredera Susana Wilda Alvez Sosa para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, diciembre 13 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 84.000 30|pub. 8453 Ab.24-v.jn.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO URBANO CISNERO o CISNEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8459 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO JULIAN o JULIAN GERVASIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8460 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA GREGORIA LEMA de OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8461 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA HERNANDEZ de HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 17 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8462 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PATRON PARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida diciembre 4 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8471 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALBA LILA MONICO o MONICO AGUILAR y MARIA ANTONIA o MARIA ESTER AGUILAR de MONICO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 7.o de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8472 Ab.[illegible] my.8.

EDICTO. — Por disposición del [illegible]ñor Juez Letrado de Primera Instancia de [illegible]ida, doctor don Jorge Mendive, se hace [illegible] la apertura de la sucesión de RAFAE[illegible] DOLORES ALBARENGA o ALBARENGA o F[illegible]NANDEZ, citándose a los herederos, acreedo[illegible] y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8470 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO CONCEPCION MILBECK ARIAS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 17 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8469 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MICAELA GOMEZ de PECORA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8466 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO PEREZ COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 20 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8465 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida abril 9 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta
1) $ 21.000 10|pub. 8464 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Jorge Mendive, se hace saber la apertura de la sucesión de CASACENO o CAZACENO D'AVILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, abril 2 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8463 Ab.24-v.my.8.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO HUERTA ARISTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8447 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON GARCIA PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 7 de abril de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8448 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS HERRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 15 de noviembre de 1974. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8449 Ab.24-v.my.8.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de VICTOR PANZI o PANZEL WULFF, (Ficha C. N.o 69|975) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8442 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA MAGDALENA REGGIO SALVO o MAGDALENA REGGIO, (Ficha C N.o 70|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 18 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 28.000 10|pub. 8443 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LINALE (Ficha C N.o 62|975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 17 de 1975. — Esc. Carmelo M. Salaberry. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8444 Ab.24-v.my.8.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO MARCELO CANCELA BRITOS, (B. 104|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8396 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MONTERO de LOPEZ, (B. 84|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8397 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN LARA LIZARDO, (B. 10|75), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975 — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8399 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS BORGES, (B. 76|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8400 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAMPS de ZORRILLA, (B. 20|75), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de abril de 1975. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8401 Ab.24-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BLANCA ARIZAGA COITIÑO, (B. 71|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 8 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8446 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO BENTABERRY RODRIGUEZ, (B. 497|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 20 de 1975. — Mabel Eguren. Actuaria Adjunta.
1) $ 21.000 10|pub. 8402 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ALBERTO BONINO ROSIELLO (B. 399|1974), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 10 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8403 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CESAREO RIVAS RODRIGUEZ, (B. 79|1975), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, abril 9 de 1975. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8404 Ab.24-v.my.8.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESIDERIO SATURNINO BORGES UMPIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8409 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS SCALDAFERRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8410 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLIN MERCEDES VILLALBA PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 1.o de abril de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8411 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OSCAR ALCIDES RISSO BESSIO, citándose y emplazándose a todos los interesados, en la misma con término de treinta días — Mercedes 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8413 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AQUILINO o ACILINO o AQUILINO GREGORIO ARBALLO o AQUILINO o ACILINO o AQUILINO GREGORIO CHACON o CHACON ARBALLO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma, con término de treinta días. — Mercedes, 20 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8412 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTINA ASCENCION GANDOLFO de CALLAZTEGUI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8414 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RESILIA ROSALES LEIVA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8415 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AURELIO o AURELIO QUINTIN IBARRA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8416 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ESTHER FERNANDEZ de CUBILLAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario
1) $ 21.000 10|pub. 8417 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS RAUN

DUSSOUR ARGENTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8418 Ab.21-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TEODORO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8419 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CIRIACO ROSADO o JUAN CIRIACO ROSADO SUAREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 15 de noviembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8420 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERCILIA MATILDE SOUSES o ERCILIA MATILDE SOUSES de SAN PEDRO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8421 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA VAIRO PETRAGLIA de SOTO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de marzo de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8122 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALCIDES CENTURION o PEDRO ALCIDES CENTURION RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 27 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8423 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOLORES CASTRO o CONMEMORACION CASTRO de BURGOS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 26 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 21.000 10|pub. 8424 Ab.24-v.my.8.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PONCIANO SANCHEZ TAFURE, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 7 de abril de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8434 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELADIO CUELLO FONTORA o FONTOURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8435 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PIRANA CORNASOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 7 de 1975. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8436 Ab.24-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ARON CHAGAS LIMA, citándose ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 21 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 21.000 10|pub. 8437 Ab.24-v.my.8.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

FLORIDA

TOMAS EDUARDO y ROSA MARTHA CARRERO VEIGA.
De acuerdo al artículo 19 de la ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados y sucesores a título universal o singular la caducidad de las promesas de compraventa de los siguientes solares, ubicados en Mendoza Chico, Quinta Sección Judicial de Florida, padrón 12.410.
Manzana "A", solares 8, 9 y 10. Dante Sánchez
Manzana "C", solar 7. Héctor Miguel y Humberto Venancio Canclini.
Manzana "H", solar 1. Ramón Numa Hernández.
Manzana "J", solar 6. [illegible] Raúl Vique.
2) $ 102.000 20|pub. 8491 [illegible]-v.my.15.

3—Convocatorias Comerciales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

JOFEWER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1975 a las 11 horas en el establecimiento social, Ruta 5, Km. 359, Depto. de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1974; 3.o) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10200 1|pub. 8489 Ab.24-v.ab.24.

AGROPECUARIA Y FORESTAL DEL BATOVI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de abril de 1975 a las 9 horas en el establecimiento social, Ruta 5 Km. 359, Depto. de Tacuarembó, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Designación de Presidente y de dos accionistas para firmar el acta; 2.o) Consideración de la memoria, balance, pérdidas y ganancias, inventario y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1974; 3.o) Elección de Directorio y fijación de su remuneración.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para registrar sus acciones se cierra tres días antes de la fecha de realización de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 10.200 1|pub. 8490 Ab.24-v.ab.24.

OROTEX S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Orotex S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975 a las 18.30 horas en Ituzaingó 1324. Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por los ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1972, 1973 y 1974; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 8439 Ab.24-v.ab.24.

INDUSTRIAS FORTALEZA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Industrias Fortaleza S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975 a las 20 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1974; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 8440 Ab.24-v.ab.24.

LEOPAN S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Leopan S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975 a las 19.30 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 8441 Ab.24-v.ab.24

NATANYA S. A.
Se convoca a los señores accionistas de Natanya S. A. para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 1975 a las 19 horas en Ituzaingó 1324, Esc. 501, con el siguiente orden del día:
1.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1974; 2.o) Elección de autoridades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
El registro de accionistas se cerrará en el acto de la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 8438 Ab.24-v.ab.24

JUNIO S. A.
Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se reunirá en Misiones 1442, Esc. 5, el 2 de mayo de 1975 a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria y consideración de balance, estado de situación y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Resolver sobre la designación de Síndico y, en caso afirmativo, elección del mismo.
El plazo para el depósito de acciones vence el último día hábil anterior al fijado para la asamblea.
3) $ 8.500 1|pub. 8522 Ab.24-v.ab.24.

MARZO. S. A.
Se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se reunirá en Misiones 1442, Esc. 5, el 2 de mayo de 1975, a las 17 horas, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de Síndico por el ejercicio 1975.
El registro de acciones se cierra el último día hábil anterior al de la asamblea.
3) $ 6.800 1|pub. 8523 Ab.24-v.ab.24.

PANDO. S. A.
Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en Misiones 1442, Esc. 5, el 2 de mayo de 1975, a las dieciocho horas, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, informe del Síndico, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1974; 2.o) Elección de Síndico.
El plazo para el depósito de acciones vence el 30 de abril de 1975.
3) $ 3.?00 1|pub. 8524 Ab.24-v.ab.24

FRIGORIFICO TACUAREMBO S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 8 de mayo a las 11 horas en el local de la Planta Industrial, Rutas 5 y 26 —Tacuarembó— para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1973|1974, e informe del Síndico; 2.o) Fijación previa de la remuneración y elección de Síndico por el ejercicio 1974|1975 (artículos 23 y 25); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 37).
Nota: La inscripción de acciones o presentación de certificados bancarios o notariales de depósito de las mismas, vence el 6 de mayo a la hora 11.
3) $ 10.200 1|pub. 8499 Ab.24-v.ab.24.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR BRUNO PARCIO y TERESA LEMOS ALMEIDA, (Ficha 474|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8484 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de diciembre de 1974 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges URUGUAY VALENTIN RECALDE BOSCH y NEREIDA ELIDA PARDO PIZZA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 9 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8485 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 31 de marzo de 1975, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MIGUEL ANGEL VIGGIANO y MARIA DALMA MOREIRA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 16 de 1975. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8483 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARMIENTO GIL WATSON y MARIANA DE MELLO TABOADA (Ficha C. 865|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8433 Ab.24-v.my.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN ANDRES RAMOS CAETANO y EMMA MARIA RAMA MONTALDO, (Ficha C. 611|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de febrero de 1975. — Juan E. Morasso. Actuario Adjunto.
5) $ 56.000 20|pub. 8432 Ab.24-v.my.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ALFREDO LENA y MARGARITA CALVAR ROSENDO (Ficha E. 125|975), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Alba Derrégibus de Silva. Actuaria Adjunta.
5) $ 56.000 20|pub. 8388 Ab.24-v.my.23.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos respectivos: ALCEVEDO DOMINGUEZ contra MARIA ELENA GONZALEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha N.o 78|975), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre don Alcevedo Domínguez y doña María Elena González debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 10 de marzo de 1975. — Orestes J. Balestrino. Actuario.
5) $ 70.000 20|pub. 8453 Ab.24-v.my.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: HECTOR FRANCISCO PEÑA y FELICIA IRIS MORALES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 76|75), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Héctor Francisco Peña y Felicia Iris Morales, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, marzo 14 de 1975. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
5) $ 56.000 20|pub. 8452 Ab.24-v.my.23.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en los autos NELDA GLADYS VILLAR RAMOS y HUGO HOVEN MARICHAL COPPOLA, (Ficha 314, año 1974), se hace saber que por resolución de fecha 15 de octubre de 1974 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Nelda Gladys Villar Ramos y Hugo Hoyen Marichal Cóppola y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de febrero de 1975. — Walter Urtiaga Patrón. Actuario Adjunto.
5) $ 70.000 20|pub. 8450 Ab.24-v.my.23.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — En autos: RUBEN WERNIK y MARIA del ALBA IZAGUIRRE de WERNIK, "Disolución sociedad conyugal", (Ficha N.o 20, año 1975), se hace saber que por resolución de fecha 12 de febrero de 1975 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley 10.783. — Mercedes, 26 de febrero de 1975. — Esc. Martín Irisarri. Actuario.
5) $ 56.000 20|pub. 8425 Ab.24-v.my.23.

7—Divorcios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a ROMUALDA MACHADO, (Ficha A 174|1974) para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado su esposo Adán Márquez bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Rivera, 18 de junio de 1974. — Simón Barg. Actuario Adjunto.
7) $ 28.000 10|pub. 8395 Ab.24-v.my.8.

8—Emplazamientos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

A. F. E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor DANIEL CAMILO PEREIRA, N.o 10.277 funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31143 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza al señor SEGUNDO CORREA RODAO, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 31144 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza a los señores BATLLE ORONIEL RECUERO PRIETO y HUGO CARLOS TOMA SILVA, funcionarios de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezcan ante el Departamento de Personal, La Paz 1095 a notificarse de la aceptación de sus renuncias al cargo que ocupaban en el Organismo bajo apercibimiento de darlos por omisos.
8) (C.C.) 3|pub. 31145 Ab.24-v.ab.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIO

Se emplaza a la funcionaria Administrativa de Segunda, contratada, señora POLA CONCEPCION GONZALEZ CURBELO, Credencial Cívica Serie BCA N.o 22.895, para que se presente indefectiblemente dentro del tercer día hábil a partir de esta publicación, a reanudar sus taras o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante por abandono de cargo de conformidad con lo dispuesto por los decretos de 15 de octubre de 1929 y concordantes y de 20 de mayo de 1969. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Departamento de Personal, Sección Secretaría.
8) (C. C. 3|pub. 31128 Ab.24-v.ab 28.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor JUAN ALBERTO NAPOLI, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31137 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor CLAUDIO MONTERO, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31138 Ab.24-v.ab.28.

Se emplaza al funcionario de este Instituto, señor JUAN CARLOS LOPEZ, para que dentro del tercer día a partir de la presente publicación comparezca ante la Dirección General del SODRE, Andes 1465, a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 21 de abril de 1975.
8) (C. C.) 3|pub. 31139 Ab.24-v.ab.28.

9—Expropiaciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE OBRAS DE DESARROLLO ECONOMICO

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0400.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 574 (parte).
Area: 2 Hás. 9520 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31130 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0399.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 569 (parte).
Area: 4 Hás. 2660 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31131 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.

Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0396.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 571 (parte).
Area: 1 Há. 2584 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31132 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo: By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Segunda del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 0401.
Propiedad de: JULIO CESAR MATA.
Padrón: 5568.
Area: 2 Hás. 4723 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31133 Ab.24-v.my.6.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:
Ruta N.o 9 - Tramo By Pass de San Carlos.
Ubicada en la Sección Judicial Primera del Departamento de Maldonado.
Propiedad de: FELICIANO CURBELO.
Expediente N.o 0424.
Padrón: 6202 (parte).
Area: 4964 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Escribanía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Avda. 18 de Julio 1112, piso tres, por el término legal. — Montevideo.
9) (C. C.) 8|pub. 31134 Ab.24-v.my.6.

12—Licitaciones Públicas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
Llamado a Licitación Pública N.o 6
Primer y Segundo Llamado
CANTINA

Llámase a Licitación Pública para la concesión de explotación de los servicios de la cantina del edificio de la Contaduría General de la Nación.
El pliego general y particular de condiciones se puede retirar en el Departamento de Servicios Generales (Sección Compras y Suministros), Paraguay 1429.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de mayo a la hora 10. Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada al acto de apertura de propuestas del primer llamado, se abrirán las mismas cualesquiera sea su número, en un segundo llamado el mismo día a la hora 11.
— La Dirección.
12) (C. C.) 8|pub. 31135 Ab.24-v.ab.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 9/975

Llámase a licitación pública para la adquisición de hasta 25 motocicletas de 250 a 650 centímetros cúbicos de cilindrada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1350 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 12 de mayo del corriente año, a las 14 horas.
El acto de apertura se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día, a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 3.000 (tres mil pesos). — Montevideo, abril 23 de 1975. —
12) (C.C.) 3|pub. 31125 Ab.24-v.ab.24.

Licitación N.o 8-975

Llámase a licitación pública para la adquisición de un (1) aparato electroencefalógrafo y repuestos de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en este Servicio, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal), en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se realizará el día 13 de junio del corriente año a las 14 horas.
El acto de apertura de propuestas se dará por válido cualquiera sea el número de oferentes.
Si no concurriera ningún proponente en el primer llamado se realizará una segunda convocatoria el mismo día a las 15 horas.
Valor del pliego de condiciones: $ 2.000 (dos mil pesos). — Montevideo, abril 18 de 1975.
12) (C.C.) 2|pub. 31081 Ab.24-v.ab.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Martes 6 de mayo de 1975.
Hora 13. — Lic número 729. — Huevos, periódica plaza, primer llamado.
Hora 13.30. — Lic. número 730. — Extintores y cargas para extinguidores, plaza, primer llamado.
Hora 14. — Lic. número 731. — Tapones de corcho, plaza, primer llamado.
Hora 14.30. — Lic. número 732. — Ventiladores, planchas, termofones etc., plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 13.15. — Lic. número 729.
Hora 13.45. — Lic. número 730.
Hora 14.15. — Lic. número 731.
Hora 14.45. — Lic número 732.
Martes 20 de mayo de 1975.
Hora 14. — Lic. número 733. — Leche en polvo, periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora:
Hora 14.15. — Lic. número 733.
Martes 27 de mayo de 1975.
Hora 12.30. — Lic. número 734. — Bolsas de goma etc., Cif y plaza, primer llamado.
Hora 13. — Lic. número 735. — Aparatos para Laboratorio, Cif. y plaza, primer llamado.
Hora 13.45. — Lic. número 736. — Productos químicos puros para análisis. Cif y plaza, primer llamado.
Hora 14.45. — Lic. número 737. — Material de Hematología Cif y plaza, primer llamado.
Hora 15.30. — Lic número 738. — Equipos médicos, Cif y plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón los mismos serán declarados desiertos fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a las siguientes horas:
Hora 12.45. — Lic. número 734.
Hora 13.15. — Lic. número 735.
Hora 14. — Lic. número 736.
Hora 15. — Lic. número 737.
Hora 15.45. — Lic. número 738.
Pedido de precios del día miércoles 7 de mayo de 1975.
Hora 13.30. — P. P. N.o 295. — Transporte de leche periódica, plaza primer llamado.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 5 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892 tercer piso. — Montevideo, 22 de abril de 1975.
12) (C.C.) 2|pub. 31140 Ab.24-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Compras y Suministros

Llámase a Licitación Pública (Exp. número 69|975), para la adquisición de Fertilizantes:
50 toneladas de superfos 18|30.
5 toneladas de superfosfato de calcio 21|23.
15 toneladas de fertilizante compuesto 15|15|15 o similar.
Todos los productos serán puestos en la Estación Central de A.F.E. a excepción del fertilizante compuesto 15|15|15 que será puesto en
Los pliegos de condiciones se podrán retirar de la Sección Compras de la Facultad de Agronomía, Avda. Garzón 780 de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se realizará en la misma Sección el día 19 de mayo de 1975 a la hora 10.
12) (C. C.) 3|pub. 31147 Ab.24-v.ab.28.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA
(en liquidación Ley N.o 14.332)
Llamado a ofertas N.o 1

Se convoca a los Organismos del Estado que de acuerdo al artículo 6o de la ley 14.332, estén interesados en mejorar o igualar la mayor oferta recibida para la compra de equipos Radio Tranceptores, según información a retirar en Zabala 1532, (Dpto. de Administración), en el horario de 12 a 16 horas.
Plazo de recepción de ofertas hasta el día 28 de abril de 1975 hora 16. — Apertura de ofertas: día 29 de abril de 1975, hora 14. — Banco Central del Uruguay Liquidador.
12) $ 13.600 2|pub. 8487 Ab.24-v.ab.25.

14—Edictos Matrimoniales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Montevideo, 24 de abril de 1975

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o de la ley 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

HORACIO DOSIL, 59 años, divorciado comerciante, oriental, domiciliado Luis P. Ponce 1331 y MANUELA ROSAS, 51 años soltera, oriental, domiciliada Luis P. Ponce 1331.

OFICINA N.o 2

ROBERTO EKKER, 29 años, divorciado, empleado oriental domiciliado Cno. Ariel 4420 y JUANA RAQUEL CARBONE, 27 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Andrés Bello 3772 bis.
HUGO GUSTAVO ESTEVEZ, 29 años, divorciado, comerciante oriental, domiciliado Juan Paullier 2564 y RUTH MARGOT INZUA 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Bella Vista 1576.
NELSON BORGES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Santos 4485, Apto. 3 y MARIA CELIA de los RIOS, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Aranguá 4576.

OFICINA N.o 3

JUAN CASTILLO 46 años divorciado empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 3885 y BLANCA CELESTE BONILLA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3041.
WALTER MARCOS CHIRIBAO, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Vilardebó 992 y ELISIA POMBO 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Oscar Gestido 2666, Apto 5.
JOSE PEDRO CAZORLA 30 años, soltero empleado oriental, domiciliado Chamberlain 4684 y MARIA ROSA MARTINEZ 20 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Chiávari 2980.
SERGIO CAROLA 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Barreiro 3169, Apto. 602 y CELESTE AHYDA FERRARA, 40 años divorciada, empleada, oriental domiciliada Barreiro 3169.
YAMANDU CABALLERO, 33 años divorciado, empleado, oriental domiciliado Besares 3233 e IRIS AZUCENA SANCHEZ, 37 años, divorciada empleada, oriental domiciliada Luis P. Lenguas 1540.
RUBEN DARIO COLLI, 22 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Misiones 1581 y SOL MARIA BRENDA GONZALEZ 16 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Rambla Franklin Delano Roosevelt 418.
CARLOS MIGUEL COBAS, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Vaz Ferreira 3679 y MARIA de los ANGELES AROCENA 25 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1483.
WALTER DOMINGO CAIRABU, 23 años soltero, comercio, oriental domiciliado Cabrera 4214 y NURY MAR VIAR, 28 años, soltera, maestra oriental, domiciliada Colonia 1983.
JUAN VENTURA COSENTINO, 20 años soltero, albañil oriental, domiciliado Enrique Castro 3839 y SELVA MAGDALENA BENTANCUR 18 años, soltera, oriental domiciliada Tala.

OFICINA N.o 4

DANIEL JORGE LOPEZ, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Uruguay 1293 y ELISA SANCHEZ, 33 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada San Martín 4235.
WASHINGTON LORENZO FERNANDEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comodoro Coé 2625 Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN IROLDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3625, Apto. 4.
CONO FABRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acuario 3303 (Punta de Rieles) y ANA MARIA GUTIERREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Magno 3490.
MIGUEL ANGEL FLEURQUIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4064 y ALBA RITA GATTO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Himalaya 3020.

OFICINA N.o 5

JUAN JOSE GONZALEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Villado

meros 2540 y LYS ELIDA RAMIREZ, 20 años, divorciada, oriental, domiciliada Capitán Videmoros 2540.

HUGO RENE GONZALEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2034 y GLADYS ARAUJO, 38 años divorciada oriental, domiciliada Chaná 2034.

JOSE GOMEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Cayetano Rivas 3917 y MARY MABEL HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 2126.

OFICINA N.o 6

EDMUNDO ALFREDO MORETI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Altamirano 3176, Apto. 3 y NELSA NELIDA GUADALUPE, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Juan Belinzón 4827.

JOSE ENRIQUE DOMINGUEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1371 y ALMA ANNABEL DE SANCTIS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Avda. Rivera 3278.

LUIS SERGIO OMAR MACIEL, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Batlle y Ordóñez 4428 y BLANCA IVONNE GARCIA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1664.

SAMUEL LAZARO MANDLER, 27 años, soltero, marino, chileno, domiciliado Bulevar Artigas 3772 y BERTA MARIA CECILIA PETIT, 26 años, soltera, empleada, chilena domiciliada Bulevar Artigas 3772.

OFICINA N.o 7

DIEGO LUIS PAYSSE, 31 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Alfonso Espínola 1825 y MARIA MERCEDES LINN, 22 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2865, piso 3.o.

FABRICIO ANGEL SANTIAGO PIGNATTA, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Bulevar Batlle y Ordóñez 6043 y MARTHA GLADYS ARAUJO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva California 1678.

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 17 años, soltero, emleado, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4230, Apto. 3 y SUSANA CRISTINA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4096, Apto. 2.

OFICINA N.o 8

DANIEL FERNANDO RECALDE, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fernando Menk 6048 y BLANCA ALBA SANTANA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2002.

ALVARO GASTON ROSELLO, 17 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado José María Montero 3006 y MARGARITA JIMENEZ DE ARECHAGA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Roque Graseras 624 bis.

OFICINA N.o 9

JUAN SAUL SUAREZ, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado María Stanero de Munar 2811 y MIRTHA RENEE CARZOGLIO, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Durazno 2048.

CARLOS PASCUAL STUPINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Martínez Trueba 980 Apto. 3 y MYRIAN INES MARTEGANI 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliado Duvimioso Terra 2286.

EDUARDO SILVEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elcano 3438 y GRACIELA MIERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Elcano 3438, Apto. 2.

CARLOS WILSON SUAREZ, 47 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2470 y MARIA ROSA IMERSI, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 2272.

LUIS MARIA SUETTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1359, Apto. 602 y GEZIBEL MELOGNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1027. Apto. 3.

CARLOS HUMBERTO SALDIVIA, 58 años, soltero, empleado, chileno, ciudadano legal argentino, domiciliado Colonia 226 y MARIA LUISA LAVADO, 50 años, viuda, argentina, domiciliada Colonia 226.

OFICINA N.o 10

JUAN CARLOS VARELA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Democracia 2222, Apto. 5 y MARIA LORELEY CASTILLO, 25 años soltera, oriental, domiciliada Avda. Garzón 1227.

RODOLFO NOBLE, 30 años, soltero, carpintero de obra, oriental, domiciliado Turubí 646 y MARIA INES BLANCO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3337.

DANDOLO TOSSI, 57 años, soltero, docente, italiano, domiciliado San Martín 3820 y SUSANA RITA GRESSI, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Amazonas 2207, bis, Apto. 2.

HUGO SERGIO VICENTE, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Guadalupe 1529 e IVONE JUDITH BURLANDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons N.o 4166.

ESTEBAN VARELA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Florentino Castellano 1099 y MIRNA HAYDEE ASAMBUYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cuba 5720.

CARLOS WASHINGTON UGOLINI, 22 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2015 y BEATRIZ GAITAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2015.

LUIS MAURO NOVAS 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Prat 4866 y MARIA ELENA BRANDON, 20 años, soltera, oriental domiciliada José Prat 4988.

HEBER HECTOR VARACCHI, 24 años, soltero, mecánico textil, oriental, domiciliado Smidel 2956 y MARIA TERESA SANCHEZ, 20 años, soltera, aparadora de calzado, oriental, domiciliada Calle 3.o, N.o 2063, Block 8.

OSCAR LIBER ORTEGA RECUPIDO, 42 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Avenida Brasil 3074 Apto. 10 y MARIA MERCEDES BRUGNINI GARCIA LAGOS 35 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 900 Piso 4 Apto. 15.

14) $ 3.000 3|pub. v.ab.28.

15—Pagos de Dividendos

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.

Se comunica a los señores accionistas que por resolución de Directorio del 28 de marzo de 1975 y aprobado por la asamblea general ordinaria del 22 de abril de 1975, se procederá al pago de dividendo del 10 o|o en efectivo contra presentación del Cupón N.o 69 y Certificados Provisorios a partir del 28 de los corrientes.

El pago se realizará en nuestras oficinas de la calle Dr. Gastón Ramón, 2330, de lunes a viernes en el horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas. — El Directorio.

15) $ 6.800 1|pub. 8493 Ab.24-v.ab.24.

16—Prescripciones

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: JUAN MIGUEL BIRRIEL PORRAS. "Prescripción adquisitiva". (Ficha N.o 837 año 1974), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Juan Miguel Birriel Porras iniciando acción de prescripción adquisitiva de bien inmueble de una fracción de campo ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Soriano, en las proximidades de la Villa José Enrique Rodó, padrón 4.400, la que según plan del Agrimensor Mario E. Bellini de marzo de 1974, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Soriano con el número 5.129 el 3 de mayo de 1974, se compone de una superficie de 8 Hás. 8000 m. c., que así se deslinda: 145 metros al Noroeste de frente a Camino Vecinal a Duraznito; 671 metros 45 centímetros al Noreste lindando con más propiedad del exponente; por el Sur el Arroyo del medio en una extensión de 170 metros 50 centímetros lindando con Arturo Villanueva; y al Suroeste 663 metros, lindando con Zaragoza Castro Clavijo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los los que se consideren con derechos al bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos en término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 13 de diciembre de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

16) $ 221.000 30|pub. 8436 Ab.24-v.jn.6.

17—Propiedad Literaria y Artística

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO solicita la inscripción de la obra titulada "Secos y Mojados" de la cual se declara autor. — Montevideo, 16 de abril de 1975 — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 8514 Ab.24-v.my.8.

EDUARDO FELIX MILAN DAMILANO y VICTOR ISRAEL CUNHA MELLO solicitan la inscripción de la obra titulada "Cal para primeras pinturas" y "Poemas de la sombra diferida", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de abril de 1975. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 17.000 10|pub. 8515 Ab.24-v.my.8.

19—Rectificaciones de Partidas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA CRISTINA PEREIRA (Ficha D.144|974), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 28 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

19) $ 42.000 15|pub. 8389 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de ALBERTO VICENTE STINAT ANGELICA, estableciéndose que donde dice "José Stinat", debe decir "Giuseppe Stinat", donde dice LUISA ANGELICA, debe decir "Luigia ANGELICA y donde dice ALBERTO VICENTE debe decir "Alberto Vicente Stinat Angélica". — Montevideo, abril 10 de 1975. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 42.000 15|pub. 7782 Ab.24-v.my.15.

DECIMOCTAVO TURNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de GES. JUAN CARLOS y otros. "Rectificación de partida' (F.163|75), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Juan Carlos Borges e Ilda Reni Nogueira de Mello donde la contrayente figura como "Hilda Reny De Mello" debe decir "Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice hija de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello"; b) de nacimiento de Elizabeth Borges Nogueira, donde la madre figura como "Ilda Reny de Mello" debe decir Ilda Reni Nogueira De Mello" y donde dice que es nieta de "Zosimo de Mello" debe decir de "Zosimo Nogueira De Mello" — Montevideo 15 de abril de 1975.

19) $ 73.500 15|pub. 8095 Ab.24-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado y en el expediente Ficha A. 67|75, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA ELENA SILVERIA LOPEZ GARCIA en el sentido que donde la inscripta figura con el nombre de "María Elena Silveira López de Giliberti", debe decir "María Elena Silveria López García", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 7 de 1975. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) $ 52.500 15|pub. 8486 Ab.24-v.my.15.

21—Segundas Copias

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimosexto Turno, dictada en autos: BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY. "Segunda copia". (Ficha: CB 659|974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ema C. Ibarrola por el Banco Hipotecario del Uruguay solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de préstamo e hipoteca que el 8 de junio de 1971 autorizó la Esc. Griselda Baroffio de Menini, concedido por el Banco Hipotecario del Uruguay a don Ruben López y Blanca Electra Cortazzo, María Dolores López Gómez y Evaristo Luis Amil por el monto de $ 500.000 m|n. y en garantía se gravó el inmueble padrón 154.021 sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, superficie 512 metros cuadrados y se deslindan así: 15 metros de frente al E. a calle 1.o de marzo 3.067|69, entre Camino Casavalle y Oficial distando su punto medio 45 metros 91 centímetros de la esquina con el primero; 40 metros 93 centímetros al S. con padrón 154.022; 15 metros al O. con padrón 154.024 y 40 metros 78 centímetros al N. con padrón 154.020.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de abril de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
21) (C.C.) 10|pub. 31148 Ab.24-v.my.8.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

CHITEX Ltda.
Socios: MAURICIO MINOR BANIVUR y LEON MINOR BANIVUR.
Administración: indistintamente.
Capital: $ 5:000.000.
Objeto: Distribución de medias y artículos de Tienda.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: en esta ciudad.
Fecha: 14 de febrero 1975, inscripto con el N.o 78 al F.o 255, libro N.o 2 de Contratos.
22) $ 34.000 10|pub. 8492 Ab.24-v.my.8.

COPADI S.R.L.
Contrato: 15 octubre 1974.
Registro: N.o 38, F.o 183, L.o 3.
Socios: DOMINGO E. QUINTEIRO y RODOLFO RODRIGUEZ.
Capital: $ 800.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: distribución y venta mercaderías.
Administración: ambos socios.
22) $ 34.000 10|pub. 8080 Ab.24-v.my.8.

MONGO S.R.L.
Contrato: 31 de enero de 1975, Registro número 133, Libro N.o 2.
Socios: MARIA DOTTA, CORINA FLEMATTI, HUGO MORENO, CESAR PODESTA y NILDE PEREZ.
Objeto: Venta, fabricación y distribución de mercaderías.
Plazo: Dos años prorrogable.
Capital: $ 2:500.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 34.000 10|pub. 8428 Ab.24-v.my.8.

23—Trámites de Marcas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 147.033. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic. (Argentina), solicita marca RACAUCHI clases 1, 3 a 8, 10 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8510 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 146.964 y 2.036. — Montevideo, abril 14 de 1975. — Enrique Tato por Faral SCA (Argentina), solicita marca CONQUISTADOR clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8061 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.034. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Enrique Tato por Racauchi Saic. (Argentina), solicita marca MINERVA clases 1, 3 a 8, 10 a 15 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8509 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.995. — Montevideo, abril 16 de 1975 — Enrique Tato por Bolsas Plásticas Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca LACTOFILM clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8508 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.008. — Montevideo, abril 17 de 1975. — Enrique Tato por Salvador Aisenstein (Argentina), solicita marca DIBBEN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8507 Ab.24-v.my.8.

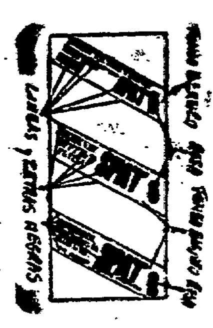
ACTA N.o 147.043. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Jones y Cía. S. A. - Cía. Introductora de Buenos Aires Sociedad Anónima (República Argentina) solicita renovar marca CIBA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8502 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.040. — Montevideo, abril de 1975. — Jones y Cía. S. A. - L'Oreal - Francia, solicita marca ALPIANE clases 9 y 16 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8503 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 147.028. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Francisco Javier Vergara Walker (Argentina), solicita marca EDITORIAL POMAIRE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 17.000 10|pub. 8494 Ab.24-v.my.8.

ACTAS Nros. 147.029 y 2.030. — Montevideo, abril 18 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Ola S.R.L. (Argentina), solicita marca OLA clases 1 a 25 y 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 34.000 10|pub. 8485 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 146.990. — Montevideo, abril 15 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Compañía Invasadora Argentina Saic., Argentina, solicita marca



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 102.000 10|pub. 8497 Ab.24-v.my.8.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 19.895. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Guzmán González Ruiz por Baby Valentín Acosta, Montevideo, solicita patente para "Mejoras en amortiguadores". — Conforme ley 10.089 publíquese. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8496 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.821. — Montevideo, marzo 11 de 1975. — Enrique Tato por Sycal S. A. (Uruguay), solicita patente de invención para "Sistema de recepción y sellado de desperdicios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8513 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0784. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita modelo industrial "Tapa eyectora removible". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8512 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0783. — Montevideo, marzo 21 de 1975. — Enrique Tato por Mario Allo (Uruguay), solicita modelo industrial "Envase gotero". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 17.000 10|pub. 8511 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.861. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. - Semeato S. A. Industria Comercial Exportacao e Importacao - Brasil, solicita patente de invención para "Soporte de doble disco para aplicación en sembradoras abonadoras". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8501 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 19.844. — Montevideo, abril 3 de 1975. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. - Basf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para "Amidas o (Aminosulfonil) - Glicolicas substituídas". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8500 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0308. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund, por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Broche de doble calce para telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8431 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0007. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Soporte de vínculo entre partes perforables, telas, etc.". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 8430 Ab.24-v.my.8.

ACTA N.o 0806. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Erna Siegmund por Raúl C. Rossi (Uruguay), solicita modelo industrial para "Grampa de vínculo entre cuerpos perforables, telas, etcétera". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 34.000 10|pub. 2429 Ab.24-v.my.8.

25—Ventas de Comercios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Ney Sagrera al comercio sito en 8 de octubre 4030. Acreedores en el mismo. — DANIEL GONZALEZ.
25) $ 34.000 20|pub. 8506 Ab.24-v.my.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Luis A. Roveda la carnicería de Democracia 2436. Acreedores a Gaboto 1405. — Escribanía Rocca. — JOSE WILCZYNSKI y Sra.
25) $ 34.000 20|pub. 8427 Ab.24-v.my.22.

27—Varios

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

MONTEVIDEO

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIRECTORIO
Acta N.o 5.388
Res. Direc. N.o 2.540|0.974
Fecha: setiembre 11 de 1974

Elevado el expediente a su consideración, el Directorio resuelve:
1.o) Interrumpir, a partir del 7 de agosto de 1974, la renovación automática del trabajo de changa que desempeñaba el Peón de la División Alcoholes señor OMAR BARCOS (Registro N.o 71|324) en razón de la infracción cometida según actuaciones que constituyen expediente N.o 17.848 y lo previsto en la parte final del artículo 2.o de la Res. (D) número 2.013|6|972 de fecha 28 de junio de 1972, que obra a F.s 3 del citado expediente.
2.o) Vuelva a la Gerencia General a sus efectos. — I. Q. Bertrand Gruss Dassain, Presidente. — Santiago Cozzano, Prosecretario.
27) (C.C.) 3|pub. 31146 Ab.24-v.ab.28.

AMDET
ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Interventora con fecha 3 de febrero de 1975 en Expediente N.o 654|75|217 se cita y emplaza al señor JUAN PEREIRA GOMEZ, Func. N.o 1.813 por el término de 6 (seis) días, para que comparezca a la Oficina Jurídica, tercer piso del Palacio Municipal, a fin de tomar vista de las actuaciones en que deberá producir sus descargos, dentro del mismo término. — Dr. Remo Atanasiu Walter, Jefe de Oficina Jurídica.
27) $ 14.000 5|pub. 8454 Ab.24-v.ab.30.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 919, se notifica al señor DAVID D. Giannini que el Directorio del Banco resolvió con fecha 9 de abril de 1975:

1) Declarar que se ha producido la renuncia tácita al cargo, del funcionario David V. Giannini; 2.o) Notifíquese personalmente y en su defecto, por publicación en el "Diario Oficial". (Art. 57 Reglamento de Sumarios. — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General Int.

27) (C.C.) 1|pub. 31141 Ab.24-v.ab.24.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA UNICA DE SUMARIOS

En autos H 922 se notifica al señor FLORENCIO BONJOUR que el Directorio del Banco, con fecha abril 9 de 1975, resolvió:

1.o) Declarar que se ha producido la renuncia tácita al cargo, del funcionario señor Florencio Bonjour; 2.o) Notifíquese personalmente y en su defecto, por publicación en el "Diario Oficial". (Art. 57 Reglamento de Sumarios). — Dr. Juan A. Buccino Clérico, Presidente. — Dr. José Joaquín Tolosa, Secretario General Int.

27) (C.C.) 1|pub. 31142 Ab.24-v.ab.24.

COPRIN
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

Notifícase al Obrero de 1.a, señor CARLOS CARDOZO, Credencial Cívica Serie BBA, número 11.464, que por resolución del Ministerio de Economía y Finanzas del 13 de marzo de 1975, no le fue concedida la licencia extraordinaria solicitada sin goce de sueldo a partir del 1.o de julio de 1974 y por el término de (1) un mes. Expediente Asunto N.o 6.037|74. — Montevideo, abril 21 de 1975. — Depto. de Personal. Sección Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 31129 Ab.24-v.ab.28.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

Intímase al funcionario de este Instituto, señor NELSON RAMON, a reintegrarse a sus tareas dentro del tercer día o a aducir motivos fundados en caso de no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Asesoría Letrada.

27) (C.C.) 3|pub. 31126 Ab.24-v.ab.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Llamado para cargos de Auxiliar Fisioterapeutas del Hospital de Clínicas

Se llama a concurso para la provisión eventual de cargos titulares de Auxiliar Fisioterapeuta (Esc. AaB, Grado 1 Código 54), 36 horas. $ 278.100).

El propósito es disponer de una lista de espera con una vigencia de dos años, integrada por 10 concursantes que hayan ganado el derecho a ocupar eventualmente cargos titulares con el compromiso de cubrir los precariatos que fuere necesario en tanto no se produce la integración de cada Auxiliar Fisioterapeuta al Hospital con carácter definitivo.

Plazo de inscripción hasta el día 6 de mayo de 1975 a la hora 11 y 30.

Requisitos que deberán presentar todos los aspirantes: 1) Fotocopia del diploma de técnico en Fisiatría expedido por la Escuela de Colaboradores del Médico; 2) Relación de méritos documentada; 3) Cédula de Identidad; 4) Credencial Cívica; 5) Certificado de enrolamiento; 6) Jura de la Bandera; 7) 1 foto tamaño carnet.

Se hace constar que se procederá al previo análisis de los antecedentes personales de los aspirantes a fin de probar su notoria filiación democrática. Asimismo, los aspirantes deberán proporcionar los nombres y direcciones de tres personas que puedan dar referencias suyas.

Las inscripciones se reciben en Colonia 2066 (Planta baja) de lunes a viernes en el horario de 8 y 30 a 11 y 30 hasta el 6 de mayo inclusive. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Sección Selección y Capacitación de Personal.

27) (C.C.) 2|pub. 31136 Ab.24-v.ab.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SECCION PERSONAL

Llamado a Aspirantes

Por resolución del señor Decano Interventor, se llama a aspirantes para proveer en forma interina hasta el 31 de diciembre de 1975, los siguientes cargos:

1 Asistente de Técnica Operatoria Dental, Escalafón 002, Grado 2, horas semanales 18, N.o 373.

1 Asistente de Bioquímica y Biofísica, Escalafón 002, Grado 2, horas semanales 18, N.o 181.

1 Profesor Adjunto de Anatomía Patológica, Escalafón 002, Grado 3, horas semanales 8, N.o 86.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en esta Sección de lunes a viernes de 9 a 11 en papel florete debiendo especificar completos, dirección, teléfono y además la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de Jura a la Bandera (enrolamiento) de Biblioteca de esta Institución que acredite estar en condiciones reglamentarias con dicha Sección. Poseer Título habilitante (sólo para el cargo de Grado 3). Ocho copias de una relación de méritos con sus respectivos comprobantes.

Nota: Previa a la designación de la Comisión Asesora, se procederá a realizar el análisis de los antecedentes personales de los aspirantes inscriptos a fin de probar su filiación democrática y firmar una Declaración Jurada en el momento de darse posesión del cargo.

Inscripciones hasta el día: 25 de abril del corriente, hora 11.

Facultad de Odontología, Gral. Las Heras 1925 entre Avda. Italia y doctor Manuel Quintela, Montevideo, abril 17 de 1975.

27) C.C.) 1|pub. 31127 Ab.24-v.ab.24.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a SILVIA ROSITA SANCHEZ YUMATI DE DEMICHELI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 21 de abril de 1975. — Doctor Agustín Zabaleta Pintado, Secretario Letrado.

27) $ 5.100 1|pub. 8504 Ab.24-v.ab.24.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "AYSA LAUDICIO, Enrique Pedro Cono - Emancipación", (F|C|821|974), y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 20 al folio 39 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 42.000 10|pub. 8467 Ab.24-v.my.8.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, en autos: "BRUSCHI FAGUAGA, Alejandro Alberto - Emancipación" (F|C|643|974) y en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3.o del artículo 10 del Código de Comercio, se hace saber que el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, en escritura que otorgara con sus padres ante el Escribano José Luis de Crecenzio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, la cual fue inscripta con el N.o 21 al folio 41 del libro N.o 1 de Autorizaciones y Capitulaciones del Registro Público de Comercio, llevado por este Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 13 de 1975. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $ 42.000 10|pub. 8468 Ab.24-v.my.8.

CAMARA DE COMERCIO URUGUAYO-ARGENTINA
CONVOCATORIA

La Cámara de Comercio Uruguayo-Argentina, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de sus Estatutos, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social el martes 29 de abril a las 17 y 30 horas, como primera convocatoria, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

1.o) Designación de dos socios para la verificación de poderes, cómputo de votos y firma del acta respectiva.

2.o) Consideración de la Memoria Anual y Estado de Situación económico-financiera en el período 2 de enero-31 de diciembre de 1974.

3.o) Elección de 7 (siete) titulares y 4 (cuatro) suplentes para integrar el Consejo Directivo para los períodos 1975|1976.

4.o) Designación de Presidente de Honor.

Nota: Según el artículo 22 podrán formar parte de la Asamblea General Ordinaria, los socios honorarios, fundadores y activos, pudiendo las dos últimas categorías hacerse representar mediante carta-poder dirigida al Presidente. Dichos representantes podrán no ser socios. — Montevideo, 21 de abril de 1975.

27) $ 13.600 1|pub. 8394 Ab.24-v.ab.24.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

AÑO DE LA ORIENTALIDAD

ICEL SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Addiego Bruno, se hace saber que ICEL S. A. ha solicitado la aprobacón e inscripción de los estatutos que se trascriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese ICEL SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, eletrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítima, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 5:000.000 (cinco millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) De-

signa. más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art .7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover Directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, y a la señorita Sara Pérez. Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, julio 21 de 1972. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman. — Esther Reitzes.

Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte oriental soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadanos uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, fundadores de ICEL S. A., y personas de mi conocimiento. En fe de ello y a solicitud de los firmantes, señores Héctor Vignoli Laffitte, Israel Lublinerman y Esther Reitzes, quienes previa lectura así la otorgan, extiendo la presente que signo y firmo en Montevideo, a 21 de julio de 1972. — Ana María Labanca, Escribana.

6947. — Montevideo, noviembre 24 de 1972. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar los estatutos de ICEL S. A., autorizando su funcionamiento, previa su inscripción en el Registro Público y General de Comercio y las publicaciones legales. Cumplido, expídase testimonio de este auto si se solicitare, háganse los desgloses y archívese. — Addiego Bruno. — Dardo Salgado.

La resolución fué notificada con fecha 4 de diciembre de 1974. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 11 de diciembre de 1974 con el N.o 25 al folio 127 del libro N.o 3 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 17 de 1974. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.

$ 204.447. — 1|pub. — 7166.

FIBRO MADERA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia de Séptimo Turno

Joaquín Requena 1646

Reforma de Estatutos

Gladys E. García, Escribana, certifico: Que he tenido de manifiesto el libro de Actas de Asambleas de la sociedad FIBRO MADERA SOCIEDAD ANONIMA, anotado con número cuatro mil setenta y seis al folio doscientos treinta y dos del libro once en Registro Público de Comercio, a cuyas fojas cuarenta y uno y siguientes luce el Acta correspondiente a la Asamblea General Extraordinaria realizada el día seis de febrero de mil novecientos setenta y tres, de la cual resulta: a) Que estuvo presente la totalidad del capital integrado; b) Que se aprobó por unanimidad aumentar el capital de la sociedad a cincuenta millones de pesos y se aprobó la redacción del artículo cuarto de los estatutos sociales de la siguiente forma: "Artículo 4.o Su capital será de pesos 50:000.000 (cincuenta millones de pesos m|n.) dividido en acciones al portador de $ 100 (cien pesos m|n.) cada una, confiriendo cada una de ellas derecho a un voto. con la limtación del artículo 420 del Código de Comercio. El Directorio determinará todas las condiciones de emisión y podrá resolver que se emitan títulos representativos de más de una acción". En fe de ello, a solicitud de FIBRO MADERA SOCIEDAD ANONIMA y a sus efectos, siento el presente que signo y firmo en Montevideo, el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Hay un signo notarial. — Gladys E. García. — Un sello que dice: Gladys E. García, Escribana.

TESTIMONIO

Exp. 712|974. — T.o 7.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de diciembre de 1974. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular a la reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales de Fibro Madera S. A., resuelta en la Asamblea de Accionistas del 6|2|73. Jefe de División (I.): José P. Bustos. — José Pedro Bustos. — Inspector Carlos Carrasco. — Doctor Carlos Carrasco. — Vo. Bo. El Inspector General de Hacienda: Alfredo Fernández. — Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía de lo Civil 3.er Turno. — Entrada 5 de febrero de 1975. — Salida 6 de febrero de 1975. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 5 de febrero de 1975. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3.er Turno.

1.102. — Montevideo, 26 de febrero de 1975. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de "Fibro Madera S. A.", quedando su capital fijado en cincuenta millones de pesos. Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes —dejándose copia autenticada del instrumento de fojas 23— regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese en forma personal. — Pessano. — Humberto A. De León.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veinticinco vuelta, veintiseis y veintinueve. de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Fibro Madera S. A. — Reforma de Estatutos" (Ficha CB-584|74), haciéndose constar que la providencia número mil ciento dos, de veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fué notificada a la parte interesada el veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Escribano Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco a las 10 y 5 horas e inscripta en este Registro con el N.o 21 al folio 104 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 31 de marzo de 1975. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

$ 118.520. — 1|pub. — 7270.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

Aumento de su Capital Social

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado. se presentó:

BANCO DE LA NACION ARGENTINA, solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital social, lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

En Buenos Aires, a veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, reunido el Directorio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA bajo la presidencia del Vicepresidente, señor Juan Francisco de Iarrechea, del Vicepresidente Segundo, señor Juan Severo Tártara, y de los señores directores Enrique Guillermo Cao, José Luis Casas, Dorado José Colombo, Roberto Eguilior, Horacio Giberti y Gerardo Pedro Benjamín Myburg, y con la presencia del Gerente General, señor Carlos Alfredo Navone, y de los Subgerentes Generales señores Daniel Andrés Cash. Jorge Enrique Hernández, Raúl Marcial B. Messore y Eduardo Federico Quiroga, se inició la sesión a las diez y treinta y cinco. actuó el Secretario General, señor Redente Américo Bertero. y estuvo presente el Subsecretario General. señor Rafael Antonio Carpintero Menéndez. Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, de fecha veintiuno del corriente mes, se resolvió: "Aumentar el capital de la Agencia Montevideo (República Oriental del Uruguay), que actualmente asciende a la suma de ciento veinticinco millones de pesos oro uruguayos hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos oro uruguayos), concordantes con lo establecido por decreto trescientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos setenta y uno del Poder Ejecutivo del Uruguay." Terminó la sesión a las once y diez. Siguen las firmas. Es copia fiel de la parte pertinente del acta correspondiente a la sesión número trece mil cincuenta y seis del Honorable Directorio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, obrante de fojas ciento ochenta y siete a ciento noventa del Libro Principal y fojas treinta y dos a treinta y seis de su Libro Auxiliar. Expido, sello y firmo el presente testimonio en Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de junio de mil novecientos setenta y cuatro. — Adolfo R. Sanguinetti, Subsecretario del Directorio. — Hay un sello que dice: BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — Secretaría General del Directorio, 25 Jun. 1974. — Actas y Taquígrafos. — Hay un sello que dice: BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — Subsecretario. — Hay un sello.

Certifico que la firma que antecede y dice Adolfo R. Sanguinetti es auténtica y la que usa este funcionario como Autorizado del BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — Buenos Aires, 1.o de julio de 1974. — Norberto A. Martínez. — Div. Mesa de Entrada, Salidas y Archivo. — Sustituto. — Hay un sello: "Habilitado N.o de orden 54541 N.o del Arancel consular 1 LA. Derechos percibidos $ m|n 50. — El Departamento Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, certifica que la firma que aparece en este documento y dice: N. A. Martínez guarda similitud con la que obra en nuestros registros. Buenos Aires, 1.o Jul. 1974. — Manuel Millán González. — Departamento Legalizaciones. — Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — República Argentina. — Hay un sello "Consulado del Uruguay y Legalización de la firma de Manuel Millán González. — Relaciones Exteriores y Culto. — Visto en esta Oficina. — Buenos Aires.

21225. — 1 julio 1974. — Arancel 66. — Derechos 104.70 Cónsul. — Enrique Fugasot Corbi, Cónsul.

Consulado de la República Oriental del Uruguay. — Buenos Aires. — Hay un timbre: "República Oriental del Uruguay, serie A. Servicio Consular 0563252 5 pesos." — "Hoja en papel numerado de la República Oriental del Uruguay D.q. N.o 154624. Ministerio de Relaciones Exteriores. República Oriental del Uruguay. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. "Sección Legalizaciones". Visto para la legalización de la firma del Cónsul de la Rpca. en Bs. As. Argentina. Sr. Enrique Fugasot Corbi. — Actuación No 14.101. Montevideo, 23 de julio de 1974. Percibido $ 2.50. Heber Martínez Muscio, Secretario de Segunda. Ministerio de Relaciones Exteriores. Departamento Consular. Sección Legalizaciones. Hay un timbre: "República Oriental del Uruguay. Serie A. Servicio Consular 0381511 2.50 pesos. — Ministerio de Relaciones Exteriores. — Dpto. de Tesorería".

Acta de presentación. — En Montevideo el veintiséis de julio de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí Nelson César Baladassari, Escribano y testigos, que se expresarán comparece la persona de mi conocimiento el señor Luis María Illanes, en su carácter de Gerente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, con sede en esta Ciudad; en la calle Juan Carlos Gómez mil trescientos setenta y dos. Y dice para que lo consigne en esta acta que: Primero. Que en la sesión del Directorio del BANCO DE LA NACION ARGENTINA celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos, se resolvió aumentar el capital de la Agencia Montevideo con sede en esta República hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, siendo actualmente de ciento veinticinco millones de pesos moneda nacional, entregando al autorizante una copia de dicha acta debidamente legalizada. Segundo. El compareciente en la representación invocada solicita la protocolización de estas actuaciones y que expida el testimonio respectivo. Y yo el Escribano hago constar que: A) Incorporaré estas actuaciones en mi Registro de Protocolizaciones y expediré el testimonio respectivo); B) El señor Luis María Illanes es el Gerente del BANCO DE LA NACION ARGENTINA según documentación que tengo de manifiesto. Esta acta es leída por mí y las partes, así lo otorgan y firman con los testigos Nelson Vidal y Marta Oribe, testigos hábiles y de mi conocimiento. — Luis María Illanes. — Nelson Vidal. — Marta Oribe. — Nelson César Baldassari, Escribano

N.o 8. — Acta de Protolización solicitada por BANCO DE LA NACION ARGENTINA. — En Montevideo, el veintisiete de julio de mil novecientos setenta y cuatro... el suscrito Escribano en cumplimiento de lo solicitado en el acta precedente, procedo a incorporar estas actuaciones a mi Registro de Protocolizaciones con el número ocho de fojas veintitrés a fojas veintiséis. Esta protocolización sigue inmediatamente a la incorporada con fecha veinte de julio bajo el membrete número siete Acta de protocolización de un protesto solicitado por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA de fojas veitiuno a veintidós vuelta. — Nelson Baldassari, Escribano.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con las actas originales que lucen agregadas en mi Registro de Protocolizaciones de fojas veintitrés a veintiséis — Hay un signo notarial. — Nelson César Baldassari. — Un sello que dice: Nelson César Baldassari, Escribano.

Testimonio

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno. Oscar Luna Miglierini, por el BANCO DE LA NACION ARGENTINA, personería que acredito en mérito al testimonio de poder que acompaño, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez. al señor Juez digo:

1.o Que según surge del testimonio expedido por el Ministerio de Economía y Finanzas que acompaño, ha quedado autorizado por el Poder Ejecutivo el aumento de capital del BANCO DE LA NACION ARGENTINA (Agencia Montevideo) a la suma de $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos m|n.).

2.o Habiendo requerido la resolución del Poder Ejecutivo, la previa aprobación de la Inspección de Hacienda, Banco Central y Fiscalía de Gobierno, corresponde únicamente ante estos estrados que previa vista Fiscal, se dispongan la inscripción de la referida reforma estatutaria en el Registro General y Público de Comercio, así como efectuar las publicaciones de estilo.

Por lo tanto al señor Juez solicito:

1.o Me tenga por presentado, por constituido el domicilio y acreditada la personería invocada.

2.o Se ordene, previa vista Fiscal, la inscripción y publicación pertinente de conformidad a lo expuesto en el cuerpo de este escrito. Otrosí digo: Que acompaño antecedentes documentarios y certificados referentes al pago de los impuestos respectivos.

2.o Otrosí digo: Que faculta a notificarse y examinar el expediente al Contador Domingo Ross Unzaga. — Oscar Luna Miglierini. — Un sello que dice: Oscar Luna Miglierini, Abogado.

Fiscalía de lo Civil Segundo Turno. — Entrada: 20 febrero 1975. — Salida: 24 febrero 1975. — N.o 365. — Señor Juez: Nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada. Aumento de capital, por lo que puede Ud. ordenar su inscripción. — Montevideo, febrero 21 de 1975. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal Nacional de lo Civil.

1.465. — Montevideo, marzo 3 de 1975. — Vistos: Con el señor Fiscal de lo Civil. se resuelve: Disponer la inscripción en el Registro Público de Comercio, remitiéndose los autos al efecto. Háganse las publicaciones y justificadas, liquídense los tributos. — Marabotto. — Alba Derrégibus de Silva.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cincuenta y dos, cincuenta y dos vuelta a cincuenta y tres y cincuenta y tres vuelta, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA - Aumento de capital", (ficha F-31|975), haciéndose constar que la providencia número mil cuatrocientos sesenta y cinco, de tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo, en Montevideo a cinco de marzo de mil novecientos setenta y cinco. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

Copia testimoniada

Ministerio de Economía y Finanzas. Montevideo, 26 de diciembre de 1974. —

Visto: la gestión de la Agencia en Montevideo del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, a los efectos de que se le autorice el aumento de su capital a la suma de $ 250:000.000.00 (doscientos cincuenta millones). Considerando la precedente gestión está encuadrada en el régimen legal vigente en materia de Bancos, Casas Bancarias y Cajas Populares. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Banco Central del Uruguay, la Asesoría Jurídica, del Ministerio de Economía y Finanzas, y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno. El Presidente de la República, resuelve: 1.o Apruébase el aumento de capital de la Agencia en Montevideo, del BANCO DE LA NACION ARGENTINA, el que queda fijado en la suma de $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos). 2.o A sus fines, expídase el testimonio correspondiente y devuélvase la documentación presentada. 3.o Comuníquese, notifíquese y previa reposición de los valores correspondientes, archívese. — BORDABERRY. — ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

Es copia fiel. — Montevideo, enero 13 de 1975. — M. T. Nader de Chammás. — Hay un sello: D. T. Nader de Chammás, Encargada del Despacho de la Dirección de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez y nueve de marzo de mil novecientos setenta y cinco a las 8 y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 30 al folio 188 del libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Director. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo, a 4 de abril de 1975. — Alba Darrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.

$ 1:601.383. — 1|pub. — 7321.

EL AGUARA S. A.

(Inscripción N.o 23.025)

Uruguay 920

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

	$
Acciones	40.000.00
Inmuebles	900.716.00
Caja	15:165.756.53
Construcciones	397.729.19
Semovientes	123:941.000.00
Máquinas y herramientas	215.847.10
Imp. Soc. de Capital a Cta.	197.144.00
Impuesto Renta Industria y Comercio a cuenta	121.286.00
Deudores varios	7:026.467.00
	148:005.945.82

Pasivo —

Capital autorizado	40.000.00
Capital integrado	180.000.00
Acreedores varios	684 870.01
Fondo de reserva	2:570.133.16
Revaluación activo fijo	598.011.65
Pérdidas y ganancias	143:616.299.00
Amortización construcciones	124.174.00
Amortización máquinas y herramientas	192.458.00
	148:005.945.82

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1972

Ganancias —

	$
Semovientes	35:169.800.00
Ventas	26:652 663.00
Procreo	73:350.000.00
	135:172.463.00

Pérdidas —

Amortizaciones	158.316.00
Gastos de ventas	2:252.352.00
Impuestos y leyes sociales	1:260.024.00
Sueldos y jornales	629 020.00
Gastos de explotación	2:549.756.00
	6:849.468.00
Utilidad del ejercicio	128:322.995.00
	135:172.463.00

Distribución de utilidades

	$
Dividendos	35:000.000.00
Fondo de reserva	93:322.995.00
	128:322.995.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a Fos. 52 y 53 del libro Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1951.

$ 49.600 — 27722. — 1 pub.

ILET S. A.

(Inscripción N.o 290.457)

Bacacay 1820, Apartamento 2

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	3:573.629
Costo edificación	2:691.371
Terreno	16:000.000
Gastos de constitución	235.000
Acciones a emitir	20:000.000
Accionistas	25:000.000
	67:500.000

Pasivo —

Capital	5:000.000
Fromitentes compradores	17:500.000
Capital a autorizar	20:000.000
Capital suscripto	25:000.000
	67:500.000

Aún no han sido sometidos a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el libro de Actas folio número 3.

$ 26.400. — 27733. — 1 pub.

EL AGUARA S. A.

(Inscripción N.o 23.025)

Uruguay 920

Estado de situación al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Caja	54:201.625.52
Semovientes	330:309.000.00
Inmuebles	900.716.00
Construcciones	537.392.19
Máquinas y herramientas	1:020.630.10
Deudores varios	11:120.590.00
Impuesto Sociedad Capital a cuenta	52.892.00
Vehículos	9:500.000.00
Impuesto Renta Industria y Comercio a cuenta	3.337.00
Acciones	40.000.00
	407:686.182.81

Pasivo —

Dividendos a pagar	21:000.000.00
Capital autorizado	40.000.00
Capital integrado	180.000.00
Fondo de reserva	111:186.432.16
Revaluación activo fijo	598.011.65
Pérdidas y ganancias	273:945.668.05
Amortización construcciones	313.623.00
Amortización máquinas y herramientas	422.448.00
	407:686.182.81

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1973

Ganancias —

	$
Ventas	78:662.318.00
Procreo	57:564.000.00
Semovientes	147:089.191.00
	283:315.509.00

Pérdidas —

Gastos de explotación	9:369.814.00
	9:369.814.00
Utilidad del ejercicio	273:945.668.05
	283:315.509.00

Utilidades a cuenta nueva.

Aún no se realizó asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran a Fos. 22 y 23 del libro Actas de Directorio, certificado por el Registro Público de Comercio el 22 de noviembre de 1951.

$ 44.000. — 27723. — 1 pub.

(C.A.R.E.N.)

COMPAÑIA AMERICANA DE REPRESENTACIONES EXTRANJERAS Y NACIONALES S. A.

(Inscripción N.o 36.506)

Guaviyú 2859

Balance al 30 de octubre de 1970

Activo —

Caja y bancos	2:035.636
Deudores varios	220.431
Herramientas y útiles	10.576
Material rodante	11.591
Inmuebles	30.000
Quemadores	1:913.987
Acciones a emitir	122.000
	4:344.221

Pasivo —

Cuentas a pagar	2:325.987
Capital integrado	78.000
Capital autorizado	122.000
Pérdidas y ganancias	649.629
Ganancia del ejercicio	1:168.605
	4:344.221

Resultados

Mercaderías	2:976.649
Gastos generales y legales	1:808.044
Utilidad del ejercicio	1:168.605

Aprobados por la asamblea realizada el 8 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1974 y anotado con el número 635 al folio 1 del libro 24.

$ 36.000. — 27669. — 1 pub.

KAYLON S. A.

(Inscripción N.o 44.300)

Pablo Zufriategui 944

Estado de situación al 31 diciembre 1973

Activo —

Caja y Bancos	6:211.171
Deudores varios	37:092.061
Mercaderías	25:521.360
Muebles y útiles	350.994
Máquinas	29:806.477
Pérdidas a liquidar	2:154.034
	101:136.097

Pasivo —

Acreedores varios	28:761.106
Acreedores bancarios	3:000.000
Acreedores fiscales	31.162
Capital integrado	700.000
Capital integrado en gestión	1:300.000
Reserva Revaluac. Activo	13:599.070
Reservas facultativas	1:450.000
Utilidades a distribuir	28:255.914
Cuentas regularización Activo (amortización)	24:038.841
	101:136.097

Balance de resultados

1.o enero al 31 diciembre 1973

Ganancias —

Ventas	129:455.666
Entradas varias	1:930.858
	131:386.524

Pérdidas —

Cargas sociales y fiscales	9:252.572
Retribuc. Serv. Personales	14:050.643
Gastos varios	12:740.650
Costo de ventas	74:288.378
Amortizaciones	1:867.749
	112:199.992
Utilidad del Ejercicio	19:186.532
	131:386.524

Distribución de utilidades

Saldo Ejercicios anteriores	4:725.579
Utilidad del Ejercicio	19:186.532
	23:912.111
Cuenta nueva	23:912.111

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 19 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a folios 100 y 101 del libro Inventario, certificado el 22 de junio de 1960.

$ 48.800 — 27587 — 1 pub.

QUINTANAR S. A.

(Inscripción N.o 47.042)

Galicia 1212

Estado de situación al 30 de junio de 1973

Activo —

	$
Caja y Bancos - Cts. Ctes.	295:607.793
Documentos a cobrar p|Exportaciones	182:128.465
Deudores varios	122:080.705
Documentos a cobrar	88:756.050
Bco. República - Depósitos previos	236.504
Banco República D- . Gerencia	83.414
Depósitos en garantía	12.138
Ctas. Ctes. deudoras	9:234.626
O.I.R. - Valor Agregado	19:047.564
Mercaderías en trámite	56:848.486
Unidades en proceso de armado	156:031.706
Stock de automóviles	42:963.403
Stock de Acc. y Repuestos	73:593.546
Stock de Mercade. varias.	5:304.650
Stock de exportaciones	12:603.360
Acciones y valores	29.750
Bancos - Divisas Deposit.	168:523.941
Mueb., Ut. e Instalaciones	42:033.590
Mejoras inmuebles Arrend.	24:499.327
Material rodante	24:912.458
Matrices	5:236.000
Acciones	2:500.000
	1.332:267.778

Pasivo —

Documentos a pagar	117:230.000
Acreedores varios	371:233.109
Dirección Gral. Impositiva	13:920.527
Caja de Jubilaciones	3:514.975
Asignaciones Familiares	764.025
Chaseima	272.880
Clientes - Cta. adelantos	282:986.333
Doc. a pagar p|importación	168:523.941
Depósitos en garantía	11:912.858
Reserva p|aguinaldo	4:691.928
Reserva p|licencia	2:318.794
Reserva p|prima por antigüedad	300.430
Capital integrado	17:500.000
Fondo de reserva	92:872.928
Res. p.Capital Circulante	10:000.000
Res. p|Revaluac. Act. Fijo	12:990.779
Fdo. Ut. sin distribuir	8:242.651
Res. p|Indem. p|despido	8:803.700
Reserva p|amortización	45:220.506
Utilidades 12.o Ejercicio	156:467.649
Acciones	2:500.000
	1.332:267.778

Estado de resultados al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

	$
Retribuciones personales y C. sociales	106:035.960
Gastos financieros	36:911.118
Diferencia de cambio	28:291.379
Impuestos fiscales	42:250.609
Gastos de representaciones	18:407.289
Gastos de propaganda	28:228.098
Seguros	5:955.949
Alquileres y gastos de local	11:357.369
Servicio y garantía	13:950.869
Gastos de papelería y encomiendas	4:762.908
Gastos de explotación y exteriores taller	6:130.749
Atenciones y gentilezas comerciales	5:468.137
Amortizaciones	11:956.526
Egresos varios	20:628.974
Utilidades del 12.o Ejercicio	156:467.649
	496:803.584

Ganancias —

Ingresos netos de la Explotación	496:803.584
	496:803.584

Distribución de utilidades

	$
A fondo de reserva capital circulante	33:331.124
A fondo utilidades sin distribuir	123:136.525
	156:467.649

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 15 de noviembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 144, 145, 146 y 147 del libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 4.609 al folio N.o 289 del Libro N.o 23, el 5 de noviembre de 1973 en Montevideo.

$ 180.000 — 27589 — 1 pub.

IMPRENTA LETRAS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 1.278)

La Paz 1825

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y bancos	1:359.449.14
Deudores varios	23:923.024.52
Existencias	5:250.787.40
Inversiones	301.450.00
Inmuebles	401.854.93
Máquinas y accesorios	1:877.507.90
Utiles de tipografía	63.931.65
Muebles, útiles e instalaciones	372.078.90
Reserva para depreciaciones	(1:239.296.83)
Llave	14.000.00
Pagos anticipados	325.149.30
	32:814.439.11

Cuentas de orden:

Acciones depositadas en garantía	25.000.00
	32:839.439.11

Pasivo —

Acreedores varios y cuentas a pagar	25:592.155.05
Capital autorizado	1:000.000.00
Capital integrado	820.800.00
Reservas	699.000.21
Utilidades sin distribuir	4:704.713.46
Utilidad del ejercicio	997.770.39
	32:814.439.11

Cuentas de orden:

Acciones de directores depositadas en garantía	25.000.00
	32:839.439.11

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Depreciaciones	122.131.37

Gastos generales:

Sueldos, impuestos, contribuciones saciales, etc.	29:870.494.24
Utilidades del ejercicio	997.770.39
	30:990.396.00

Haber —

Ventas	39:653.881.00
Costo de ventas	11:254.128.00
	28:399.753.00
Ingresos varios	2:590.643.00
	30:990.396.00

Proyecto de distribución de utilidades

Saldo anterior	4:704.713.46
Utilidades del ejercicio	997.770.39
	5:702.483.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de junio de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 93 del libro Copiador Inventarios y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 19 de mayo de 1966, anotado con el número 2.436 al folio 220 del libro 16.

$ 56.000. — 27588. — 1 pub.

OSPITALECHE y Cía SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(Inscripción N.o 276.209)

Soriano 1099

Estado de situación al 31 de julio de 1974

Acitvo —

Caja y Bancos	5:714.808
Deudores varios	105:724.335
Decreto 694|973	530.326
Mobiliario	1:834.318
Gastos de constitución	25.297
Llave	800.000
Fdo. Nac. de Vivienda	115.911
O.I.R. Imp. al V. Agregado	566.221
	115:351.168

Pasivo —

Acreedores varios	98:082.048
Capital colectivo	10.000
Capital comanditario	200.000
Pérdidas y ganancias	4:159.168
	115:351.168

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1974

Pérdidas —

Sueldos	12:095.559
Leyes sociales	3:031.563
Comisiones pagas	37:225.796
Honorarios profesionales	1:100.000
Aiquileres	1:221.120
Gastos generales	5:030.710
Impuestos	2:223.649
Descuentos	12:578.338
Amortizaciones	531.829
Saldo del rubro	17:159.168
	92:197.732

Ganancias —

Saldo anterior	9:252.361
Comisiones devengadas	72:301.278
Ingresos varios	4:417.335
Dif. cotización moneda	5:375.585
Bonificaciones fiscales	638.617
Intereses	212.556
	92:197.732

Las utilidades permanecen en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 3.745 al folio 156 del Libro 23.

$ 42.400 — 27595 — 1 pub.

CORGIR S. A.

(Inscripción N.o 43.986)

José Pedro Varela 926 (Pando)

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja	1:360.744
Bancos cuentas corrientes	8:053.540
Deudores por ventas	22:120.108
Importaciones en trámite	4:185.115
Materia prima	17:747.595
Maquinaria, matrices equipo	9:690.603
Muebles, equipo oficina, herramientas	410:876
Inmuebles	7:462.264
Pérdidas anteriores	1:498.305
	72:529.149

Pasivo —

Acreedores por compras	4:029.568
Oficinas recaudadoras	4:537.326
Créditos diferidos	10:682.722
Bancos cuentas vale	12:000.006
Adelanto futura integración	900.000
Reserva mantenimiento capital circulante	223.176
Cuenta nueva	96
Amortizaciones	932.979
Reserva equipo productivo	170.050
Capital integrado	600.000
Reserva revaluación	3:157.504
Utilidades anteriores	9:454.885
Utilidades del ejercicio	25:940.841
	72:529.149

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	125:539.472
Bonificaciones fiscales	472.011
	126:011.483

Pérdidas —

Consumos	40:534.199
Gastos diferidos y No Admit.	2:209.079
Sueldos, jornales y honorarios	21:199.985
Impuestos y cargas sociales	9:982.429
Alquileres, arrendamientos teléfono, luz y agua	12:974.204
Utiles, papelería y envases	2:491.404
Gastos Rep. propaganda trámites, gestiones	169:026
Combustibles y derivados	5:197.215
Rep. Mant. flete, seguros, etc.	2:100.110
Limpieza higiene	5.184
Intereses y gastos financieros	3:207.813
Utilidad del ejercicio	25:940.841
	126:011.483

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 45 y 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio de Canelones con fecha 25 de noviembre de 1960.

$ 80.000. — 27622. — 1 pub.

CAMPOMAR, ALONSO Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 53.676)

Avenida Rondeau 1430

Balance general al 30 de setiembre de 1973

Activo —

	$
Muebles y útiles	1
Caja	13.679
Mercaderías generales	5:887.521
Cuentas corrientes	14:632.480
Bancos	1:345.875
Depósitos administrativos	5.856
Dirección Genral Impositiva (decreto 89|1968)	267.356
	22:152.777

Pasivo —

Capital realizado	5:000.000
Fondo de reserva	3:000.000
Cuentas directores	3:755.266
Varios acreedores	2:320.507
Caja Jubilaciones y Asignaciones Familiares	1:329.481
Fondo Nacional de Vivienda	24.751
Aguinaldos por ley y extraordinarios	2:800.000
Prima por Antigüedad	38.261
Impuesto al Valor Agregado	375.578
Conformes a pagar	455.417
Ganancias a distribuir:	
Del ejercicio anterior	2:886.709
Del ejercicio 1972|1973	166.807
	22:152.777

Cuenta de pérdidas y ganancias Ejercicio 1972|1973

Ganancias —

	$
Mercaderías generales	30:598.366

Pérdidas —

Gastos generales	26:157.155
Intereses y descuentos	1:052.114
Seguros	207.413
Dirección General Impositiva	3:014.877
Ganancias del ejercicio	166.807
	30:598.366

Distribución de utilidades

	$
Ganancias del ejercicio	166.807
Ganancias del ejercicio anterior	2:886.709
	3:053.516

Distribución:

A reserva facultativa	500.000
A cuenta nueva	2:553.516
	3:053.516

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas, a folio 740, certificado en el Registro Público de Comercio el 7 de febrero de 1973, con el número 220 al folio 232 del libro número 22.

$ 124.800. — 27591. — 1 pub.

TANGER S. A.

(Inscripción N.o 45.229)

Buenos Aires 480

Balance de situación al 31 de julio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	10:201.084
Deudores varios	91:634.329
Obligaciones a cobrar	33:349.350
Anticipo impuestos	8:526.875
Mercaderías	290:116.928
Acciones	50.000
Vehículos	10:542.004
Muebles y útiles	28:222.072
Inmuebles	60:203.015
Anticipos	282.910
	533:128.267

Pasivo —

Acreedores varios	232:717.279
Obligaciones a pagar	44:422.386
Bancos vales	5:000.000
Acreedores fiscales y sociales	7:376.411
Fondo de amortización	4:165.864
Revaluación activo fijo	1:781.111
Fondo de reserva	104:448.368
Reserva mantenimiento capital circulante	9:351.802
Capital integrado	4:000.000
Utilidad del ejercicio	119:927.851
	533:128.267

Balance de resultados 1.o de agosto de 1973 al 31 de julio de 1974

Ganancias —

	$
Mercaderías	304:124.180
Bonificaciones	4:030.505
Alquileres	3:273.500
	311:237.194

Pérdidas —

Sueldos	26:884.029
Gravámenes fiscales	35:399.889
Intereses y comisiones	11:086.433
Gastos generales	43:184.470
Financiación	30:672.642
Façon	34:445.854
Aportes sociales	7:767.075
Amortización	1:868.941
	191:309.343
Utilidad del ejercicio	119:927.851
	311:237.194

Distribución de utilidades

	$
Fondo de reserva	14:384.821
Reserva mantenimiento capital circulante	21:543.030
Reserva artículo 16 ley 14.100	24:000.000
Dividendos	60:000.000
	119:927.851

Las utilidades pasan $ 21:543.030 a Reserva mantenimiento de capital circulante $ 24:000.000 a reserva artículo 16 ley 14.100, $ 60:000.000 a dividendos, $ 14:384.821 a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea efectuada el 16 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 28 y 29 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comecio el 27 de eneo de 1961 y anotado con el número 779 al folio 396 del libro

$ 60.000. — 27605. — 1 pub.

BERILO S. A.

(Inscripción N.o 175.262)

Yaro 995

Estado de situación al 31 de octubre de 1972

Activo —

Caja	71.483
Inmuebles	280.207
Acciones a emitir	200.000
Pérdidas y ganancias	91.530
	643.328

Pasivo —

Cuentas a pagar	17.590
Caja de Jubilaciones	16.600
Acreedores varios	109.138
Capital autorizado	200.000
Capital integrado	300.000
	643.328

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1972

Pérdidas —

Impuestos	104.217
Cargas sociales	1.032
Gastos generales	200
	105.449

Ganancias —

Saldo anterior	12.134
Bonificaciones fiscales	1.677
Saldo del rubro	91.638
	105.449

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan trascritos a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6.421 al folio 130 del Libro N.o 16.

$ 32.400 — 27599 — 1 pub.

BERILO S. A.

(Inscripción N.o 175.262)

Yaro 975

Estado de situación al 31 de octubre de 1973

Activo —

Caja	354.883.00
Inmuebles	280.207.00
Acciones a emitir	92.208.00
	927.298.00

Pasivo —

Honorarios a pagar	100.000.00
Cuentas a pagar	17.390.00
O. I. R. facilidades	128.708.00
Caja de Jubilaciones	16.800.00
Acreedores varios	109.138.00
Capital autorizado	200.000.00
Capital integrado	300.000.00
Pérdidas y ganancias	55.262.00
	927.298.00

Cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1973

Pérdidas —

Saldo anterior	91.638.00
Impuestos	113.100.00
Honorarios	100.000.00
Saldo del rubro	55.252.00
	360.000.00

Utilidades

Arrendamientos	360.000.00
	360.000.00

Las utilidades no se distribuyen, permaneciendo en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No fueron aprobados por ninguna asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estado se hallan transcriptos a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6421 al F.o 130, del libro número 16.

$ 33.600. — 27600. — 1 pub.

AUTOMOTORA LARRY S. A.

(Inscripción N.o 212.204)

Franklin Delano Roosevelt 1010|12

Estado de situación al 31 de mayo de 1974

Activo —

	$
Caja	5:905.242
Deudores por ventas	69.447
Almacenes	16:622.806
Inmuebles	15:625.557
Máquinas y equipo	177.380
Mobiliario y equipo oficina	410.000
Herramientas	29.514
Acciones a emitir	690.000
	39:529.956

Pasivo —

Acreedores por compras	6:778.785
Señas	24:550.000
Oficinas recaudadoras	515.217
Créditos varios	2:916.282
Capital integrado	810.000
Utilidades anteriores	3:262.223
Reserva revaluación	7.449
Capital autorizado	690.000
	39:529.956

Estado de resultados al 31 de mayo de 1974

Ganancias —

Ventas	23:816.550
Pérdidas del ejercicio	6:992.551
	30:809.101

Pérdidas —

	$
Almacenes	14:605.263
Gastos diferidos	974.137
Sueldos	1:837.941
Impuestos	1:455.258
Cargas sociales	671.842
Teléfono, luz y agua	1:494.654
Utiles, papelería	70.365
Flete, locomoción y encomienda	1:402.884
Conservación	530.000
Propaganda	4:511.221
Arrendamiento	117.546
Seguros	333.901
Varios	1.483
Honorarios	1:229.918
Alquileres	360.000
Intereses y comisiones	1:145.543
Gastos financieros no admitidos	67.094
	30:809.101

El presente estado aún no ha sido sometido a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 y 17 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 64.000. — 27623. — 1|pub.

CORTEZA S. A.

(Inscripción N.o 48.810)

Río Negro 1354

Balance general al 30 de noviembre de 1973

Activo —

	$
Caja	557.302.78
Inmuebles	382.380.64
Cuenta corriente Directores	4:400.000.00
Adelanto impuestos	132.048.00
	5:471.731.42

Pasivo —

Capital integrado	500.000.00
Fondo de reserva	3:422.629.42
Utilidad del ejercicio	1:549.102.00
	5:471.731.42

Estado de resultados al 30 de noviembre de 1973

Debe —

	$
Gravámenes legales	840.945.00
Gastos generales	78.800.00
Caja de Jubilaciones	9.832.00
Utilidad del ejercicio	1:549.102.00
	2:478.579.00

Haber —

Alquileres	2:406.334.00
Bonificaciones fiscales	72.245.00
	2:478.579.00

Destino de las utilidades a fondo de reservas generales.

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 25 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio.

$ 32.000. — 27675. — 1|pub.

QUINTANAR S. A.

(Inscripción N.o 47.042)

Galicia 1212

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos cuentas corrientes	73:201.395
Documentos a cobrar por exportaciones	723:803.434
Deudores varios	109:514.219
Documentos a cobrar	70:905.218
Banco República depósitos previos	236.504
Banco República depósito Gerencia	565.454
Depósitos en garantía	37:814.906
Cuentas corrientes deudoras	13:579.784
Mercaderías en trámite	64:171.748
Unidades en proceso de armado	31:084.660
Unidades en proceso de armado para exportación	87:599.358
Stock de automóviles	29:068.754
Stock de accesorios y repuestos	119:506.367
Stock de mercaderías varias	11:904.476
Stock de exportaciones	38:717.034
Matrices	3:927.000
Acciones y valores	85:029.750
Muebles, útiles e instalaciones	53:704.863
Mejoras inmuebles arrendados	5:308.527
Material rodante	26:766.680
Inmuebles	45:000.000
Instalaciones	8:421.163
Acciones	2:500.000
	1.642:331.306

Pasivo —

Documentos a pagar	670:452.299
Acreedores varios	612:024.636
Dirección General Impositiva	25:324.095
Caja de jubilaciones	6:397.914
Asignaciones familiares	1:465.197
Dhaselma	225.433
Clientes cuenta adelantos ..	11:896.119
Depósitos en garantía	5:758.125
Reserva para aguinaldo	8:823.873
Reserva para licencia	4:498.457
Capital integrado	17:500.000
Fondo reserva	92:872.923
Reserva para capital circulante	43:331.128
Reserva para revaluación activo fijo	12:990.579
Fondo utilidades sin distribuir	131:379.172
Reserva para indemnización por despido	11:071.640
Reserva por amortización ..	39:080.179
Utilidades 13. ejercicio	44:739.539
Acciones	2:500.000
	1.642:331.308

Estado de resultados al 30 de junio de 1974

Pérdidas —

	$
Retribuciones personales y cargas sociales	217:040.076
Gastos financieros	21:288 504
Impuestos fiscales	72:235.299
Gastos de representaciones .	18:243.089
Gastos de propaganda	43:864.152
Regalías	5:717.800
Seguros	3:152.919
Alquileres y gastos de local	18:635.259
Servicios y garantía	17:423.540
Gastos papelería y encomiendas	6:023.813
Gastos de explotación y exteriores taller	9:959.028
Amortizaciones	8:016.596
Egresos varios	20:978.632
Utilidades del 13. ejercicio.	44:739.539
	507:318.246

Ganancias —

Ingresos netos de la explotación	485:763.573
Bonificación sobre impuestos	21:554.673
	507:318.246

Distribución de utilidades

	$
Reserva para capital circulante	44:739.539

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios números 289, 290, 291 y 292 del libro Copiador de Cartas, registrado en el Registro Público y General de Comercio, con el número 4.609 al folio número 289 del libro número 23 el 5 de noviembre de 1973 en Montevideo.

$ 98.400. — 27590. — 1 pub.

RESIDENCIAL MERCEDES S. A.

(Inscripción N.o 37.890)

Calle 11 esq. 22 (Brio. Atlántida)

Balance al 31 de diciembre de 1969

Activo —

	$
Caja y Bancos	3.093.53
Inmuebles (neto)	107.293.74
Gastos diferidos	40.088.43
Pérdidas anteriores	28.530.86
	179.006.59

Pasivo —

Oficinas recaudadoras	67.413.67
Capital integrado	48.000.00
Utilidades anteriores	18.359.10
Utilidades del Ejercicio	45.233.82
	179.006.59

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

	$
Arrendamientos	120.000

Pérdidas —

Teléfono, luz y agua	8.184.40
Conserv., Mant., Seg.	20.471.00
Intereses y recargos	9.463.34
Prop., papel, publicidad	11.045.00
Locomoción y encomienda	280.00
Impuestos C. Inmob.	25.052.44
Utilidad del Ejercicio	45.233.82
	120.000.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 y 14 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de Mayo de 1958, con el N.o 2.330 al folio 284 del Libro respectivo número 6.

$ 48.000 — 27624 — 1 pub.

RESIDENCIAL MERCEDES S. A.

(Inscripción N.o 37.890)

Calle 11 esq. 22 (Brio. Atlántida)

Balance al 31 de diciembre de 1970

Activo —

	$
Caja y Bancos	4.781.56
Inmuebles (neto)	107.293.74
Gastos diferidos	40.088.43
Pérdidas anteriores	28.530.86
	180.694.59

Pasivo —

Oficinas recaudadoras	67.413.67
Capital integrado	48.000.00
Utilidades anteriores	63.542.92
Utilidades del Ejercicio	1.688.00
	180.694.59

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1970

Ganancias —

	$
Arrendamientos	131.500

Pérdidas —

Teléf., pluz y agua	130
Flete, Loc. encomienda	175
Conserv. y Mantenim.	129.507
Utilidad del Ejercicio	1.688
	131.500

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 4 de abril de 1971.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 y 16 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1958, con el N.o 2.330 al folio 284 del Libro respectivo número 6.

$ 48.000 — 27625 — 1 pub.

RESIDENCIAL MERCEDES S. A.

(Inscripción N.o 37.890)

Calle 11 esq. 22 (Brio Atlántida)

Balance al 31 de diciembre de 1971

Activo —

	$
Caja	31.379.56
Inmuebles (neto)	107.293.74
Gastos diferidos	743.149.43
Pérdidas anteriores	28.530.86
Pérdidas del Ejercicio	17.402.00
	927.755.59

Pasivo —

Oficinas recaudadoras	814.474.67
Capital integrado	48.000.00
Utilidades anteriores	65.280.92
	927.755.59

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1971

Ganancias —

	$
Arrendamientos	79.000
Pérdidas del Ejercicio	17.402
	96.402

Pérdidas —

Impuestos	44.000
Teléf., luz y agua	35.623
Seguros	14.832
Flete, Loc. y encomiendas	582
Conservación y mantenimiento	1.365
	96.402

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 y 18 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1958, con el N.o 2.330 al folio 284 del Libro respectivo número 6.

$ 46.800 — 27626 — 1 pub.

RESIDENCIAL MERCEDES S. A.

(Inscripción N.o 37.890)

Calle 11 esq. 22 (Brio. Atlántida)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

	$
Caja	12.487.56
Inmuebles (neto)	107.293.74
Gastos diferidos	743.149.43
Pérdidas anteriores	45.932.86
	908.863.59

Pasivo —

Oficinas recaudadoras	571.294.67
Capital integrado	48.000.00
Utilidades anteriores	65.280.92
Utilidades del Ejercicio	224.288.00
	908.863.59

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ingresos —

	$
Contribuciones	315.000

Egresos —

Tel., luz y agua	43.520
Conserv. y Mantenim.	8.410
Cargas sociales	200
Impuestos	38.582
Utilidad del Ejercicio	224.288
	315.000

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 19 y 20 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1958, con el N.o 2.330 al folio 284 del Libro respectivo número 6.

$ 46.800 — 27627 — 1 pub.

RESIDENCIAL MERCEDES S. A.

(Inscripción N.o 37.890)

Calle 11, Esquina 22 (Balneario Atlántida)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja	24.184.56
Inmuebles (neto)	107.293.74
Gastos diferidos	743.149.43
Pérdidas anteriores	45.932.86
	920.560 59

Pasivo —

Oficinas recaudadoras	206.524.67
Capital integrado	48.000.00
Utilidades anteriores	289.568.92
Utilidades del ejercicio	376.467.00
	920.560 59

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1973

Ingresos —

	$
Contribuciones	1:260.000.00

Egresos —

Teléfono, luz y agua	643.344.00
Conservación y mantenimiento	2.950.00
Cargas sociales	200.00
Impuestos	273.039.00
Utilidad del ejercicio	376.467 00
	1:260.000.00

Las utilidades quedan en cuenta.

Aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea general de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 y 22 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1958 con el número 2.330 al folio 284 del libro respectivo número 6.

$ 44.800. — 27628. — 1 pub.

RACHEL S. A.

(Inscripción N.o 69.088)

Río Negro 1354

Balance general al 31 de octubre de 1973

Activo —

	$
Caja	365.315.66
Inmuebles	376 370.92
Acciones a emitir	90.000.00
Cuenta corriente directores	5:600.000.00
	6:431.686.58

Pasivo —

Capital integrado	410.000.00
Capital autorizado	90.000.00
Reservas generales	3:972.543.58
Utilidad del ejercicio	1:959 143.00
	6:431.686.58

Estado de resultados al 31 de octubre de 1973

Debe —

	$
Gravámenes legales	919.001.00
Caja de jubilaciones	32.760.00
Gastos generales	65.770 00
Sanciones fiscales	12.500.00
Utilidad del ejercicio	1:959.174.00
	2:989.174.00

Haber —

Alquileres	2:929.297.00
Bonificaciones fiscales	59.877.00
	2:989.174.00

Las utilidades a Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 32 del libro Inventario, certificado en el Registro Público de Comercio.

$ 32.000. — 27674. — 1 pub.

PIETRO NOVO S. A.

(Inscripción N.o 114.774)

Democracia 2290

Estado de situación al 30 de junio de 1974

Activo —

	$
Caja y bancos	14:849.594
Deudores	74:307.784
Materia prima y materiales	13:638 754
Máquinas y herramientas	3:214.587
Muebles, útiles e instalaciones	694.580
Importaciones en trámite	1:081.69[illegible]
Marcas de fábrica	4.20[illegible]
	107:791.19[illegible]

Pasivo —

Acreedores	50:108.648
Capital	2:000.000
Reservas	25:027.816
Utilidad del ejercicio	30:654.730
	107:791.194

Estado de resultados del 1.o de julio de 1973 al 30 de junio de 1974

Ganancias —

	$
Ventas	221:523.549
Ingresos extraordinarios	2:206.267
	223:729.[illegible]

Pérdidas —

Gastos de administración	29:828.228
Gastos de fabricación y ventas	153:270.021
Tributos y leyes sociales	9:976.831
	193:075.080
Utilidad del ejercicio	30:654 730
	223:729.810

Proyecto de distribución de utilidades

	$
Utilidades del Ejerc. 1973-1974	30:654.730

Reserva reinversiones activo fijo:

Por los efectuados en el ejercicio 1973-1974	1:256.369
Reservas generales	29:398.361
	30:654.730

Aprobados por la asamblea ordinaria del 26 de noviembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 52 y 55 respectivamente del libro Inventario, certificado el 19 de octubre de 1964.

$ 45.900. — 27682. — 1 pub.

UAGROPAL S. A.

(Inscripción N.o 100.918)

Francisco Soviela Guarch 2951

Balance al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	3.436.30
Inmuebles	106.159.70
Gastos de constitución Sociedad	10.400 00
Pérdidas y ganancias	4.000.00
	220.000.00

Pasivo —

Acreedores por inmuebles ...	58.000.00
Acreedores por préstamos	62.000.00
Capital integrado	100.000.00
	220.000.00

Resultados del ejercicio 1965-1966

Pérdidas —

Honorarios	4.000 00

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio	4.000.00

Aprobados en la asamblea de 7 de diciembre de 1974.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el folio 5 del libro Inventario, certificado el 13 de setiembre de 1965.

$ 26.400. — 27684. — 1 pub.

FLORIANA S. A.

(Inscripción N.o 175.370)

A. Sierra y Ruta 8 (Treinta y Tres)

Balance general al 31 de diciembre de 1973

Activo —

	$
Caja y bancos	8:326.810
Deudores comerciales y varios	19:398.734
Documentos a cobrar	558.657
Mercaderías	5:477.078
Bienes muebles	14:509.722
Bienes inmuebles	2:907.904
Costo financiero a vencer	1:412.404
	52:581.309

Pasivo —

Bancos	600.000
Acreedores comerciales y varios	28:401.053
Acreedores gravámenes legales	4:889.716
Utilidades a distribuir	3:211.053
Partidas en suspenso	461.612
Reservas y amortizaciones ...	11:030.294
Capital integrado	1:000.000
	52:581.308

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1973

Pérdidas —

	$
Compras y devoluciones	57:083.816
Costo servicio personal	13:484.289
Costo de gastos y cargos	8:315.770
Costo básico recauchutaje ...	1:900.640
Acreedores gravámenes fiscales	1:128.448
Costo financiero	1:692.981
Accionistas	10.182
Mercaderías	1:020.298
Cargos diferidos	2:000.000
Varias pérdidas	8
Utilidad del ejercicio	3:026.264
	90:648.051

Ganancias —

Ventas y devoluciones	86:975.272
Mercaderías	3:672 775
Varias ganancias	4
	90:648.051

Proyecto de distribución de utilidades ejercicio 1973

	$
Utilidad ejercicio 1970	831
Utilidad ejercicio 1971	70.176
Utilidad ejercicio 1972	214.792
Utilidad ejercicio 1973	2:925.254
	3:211.053
A fondo de reserva	3:211.000
A cuenta nueva	53
	3:211.053

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de diciembre de 1974.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el libro Inventarios a folios 118 y 119, inscriptos en el Registro Público y General de Comercio con el número 3.605 al folio 160 del libro 21 el 5 de agosto de 1970.

$ 64.800. — 27631. — 1 pub.

EL FERROL S. A.

(Inscripción N.o 100.805)

Roque Graceras 830

Estado de situación al 30 de abril de 1974

Activo —

	$
Caja	65.346
Bancos	40.068
Deudores varios	5:139.220
Mercaderías	14:571 734
Máquinas y herramientas	3.053
Muebles y útiles	75.308
Material rodante	21.581
Gastos a vencer	257.740
	20:164.130

Pasivo —

Acreedores varios	12:700.117
Acreedores fiscales	2:942.131
Acreedores bancarios	372.226
Sueldos y gastos a pagar	1:702.859
Capital integrado	50.080
Reservas	12.872
Utilidades a distribuir	2:285.122
	20:164.130

Estado de resultados del 1.o de mayo de 1973 al 30 de abril de 1974

Ganancias —

	$
Ingresos por ventas y servicios	48:738.513
Ingresos varios	1.900
Descuentos obtenidos	458.964
	49:199.177

Pérdidas —

Retribuciones personales	16:815.694
Contribuciones legales	5:782.539
Tributos	1:698.508
Gastos activo fijo	61.680
Gastos financieros	319.237
Gastos generales	23:728 567
	48:306.211
Utilidad del ejercicio	892.966
	49:199.177

Las utilidades del ejercicio pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea ordinaria del 25 de noviembre de 1974.

Inspección general de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 79 del libro Inventario, certificado el 12 de diciembre de 1967.

$ 40.800. — 27633. — 1 pub.

SA. MO. S. A.

(Paysandú)

(Inscripción N.o 104.186)

Estado de situación al 30 de agosto de 1971

Activo —

	$
Caja	3:673.280
Bienes raíces	71.500
	3:744.780

Pasivo —

Capital integrado	78.000
Reservas	2:397.332
Utilidades a distribuir	1:269.448
	3:744.780

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

	$
Gastos explotación	385.573
Utilidades	1:269.448
	1:655.021

Ganancias —

Alquileres	1:655.021

Utilidades a reserva.

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 6 de junio de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fos. 32 del libro Actas, certificado el 20 de mayo de 1962 por el Registro Público de Comercio.

$ 29.600. — 27770. — 1 pub.

DISCOUNT BANK (OVERSEAS) LIMITED

Sucursal Montevideo

(Inscripción N.o 38.135)

Rincón 390

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

ACTIVO

Disponible:		
Encaje metálico y fiduciario		$ 373:144.621
Exigible y a la vista:		
Banco Central del Uruguay	$ 58:321.300	
Banco Central del Uruguay - Cámara Compensadora	" 111:447.061	
Banco de la República Oriental del Uruguay	" 159:213.348	
Corresponsales privados en el País	" 36.284	" 329:017.993
Exigible a plazo:		
Banco Central del Uruguay		" 328:000.000
Realizable (Cobertura de Encaje)		
Deuda pública	$ 6.989	
Bonos del Tesoro y Letras de Tesorería	" 33:000.000	
Obligaciones Hipotecarias Reajustables	" 36:955.913	" 69:962.902
Realizable:		
Billetes en moneda extranjera		" 84:303.462
Exigible a corto plazo:		
Valores descontados	$ 1.059:330.396	
Préstamos en Moneda Extranjera	" 3.062:646.170	" 4.121:976.566
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes		" 2.165:058.958
Inmovilizado:		
Inmuebles de uso propio	$ 168:107.266	
Muebles, útiles e instalaciones	" 73:815.703	
Vehículos	" 48:729.800	" 290:652.769
Eventual:		
Documentos redescontados en Banco Central	$ 361:133.000	
Deudores por garantías otorgadas	" 525:905.474	" 887:038.474
Varias cuentas deudoras:		
Deudores por Ventas de Cambio para Importación y Exportación	$ 156:025.849	
Saldos deudores varios transitorios	" 269:762.589	" 425:778.438
Cuentas de orden:		
Varias cuentas deudoras	$ 11.986:397.014	
Valores depositados	" 772:441.668	" 12.758:838.682
		$ 21.833:772.848

PASIVO

Patrimonial:			
Capital integrado	$ 1:000.000		
Reserva legal	" 500.000		
Fondo de reserva	" 626:851.440	$	628:351.440
Exigible a la vista:			
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días		"	949:522.949
Exigible a plazo:			
Caja de Ahorro - (30 días de pre-aviso)	$ 161:688.968		
Pre-aviso a más de 30 días	" 285:688.515	"	447:377.483
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 3.620:512.846		
Depósitos en moneda extranjera	" 1.886:449.052	"	5.506:961.898
Exigible a largo plazo:			
Bancos corresponsales		"	150:000.000
Eventuales:			
Banco Central - Redescuentos	$ 361:133.000		
Garantías otorgadas	" 525:905.474	"	887:038.474
Varias cuentas acreedoras:			
Saldos acreedores no especificados		"	505:681.922
Cuentas de orden:			
Varias cuentas acreedoras	$ 11.986:397.014		
Depósitos en valores	" 772:441.668	"	12.758:838.682
		$	21.833:772.848

CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974

D E B E

Sueldos y gratificaciones	$	166:701.260
Aportes sociales	"	38:697.166
Impuestos	"	152:399.761
Amortizaciones y castigos	"	8:294.448
Gastos de Administración	"	344:190.015
Intereses	"	438:193.559
Resultado del ejercicio	"	310:022.340
	$	1.458:498.549

H A B E R

Intereses y Descuentos	$	802:803.347
Comisiones y corretajes	"	338:352.879
Utilidades varias	"	317:342.323
	$	1.458:498.549

No se realiza asamblea de Accionistas por tratarse de Banco Extranjero.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro N.o 896, Folio 81 al 83.

$ 248.600. — 1 pub. — 8265.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.